TOMO 107 · Montevideo, Miércoles 13 de Abril de 1932 · Núm. 7705

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACION

Sesión del día 31 de Marzo de 1932

(Versión oficiosa de Secretaría, sujeta a las rectificaciones reglamentarias)

Bajo la Presidencia del ingeniero don Juan P. Fabini, se reunió, a las quince horas y treinta minutos, con asistencia de los señores Consejeros: Berreta, García Morales, Brum, Martínez, Estradé, Caviglia, Lussich y Sorín, actuando el señor Secretario don Manuel V. Martínez y el Prosecretario don Leonardo Secades y Caces.

Iniciada la sesión, se dió cuenta de los siguientes

Asuntos entrados

1—La Corte Electoral acusa recibo del mensaje número 100|32, en el que se le transcribió la resolución adoptada por la Cámara de Representantes relacionada con las elecciones realizadas el 29 de Noviembre próximo pasado.

—Al Ministerio de Instrucción Pública.

2—La Cooperativa de Lecherías S. A. invita a los señores miembros del Consejo Nacional a visitar su Usina de Pasteurización e Industrialización de Leche.

—Quedan invitados los señores Consejeros, acúsese recibo y archívese.

3—La Asociación de Jubilados y Pensionistas Civiles comunica la elección de sus delegados ante la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles que actuarán durante el período 1932-1933.

—Al Ministerio de Hacienda.

4—La Cámara Nacional de Comercio presenta una exposición en la que formula algunas observaciones al decreto de fecha 15 del corriente, relacionado con el contralor de mercaderas en la Aduana.

—Al Ministerio de Hacienda.

El señor Berreta pidió que al enviarse al Banco de la República por el Ministerio de Hacienda la nota relacionada con el presupuesto de dicha institución, se insinúe la conveniencia de crear una partida destinada a fomento de exposiciones de la producción nacional y al mismo tiempo se exprese que es, en realidad, reducida la cantidad que se fija para estímulo de las actividades agropecuarias. El señor Berreta comentó después en términos muy favorables la iniciativa del Banco de Seguros por la cual se distribuyeron cien arados entre los agricultores que utilizan los servicios de seguro de ese organismo. El Consejo resolvió pasar al Banco de la República las sugestiones hechas por el señor Berreta,

---

De acuerdo con la orden del día, concurrió a Sala el Ministro interino de Instrucción Pública, señor José Cerrutti, aprobándose los asuntos de la relación en número de 26.

Se aplazó el asunto número 6 relacionado con la acumulación de sueldos solicitada por el profesor Rafael Ruy López, a efecto de que se recaben algunos informes complementarios.

También se aplazó el asunto número 10, referente a la entrega de la cantidad de $ 5.000 a la señora Dolores Uriarte de Cañizas e hijos menores para que el Ministerio de Hacienda informe respecto a la forma en que será cubierta la diferencia que existe entre el precio de compra del campo situado en la 11.a sección de Paysandú y la cantidad que a esos efectos destinó la ley respectiva.

Se modificó el asunto número 18, a indicación del doctor Brum, en el sentido de que en el Registro a llevarse en la Cárcel Correccional sobre las entrevistas de los defensores con los encausados, se deje constancia también del tiempo que esos abogados permanecen en el establecimiento y el nombre de los detenidos, con quienes mantienen sus conversaciones. También se resolvió. a indicación del Presidente señor Fabini, que mensualmente la dirección del establecimiento informará al Ministerio de Instrucción Pública de la forma en que se observa el cumplimiento del acuerdo de la Alta Corte de Justicia de 24 de Diciembre próximo pasado.

Se modificó el asunto número 22, en el sentido de establecer que las pensiones que se acuerdan a la señora Aeropajita Funes Suárez de Miranda y las señoritas Dolores y Francisca Miranda Chávez, se repartirá por partes iguales.

El doctor Lussich, al tratarse el asunto número 24, que hace referencia al decreto de Octubre de 1930, que modifica el artículo 3.o del decreto del Consejo Nacional, que acuerda el derecho hasta de tres años de licencia a todo empleado público atacado de tuberculosis, puso bien en claro que la observación del decreto de Octubre había provocado, por parte de algunos médicos, funcionarios públicos, que tiene a su cargo la expedición de certificados de aquella enfermedad, era el resultado de un mal entendido, dicho artículo, en el agregado mencionado, dice en su parte final: "Se exigirá para poder otorgar la licencia a que hace referencia esta reglamentación, como prueba del carácter evolutivo de actividad de la lesión, que el diagnóstico bacteriológico sea positivo.

En el caso de que el tipo de lesión no haga posible esa comprobación, el candidato deberá ser sometido a un contralor de un médico señalado por la Dirección del Hospital Fermín Ferreira y perteneciente a dicho establecimiento".

Como se puede ver, nunca pudo estar en la mente del doctor Lussich, que fué quien propuso el requisito que motiva esta discusión, exigir que para otorgarse la licencia sea condición "si qua non" que el diagnóstico bacteriológico fuera positivo, esto es, la comprobación en todos los casos de la existencia del bacilo de Kock. Ello hubiera traducido una crasa ignorancia. Lo que propuso el doctor Lussich. como lo dijo en oportunidad, fué evitar los posibles abusos que pudieran producirse en el porvenir. La tuberculosis, es hecho notorio, una de las enfermedades más difundidas hasta el extremo que ha podido repetirse con verdad con Duclaux, ex Director del Instituto Pasteur: "Que todo el mundo ha sido, es o será tuberculoso".

La difusión de esta enfermedad, la exquisitez o fineza de los signos de la tuberculosis insipiente, pudieran llevar a un espíritu excesivo a otorgar certificados de jubilación a funcionarios cuyas enfermedades fueran realmente dudosas o ausentes. Esto es lo que trató de evitar el doctor Lussich, ya que los que pudieran considerarse atacados de tuberculosis, podrían llegar a ser legión. Es por este motivo, para evitar los abusos que prestigió en el seno del Consejo que se estableciera como norma general, para el otorgamiento de la licencia, la comprobación del agente causal.

Pero no pudiendo desconocer que existen tipos y grados de lesiones en los cuales no es posible, ni lo sería nunca en algunos el comprobar la presencia del bacilo de Kock que para esos casos el candidato deberá ser sometido a una norma de contralor de un médico señalado por la Dirección del Hospital Fermín Ferreira, eligiendo ese establecimiento porque en él se concentra un núcleo de especialistas distinguidos de esa enfermedad.

En resumen, nunca se exigió para poder otorgar el certificado de la licencia de comprobación del bacilo de Kock; lo único que se quiso, para evitar abusos pue pudieran producirse en el porvenir, es que en aquellos casos en que el bacilo no pudiera ser comprobado, el aspirante tendría que pasar por un nuevo tamiz de un médico del Hospital Fermín Ferreira, además del examen primario a que sería sometido por un médico de un dispensario de la tuberculosis o de otros funcionarios públicos que hicieran sus veces, sin pretender por eso menoscabar en manera alguna la capacidad de estos profesionales, pero, sí, poner a cubierto de extremismos de criterio que existen en todo orden de actividad.

Cuando un médico de un dispensario antituberculoso de la Capital o un Médico Jefe de Hospital o Sala de Auxilio

en campaña se encuentra enfrente de un caso en el que ya sea por la naturaleza o por el grado de la lesión no haga posible la comprobación del bacilo de Kock, lo que deberá hacer es remitir al empleado que solicite la licencia al examen de contralor.

No es, pues, una delegación de licencia, sino un nuevo requisito lo que se le exige al funcionario. Se dirá que el requisito es fuerte cuando se trata de un funcionario de campaña, pero a esto se podrá contestar que para poder acogerse a un decreto de excepción que autoriza licencias hasta de tres años, es legítimo que el Estado tome sus precauciones. En la Capital no se podrá aducir que esto provoca una incomodidad respetable.

En definitiva, la parte final del artículo 3.o quedó así redactada:

"Se exigirá para poder otorgar la licencia a que hace referencia esta reglamentación, como prueba del carácter evolutivo o de actividad de la lesión, que el diagnóstico bacteriológico sea positivo. Esta será la exigencia de carácter general, pero en el caso de que el tipo o el grado de la lesión no haga posible esa comprobación, el candidato deberá ser sometido, previo al otorgamiento de la licencia, a un contralor de un médico señalado por la Dirección del Hospital Fermín Ferreira y perteneciente a dicho establecimiento."

El señor Berreta se refirió al fallecimiento del alumno Arriera, de la Escuela del Manga, víctima de una enfermedad contraída en aquel establecimiento, a quien, según los informes que se hacen llegar a su conocimiento, no se le prestó en la oportunidad debida la asistencia médica que necesitaba, a pesar de que el padre, don Caraciolo Arriera, enviaba recursos para ello. Dijo que este conocido vecino de Salto se ratificaba en sus anteriores manifestaciones, estando dispuesto a facilitar a los funcionarios del Estado los informes que considerase necesarios.

Como se trata del tercer fallecimiento de menores de Salto atacados de tuberculosis después de haber permanecido en aquel establecimiento, el señor Berreta pidió que el Inspector de Instrucción Primaria se informe sobre el particular después de recabar cuantos antecedentes estime imprescindibles.

El señor Ministro prometió proceder en consecuencia.

La enseñanza del Inglés

El Consejero Brum dijo que en el nuevo plan de estudios de enseñanza secundaria se ha suprimido la obligatoriedad del estudio del idioma inglés, y que considera era un error, por cuanto ese idioma es y seguirá siendo el más difundido por cuanto lo utilizan no sólo la Confederación Británica y los Estados Unidos, sino también la China y el Japón.

Cree que la enseñanza podría limitarse a la simple traducción, que proporciona al hombre un vasto campo para ampliar sus conocimientos y también para hablar con relativa facilidad, si esto le interesase especialmente. Aun cuando el Consejo de Enseñanza es autónomo en esa materia, cree que debe dejar constancia de lo que considera un error del nuevo plan.

De acuerdo con lo dispuesto, concurrió a Sala, a esta altura de la sesión, el titular de la Cartera de Industrias, doctor Edmundo Castillo, para celebrar el acuerdo ordinario correspondiente a su Ministerio.

De inmediato se pusieron a consideración los asuntos de la relación, aprobándose 24 resoluciones, luego de dar el doctor Castillo diversas explicaciones respecto a alguna de ellas que le fueron requeridas por los Consejeros Martínez, Lussich, el Presidente Fabini y otros.

Con las modificaciones introducidas en el acuerdo anterior, fué aprobado el proyecto de ley a remitirse al Parlamento conteniendo el presupuesto de personal y gastos para la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, por el período que completa el ejercicio 1931-32, a contar del 1.o de Marzo corriente.

Por observaciones formuladas por los Consejeros Lussich y Martínez, que fueron compartidas, se aplazó la resolución por la que se desestimaba la proposición de arrendamiento del Molino Cavallo, que formuló la Sociedad Usinas Resineras del Uruguay, debiendo el señor Ministro formular a los interesados nuevas condiciones que puedan hacer factible la operación.

A propósito del aumento de subsidio que se acuerda por el asunto número 23 a la Sociedad de Fomento Rural de Canelones para la Exposición de Granja últimamente realizada, el Consejero García Morales solicitó del señor Ministro se interese por la gestión que realiza un grupo de ciudadanos de Colonia, en el sentido de que se les preste ayuda pecuniaria para llevar a cabo una exposición en Montevideo de productos originarios de aquel Departamento.

El señor Ministro prometió dedicar preferente atención a este asunto.

A propuesta del señor Ministro, que dió cuenta de las dificultades con que tropieza la Imprenta Nacional para hacer efectivo el pago de los jornales de la presente quincena, se autorizó la suma de $ 10.000.00, con cargo a los fondos que en cuenta corriente dispone ese instituto en el Banco de la República, los que deberán ser reintegrados en el término de diez días como lo indicó el Consejero García Morales, a medida que se hagan efectivas las cuentas que varios organismos del Estado y Municipios adeudan al referido establecimiento y que importa un total de $ 235.000.00.

El Consejero García Morales expresó que algunos órganos de la prensa con su acostumbrada acritud censuran una supuesta resolución del Consejo Nacional que modificaría la regla general de las licitaciones consagrada por la ley de 14 de Octubre último con respecto al ente industrial. Como esa resolución no ha existido, habiéndose limitado el Consejo a someter al Parlamento un proyecto de modificación al referido precepto legal, de acuerdo con el pedido expreso hecho en tal sentido por el Ente Industrial, propone que por Secretaría se suministre a la prensa la información exacta de lo ocurrido, con transcripción literal de la nota del Directorio del ente autónomo, expresando que mediante ese procedimiento se obtendrá que los órganos periodísticos que han formulado los indicados comentarios reconozcan el error padecido.

La proposición del Consejero García Morales fué aprobada por el Consejo, y, en consecuencia, se transcriben, la nota de la referencia y el proyecto de ley remitido a la Asamblea General con ese motivo.

Texto de la nota de la Administración Nacional de Combustible, Alcohol y Portland.

Montevideo, Marzo 15 de 1932.

Señor Ministro de Industrias, doctor Edmundo Castillo.

Señor Ministro:

El artículo 6.o de la ley de 15 de Octubre de 1931 fija en la siguiente forma el procedimiento de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, en materia de obras y compras: "El Directorio deberá proceder por licitación pública para realización de toda obra, compra o arrendamiento que importe más de $ 1.000. Serán aplicables en lo pertinente, si hubiera necesidad, los artículos 3, 4, 5, 28 y 38, inciso B), 39, 44 y 45 de la ley de 21 de Octubre de 1912 (Usinas Eléctricas del Estado. Para toda cuestión referente al funcionamiento y organización de los servicios que se refieren al Ente, no prevista en esta ley, se aplicarán las disposiciones pertinentes que rigen para las Usinas Eléctricas del Estado.

Han ocurrido y seguirán ocurriendo casos imposibles de ajustar a las prescripciones de este artículo. Por ejemplo, la instalación dentro del brevísimo lapso de tiempo que nos separa de la vendimia, de la planta destinada a la elaboración de la grappa en nuestro depósito ubicado en la playa Capurro; y a la compra de aparatos destinados a esta planta, que sólo pueden adquirirse en determinada fábrica europea.

Próximamente habrá que comprar maíz para la elaboración del alcohol y si se adopta la licitación pública sólo concurrirán los intermediarios y acaparadores, cuando habría conveniencia en comprar directamente a muchos agricultores o entenderse con el Banco de la República para la adquisición de las existencias que almacenan sus depósitos. Y no sólo conveniencia habría en adquirir la materia prima directamente a los productores sino que con el procedimiento de la licitación se violaría el espíritu de la ley de 15 de Octubre de 1931, que en el inciso D), del artículo 3.o al establecer que la nueva fábrica de alcoholes deberán ubicarse en las mismas zonas productoras de materias primas, persigue la protección del agricultor por la compra directa de sus productos con el menor gasto posible de transporte.

Además, y como último argumento: el artículo 5.o de su ley orgánica obliga a esta Administración a adquirir todas las flemas de graduación que se produzcan en los alambiques del país; el procedimiento obligatorio de la licitación pública sería contradictorio con esta disposición, en el sentido de que impediría su cumplimiento, siempre que el importe de las flemas ofrecidas por un productor sobrepasara los mil pesos.

Juzga, pues, el Directorio, que habría verdadera urgencia en modificar el mencionado artículo en la forma que subsigue: "Las compras que excedan de mil pesos deberán hacerse por licitación pública. Cuando por la urgencia de las obras o compra a realizarse o por otras circunstancias especiales, no sea posible recurrir a la licitación pública, el Directorio podrá, por unanimidad de votos, en sesión plena, acordar la licitación privada, la compra directa o la realización de las obras por Administración. En caso de verificarse por liciatción restringida, deberá solicitarse precio, por lo menos a tres proponentes, salvo el caso en que se trate de artículos que estén sujetos a concurrencia".

El Directorio ruega al señor Ministro quiera someter este artículo al Consejo Nacional de Administración, y en caso favorable gestionar del Cuerpo Legislati-

vo, con la urgencia que el caso requiere, su incorporación a la ley.

Saluda al señor Ministro con su mayor consideración.

Eduardo Acevedo. Presidente.— R. L. Ponce de León, Secretario.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Marzo 17 de 1932.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Sustitúyese el artículo 6.o de la ley número 8764 de fecha 15 de Octubre de 1931 que crea la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, por el siguiente:

"Artículo 5.o Para la realización de toda obra, compra o arrendamiento que importe más de mil pesos ($ 1.000.00), el Directorio procederá por el sistema de la licitación pública.

No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, cuando por la urgencia de las obras, compras o arrendamientos a realizarse o por otras circunstancias especiales no sea posible recurrir a la licitación pública, el Directorio con cinco votos conformes de sus miembros, entre los cuales, por lo menos, uno deberá pertenecer a la minoría, podrá disponer que las compras y los arrendamientos se hagan por licitación privada o en forma directa, como así mismo que las obras se ejecuten por Administración.

Cuando las compras o arrendamientos, se hagan directamente, deberá solicitarse precios por lo menos a tres proponentes, salvo que se trate de artículos o cosas respecto de las cuales no exista concurrencia.

Art. 2.o Comuníquese, etc."

Por su parte la Secretaría hace constar que en la información correspondiente a la sesión del 17 del corriente en que se trató este asunto, por un error de copia se empleó la palabra decreto en vez de ley que era la que correspondía constitucionalmente y que el proyecto de ley respectivo se remitió al Parlamento con la misma fecha.

El señor Consejero Berreta dijo que había tenido oportunidad de visitar la usina de productos de lechería denominada "Cole", situada en Bella Vista, la que se instaló al amparo de la ordenanza municipal de Agosto 12 de 1927, constituída por un núcleo de industriales, hombres de trabajo en su totalidad, que realizaron una obra que honra al país, y a la producción nacional. Del desarrollo e importancia de esta organización tomó exacto conocimiento, y puede aseverar que llegó a ocupar 293 obreros y empleados y 301 repartidores, y teniendo como remitentes a 2.193 productores, todo lo que, como se ve, representa un respetabilísimo conjunto de personal y actividades dignos del mayor apoyo por parte de los Poderes Públicos. Agregó el Consejero Berreta que la situación actual de ese establecimiento, preocupa mucho a sus dirigentes, por cuanto ella no es próspera y por el contrario se han visto en la necesidad ya de ir despidiendo gente, habiendo suspendido a treinta y cuarenta personas y de seguir así las cosas y no prestarle todo el estímulo y protección que merece, continuará exonerando personal y, en consecuencia, quedarán en un total desamparo numerosos hogares modestísimos. El asunto — terminó el Consejero señor Berreta — es, principalmente, del resorte municipal, y tiene conocimiento que existen gestiones ante las autoridades comunales, inspiradas en los propósitos de defender a esta entidad industrial moderna e inteligentemente dirigida por hombres de labor que le merecen las mayores consideraciones y simpatías, y tiene la seguridad de que no se verán defraudadas en las justas espectitivas que abrigan de ser debidamente atendidos y protegidos, agregando finalmente, que no obstante el carácter del asunto, quiere dejar oir su palabra de adhesión. en apoyo de las gestiones iniciadas, en cuyo éxito confía.

El señor Consejero Berreta expresa que fué visitado por una delegación de viticultores, integrada con los señores Francisco Sena, Ramón Varela, Domingo González, ingeniero agrónomo Elio Darriulat, Virginio Cattaricio y Cantalicio Villalba, quienes le expresaron que confiaban en los Poderes Públicos en el sentido de que el precio de la uva de la actual cosecha se mejorara.

El mismo Consejero agrega que informó a la delegación referida de todo lo realizado por los Poderes Públicos en defensa de la industria aludida y que el problema planteado era el mismo de todas las industrias pero, que consideraba que no debía alentarse ninguna lucha entre los viticultores y los bodegueros, porque eran industrias afines y que se complementan. Que confiaba en la acción tuteladora del nuevo ente autónomo industrial y en la obligatoriedad en el consumo de vinagre de vino en vez del acético, y en una propaganda bien orientada en cuanto a un mayor consumo de vino.

Que a fin de buscar un acercamiento entre el viticultor y el bodeguero, en cuanto al precio a fijarse de la uva, proponía que se constituyera por el Ministerio de Industrias una Comisión mediadora y que se integrara esta Comisión en la misma forma votada por la Cámara de Representantes, que es con tres delegados de los viticultores, tres delegados de los bodegueros y el Decano de la Facultad de Agronomía, y luego la intervención del señor Ministro, creía factible un mejoramiento en los precios de la uva siempre, claro está, que fueran aprobadas las medidas enunciadas de desplazamiento de existencia de vino por la destilación alcohólica.

La proposición del Consejero Berreta fué aprobada por el Consejo y el señor Ministro traerá a la firma el decreto designando la Comisión referida.

El Consejero Berreta dijo que con motivo de la elevación de los precios ferroviarios ha aumentado considerablemente el tráfico de ganados a Tablada, por acarreo, y los atacados de garrapata, al cruzar zonas limpias las infectan, habiéndose producido ya muertes en numerosas chacras de los Departamentos limítrofes a la Capital, de animales de labor, con gran perjuicio para los propietarios y chacareros. Pidió al Ministro que para evitar la contaminación, se habilite un bañadero en Chamizo, Casupá o Fray Marcos. El Ministro estudiará esta cuestión.

Dijo el mismo Consejero Berreta que algunos agricultores de Cerro Largo le manifestaron que se habían presentado al Jurado de Arrendamientos de aquel Departamento pidiendo la rebaja de los mismos, pero como el referido Jurado no se reune desde hace varios meses se encuentran perjudicados en sus intereses.

El señor Berreta pide que sus manifestaciones sean transmitidas al señor Ministro de Industrias.

El Consejo resolvió de conformidad.

Exposición presentada por el Consejero don Tomás Berreta sobre creación de servicio permanente de exposiciones de productos. ganaderos y de granja en las ciudades de Londres y París.

Señores Consejeros:

Siempre fué preocupación especial de mi espíritu — desde todas las posiciones de Gobierno que me fué dado ocupar — estimular en la medida de lo posible la producción nacional, siguiendo con ello la orientación ideológica del que fuera gran estadista, don José Batlle y Ordóñez. Es por ello que he considerado siempre que las exposiciones y todo lo que signifique una expresión del trabajo debe ser objeto de especial y permanente preocupación de todos los que ejercemos alguna actividad pública. La colocación de nuestros productos de origen ganadero viene siendo inteligentemente orientada por la acción tuteladora del Frigorífico Nacional, pero no así los productos del agro.

Los agricultores, en acción dispersa, vale decir, sin organización, se encuentran siempre a merced de un solo mercado de consumo: el interno. El mercado interno, que es de limitada recepción, pocas veces ofrece precios remuneradores.

Ejemplos recientes nos lo dan. entre otros renglones de la agricultura, lo ocurrido con la abundante y magnífica cosecha de ajos. cuyo precio fué verdaderamente ruinoso. El de la papa y actualmente el de la uva, fueron también precios nada remuneradores. Un poco antes fué la cotización del maíz, hoy felizmente amparada por la sanción de la ley que autoriza el monopolio del alcohol por el Estado. Por lo que se refiere a la fruticultura nacional, alcanza en cantidad y calidad, como lo demostró la última exposición de Canelones, a proporciones inesperadas. La industrialización de la misma, puesta bien de relieve en la misma exposición, evidencia un esfuerzo constante de superación en los expresados industriales.

Pero al esfuerzo aislado de los productores, debe unirse la prosecución de la obra del Estado; digo prosecución porque no puede ser olvidada la esforzada gestión que en todo sentido han venido desarrollando los Poderes Públicos. Y bien: considero que a todos estos esfuerzos de los productores y del Estado, debe agregarse la organización de salones de exposiciones permanentes de nuestros productos en las grandes ciudades europeas — que son a la vez los grandes mercados de consumo—Londres y París por ahora.

En lo sucesivo y a medida que los recursos lo permitan, se instalarían nuevos salones de exposiciones permanentes en los demás países consumidores.

El ilustrado Cónsul General señor José Barboza Terra, que actuó con brillo en las grandes ciudades mencionadas, preconizaba la misma solución que yo propongo, para la más eficiente colocación de nuestros productos. Pero si no bastara mi afirmación y la del digno funcionario consular nombrado, del cual no puedo resistirme a adjuntar la interesante información, está la estadística que con la fuerza de los números y por un solo renglón nos demuestra el enorme poder de recepción de aquellas populosas ciudades, a las cuales exportaron los Estados Unidos de Norte América, en un año, el de 1930, sólo por concepto de frutos $ 110.916.191.

Las variedades fueron las siguientes:

Gropefruit	888.848	cajones	$ 3.690.224
Limones	206.439	"	" 1.088.414
Naranjas	2.235 537	"	" 11.467.500
Ananás	29.691	"	" 95.525
Manzanas	9.577.058	"	" 18.541.786
Manzanas	2.091.042	barricas	" 10.122.562
Uvas	48.999.116	libras	" 2.121.565
Peras	121.210.956	"	" 6.169.621
Duraznos	12.734.159	"	" 493.080
Otras clases	66.696.388	"	" 2.807.493

Los Estados más productores de frutas son: California, Virginia, Florida, Nueva York y Wáshington.

La exportación más reducida fué la de ananás, que no producimos.

A su vez el Brasil exportó el año último a Londres dos millones cincuenta y cuatro mil cajones solamente de naranjas, como lo da a conocer la publicación hecha por "La Nación" de 24 de Marzo corriente: "Las exportaciones de naranjas brasileñas en la temporada pasada alcanzaron a 2.054.000 cajas, la mayor parte de las cuales fueron consignadas a Gran Bretaña, siguiendo luego la Argentina. En las últimas temporadas los mercados europeos han hecho sus pedidos de naranjas al Brasil con preferencia a Norte América. La fruta es seleccionada en la forma en que se hace en California, es envasada en mejores condiciones y llega a su destino en excelente estado. Londres fué el puerto de destino de los más grandes cargamentos que salieron de Santos, pero también se enviaron o Montreal, Yokohama, Oslo y Barcelona.

Es sabido que la producción de naranjas en nuestro país, tanto en lo que se refiere a calidad, como a cantidad, ha llegado a proporciones verdaderamente insospechadas, que obligan a alentar, como lo propuse en un proyecto por separado, la corriente de exportación iniciada por esforzados productores de Salto y Rivera y el Banco de la República.

Para terminar, quiero referirme nuevamente a la valiosa información que me proporcionó el señor Barboza Terra recogida después de una larga y meritoria actuación en las ciudades nombradas:

"Buenos Aires, Marzo 5 de 1932.—Señor Tomás Berreta.—Montevideo. Mi distinguido amigo.—Lo prometido es deuda. —¿Quiére usted creer que en el Archivo del Ministerio de Relaciones Exteriores no existe ninguno de los informes consulares de que yo le hablara y que mandara desde París y desde Londres y de los cuales yo recuerdo bien que se me acusó recibo?

En la imposibilidad de obtenerlo y para bien de complacerlo trataré de hacer memoria de las observaciones matrices que lo fundamentaban y además le ofrezco refrescado, pues los que le envío figuran en las estadísticas más recientes, los datos referentes a la fruticultura en los Estados Unidos, los cuales no pueden ser *más* sugerentes.

Nosotros podemos proveer de fruta de estación cambiada todo el año a París y a Londres por no citar más que dos mercados europeos; ser por excelencia de nuestro clima, por la condición de nuestro suelo, por que las nuestras son tierras más jóvenes, o por lo que fuere, el *hecho* es que se puede afirmar sin incurrir en temeridad que las frutas que el Uruguay *produce* son superiores: variedad por variedad, a las que se producen en cualquier latitud de la tierra.

Estas dos consideraciones tan admirablemente complementarias la una de la otra contribuyeron, sobre tadó cuando pude verificar personalmente la segunda, a generar en mí el convencimiento de que la fruticultura tendrá que ser algún día renglón principal de nuestra industria y ese convencimiento me mostró la necesidad de que fuera el Estado quien demostrara la posibilidad del negocio, abriera la corriente comercial y dejara el resto a la actividad privada.

¿Cómo? Adscribiendo al Consulado en Londres y al de París, instalados al efecto en una arteria circular una permanente exposición de frutas y de otras muchas cosas que nosotros producimos y que en Europa no las buscan en nuestro país por la sencilla razón de que ignoran de que las produzcamos. Yo no programaba nada pretencioso, pensaba en algo más modesto todavía que lo que los propios ingleses tienen en Londres a manera de muestrarios de la producción de sus colonias.

Dado que entonces, — yo hablo de 15 o más años atrás,—nuestra fruticultura estaba en pañales, acaso por la escasez de mercado limitado al consumo local y pedidos precarios de la Argentina, yo pensé en la ventajosa colocación en Europa de una industria previa y al mismo tiempo estimuladora de la fruticultura: la de los dulces hechos con nuestra ruta, hice más, conseguí que una casa Hediard y C.ª hiciera un ensayo con una serie de comestibles uruguayos.

Viera usted que éxito, amigo Berreta. Desde Londres a donde fuí trasladado insistí en el mismo empeño, porque allí es corriente comprar un durazno por un peso de nuestra moneda; porque en la hora del té nuestro dulce de membrillo, de zapallo, de durazno, de manzana y el de leche, completamente desconocidos, tendrían que tener un éxito enorme; porque ví vender por pequeñas tajas casi como si fuera radium y con el nombre de pankin el zapallo nuestro de cáscara dura que yo veía en la Florida y que usted habrá visto en Canelones sazonar tendidos en guerrilla en las azoteas: y porque sabía que el tonelaje mercante que la guerra echó al fondo del mar fué reemplazado por otro construído con arreglo a todos los progresos del frío, elemento muy fundamental en el transporte.

Hay un dato que no debo dejar de apuntárselo: la facilidad y la baratura de la propaganda consiguiente a esta clase de productos. Tanto en Inglatera como en Francia los gremios que operan en esta clase de productos están organizados y tienen cada uno su revista, cuando menos semanal. Pues bien: Todo se reducirá a poner en esa revista un aviso de dos líneas que dijera: en la calle tal número tantos lo enterarán de cómo son los duraznos, pongo por caso, del Uruguay. Llegado allí el interesado encontraría el artículo para ver y un empleado que le sabría decir esto: esto en mi país se produce en tal época del año, cuesta allí tanto, el flete vale cuanto, paga o no derechos de importación y demora tantos días en venir. Como usted comprende mi propósito no era empírico ni de realización muy difícil. Los datos referentes a la fruticultura en Estados Unidos, se los remito adjuntos.

Queda siempre a sus gratas órdenes su amigo aff.—Barboza Terra."

La Presidencia de la República, al tomar a su cargo este servicio, estoy seguro que lo hará convencida de que prestará al país y a su economía, una valiosa colaboración. Los industriales, a su vez, y con algunos de los cuales he hablado, no habrán de negar el aporte gratuito de sus mejores productos.

En consecuencia, propongo se dicte por este Consejo el siguiente

DECRETO:

Artículo 1.º Créase un servicio permanente de exposiciones de productos ganaderos y de granja en las ciudades de Londres y París.

Art. 2.º Los recursos para el mejor funcionamiento de las citadas exposiciones se tomarán por partes iguales de los eventuales de los Ministerios de Industrias, de Hacienda y de Instrucción Pública, y se solicitará, además, igual colaboración del Frigorífico Nacional.

Art. 3.º El Consejo Nacional concertará con la Presidencia de la República la instalación de las Exposiciones a que se refiere el artículo 1.º, poniendo a su disposición los recursos obtenidos y el personal técnico necesario.

Art. 4.º Comuníquese, etc.

A las 17 y 30 se levantó la sesión.

PODER LEGISLATIVO

Cámara de Representantes

SECRETARIA

Reunión de Comisiones

Montevideo, Abril 11 de 1932

Especial de transportes de ganado con destino a La Tablada—

(No pudo reunirse por coincidir la citación con la sesión de Cámara).

Investigadora del 8.o de Caballería—

Asistentes: Señor Héctor J. Astorga, señor Jorge M. Haedo, doctor Sebastián Buquet, doctor J. Carbajal Victorica, señor Liber Troitiño, señor Mario Camps y señor Francisco Pérez Moré.

Investigadora sobre procedimientos policiales—

Asistentes: Doctor Andrés Puyol, doctor Domínguez Cámpora, señor José Lazarraga, señor Fernández Crespo y doctor F. Nunez Ribeiro.

Inasistentes: (Con aviso, señor Rogelio C. Dufour), señor Luis V. Semino, doctor Mario Rossi y doctor Dardo Regules.

Presupuesto y Asuntos Financieros y Bancarios—

Asistentes: Doctor Andrés Puyol, doctor Alvaro R. Vázquez, doctor Guillermo Stewart Vargas, doctor Alberto Puig, doctor Agustín Minelli, doctor Segundo F. Santos, Dr. Antonio Gustavo Fusco, Dr. Alberto F. Zubiría, Sr. Luis de León, doctor Luis M. de Mula, señor Ricardo Cosio, doctor Gustavo Gallinal, señor Carlos Massiotti Silveira, señor Florentino Guimaraens, señor Isaías Ximénez, señor José Tarabal, señor Carlos de Castro, señor Eduardo Fascioli Siri, señor Alcides Aldama, señor Juan P. Suárez y señor Julio Casas Araújo.

Inasistentes: Doctor Juan Vicente Algorta, señor Enrique Martínez, señor Francisco Bustillo, señor Hermenegildo Melo y señor Enrique Hughes.

Señor Batlle Berres — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Batlle Berres — El propio señor Diputado católico ha utilizado, al fundar su voto, la palabra "transacción". Esto, señor Presidente, es lo que representa claramente el espíritu del Reglamento en cuanto al número de votos necesario para constituir la orden del día. Para constituir la orden del día, se necesitan sesenta y dos votos, y como se necesitan sesenta y dos votos, porque ninguna de las bancadas, por sí misma los tiene, es que se va a esta Comisión especial y se entra en esas transacciones de que hablaba el señor Diputado católico para conseguir, precisamente, que alrededor de esa orden del día que esa Comisión constituya, haya los sesenta y dos votos necesarios para que después esa orden del día proyectada sea aprobada por la Cámara.

Que la Cámara la apruebe en block, que la apruebe por separado, es cuestión de la Cámara; pero, para mí, no hay ninguna duda de que siempre se necesitan los sesenta y dos votos para todos los asuntos. Bien podría una mayoría de sesenta y dos votos resolver que ese proyecto de la Comisión se votara en block; pero puede resolver también la Cámara, por mayoría o por unanimidad, que se vote asunto por asunto, pero siempre con sesenta y dos votos presentes.

Yo creo, señor Presidente, si mi memoria no me es infiel, que, precisamente, cuando se hizo la modificación al otro Reglamento que imponía los sesenta y dos votos, se hizo sobre la base de que no habría orden del día ni modificación de la orden del día, sin los sesenta y dos votos necesarios, siempre que los proyectos no vinieran ellos solos sucediéndose por orden de correlación. Como en el caso son asuntos nuevos, se necesitan los sesenta y dos votos de que habla el Reglamento.

Señor Suárez — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Suárez — De acuerdo con el Reglamento no se necesitan sesenta y dos votos para formar la orden del día en este momento. El artículo 38 establece: "La orden del día es la lista de los asuntos prontos para ser considerados por la Cámara, sea por haber terminado el correspondiente trámite reglamentario, sea por disposición expresa de la Cámara".

Para formar la orden del día el Reglamento no exige un quórum especial; para lo que exige sesenta y dos votos, es para modificar la correlación de los diez asuntos que figuran en la orden del día, cuando hay orden del día. Nosotros todavía no hemos recibido la citación con los diez asuntos correspondientes. De manera que, formada la orden del día, por simple mayoría de la Cámara, luego, sí, para modificarla, se requiere el voto de sesenta y dos señores Diputados de acuerdo con el artículo 40, que dice: "La orden del día sólo puede ser modificada alterando la correlación de los asuntos que figuran en la citación respectiva y las modificaciones sólo podrán ser votadas después de haberse sancionado un asunto y antes de iniciar la deliberación sobre el siguiente.

Para modificar la orden del día se requiere la conformidad de dos tercios de los Diputados presentes en el momento de la votación o la de más de la mitad de los componentes de la Cámara.

La proposición respectiva se limitará a la enunciación del asunto y se votará sin debate".

Se refiere esto a modificar los diez asuntos que figuren en la citación, después que nosotros hoy hagamos la orden del día. Mientras, se formará la orden del día por resolución de la mayoría de la Cámara y por la agregación de todos los asuntos que terminen su trámite en las Comisiones. Yo creo que ese es el verdadero criterio reglamentario.

Señor Anfusso — ¿Me permite?...

¿La Mesa puede informar si hay en este momento orden del día?

Señor Presidente — De acuerdo con el artículo 138, hay orden del día en el asunto que figura en primer término, informado por una Comisión que es, precisamente, la confección de la orden del día. Y existen, como ya lo expresaba la Mesa, tres asuntos más, informados por las Comisiones.

Señor Anfusso — Y que integran la orden del día. Por lo tanto, lo que vamos a hacer ahora es modificar la orden del día y, para ello necesitamos dos tercios de presentes o sesenta y dos votos.

Señor Suárez — Pero el Reglamento no habla de la orden del día sino de la lista de diez asuntos que se reparte a los Diputados.

Señor Anfusso — Pero, señor Diputado! Si hay orden del día y tenemos que poner en primer término otros asuntos, lo que vamos a hacer es modificar la orden del día.

Señor Suárez — La orden del día es esta citación que recibimos hoy y que dice: "A las dieciséis y treinta en sesión ordinaria para informarse de los asuntos entrados y considerar el dictamen de la Comisión", etc. Es la única orden del día que hay para la Cámara.

Señor Batlle Berres — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Batlle Berres — La orden del día la forman diez asuntos. Cuando la Cámara, de los diez asuntos ha resuelto uno, quedan nueve. Yo he visto a la Cámara, por repetidas veces necesitar de los dos tercios de votos, no sólo para modificar la orden del día, sino para integrar ese puesto libre. Esa es una garantía que la Cámara se ha querido dar con el objeto de que una simple mayoría de trece votos sobre veinticinco no pueda constituir la orden del día, porque, después, para cualquier modificación de esa resolución de trece votos, se necesitarían los dos tercios. Ahora, para que eso no pase, la Cámara ha resuelto que para hacer su orden del día o para modificarla se necesitan los dos tercios de los componentes de la Cámara y estos dos tercios no suponen sino la mayoría de la Cámara en todos los instantes, para garantirse eso, precisamente: que en un momento, por sorpresa, una simple mayoría no pueda hacer una orden del día que después necesitaría un gran quórum para ser modificada. En todos los instantes se necesitan los sesenta y dos votos: en éste como en cualquier momento.

Señor Presidente — Es la primera vez que se presenta esta interpretación reglamentaria: desde que existe el nuevo Reglamento, cuando se ha entrado a confeccionar la orden del día, ya existía orden del día. Este Reglamento ha entrado en vigencia en el año 30; de manera que es la primera vez que va a interpretarlo una nueva Legislatura, en la cual no tiene la Cámara ninguna orden del día.

Señor De Mula — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor De Mula — Yo creo, señor Presidente, que aun cuando la citación repartida a los señores Diputados hace referencia solamente al asunto informado por la Comisión Especial, que se refería a la orden del día de la misma Cámara, la orden del día existe automáticamente, porque el Reglamento así lo manda.

(Apoyados).

—Ese mismo artículo 38 a que se acaba de hacer referencia en la Cámara, establece que la orden del día es la lista de los asuntos prontos para ser considerados por la Cámara, y enseguida explica cuáles son los asuntos prontos: "Sea por haber terminado el correspondiente trámite reglamentario, sea por disposición expresa de la Cámara".

Hay, según informó la Mesa recién, tres asuntos, por lo menos, que han terminado su trámite reglamentario, y también éste cuya discusión se inició en forma perfectamente reglamentaria, porque fué el primero que tuvo informe de la Comisión. De modo que la Cámara ha procedido perfectamente. El primer asunto cuyo trámite reglamentario se había terminado, lo consideró y acaba de cerrar la discusión; pero los otros tres están en la orden del día. Ahora, por la naturaleza del primer asunto que se va a votar, él significa la modificación de esa orden del día, porque si constituyera este asunto, por ejemplo, un proyecto de ley, se votaría y saldría para el Senado o para el Poder Ejecutivo, según correspondiese; pero el propio asunto que tenemos que votar, es una nueva correlación en la orden del día, una modificación a lo que automáticamente ha establecido el Reglamento.

Por consiguiente, para esa votación es necesaria la aplicación del artículo 40 que establece que la orden del día sólo puede ser modificada, alterando la correlación de los asuntos, por dos tercios de presentes o sesenta y dos votos. Yo creo que el Reglamento es clarísimo en este punto.

Señor Batlle Berres — ¿Me permite?...

Y además, señor Presidente, yo vuelvo a recalcar sobre las palabras dichas por el señor Diputado católico. ¿Por qué la Comisión entró a ver si podía llegar, por transacciones, a hacer una orden del día? Precisamente porque, según el espíritu de los representantes de esa Comisión, era necesario aunar los votos de todos por el contrapeso que hay en la disposición reglamentaria de que, si no hay los sesenta y dos votos, no hay orden del día; y no habiendo, señor Presidente, una bancada, por ella misma tan fuerte como para tener los sesenta y dos votos, es necesario entrar en esa serie de transacciones a objeto de que todas se avengan a una orden del día que tenga los sesenta y dos votos necesarios. Por eso es que el señor Diputado católico con justa razón, ha dicho: "La Comisión, después de una serie de transacciones, ha llegado a formular esta orden del día".

Señor Anfusso — Hago moción para que se dé el punto por suficientemente discutido.

Señor Presidente — Se va a votar si se da el punto por suficientemente discutido.

(Se vota. — **Afirmativa: sesenta y ocho en noventa y dos**).

—Hay dos proposiciones de interpretación: una, del señor Diputado Anfusso, en el sentido de que para establecer la correlación de los asuntos en el proyecto de la Comisión Especial, se necesita mayoría absoluta o dos tercios de presentes; y la otra interpretación, del señor Diputado Suárez, en el sentido de que para establecer esa correlación basta la mayoría relativa de presentes.

Se va a votar en primer término la interpretación propuesta por el señor Diputado Anfusso: que para establecer la correlación de esos asuntos se necesitan sesenta y dos votos o dos tercios de presentes.

(Se vota. — **Afirmativa: cincuenta y cinco en noventa y dos**).

Señor Manini Ríos — ¿Me permite para una aclaración?

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Manini Ríos — De acuerdo con lo que yo expresé en la discusión general,—según lo cual, en mi concepto, tiene una prelación necesaria ventilar el problema de la inmigración indeseable antes que el de la desocupación;—yo declaro que si no se reunieran sesenta y dos votos para el primer asunto que figura en el proyecto de la Comisión, yo no agregaré mi voto para que se formen los sesenta y dos votos que son necesarios para los demás asuntos.

Señor Presidente — Se va a votar. Léase el primer asunto.

(Se lee):

"Inmigración indeseable."

(Se vota. — **Negativa: cincuenta y uno en noventa y cuatro).**

Señor Rospide — Pido que se haga votación nominal.

(Apoyados).

Señor Presidente — Se va a votar la moción del señor Diputado Rospide.

(Se vota. — **Afirmativa: setenta y ocho en noventa y cuatro).**

—Tómese por Secretaría la votación nominal.

Señor Haedo (don Eduarado Víctor) —Pido la palabra para una cuestión de orden.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Haedo (don Eduardo Víctor) — De acuerdo con la declaración del señor Diputado Manini Ríos — que comparto con algunos compañeros del sector a que pertenezco—es evidente que si seguimos votando, ninguno de los asuntos va a tener los sesenta y dos votos necesarios para ser incluído en la orden del día.

(Interrupciones)

—Formulo, pues, moción para que se levante la sesión, y que en la sesión ordinaria del miércoles a las 18, se vote definitivamente la orden del día de la Cámara.

(Murmullos e interrupciones).

Señor Zavala Muniz — Pido la palabra.

Señor Presidente — No tiene discusión esta moción.

Señor Zavala Muniz — Permítame... Es verdad que las mociones de orden se votan sin discusión; pero, señor Presidente, no se puede hacer ninguna moción de orden mientras se está votando. Esa moción no tiende a otra cosa sino a interrumpir esta votación. De modo, pues, que lo único que corresponde a la Mesa, es realizar la votación que ya había ordenado que fuese tomada por Secretaría.

Señor Presidente — La disposición reglamentaria establece en el artículo 44, apartado del inciso C), que son cuestiones de orden: la de levantar la sesión, prorrogarla, o declararla permanente; cuestiones de orden que la Mesa debe hacerlas votar sin discusión, y en su apartado 14 dice: "En la consideración de las cuestiones de orden comprendidas en los numerales 1 a 5 inclusive, cada orador no podrá hacer uso de la palabra por más de cinco minutos; las demás se votarán sin discusión".

Señor Zavala Muniz — El señor Presidente tiene razón. Todo lo que ha leído es muy pertinente; sólo que no es pertinente en este caso. Lo que se está haciendo no es nada más que ratificar una votación que se ha realizado. El hecho de presentar una moción en el intervalo que va de una votación sumaria a una *nominal* significa destruir un hecho que ya se está realizando.

No se discute aquí si esa moción puede o no debe votarse sin discusión, inmediatamente de ratificada esta votación...

(Interrupciones. — Se produce un diálogo vehemente entre los señores Diputados Brum y Haedo, don Eduardo Víctor. — Suena la campana de orden).

—Se está realizando un hecho, señor Presidente, uno y nada más que uno: se va a rectificar una votación sumaria realizada, por el procedimiento de la votación nominal. De modo, pues, que cualquier moción que se interponga en este hecho, tendería, si tuviera mayoría, a destruir un hecho que la Cámara ha resuelto realizar.

De manera, pues, que en esta votación, cuando uno de nosotros y las bancadas políticas, van a asumir la total responsabilidad de lo que hagan en este instante, hacer una moción para que se levante la sesión en este momento, no significa otra cosa, sino eludir esa responsabilidad.

(¡Muy bien! — Apoyados).

Señor Presidente — Parecería que esta incidencia puede cortarse.

La Mesa se convence de las manifestaciones formuladas por el señor Diputado. Corresponde, pues, tomar la votación nominal para proclamarla luego si es afirmativa o negativa. Inmediatamente se tomará esa votación y después se pondrá a votación la moción del señor Diputado Haedo.

Señor Haedo (don Eduardo Víctor)— Acepto.

Señor Sánchez Varela — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Sánchez Varela — Es para manifestar que el señor Diputado Zavala Muniz tiene razón, pero en lo que no tiene razón es en creer que la moción del señor Diputado Haedo quiere impedir que los Representante nacionalistas votan a favor del proyecto de ley de inmigración indeseable...

Señor Zavala Muniz—Eso es otra cuestión.

Señor Sánchez Varela — La bancada nacionalista asumirá por entero la responsabilidad de este acto y la va a fundamentar en la votación nominal.

(Interrupciones).

Señor Rospide — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Rospide — Aunque la Mesa ha solucionado este asunto, yo creo que se debería haber votado la moción del señor Diputado Haedo, y pongo este ejemplo: supongamos que fuera la hora terminal de la sesión y que estuviéramos en mitad de la votación.

(Interrupciones).

—Estoy aclarando el punto, porque soy el autor de la moción de votación nominal, y quiero que las cosas se hagan bien. Digo, que, supongamos el caso que hubiera terminado la hora de la sesión, y estuviéramos en medio de la votación.

(Interrupción del señor Representante Batlle Berres).

—Yo decía, señor Presidente, que si hubiera sonado la hora para terminar la sesión, y estuviéramos en medio de una votación, correspondería haber hecho la moción para que se prorrogara la sesión.

(Interrupciones. — Suena la campana de orden).

Señor Presidente — Tómese la votación nominal.

Señor Alonso Montaño — Afirmativa.

Señor Alzamora — Afirmativa.

Señor Amighetti — Negativa.

Señor Anfusso — Negativa, declarando que votaré para que este asunto sea incluído en segundo término en la orden del día.

Señor Antía Errandonea — Afirmativa.

Señor Antúnez — Negativa.

Señor Arena — Negativa, señalando que la discusión de este proyecto antes de resolver el problema de la desocupación, me parece hecho exprofeso para perder tiempo y perjudicar a los desocupados, desde que es notorio, señor Presidente, que todos nosotros estamos de acuerdo en que por un término prudencial se impide la entrada de toda inmigración, sea deseable o indeseable. Por consiguiente, la incorporación del asunto relativo a la inmigración indeseable, no puede tener otro resultado práctico que el de alejar tal vez por meses el estudio a fondo del problema relativo a la desocupación.

Señor Arrarte Corbo — Afirmativa.

Señor Astorga — Negativa.

Señor Bado — Negativa, por entender que el problema de la desocupación debe tener preeminencia sobre el de la inmigración. Sin desconocer la importancia del segundo, entiendo que el fuero de atracción del primero es mayor; que es más apremiante y que es más angustiosa la situación de los desocupados, que ya ha sufrido demasiadas dilatorias y no puede esperar un día más; alegando un momento que es el actual, en que su estudio y solución es ya prácticamente impostergable.

Señor Batlle Berres — Negativa, sin colocarme en la posición muy riverista en que se ha puesto el doctor Manini Ríos, al declarar que, si no se vota este asunto, no dará su voto por ningún otro.

Señor Batlle Pacheco — Negativa.

Señor Brause — Negativa.

Señor Brum — Negativa.

Señor Bustillo — Afirmativa.

Señor Camps — Afirmativa.

Señor Casas Araújo — Afirmativa.

Señor Coronel—Afirmativa, aun cuando hubiera preferido una solución que diera cabida al asunto de la inmigración indeseable y al de la desocupación, el mismo día y en distintas horas, a efecto de considerarlos simultáneamente, sin pérdida de tiempo.

Señor Carballo — Afirmativa.

Señor Cosio — Negativa.

Señor Charlone — Negativa.

Señor De Castro — Afirmativa.

Señor De León — Afirmattiva.

Señor Demarco — Negativa.

Señor De Mula — Negativa.

Señor Domínguez Cámpora — Negativa, por entender que el problema de la inmigración indeseable ofrece dos aspectos: el que puede interesar desde el punto de vista de la desocupación — que puede resolverse al tratar el problema mismo de la desocupación — y el aspecto eminentemente social; y por entender que ese aspecto eminentemente social está resuelto con más amplitud de criterio por la ley de Inmigración de 1890, que deja librado al Poder Ejecutivo el dar instrucciones a sus agentes en el exterior, para que, por una simple negativa de dar un certificado de buena conducta, no pueda entrar ninguna persona al país.

(Interrupción del señor Representante Sánchez Varela).

Señor Dufour — Negativa.

Señor Echenique — Afirmativa.

Señor Etcheparo — Negativa.

Señor Echeverry — Afirmativa.

Señor Fasciolo Siri — Negativa.

Señor Fernández Crespo — Afirmativa.

Señor Ferrería Feria — Negativa.

Señor Fontana — Afirmativa.

Señor Fusco — Negativa.

Señor Galli — Afirmativa.

Señor Gallinal — Afirmativa.

Señor Gamba — Negativa.

Señor Gomensoro Ruano — Negativa.

Señor Gómez — Negativa, dejando constancia de que votamos contra la incorporación a la orden del día de todo

proyecto que tienda a atacar en cualquier forma a los obreros extranjeros, y sos niendo que los proyectos que tiene a su estudio la Cámara, están fundados en el odio contra esos obreros, y destinados solamente a perjudicar a todos los trabajadores del Uruguay, llevando adelante la ofensiva de hambre y represión que encabeza el Gobierno batllista del doctor Terra.

Señor González Vidart — Afirmativa.

Señor Grucci — Negativa, aun cuando declaro que lo votaré, como una cuestión del seguro de desocupación, de acuerdo con mi bancada, con las restricciones adecuadas para los que sean reincidentes en delitos comunes y los que no vengan con contrato de trabajo, y porque creo que el conservadorismo de esta Cámara se olvida de la torturante angustia, porque están pasando los que tienen que sufrir la irreparable injusticia de no poder emplear sus brazos, que es con lo único que cuentan para llevar el sustento a sus propios hogares, que es la más rudimentaria de las aspiraciones que puede tener cualquier ser humano.

Señor Guichón — Negativa.

Señor Guimaraens — Negativa.

Señor Haedo (don Eduardo Víctor)— Afirmativa.

Señor Haedo (don Jorge Manuel) — Afirmativa.

Señor Lanza — Negativa.

Señor Lazarraga — Negativa, por los motivos expuestos por mi compañero de delegación.

Señor Lladó — Afirmativa.

Señor Macció — Afirmativa.

(Murmullos).

—Me rectifico.

(Hilaridad).

—Ahora verán que esas risas no se deben a que sea un voto inconsciente; estaba distraído.

Digo que voy a votar en contra de que se coloque el proyecto de inmigración en primer término, porque entiendo que los señores nacionalistas, antes de pensar en prohibir la entrada al país a esa gente que ellos llaman indeseable, deberían primero pensar si no hay mucha gente con título nobiliario que es más indeseable que esos obreros que vienen al país. De modo que voto por la negativa.

(Murmullos e interrupciones).

Señor Mac-Coll — Afirmativa.

Señor Manini Ríos — Afirmativa, declarando que acepto que sea muy riverista mi actitud al querer la prelación de este asunto sobre el de la desocupación, siempre que sea ser muy riverista guardar la lógica necesaria entre un proyecto como el de la inmigración, que debe ser de previo y especial pronunciamiento, puesto que de lo contrario el proyecto que tiende a resolver el problema de la desocupación sería, no sólo para la mano de obra nacional desocupada, sino para toda la mano de obra que se le ocurriera seguir viniendo del extranjero.

(Interrupción del señor Representante Batlle Berres).

Señor Martínez — Negativa.

Señor Massiotti Silveira — Negativa.

Señor Melo — Negativa.

Señor Menéndez — Negativa.

Señor Minelli — Negativa.

Señor Moroy — Afirmativa.

Señor Navarro — Afirmativa.

Señor Nunes Ribeiro — Afirmativa.

Señor Odizzio — Afirmativa.

Señor Olivera Ortuz — Afirmativa.

Señor Oller — Afirmativa.

Señor Presidente — Voto por la afirmativa, por considerar que por distintas razones de orden económico y social, el problema de la inmigración es inaplazable. Y voto, además, por la afirmativa, por entender que si se quiere entrar a soluciones de fondo del grave problema de la desocupación obrera,—que alguien ha calificado como una enfermedad de fácil diagnóstico, pero de muy difícil cura,—es necesario, como cuestión previa, tratar el problema de la inmigración.

Señor Paseyro — Afirmativa, por las razones que ya dí en Sala, y por las que hoy dió el Diputado socialista, sosteniendo que no tiene mayor importancia el orden de prelación de los asuntos que han de tratarse en esta orden del día, por las diversas simpatías que pueda despertar en las bancadas en mayoría en la Cámara; y siendo así, contra mi posición en la Comisión Especial, yo no tuve inconveniente en inclinarme ante lo que era la intención de la mayoría, de tratar en primer término el proyecto de la llamada inmigración indeseable. Así que yo sostengo mi criterio; pero ante el criterio en mayoría de la Cámara, me inclino respetuoso y acepto que esa sea la voluntad de la Cámara.

Señor Pedragosa Sierra — Negativa.

Señor Pérez Moré — Afirmativa.

Señor Pérez (don Saviniano) — Afirmativa.

Señor Prando — Afirmativa.

Señor Puyol — En la discusión general del asunto fundé mi voto, como integrante de la Comisión que dió su opinión para que se tratase en primer término el proyecto de la inmigración, al solo efecto de que cuando entráramos al estudio del problema urgentísimo de la desocupación, el camino estuviera desbrozado de este asunto, reconociendo la urgencia que hay en tratar el problema de la desocupación, y no compartiendo el criterio de negar sistemáticamente el acceso a nuestras playas a los que vengan en busca de trabajo y acrediten su condición de hombres honestos y aptos para colaborar con nosotros en el engrandecimiento de la patria.

Voto por la afirmativa.

Señor Quesada — Afirmativa.

Señor Regules — Afirmativa.

Señor Rodríguez Fabregat — Por la negativa, señor Presidente.

Yo estaba inscripto para fundar mi voto en la discusión general de esta cuestión. Voté por que el asunto se diera por suficientemente discutido, porque creía que este instante era suficiente para dejar expresado el pensamiento a propósito del asunto.

Voto por la negativa en cuanto a la inclusión de este proyecto de ley en primer término de la orden del día, y esta negativa se dirige también contra el mismo proyecto de ley que limite o restrinja la inmigración, entendiendo que, por sobre todos nuestros deberes, está la revisión y la resolución, con criterio humano y solidario, de los problemas económicos y sociales que hoy afligen al país.

Señor Romero — Afirmativa.

Señor Rospide — Afirmativa.

Señor Rossi (don César I.) — Negativa.

Señor Ruggia — Negativa.

Señor Sánchez (don Amador) — Afirmativa.

Señor Sánchez Varela — Afirmativa.

Señor Santos — Afirmativa.

Señor Schinca — Negativa.

Señor Secco Illa — Afirmativa.

Señor Semino — Afirmativa.

Señor Solares — Afirmativa.

Señor Stewart Vargas — Afirmativa.

Señor Suárez — Afirmativa.

Señor Tarabal — Afirmativa, por entender, señor Presidente, que así como cuando se va a poceder a una operación quirúrgica es necesaria primeramente la asepsia completa del campo operatorio, así también, al ir al fondo de esa cuestión en el campo social—a la que llamó el señor Presidente enfermedad social—es necesario, también, hacer la asepsia completa de todos los elementos indeseables como cuestión previa al estudio de la desocupación nacional.

Señor Terán — Afirmativa.

Señor Troitiño — Negativa, dejando constancia de que solamente puede concebirse que algunos Diputados muy ilustrados de esta Cámara no acepten que la cuestión de la inmigración se trate como un asunto accesorio de la cuestión de la desocupación, por un prurito conservador y reaccionario; prurito conservador y reaccionario que lleva al doctor Manini a colocarse en la situación extremista de los comunistas del "todo o nada", y amenazar con que no votará que se trate el problema de la desocupación si no se sanciona antes este asunto.

A mi modo de ver, lo que sea indispensable votar, siguiendo el ejemplo de algunos países para defender el propio seguro de desocupación, puede ser votado perfectamente cuando se trate ese problema, y no significa que no puedan tomarse medidas de esa naturaleza al rechazar ahora un proyecto, que, si tiene algo de antipático, es precisamente que posterga el otro proyecto mucho más urgente e indispensable.

Señor Urioste Olivera — Negativa.

Señor Valiño y Sueiro — Negativa.

Señor Vasconcellos — Negativa.

Señor Vázquez — Afirmativa, porque la solución previa legislativa del problema de la inmigración ha de contribuir eficazmente a la solución del problema de la desocupación, removiendo inconvenientes serios que dificultan actualmente el concierto de voluntades necesarias para obtener este resultado.

Señor Viña — Afirmativa.

Señor Zavala Muniz — Negativa.

Señor Zubiría — Negativa.

Señor Salguero — Afirmativa.

Señor Buquet — Negativa.

Señor González Olaza — Afirmativa.

Señor Presidente — Se va a rectificar la votación.

(Rectificada la votación y hecho el escrutinio, resulta que han votado cincuenta y tres señores Diputados por la **Afirmativa** y cuarenta y seis por la **Negativa**).

—La votación ha sido **Negativa.**

Señor Batlle Berres — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Batlle Berres — Hay el temor de que no hubiese orden del día a constituirse por la falta de los sesenta y dos votos.

Hago esta moción: que se voten los dos primeros asuntos; en primer término el de la desocupación y en segundo término el de la inmigración; los dos asuntos en una sola votación.

Señor Presidente — Hay que votar una moción de orden del señor Diputado Haedo: para que se levante la sesión y se continúe la votación el próximo miércoles.

17

Señor Prando — Pido la palabra para una cuestión de orden interno.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Prando — La Comisión Preinvestigadora nombrada por esta Cámara sobre el pedido formulado por los señores Diputados Domínguez y Bado, no ha podido terminar el estudio de sus antecedentes y expedirse. Como el término reglamentario es de veinticuatro horas, está fuera del término fijado para expedirse. Solicito una prórroga hasta el próximo miércoles, que recién estará en condiciones de pronunciar su dictamen.

Señor Presidente — Se va a votar si se concede la prórroga solicitada.

(Se vota. — **Afirmativa: ochenta y tres en noventa y tres**).

18

Señor González Vidart — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor González Vidart — Es para que se exhorte a la Comisión de Presupuesto a que despache pronto el asunto que se refiere a la expropiación de las tierras de la chacra experimental de Cazot. Es un asunto que ya el año pasado vino a la Cámara y que seguramente por la demora en despacharse va a originarle al Estado erogaciones de muchos miles de pesos. Hago esta advertencia a la Comisión de Presupuesto, porque sería sobre ella que recaería la responsabilidad, y no es lógico que así suceda cuando tenemos que medir tanto los recursos disponibles del Estado.

Señor Presidente — Se exhorta a la Comisión de Presupuesto el pronto despacho del asunto a que se ha referido el señor Diputado González Vidart.

Señor Puyol — ¿Me permite?...

Quiero hacer saber al señor Diputado González Vidart que todos los asuntos están ya para su estudio en poder de la Subcomisión.

19

Señor Presidente — Se va a votar la moción del señor Diputado Haedo para que se levante la sesión y continúe la votación el próximo miércoles a las 16 y 30.

(Se vota. — **Afirmativa: cuarenta y ocho en noventa y cuatro).**

Señor Batlle Berres — Hago moción para que la votación sea nominal.

(Se vota. — **Afirmativa: ochenta y uno en noventa y cuatro).**

Señor Rospide — Pido la palabra para una moción de orden.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Rospide — Hago moción para que pase a la Comisión de Asuntos Internos la cuestión planteada hoy sobre si se necesitan sesenta y dos votos conformes para hacer la orden del día.

(Interrupciones).

Señor Presidente — Se va a votar la moción del señor Diputado Rospide: para que la Comisión de Asuntos Internos se expida sobre la cuestión reglamentaria a que se ha hecho referencia.

(Se vota. — **Afirmativa: sesenta y uno en noventa y uno).**

—Se va a tomar la votación nominal sobre la moción del señor Diputado Haedo.

Señor Alonso Montaño — Afirmativa.
Señor Alzamora — Afirmativa.
Señor Amighetti — Negativa.
Señor Anfusso — Negativa.
Señor Antía Errandonea — Afirmativa.
Señor Antúnez — Negativa.
Señor Arena — Negativa, porque entiendo que toda moratoria, sea cual fuere su fundamento, sólo sirve para presentarnos como indiferentes ante las angustias de los hombres sin trabajo.
Señor Arrarte Corbo — Afirmativa, porque sabiendo de antemano que no hay número conforme para formar la orden del día de acuerdo con el procedimiento de la Cámara, entre perder el tiempo aquí sentados realizando votaciones inútiles, o aprovechándolo en alguna cosa útil fuera de aquí, me decido, sin vacilación, por lo último.
Señor Astorga — Negativa.
Señor Bado — Negativa.
Señor Batlle Berres — Negativa, porque considero que la hora no es para retirarse sino para trabajar.
Señor Batlle Pacheco — Negativa.
Señor Brause — Negativa.
Señor Brum — Negativa.
Señor Buquet — Negativa, porque considero lamentable que se pierda el tiempo en esta forma.
Señor Bustillo — Afirmativa.
Señor Camps — Afirmativa.
Señor Carballo — Afirmativa.
Señor Casas Araújo — Afirmativa.
Señor Coronel — Negativa.
Señor Cosio — Negativa.
Señor Charlone — Negativa.
Señor De Castro — Afirmativa.
Señor De León — Afirmativa.
Señor Demarco — Negativa.
Señor De Mula — Negativa, por las razones dadas por el doctor Arena y, además, por entender que la Cámara debía aprovechar el quórum de noventa y cuatro que hay en este momento.
Señor Domínguez Cámpora — Negativa.
Señor Dufour — Negativa.
Señor Etchenique — Afirmativa.
Señor Etchepare — Negativa.
Señor Etcheverri — Afirmativa.
Señor Fasciolo Siri — Negativa.
Señor Fernández Crespo — Afirmativa, por entender que ninguna de las proposiciones traídas por la Comisión, va a obtener el número establecido por la Cámara, y que en la próxima sesión, habiendo informado la Comisión de Asuntos Internos, se aclarará el criterio de la Cámara.
Señor Ferrería Ferla — Negativa.
Señor Fusco — Negativa, entendiendo que al autor de la moción que se vota y a los que lo apoyan, les ha faltado la altura espiritual que se traduce en el gesto elegante de los que saben perder.
Señor Gallinal — Afirmativa.
Señor Gomensoro Ruano — Negativa.
Señor Fon[illegible] — Afirmativa.
[illegible] **Galli** — Afirmativa.
Señor Góm[illegible] — [illegible]va, porque entendemos que debe entrarse a considerar inmediatamente el problema de la desocupación; pero queremos dejar constancia de que el levantamiento de la sesión sobre el cual se va a pronunciar inmediatamente la Cámara, demuestra claramente cuánta razón teníamos cuando hace unos instantes, afirmábamos que se nos aplicaba una mordaza, no porque los Diputados burgueses tuvieran interés en continuar debatiendo el asunto de la desocupación, sino porque querían evitar que nosotros dijéramos en defensa de los obreros extranjeros perseguidos por el Gobierno con el apoyo de la Cámara, cuanto queríamos decir.
Señor González Olaza — Afirmativa.
Señor González Vidart — Afirmativa.
Señor Grucci — Negativa, por entender que las fuerzas conservadoras de la Cámara están haciendo dar a la propia Cámara un espectáculo lamentable ante la espectativa popular que todo lo espera del celo y de la caacidad de trabajo de la misma Cámara, sobre todo, frente a los serios problemas que gravitan sobre las clases sociales, y en especial sobre la clase trabajadora, y que muy lejos debían estar de levantar la sesión, sino que, por el contrario, debíamos prorrogarla por todo el tiempo necesario.

(Apoyados).

Señor Guichón — Negativa.
Señor Guimaraens — Negativa.
Señor Haedo (don Eduardo Víctor) — Afirmativa, por considerar que la mejor manera de aprovechar el tiempo, la más útil para el país en este instante, es estudiar y resolver en primer término la ley de inmigración de indeseables, y como autor de la moción, que en vez de faltarme elegancia espiritual para saber perder, como ha dicho el señor Diputado Fusco, lo que me sobra es tenacidad y conciencia de lo que creo la verdad, para poder vencer.
Señor Lanza — Negativa.
Señor Lazarraga — Negativa.
Señor Lladó — Afirmativa.
Señor Macció — Negativa, por entender que la mejor forma de combatir la desocupación, no es, precisamente, que la Cámara se desocupe.

(Hilaridad).

Señor Manini Ríos — Afirmativa.
Señor Mac-Coll — Afirmativa.
Señor Martínez — Negativa, por considerar que, en lugar de decretarse asuetos, la Cámara está en el deber de trabajar permanentemente para dar solución al problema de la desocupación.
Señor Massiotti Silveira — Negativa.
Señor Meio — Negativa.
Señor Menéndez — Negativa.
Señor Minelli — Negativa.
Señor Moroy — Afirmativa.
Señor Navarro — Afirmativa.
Señor Nunes Ribeiro — Afirmativa.
Señor Odizzio — Afirmativa.
Señor Olivera Ortuz — Afirmativa.
Señor Oller — Afirmativa.
Señor Presidente — Negativa.
Señor Paseyro — Negativa.
Señor Pedragosa Sierra — Negativa.
Señor Pérez Moré — Afirmativa.
Señor Pérez (don Saviniano) — Afirmativa.
Señor Prando — Afirmativa.
Señor Puyol — Al dar mi voto en la anterior votación sostuve la necesidad, a mi juicio, de que se tratara en primer término el asunto de la inmigración. Respetuoso de las decisiones de la Cámara y deseando que cuanto antes se entre al asunto de la desocupación, que califiqué de grave y urgente, también voto por la negativa.
Señor Quesada — Afirmativa.
Señor Regules — Afirmativa.
Señor Rodríguez Fabregat — Negativa.
Señor Romero — Afirmativa.
Señor Rospide — Afirmativa.
Señor Rossi (don César I.) — Negativa, anunciando que haré una proposición que tendrá el asentimiento de la Cámara, de manera que esta sesión será todo lo eficaz que yo esperaba que fuera.
Señor Ruggia — Negativa.
Señor Salguero — Afirmativa.
Señor Sánchez (don Amador) — Afirmativa.
Señor Sánchez Varela — Afirmativa.
Señor Santos — Afirmativa.
Señor Schinca — Negativa.
Señor Secco Illa — Afirmativa.
Señor Semino — Afirmativa.
Señor Solares — Afirmativa.
Señor Stewart Vargas — Afirmativa.
Señor Suárez — Afirmativa.
Señor Tarabal — Afirmativa.
Señor Terán — Negativa, porque entiendo que la Cámara debe acabar con esta mala costumbre de no hacer nada.
Señor Troitiño — Negativa, consecuente con la proposición que formulé hoy para que el asunto se diera por suficientemente discutido. Pensaba, además, proponer que la Cámara se declarara en sesión permanente hasta terminar con el asunto.
Señor Uroiste Olivera — Negativa.
Señor Valiño y Sueiro — Negativa.
Señor Vázquez — Afirmativa.
Señor Viña — Afirmativa.
Señor Zavala Muniz — Negativa.
Señor Zubiría — Negativa.
Señor Presidente — Se va a rectificar la votación.

Mientras se hace el recuento, la Mesa informa a la Cámara que habiendo renunciado el señor Diputado Sánchez Varela de formar parte de la Comisión investigadora sobre procedimientos de la Policía de Investigaciones, designa en su reemplazo al señor Diputado Fernández Crespo.

(Rectificada la votación y hecho el escrutinio, resultan: cuarenta y ocho votos por la **Afirmativa** y cuarenta y ocho votos por la **Negativa**).

—Cuarenta y ocho en noventa y seis: empatada.

Queda reabierto el debate.

Señor Rossi (don César I.) — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Rossi (don César I.) — Yo creo señor Presidente, que podemos evitarnos una nueva votación.

He consultado a varios colegas de los distintos sectores de la Cámara, y he encontrado ambiente para la proposición que voy a presentar. Es la siguiente: que tratemos a la vez, todos los días de sesión, los dos proyectos que están en pugna, dedicándoles la mitad de cada sesión a cada uno de ellos. De esta manera estaríamos estudiando los dos problemas a la vez. Aquel que primero termine dejará su lugar al que todava continúe, y en esta forma la orden del día la ocupará totalmente el que todavía no esté terminado. Más claramente: propongo que de las 17 a las 18 y 30 tratemos el problema referente a la inmigración y de las 18 y 30 a las 20 el problema referente a la desocupación.

Nótese que indico primero la inmigración. a pesar de que es notorio que no soy partidario de que tenga prelación sobre la desocupación, que la considero mucho más premiosa; pero lo hago en virtud de que la reciente votación de la Cámara da a entender que hay una mayoría a su favor. Termino recalcando que, como es natural, este régimen durará mientras no se haya terminado el estudio de ambos problemas; pues una vez terminados éstos, la Cámara reiniciará su régimen habitual.

Nada más, señor Presidente.

Señor Presidente — Se va a tomar nuevamente la votación.

Señor Arena — Hay que reabrir el debate.

Señor Presidente — No se puede reabrir el debate, porque es una moción de orden, que no tiene debate.

Varios señores Representantes — Hay que reabrir el debate.

Señor Martínez — Hago moción para que se rectifique sumariamente.

Señor Rospide — Pido la palabra para una moción de orden.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Rospide — La Comisión preinvestigadora de la que formamos parte el señor Diputado Prando, el señor Minelli y el que habla, tendría que reunirse. Si se va a tomar nuevamente la votación nominal, yo pediría que se nos tomara primero a nosotros, porque vamos a trabajar a la Comisión, y al mismo tiempo el señor Diputado Pérez, porque también se le ha invitado a que concurra a esa Comisión.

Señor Presidente — Hay una moción del señor Diputado Martínez para que la nueva votación sea sumaria.

Se va a votar.

(Se vota. — **Afirmativa: ochenta en ochenta y siete**).

—Se va a votar nuevamente la moción del señor Diputado Haedo.

(Se vota. — **Negativa: cuarenta y dos en ochenta y ocho**).

Señor Batlle Berres — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Batlle Berres — ¿Se puede votar la moción por mi presentada? ¿La votación de dos asuntos simultáneamente, en primer término, la desocupación, y, en segundo término el problema de la inmigración?

Señor Presidente — No se puede votar.

Señor Batlle Berres — ¿Por qué?

Señor Presidente — La Cámara ha resuelto, a pedido de un señor Diputado, votar asunto por asunto.

Señor Batlle Berres — ¿Me permite? Yo creo que el señor Presidente está en error. La Cámara dijo que podía votar todo en block o asunto por asunto. La Cámara resolvió, en el primer caso, votar asunto por asunto; pero esto no impide que en cualquier momento la Cámara pueda alterar la forma de votación y resolver tratar dos asuntos a la vez.

Señor Presidente — Está a consideración de la Cámara.

Señor Arena — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Arena — A mi me parece que si realmente los que sostienen en la tésis de que hay que poner trabas a la inmigración indeseable, no quisieran más que eso, sería muy fácil entendernos, porque todos nos podríamos poner de acuerdo para que en el proyecto de desocupación se estableciera un artículo 1.o que dijera: "Durante un término prudencial, un año, dos años, por razones de angustia económica, no se permite que entre gente al país".

(Interrupciones).

—Si realmente estos señores de la otra banda no quisiesen más que eso, que no viniera gente de afuera a perturbar nuestra situación económica, con ese artículo habría de sobra. Satisfaría a todo el mundo y sería inconcebible, si ellos procedieran así...

(Interrupciones).

—Lo que pasa, señor Presidente, es que en el fondo, hay otra cosa, y eso lo he descubierto yo, a pesar de estar un poco distraído, en una frase del Diputado católico que contó con apoyados silenciosos de riveristas y nacionalistas, cuando él dijo: "Antes de practicar una operación, hay que empezar por desinfectar el campo operatorio". De manera que estos señores Diputados cuando tienen tanto empeño en ir a lo otro, o sea a los de la inmigración indeseable, quieren ir a otra cosa mucho peor: lo que quieren es echar gente que ya está entre nosotros.

Señor Secco Illa — No apoyado.

(Interrupciones. — Suena la campana de orden).

—¿Me permite una interrupción?

Señor Arena — Voy a continuar...

Señor Secco Illa — Conste que no me permite la interrupción a pesar de habernos aludido.

Señor Arena — Yo permito interrupciones a todo el mundo, máxime a los que por razones de ideas, sé que forzosamente tengo que vencerlos en el debate.

(Aplausos en la Barra).

Señor Secco Illa — Es una presunción.

(Murmullos).

Señor Arena — Yo voy a contestar al señor Diputado católico, no al doctor Secco Illa.

Me dijo que era "una manera desleal", en una interrupción. Para mí, señor Presidente —que no peleo — esas palabras no tienen ninguna importancia. Son palabras que la Cámara las juzgará. De mí, sé decir que los que me conocen o que me han visto actuar durante más de cuarenta años saben que mi manera de proceder va más allá...

(Interrupciones).

Señor Secco Illa — Yo le ruego al señor Diputado Arena que me permita la interrupción.

Señor Arena — Sí, señor Diputado. Sabe que somos muy amigos, y no tengo inconveniente; pero, después, voy a continuar sobre el tópico.

Señor Secco Illa — El señor Diputado Arena dijo en su exposición que detrás de la afirmación de uno de los Diputados de mi bancada, en el sentido de que votaría la ley limitando la inmigración indeseable, con el fundamento de desinfectar el campo operatorio, estaba el propósito oculto de echar del país...

Señor Arena — Qué oculto! Manifiesto!

Señor Secco Illa — Manifiesto... Pues es a eso que yo le digo al señor Diputado Arena que no tiene ningún fundamento al suponer semejante cosa en los Diputados de mi bancada.

(Interrupciones).

—A mí me interesa rebatir la alusión que ha hecho el señor Diputado Arena...

(Interrupciones).

—... y yo le digo al doctor Arena que eso no es una manera leal de combatir afirmaciones agenas, porque no sabe si nosotros tenemos ese propósito. Por consiguiente, yo le pido al señor Diputado Arena, por razones que me dan autoridad para pedirle, en virtud de vinculaciones muy antiguas que mantengo personalmente con él, que levante una inculpación injusta que afecta directamente a la representación que tenemos en esta Cámara.

Señor Arena — Naturalmente que hablando el señor Diputado Secco Illa, no tengo ningún inconveniente en admitir con él que ha habido un mal entendido; pero lo que quiero, señor Presidente, es que conste bien claramente que en ese mal entendido, no he tenido la culpa yo. Las palabras del señor Diputado católico fueron claras: "Había que desinfectar el campo operatorio". Los inmigrantes que están por venir, no pueden estar en el campo operatorio; los que están en el campo operatorio son los indeseables. Por consiguiente, no hay otra manera de desinfectar.

Señor Batlle Berres — ¿Me permite?..

Yo quería decirle al señor Diputado Arena que cuando ha inculpado en ese apoyado silencioso a los nacionalistas y a los riveristas, por lo que a los riveristas toca, puedo decirle que en el discurso pronunciado hace pocos días por el señor Costa hay un párrafo en el que se expresa en forma terminante y clara, que a muchas familias de los extranjeros, no ya a ellos solos, sino también a las familias, se les podría reempatriar. En forma expresa, clara y contundente, escrita, lo que quiere decir que antes fué muy bien pensada. De manera que el doctor Arena sabía bien que lo que decía era cierto.

(Interrupciones).

—Yo no me refiero al proyecto del Senado. Me refiero a que cuando el doctor Arena hablaba de ese campo operatorio que se quería desinfectar y decía que por ese camino se querían tomar medidas muy graves, y aludía a riveristas y nacionalistas, yo le dije que hace pocos días, un riverista de nota, había expresado ese mismo pensamiento, — que el señor Diputado Arena inculpa — en una forma clara y categórica.

(Interrupciones).

Señor Manini Ríos — ¿Me permite?..

Yo no he leído el discurso de mi amigo el señor Costa; pero dando por admitido que en él figura el concepto a que se ha referido el señor Diputado Batlle Berres, yo no lo puedo interpretar en otro sentido que en el siguiente: si no podemos dar ocupación a la mano de obra extranjera y a las familias de los extranjeros, es un deber nacional reempatriarlos a sus respectivos países. Pero eso no puede querer decir que se les expulse en masa, como si fuera una penalidad, como a elementos completamente indeseables.

Señor Arrarte Corbo — ¿Me permite?..

Entiendo que en esta incidencia los que hemos intervenido, a lo mejor un tanto forzados por las circunstancias, tenemos que dejar claramente definido nuestro pensamiento.

El señor Diputado Arena, a mi modo de ver, incurre en un primer error. No soy yo quien debía intentar levantarlo. El error es tribuirle al señor Diputado católico, afirmaciones que, a mi modo de ver, no ha hecho. Y me extraña, doblemente, por tratarse del señor Diputado Arena,

porque creo que el doctor Arena, además de ser hombres de letras, es hombre de ciencia, y es hombre de ciencia en materia tal que debe saber muy bien la diferencia que hay entre el término "asepsia" y el término "antisepsia" que es el que se debe emplear en este caso.

El señor Diputado católico se refiere a la asepsia del campo operatorio y no a la antisepsia. La asepsia es evitar que lleguen elementos infecciosos; la antisepsia es extinguir los elementos infecciosos que existen.

De manera que entiendo que el señor Diputado católico cuando habló de la asepsia del campo operatorio, no habló de extinguir, sino de impedir que llegaran...

(Interrupciones).

—Yo sí, y lo digo y lo sostengo; soy partidario de que se sancione de inmediato la ley que viene del Senado y declaro honradamente en esta Cámara y ante el país, que lo que lamento es que esa ley sea demasiado débil y demasiado tolerante. La limitación debería ser mucho más severa y debía procederse de inmediato a ello, única manera de que se pueda entrar con fundamento a combatir el grave problema de la desocupación.

(Interrupciones).

—Habría que echar, habría que reempatriar y debo decir más, para ser sincero con mis convicciones: creo que el Presidente de la Federación Rural ha dicho en su dircurso lo que se ha denunciado aquí, y creo más: que en las ponencias que se han votado ayer en la Federación Rural, quizás por unanimidad de los congresales, hay afirmaciones perfectamente concordantes con las acabo de hacer.

(Interrupciones).

Señor Tarabal — ¿Me permite?...

El señor Diputado Arena en esa forma amena con que habla en Cámara, poniendo gran dósis de entusiasmo en sus ideas, ha creído encontrar en lo que yo afirmé al fundar mi voto, una afirmación precisa tendiente a prohibir la entrada al país de toda persona sin distinción alguna. El doctor Arena ha levantado esa afirmación, después de la aclaración precisada por el doctor Secco Illa; pero yo no podía, a mi vez, dejar pasar en silencio esa afirmación del doctor Arena al ser aludido personalmente y por que afecta el principio básico de nuestro programa cívico.

Nosotros, señor Diputado Arena, reclamamos para nuestro país una inmigración sana, la inmigración noble que hace años tenemos y que queremos seguir teniendo; una inmigración que va a buscar a la campaña un pedazo de tierra para vincular a ella sus esfuerzos y sus empeños, que le dá elementos de valor al comercio y a la industria nacional.

Reclamamos una inmigración que le dé al país brazos y mentalidades sanas. Pero nosotros en ningún momento podemos permitir que a nuestro país, — a este país de libertades, a esta tierra que abre los brazos generosamente a todos los trabajadores extranjeros y que les ofrece la savia de su suelo y les garantiza la libertad y el orden dentro de la ley, — pueda permitirse que se vuelquen en sus playas elementos indeseables que darán en tierra con ese mismo orden y esa misma libertad.

(Interrupción del señor Repreesntante Batlle Berres).

—El señor Diputado quiere que pronuncie una frase que nosotros no podemos en este momento pronunciar: quiere arrancarme una afirmación que no puedo emitir, porque la situación del país, una vez estudiada, puede exigirnos a nosotros una medida radical limitando la inmigración como medio de garantizar la estabilidad nacional desde el punto de vista social y económico y en esas condiciones, la Unión Cívica acepta esas medidas, porque salvamos nuestra nacionalidad y salvamos el esfuerzo de los hijos del país.

(Interrupciones).

Señor Secco Illa — También ha sancionado una ponencia limitando temporalmente la entrada al país de los elementos sin trabajo.

De manera que no hay ninguna deslealtad en mis afirmaciones.

Señor Batlle Berres — Podría haberla si el señor Diputado hubiera hecho culpable a la Agrupación de Gobierno del proyecto venido de la Presidencia.

Señor Guimaraens — Pido la palabra para una moción de orden.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Guimaraens—Hago moción para que se prorrogue la sesión hasta terminar con este asunto.

Señor Presidente — Se va a votar la moción del señor Diputado Guimaraens.

(Se vota. — **Negativa: treinta y tres en ochenta y cinco**).

Señor Fusco — ¿Me permite?

Yo haría moción para que se prorrogara la sesión hasta que termine el señor Diputado Arena.

Señor Presidente — Se va a votar. Si se prorroga la sesión hasta que termine el señor Diputado Arena.

(Se vota. — **Afirmativa: cuarenta y siete en ochenta y uno**).

—Puede continuar el señor Diputado.

Señor Haedo (don Eduardo Víctor)— ¿Me permite una interrupción el señor Diputado Arena?

Señor Arena — Sí, señor.

Señor Haedo (don Eduardo Víctor)— El señor Diputado Fusco, con gran extrañeza, y en voz alta, demostrando esas hermosas cualidades de buena voz que tiene, gritó azorado que los nacionalistas, o algunos de los nacionalistas, decíamos que había que expulsar...

(Interrupciones).

—No tiene por qué extrañarse ni azorarse, porque la Agrupación re Gobierno Batllista, de la que forma parte el señor Diputado Fusco, aprobó y tuvo conosimiento del proyecto del Presidente de la República doctor Terra...

(Interrupciones).

—... en cuyo artículo 1.o se dice: "El Presidente de la República podrá ordenar la expulsión o el rechazo de cualquier extranjero que haya sido objeto de condena penal en el país de donde viene, por razón de delito de fuero común, determinado por propósitos de lucro". Y el proyecto conservador, como ustedes dicen, del Senado, no permite la expulsión de ningún extranjero sino mediante expresas garantías judiciales, mientras el proyecto del doctor Terra no daba ninguna garantía judicial.

(Interrupciones).

Señor Fusco — ¿Me permite el señor Diputado Arena, ya que he sido aludido?

Señor Arena — Sí, señor.

Señor Fusco — Voy a hacer uso de la palabra con la más absoluta tranquilidad.

El señor Haedo empezó diciendo que yo me extrañaba y me azoraba por el pensamiento expuesto en Cámara por el propio señor Diputado Haedo y por el señor Diputado Arrarte Corbo, con el asentimiento visible de casi toda la bancada que integran, salvo una única excepción también visible, la del señor Oribe Coronel. No me azoraba ni me extrañaba, porque, al contrario, me parecía muy lógico que así pensaran y así piensen, desde que ese ha sido su modo de pensar de toda la vida.

Pero el señor Diputado Haedo complementó sus palabras diciendo que había una especie de contradicción en mi presuntiva extrañeza, porque la Agrupación de Gobierno de mi partido había aprobado un proyecto del Presidente de la República mucho más radical y extremoso, en contra de las ideas que nosotros aquí sustentamos, que el proyecto venido del Senado. Y bien: yo le digo, con toda tranquilidad al señor Diputado Haedo, que si el señor Diputado Haedo no reconoce en este momento que incurrió en una ligereza de lenguaje al dar por existente un hecho que a él no le consta que ha existido, si no reconoce que fué ligero, ha sido calumniador.

(Interrupción del señor Representante Haedo).

—O ligero o calumniador, y voy a decir por qué.

No hay por mi parte en menor propósito de ofender al señor Diputado Haedo. No tengo inconveniente en decir que le profeso, de tiempo atrás, una gran estima personal, que siempre me ha parecido recíproca.

Digo yo: o el señor Diputado Haedo ha sido ligero, — y es la precisión más favorable para él. — o ha sido lo otro que expreso, si no reconoce que ha sido ligero. Simplemente por esto: porque el señor Diputado Haedo hace una afirmación que es inexacta. Y yo quiero suponer, en favor del señor Diputado Haedo, que la hace por desconocimiento de los hechos; y el que por desconocimiento de los hechos no vacila, sin embargo, en afirmar por cierto lo que no lo es, o procede con ligereza, o procede, si no ha tenido ligereza, con mala intención.

(Interrupciones).

—Lo que el señor Haedo dijo fué que la Agrupación había aprobado, y eso es una falsedad en la que puede haber incurrido el señor Haedo por ligereza. Ahora yo voy, para que el señor Haedo pueda rectificarse y reconocer su ligereza, sin caer en la situación que le haría pasible del otro calificativo, a decirle la verdad de las cosas.

La Agrupación, no sólo no aprobó ese proyecto, sino que, al contrario: planteado, no el proyecto, sino un asunto concomitante con él en su seno, lo rechazó expresamente y aprobó sólo las normas de que se ha dado cuenta con amplia publicidad en la prensa y en este Parlamento. He aquí la verdad de las cosas.

Señor Haedo (don Eduardo Víctor)— ¿Me permite?...

Yo declaro que, retribuyendo como retribuyo esa simpatía personal a que hacía referencia el señor Diputado Fusco, me alarmó un poco ese término de "falsedad", y algunas otras cosas que dijo, porque creo que no es el mejor medio de razonar el de emplear términos gruesos y absurdos que no son propios del ambiente parlamentario.

(Interrupciones).

—En ese mismo estado de espíritu le voy a contestar al señor Diputado Fusco.

Lo que yo he dicho, es que la Agrupación de Gobierno Batllista entendió, como una cosa fundamental para el país, el proyecto de inmigración indeseable...

(No apoyados).

—... que dió su aprobación a este proyecto, al proyecto que se trató en el Senado.

(Interrupciones. — No apoyados).

—Tanto es así que este proyecto que estaba en el Senado tuvo su origen en el proyecto del doctor Terra y del Ministro Ghigliani, miembros de la Agrupación de Gobierno Batllista. Y voy a ofrecer la prueba. El señor Senador Minelli, que es miembro de la Agrupación Batllista, dice en el número 7.525 del "Diario Oficial" de la Cámara de Sena-

dores del 24 de Agosto de 1931, lo siguiente: "Pido la palabra. — De acuerdo con lo que he manifestado en Sala, he planteado este asunto de la inmigración indeseable ante la Agrupación Parlamentaria del partido a que pertenezco, y éste le ha prestado su aprobación en general al proyecto".

(Interrupciones. — Suena la campana de orden).

—Lo que quiere decir, señor Presidente, que en esto no ha habido ni ligereza y mucho menos calumnias.

(Interrupciones).

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado Arena.

Señor Fusco — Yo he sido nuevamente aludido, y creo que tengo pleno derecho a responder.

Señor Presidente — No, señor; tiene la palabra el señor Diputado Arena.

(Interrupciones. — Suena la campana de orden).

Señor Arena — Voy a permitirle la última interrupción al señor Diputado Fusco.

Señor Fusco — Yo quiero decirle al señor Diputado Haedo que sigo creyendo que está mal informado y que sólo a eso, por ahora, atribuyo su ligereza.

Yo le voy a decir al señor Diputado que lo que dijo en primer término, — a eso se refieren mis calificativos, — esto es, que la Agrupación de Gobierno había aprobado el proyecto de la Presidencia de la República, en una rotunda falsedad.

(Interrupción del señor Representante Haedo (don Eduardo Víctor).

—El proyecto de la Presidencia de la República fué al Senado, y la Comisión de Constitución y Legislación del Senado elaboró un proyecto sustitutivo que fué el que llegó a conocimiento de la Agrupación de Gobierno.

(Interrupción del señor Representante Haedo, don Eduardo Víctor).

—La Presidencia de la República pudo haber remitido al Parlamento un proyecto en el que se dijera que a la inmigración indeseable se le aplicará la pena de muerte, y la Comisión de Legislación del Senado, pudo, sobre la base de ese proyecto, haber preparado un proyecto sustitutivo, diciendo: No se hará nada con los inmigrantes.

Ahora bien: llegado este proyecto sustitutivo al conocimiento de la Agrupación, la Agrupación resolvió autorizar al doctor Minelli, desde Agosto del año pasado,—y con ello, de paso, se desmienten las imputaciones calumniosas que han corrido hasta hace poco por intermedio de los diarios adversarios a nosotros, de que nos negáramos a tomar medidas de este orden para este problema,—resolvió, digo, autorizar al doctor Minelli a que dijera que ese proyecto sustitutivo del de la Presidencia de la República, lo aceptamos en términos generales, pero todavía con la condición expresa de que se modificaran tales y cuales puntos que taxativamente determinó la Agrupación de Gobierno; y como en la deliberación del Senado nuestros puntos de vista no fueron aceptados, readquirimos nuestra total independencia para examinar el proyecto resultante, y, decir, como estamos dispuestos a decir en todo momento; si se hiciera el proyecto de acuerdo con tales o cuales principios, peude contar con nuestros votos; en cambio, así como está hecho, no contará con nuestro voto.

Ya se ve qué diferente es esto, a decir, como dijo el señor Diputado Haedo, que la Agrupación había aprobado el proyecto de la Presidencia de la República.

(Interrupción del señor Representante Haedo, don Eduardo Víctor).

Señor Arena — Sostener que en una Agrupación Batllista puedan haberse dictado las medidas de que habla el señor Diputado Haedo, es ser un inocente de la política nacional.

Nosotros, los batllistas, señor Presidente, no somos desconocidos; estamos actuando desde hace cuarenta años, y si por algo nos hemos caracterizado, es por nuestro espíritu liberal en el trato con los extranjeros. Sólo al que asó la manteca se le pueden ocurrir esas ideas con respecto al batllismo. Si alguna devoción tenemos, es la de ser consecuentes con los grandes principios del maestro y mal podíamos, de la noche a la mañana, hacer del pan, una torta.

(Interrupción de los señores Representantes Gómez y Haedo don Eduardo Víctor).

—Si hay algo evidente, es esto: que Batlle, y con él todos nosotros, hemos sido los grandes partidarios de la necesidad de darle puerta franca a todas las ideas, sean las que fueren, aún a las más extravagantes, con la esperanza de que algún germen de bondad tienen algunas de las mayores extravagancias. Y a gente que así lo ha proclamado, que lo ha ejercido y que aún mismo lo está ejerciendo, se le viene con noticias de ese género, diciendo que ayer hicimos tal cosa o tal otra, radicalmente opuesta a los principios que hemos practicado toda la vida!

Hay más, señor Presidente: ese proyecto de los indeseables, no por culpa nuestra, sino por culpa de los reaccionarios de esta Cámara, se va a discutir, y entonces se verá nuestra conducta; se verá con el tesón que vamos a sostener que sería, no absurdo, sino criminal,—criminal en el más alto sentido de la palabra, porque sería ir contra nuestro propio descrédito, contra nuestro honor de país libre que hemos conquistado con tantos sacrificios,—se verá cómo vamos a resistir con todas las energías de que seamos capaces, cualquier medida que tienda a desalojar un solo ciudadano de nuestro país, vinculado a él, aunque sea desde ayer.

(Interrupciones).

—Lo que hay, señor Presidente, es que el Batllismo está dispuesto a castigar a los delincuentes, sean cuales fueren, pero no está dispuesto a arrojar a nadie de su seno por chismes, ni siquiera por sospechas.

(Interrupciones).

—El batllismo no está dispuesto a armar al Gobierno, que hoy puede proceder correctamente,—por algo es batllista, pero que mañana puede ser de otro carácter,—y con los antecedentes que nosotros podamos darle para expulsar a los sospechosos, pueda hacer tabla rasa con todo el mundo y sacar a los mejores y a los más honrados del país.

(Interrupciones).

—Nuestro plan es el siguiente: los que están en nuestro país y han sido recibidos con los brazos abiertos, permanecerán en él mientras cumplan nuestras leyes y mientras no cometan ningún acto realmente delictuoso que esté castigado por la ley.

(Interrupciones).

—De manera que aún a los que ha insinuado mi querido amigo Manini, a esos nosotros jamás los echaremos, porque no vamos a incurrir en ese acto incalificable — no encuentro la palabra apropiada para aplicarle — de agarrarlos y devolverlos a su tierra.

(Interrupciones).

—Con ellos debemos tener, por lo menos, la misma lealtad que tiene el dueño de casa que ha recibido un huésped desconocido: después de haberlo acogido con los brazos abiertos, mientras se porte bien, no hay por qué echarlo.

Señor Manini Ríos — Aunque sea maleante!

Señor Arena — No sé bien a lo que el doctor Manini llama maleante.

Señor Manini Ríos — Son los individuos socialmente indeseables.

Señor Arena — En eso no lo acompaño, porque con ese criterio de considerar o de juzgar a la gente indeseable por sus ideas, podemos ir demasiado lejos.

Señor Manini Ríos — El doctor Arena no toma en su verdadera acepción el término social; yo lo tomo en su sentido más amplio: los elementos socialmente inconciliables con la moral social del medio.

Señor Arena — Bien. A los proxenetas nosotros no los defendemos.

Señor Manini Ríos — Yo no hago cuestión de ideas, naturalmente; hago cuestión de actos que caen bajo la ley penal.

Señor Arena — ¿A qué actos se refiere?

Señor Manini Ríos — Entre esos están los proxenetas.

(Interrupciones de los señores Representantes Arrarte Corbo, Lazarraga y Gómez. — Suena la campana de orden).

Señor Presidente — Orden, señores Diputados!

(Diálogos entre los señores Representantes Gómez, Lazarraga y Arrarte Corbo).

—¿Terminó el doctor Arena?

Señor Arena — No puedo más!

Señor Presidente — Queda terminado el acto.

(Se levantó la sesión a las 19 horas y 50 minuptos).

Carlos N. Otero, Director de Taquígrafos.

16.ª SESION ORDINARIA

ABRIL 5 DE 1932

PRESIDENCIA DEL Sr. JOSE A. OTAMENDI Y DEL DOCTOR ALBERTO MOROY
(Presidente y Primer Vicepresidente)

SUMARIO

1

En Montevideo, a los cinco días del mes de Abril del año mil novecientos treinta y dos, siendo las dieciséis horas y treinta minutos, entran a la Sala de Sesiones de la Cámara, los señores Representantes: Aldama, Alonso Montaño, Alzamora, Amighetti, Anfusso, Antía Errandonea, Antúnez, Arena, Arrarte Corbo, Astorga, Bado, Batlle Berres, Batlle Pacheco, Brause, Brum, Buquet, Bustillo, Camps, Carballo, Casás Araújo, Charlone, De Castro, De Dovitiis, Demarco, De Mula, Domínguez Cámpora, Dufour, Etchenique, Espalter, Etchepare, Echeverri, Fasciolo Siri, Fernández Crespo, Ferrería Ferla, Fontana, Fusco, Galli, Gallinal, Gamba, Gomensoro Ruano, González Olaza, González Vidart, Grauert, Grucci, Guichón, Guimaraens, Haedo (don Eduardo Víctor), Haedo (don Jorge Manuel), Incarte, Lanza, Lladó, Macció, Mac-Coll, Manini Ríos, Martínez, Massiotti Silveira, Menéndez, Minelli, Moroy, Navarro, Nunes Ribeiro, Odizzio, Olivera Ortuz, Oller, Paseyro, Pedragosa Sierra, Pérez Moré, Pérez (don Saviniano), Prando, Puig, Puyol, Quesada, Regules, Rodríguez Fabregat, Romero, Rospide, Rossi (don César I.), Rossi (don Mario), Ruggia, Sánchez (don Amador), Sánchez Varela, Schinca, Semino, Solares, Stewart Vargas, Tarabal, Terán, Troitiño, Valiño y Sueiro, Vázquez, Viera (don Rivera S.), Viña, Zavala Muniz y Zubiría.

Total: 95.

Faltan:

Con licencia, los señores Representantes: Buranelli, Carbajal Victorica, González (don Lizardo) y Viera (don Atanasio C.).

Total: 4.

Con aviso, los señores Representantes: Algorta, Melo, Pintos Curbelo, Salgado, Secco Illa y Ximénez.

Total: 6.

Sin aviso, los señores Representantes: Arrieta, Bonino, Coronel, Cosio, De León, Gómez, Gutiérrez, Hughes, Lazarraga, Salguero, Santos, Suárez, Urioste Olivera y Vasconcellos.

Total: 14.

Señor Presidente — Está abierto el acto.

2

Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes):

La Presidencia de la Asamblea General destina a la Cámara los siguientes asuntos:

1—Copia autenticada del mensaje del Consejo Nacional de Administración en que da cuenta de que ha autorizado el comercio de los orujos a los productores que no posean alambiques, durante el año 1932.

—A la Comisión de Fomento de la Producción.

2—Proyecto por el que se sustituye el artículo 6.o de la ley de 15 de Octubre de 1931 que creó la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland.

—A la Comisión de Legislación General.

3—Copia autenticada del mensaje del Consejo Nacional de Administración por el que dá cuenta de que ha autorizado la permuta de terrenos de propiedad escolar con otros de propiedad municipal, sitos en la ciudad de Rivera.

—A la Comisión de Instrucción Pública.

4—Proyecto por el que se dispone que los despachantes de mercaderías deberán presentar a la 3.a Mesa de la División de Contralor o a la Contaduría de las Receptorías un manifiesto de contralor dentro del término de diez días a contar de la entrada del buque.

—A la Comisión de Asuntos Financieros y Bancarios.

5—Don Mario L. Rabellino empleado extrapresupuesto de la Dirección de Vialidad solicita su incorporación al Presupuesto General de Gastos.

—A la Comisión de Presupuesto.

6—Las Sociedades Anónimas Cervecerías del Uruguay y Cervecería Oriental presentan una exposición relacionada con el proyecto sobre reajuste del Presupuesto General de Gastos en la parte referente a la creación de nuevos impuestos.

—A sus antecedentes.

3

Léase la inasistencia.

(Se lee):

Señores Representantes que no concurrieron a la sesión de la Cámara el día 4 de Marzo a las 16 y 30.

Con licencia: Viera (don Atanasio C.) y Zavala Muniz.

Con aviso: Haedo (don Jorge Manuel), Melo y Ximénez.

Sin aviso: Aldama, Algorta, Coronel, Gómez, González (don Lizardo), González Vidart, Lladó y Solares.

Nómina de los señores Representantes inasistentes a las reuniones de Comisiones citadas para el día 4 de Abril.

Asuntos Internos: Vasconcellos.

Investigadora sobre procedimientos policiales: Sánchez Varela, Nunes Ribeiro, Rossi (don Mario), Domínguez Cámpora y Regules.

Investigadora sobre allanamientos decretados y clausura del diario "Justicia": Odizzio, Solares, Haedo (don Manuel Jorge) y Zubiría.

—Habiendo quórum, está abierta la sesión.

4

Esta sesión extraordinaria se celebra por resolución de la propia Cámara para considerar el informe de la Comisión investigadora de las causas determinantes de la exoneración del Jefe de la Policía de Investigaciones, don Carlos Nogués, y del Subcomisario don Aníbal Bottías.

Léase el proyecto de resolución presentado a la Mesa, por el miembro de la Comisión, doctor Santos.

(Se lee):

"PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo único. Desígnase una Comisión investigadora con el cometido de esclarecer los hechos irregulares denunciados en la prensa con motivo de la separación de sus cargos del Jefe de la Policía de Investigaciones, don Carlos Nogués y del Subcomisario don Aníbal Bottías."

—En discusión.

Señor Zavala Muniz — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Zavala Muniz — Señor Presidente: la Comisión elevó el informe, como es de conocimiento de la Cámara, y el miembro informante habló durante la última sesión. Iniciado este nuevo período parlamentario, estando yo en el campo, el señor Diputado Espalter pidió que se tratara este asunto. Como pidió por dos veces, porque él tiene un fundamental interés en contestar las conclusiones del informe, espero la palabra del señor Diputado Espalter para después hacer yo uso de ella.

Por ahora, no tengo nada más que decir.

Señor Espalter — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Espalter — Señor Presidente: cuando asistí a la última sesión de la Cámara del período ordinario de la pasada Legislatura, desde la Barra pude oir lo que los miembros de la Comisión investigadora, y, sobre todo, su miembro informante, señor Zavala Muniz, trajeron al debate de la Cámara. Lamenté, entonces, profunda y sinceramente no poder en esos instantes integrar esta Cámara para destruir lo que decían mis acusadores, en ese caso, miembros de la Comisión investigadora, y nació en mi espíritu algo así como un enorme deseo de poder llegar a este Parlamento, de poder llegar hasta esta alta tribuna, para poder decir desde ella al país entero, todo lo que siento y todo lo que pienso respecto de las actuaciones de esa Comisión investigadora y, sobre todo, poder, no ya decir, sino demostrar al país entero, la enorme injusticia de que, por causas y circunstancias que no es del caso detallar, se me hizo objeto a mí, principalmente, como también al señor Jefe de Policía, Coronel Baldomir, y, en general, a toda la policía. Creí siempre — y lo creo en este momento — que habiendo llegado yo a este mismo Parlamento, estoy en la obligación de manifestar aquí, en la Cámara lo que pienso, lo que creo, respecto a las resultancias de ese sumario.

No se me oculta, señor Presidente, no debe ocultársele a ninguno de los señores Diputados que se sientan en esta Cámara, que el asunto es de por sí enojoso; enojoso no ya para mí, personalmente, sino porque yo, en mi ataque a las actuaciones de esa Comisión investigadora me veré dolorosamente obligado a hacer inculpaciones a algunos de sus miembros personas que en otro aspecto de su vida me merecen la más alta consideración y la más alta estima. Voy, pues, a hablar, no impulsado por el deseo de detractar, sino colocado en la ineludible obligación de decir a la Cámara lo sucedido, lo pa-

sado en todas las actuaciones de esa Comisión investigadora.

Empezaré, señor Presidente, por lo que para mí — es fundamental en este asunto: por las acusaciones de que fué objeto la policía en general por supuestas tolerancias con tahures, con quinieleros y con clandestinos de carreras.

Se hizo, señor Presidente, en derredor de este asunto, uno de los más grandes escándalos políticos de estos últimos años, habiendo llegado a dársele a esta cuestión caracteres verdaderamente sensacionales; tan sensacionales, señor Presidente, que yo tengo guardados n mi poder recortes de diarios de países extranjeros que llegaron a comentar este asunto que se batía en la República Oriental del Uruguay como un asunto de toda sensacionalidad.

Se hicieron acusaciones de toda naturaleza y de toda índole. Recuerdo — y cualquiera lo comprobará hojeando la prensa de los días en que se trató este asunto — que esa misma prensa, las empresas periodísticas, llegaron en un momento dado a algo así como a rivalizar en el deseo de acumular acusaciones, de echar leña a la hoguera, a esa enorme hoguera que se había formado en torno de un asunto cuya nimiedad inicial yo tendré el gusto de hacer conocer a la Cámara.

Se dijeron cosas espeluznantes, y ya no sólo dentro de las actividades periodísticas; el asunto llegó hasta las altas esferas del Gobierno. Nuestros hombres de Gobierno, nuestros hombres de Estado, se creyeron en la necesidad de intervenir en este asunto, y así fué — yo lo recuerdo dolorosamente — que hasta en la propia Agrupación de Gobierno Nacional de mi Partido, el asunto tuvo resonancia y fué allí que nació el pedido de una Comisión investigadora con la finalidad de aclarar la cuestión.

En el instante mismo, señor Presidente, es que se pedía el nombramiento de esa Comisión investigadora, la Cámara interpelaba al entonces Ministro del Interior doctor José Espalter, y no sólo por intermedio de los Diputados interpelantes de la bancada riverista, sino por otros señores Diputados que asistían a la fiesta — vamos a llamarla así — como de "aficionados", se dijeron cosas realmente espantables de la policía y de mí, su Secretario General, que llegué a adquirir entonces una tristísima celebridad. Tal era lo que se decía! Se llegó a afirmar en el seno de esta propia Cámara, que la policía, que el Poder Ejecutivo unipersonal, por mi intermedio, había organizado algo así como una gran máquina política apoyada, ¿en qué, señores Diputados?... Apoyada en tahures, en maleantes, en personas de la más baja estofa!...

Bastaría con leer creo que el número 372 del Diario de Sesiones para que los señores Diputados vieran, por sus propios ojos, confirmado absolutamente todo lo que digo. Además, señores Diputados, como si eso no fuera bastante, o para darle quizás a este cuadro espeluznante algún carácter sentimental y romántico, se hablaba al mismo tiempo de dos funcionarios policiales ejemplares, de dos intacables funcionarios policiales echados a la calle, señor Presidente, condenados al hambre, condenados a a miseria, y ¿por qué? Porque habían tenido a altivez necesaria, señores Diputados, para no complicarse en las maniobras, en las bajas maniobras del Poder Ejecutivo!

Y bien, señores Diputados: he ahí a grandes rasgos,—yo no quiero absorber mucho tiempo a la Cámara, aunque serían interesantes los detalles,—he ahí, digo, a grandes rasgos pintada la acusación. Y circunstancias que no es del caso detallar, han hecho que me encuentre yo, aquí también; que aquí se encuentre el acusado, que no es, según parece, ni por su físico ni tampoco por sus modales, ni por su manera de ser, aquel hombre espantable de que hablaban las crónicas policiales y tal como lo pintaban muchos de los señores Diputados aquí presentes.

Yo quiero absorber el menor tiempo posible en la discusión de este asunto. Digo, eso sí, que no bastarían meses enteros de sesiones para poder, señores Diputados, analizar una a una todas las actuaciones de esa ex Comisión Investigadora que tuvo a su cargo el esclarecimiento de las denuncias de que se hizo objeto a la Jefatura. Pero aquí están las actuaciones. Cada uno de los señores Diputados las debe tener en su poder. Y de esas actuaciones, señor Presidente, resulta—yo he de probarlo de una manera terminante—que no sólo se equivocaron los que por circunstancias que no es tampoco del caso señalar y por diversos espejismos, llegaron a pensar que era posible la veracidad de todas esas acusaciones; aquí también, en estas mismas actuaciones de esa Comisión Investigadora, está probado, de una manera categórica, de una manera terminante, que me calumniaron los que llegaron a afirmar que eran ciertas las denuncias que se hacían.

Señor Zavala Muniz — ¿Me permite?

Señor Espalter — Sí, señor.

Señor Zavala Muniz — Yo quiero hacerle notar al señor Diputado Espalter, señor Presidente, — si esa palabra que acaba de emplear se dirige a mí, — que yo estoy dispuesto, en este debate, a dejar que el señor Espalter exprese todo lo que tenga que expresar.

El vocabulario del señor Espalter en este instante, no puede ser para mí una falta de respeto, porque a mí nadie me falta el respeto; pero si pretende el señor Espalter con esto plantear una provocación que haga entorpecer este debate, yo digo que cuando termine de hablar le pediré al señor Espalter que repita los términos que acaba de expresar.

Señor Etchepare — ¿Me permite?

Señor Espalter — Sí, señor.

Señor Etchepare — Yo he venido a este debate con la autoridad que me da haber sido miembro de esa Comisión Investigadora.

Creo que es nuestro interés—y así lo ha manifestado el propio señor Diputado Espalter—el de aclarar su posición.

Si ese es el móvil que él tiene, los términos gruesos no harían más que impedir la dilucidación del problema.

Señor Espalter — Muy bien. Apoyado.

Señor Etchepare — De manera que, por mi parte, si algún término grueso o alguna apreciación descomedida o insolente se me dirige, manifiesto que no los responderé en la misma forma y que me reservo el derecho de, terminada la sesión, llamar a cuentas a quien los pronuncie.

Señor Espalter — Desde luego, señor Presidente, que no es posible qeu a mí se me pongan "cucos" en el camino, ni yo los acepto; pero, como muy bien decía el señor Diputado Etchepare, si tengo algún interés, es este: el enorme interés de que este debate pueda desarrollarse dentro de una absoluta serenidad y tranquilidad.

Torpeza sería de mi parte — que he provocado esta discusión, que he provocado este debate y que creo tener toda la razón,—provocar cuestiones o incidentes personales que pudiesen apartar a la Cámara del razonamiento puro que estoy dispuesto a hacer sobre esta cuestión.

El señor Diputado Zavala Muniz,—cuando yo he afirmado que los que llegaron en aquel entonces a afirmar como valederas las acusaciones que se me hacían, me calumniaron,—el señor Zavala Muniz, que sabe que él no llegó a afirmar en aquel instante...

Señor Zavala Muniz — ¿Cuándo?

Señor Espalter — En el instante en que hablo, en el instante previo a la integración de la Comisión investigadora, — y el señor Zavala Muniz debió haberlo comprendido así y ahorrarse la interrupción, puesto que estoy hablando del período anterior a la formación de la Comisión investigadora — el señor Zavala Muniz, digo, no podía haberse sentido lesionado con mis palabras.

Señor Zavala Muniz — No tengo ningún inconveniente en admitir que es así.

Señor Espalter — Yo repito: tengo el mayor interés, y ruego, a mi vez, que se me ampare en este enorme interés mío, en no provocar en este debate absolutamente ninguna cuestión personal y, sobre todo, en que el debate no salga de su cauce normal.

Ahora, eso sí, debo manifestar que — conservando el orden y la tranquilidad del debate — yo estoy dispuesto a conceder durante mi disertación, absolutamente todas las interrupciones y aclaraciones que se me soliciten. Lo que ruego a los señores Diputados es que esas interrupciones y aclaraciones se hagan fundamentalmente sobre lo que estoy manifestando, sobre lo que manifieste y no sobre cosas que estén al margen de lo que yo quiero decir. Y entro de lleno en el asunto.

Tengo aquí enumerados uno a uno todos los cargos que se hicieron contra la policía, y me parece interesante renovarlos, puesto que tal vez existan, por la propia integración de la Cámara, señores Diputados que los desconozcan. Los voy a leer, porque no son muchos.

"1.o Traslado y suspensión del Subcomisario Castaño por haber efectuado un allanamiento en la calle Sierra número 2042. La misma casa que posteriormente fué allanada por el Subcomisario Bottías.

2.o Visita del señor Espalter a la seccional 14.a, en la que se apoderó de una lista de quinielas, impidiendo así que los infractores pudieran ser remitidos.

3.o Visita del señor Espalter al salón "Magestic", de la calle Sierra número 2042 inmediatamente de efectuado el allanamiento por el señor Bottías.

4.o Llamado telefónico del salón "Magestic" al señor Espalter en el momento en que se efectuaba el allanamiento.

5.o El señor Espalter llama telefónicamente al señor Bottías la misma tarde en que se realizó el allanamiento del salón "Magestic", lo observa por haberlo efectuado y lo amenaza diciéndole que correrá la misma suerte que el Subcomisario Castaño.

6.o Orden del señor Espalter al señor Nogués para que la Policía de Investigaciones no persiguiera a quinieleros y clandestinos ya que éstos habían contribuido al triunfo del Partido Colorado.

7.o El señor Espalter concurre a la Policía de Investigaciones a interesarse por un detenido señor Carlos Imbriaco.

8.o Traslado del señor Justiniano Pérez (Comisario) por haber efectuado un allanamiento en un salón de quinielas.

9.o El señor Espalter invocando órdenes del Jefe de Policía, comunica al Comisario Santos de la 7.a sección que ponga en libertad a un detenido por juegos prohibidos.

10 Orden del señor Espalter al señor Nogués para que cuando hiciera allanamientos no retirara los teléfonos o radios, etc.

11 Traslado del Comisario Solsona Sívori por haber efectuado un allanamiento por quinielas.
12 Sustitución del señor Bottías por el Comisario Marchesse en la Jefatura de la Sección Orden Social de la Policía de Investigaciones.
13. El señor Espalter al otro día de efectuado el allanamiento del salón "Magestic", se interesa por los detenidos en la Policía de Investigaciones.

Estas son, señores Diputados, — y es alarmante la nimiedad que encierran,— las acusaciones de que a mí se me hizo objeto. Hay dos denuncias más, pero en este instante omito referirlas, porque ellas, precisamente, van a ser objeto de un ulterior estudio de mi parte. Esas dos acusaciones más, son las que se hacen resaltar en el informe de la Comisión: una contra el Jefe de Policía, Coronel Baldomir, y otra contra mí, entonces Secretario de la Jefatura. Y bien: expuestas en síntesis, son éstas dos las acusaciones que se calificaron en aquel entonces de gravísimas acusaciones y que motivaron, no sólo la interpelación al Ministro del Interior, sino también el nombramiento de la Comisión investigadora.

¿Qué ha resultado, señor Presidente? Según la propia Comisión investigadora —y si estoy en error yo pido que se me rectifique, — ha resultado, digo, que eran completamente absurdas, inverosímiles, y la Comisión da como no probadas absolutamente todas esas acusaciones.

Señor Zavala Muniz — ¿Me permite? La Comisión hace más que darlas por no probadas. La Comisión da por probado, muchas veces, que son falsas.

Señor Espalter — Por eso decía que la Comisión, no sólo da algunas por no probadas, sino que a otras las rechaza por absurdas, por inverosímiles, etc., etc. Y como muy bien lo dice el señor Diputado Zavala Muniz, las da por absolutamente falsas.

Muy bien: piénsese que sólo quedan en pie dos de todas esas acusaciones: una, repito, contra el Jefe de Policía, y otra contra mí. Yo las voy a analizar posteriormente, porque las voy a anilizar vez el informe de la Comisión. De manera que espero, en pocos momentos, poder llegar a eso.

Pero como esas acusaciones que la Comisión ha rechazado, fueron las que dieron origen al nombramiento de la Comisión Investigadora y a la interpelación al Ministro, resulta que, en realidad, todo ese cúmulo de acusaciones periodísticas y demás que se hicieran contra mí y contra la Jefatura de Policía, eran totalmente inexactas.

Yo, desde luego, señor Presidente,— y lamentaría, de nuevo, tener que rozar en su susceptibilidad a alguno de los miembros de la Comisión, — debo decir, — y ese, más que otro, el objeto por el cual yo considero este asunto, — que muchos de los miembros de la Comisión, para mí, dejan absolutamente mucho que desear, y yo tengo el doloroso deber de manifestar lo que pienso, lo que siento, lo que hace casi, en una palabra, que yo de nuevo haya planteado este asunto, y lo diré sin la mínima intención de herir la susceptibilidad de nadie.

Yo creo que algunos de los miembros de esa Comisión Investigadora, no cumplieron bien con su misión, y afirmo más: fueron para mí, — trataré de probarlo a la brevedad posible, — totalmente parciales en su actuación.

Hay en el análisis de estas actuaciones de la Comisión Investigadora, todo un cúmulo de circunstancias y de cosas que hacen que mi espíritu, — aún a pesar de tener, fuera de este aspecto, un gran concepto de muchos de los integrantes de esa Comisión Investigadora, —que han hecho arraigar en mi espíritu, decía, esa convicción: preguntas con cargos, preguntas capciosas, preguntas en las que se le atribuye al declarante, pero claramente, lo contrario de lo que ha manifestado; intervención en los careos por parte de miembros de la Comisión, a favor de una de las partes, etc., etc. Y todas estas cosas, señores Diputados, se encuentran a montones, puedo decir, en cada una de las páginas de las actuaciones de esa Comisión.

El otro día tuve ocasión de encontrarme con el ex Fiscal de lo Civil, doctor Pedro Callorda y Acosta, quien se enteró de las actuaciones de esa Comisión por haberse publicado en el "Diario Oficial", y me decía el doctor Callorda y Acosta que él se encontró en esas actuaciones con cosas tan monstruosas que la insinuación tan solo por parte de un Juez, de algunas de esas cosas, sería bastante para que la Alta Corte de Justicia mandara a la cárcel a cualquier Juez de nuestra República.

Vaya esto como una opinión, desde luego personal...

(Interrupción del señor Representante Zavala Muniz).

—No se adelante, señor Diputado Zavala Muniz.

(Murmullos).

—Yo he de tratar al señor Diputado todo lo mejor que las circunstancias me permitan tratarlo, porque no es mi intención herir al señor Diputado Zavala Muniz ni a ninguno de los señores miembros de la Comisión Investigadora.

Señor Zavala Muniz — ¿Me permite? No se preocupe por eso. Tráteme como a usted le parezca.

(Murmullos).

Señor Espalter — Hago más de lo que me pide el señor Diputado Zavala Muniz, porque tengo esa contemplación que él no quiere que tenga.

Señor Zavala Muniz — Es cuenta suya.

(Murmullos).

Señor Espalter — Pero todo esto, puede decirse: son puras palabras; todo esto que yo he manifestado, que es la esencia de la verdad, no da, sin embargo, una idea tan clara como una lectura de algunas de las páginas, — que aquí tengo anotadas, — de algunos "specimens" de interrogatorios que ha usado la Comisión Investigadora.

Yo me voy a permitir, con el permiso de la Mesa, leer algunos de esos interrogatorios para que la Cámara pueda darse cuenta, más o menos acabada, de lo que ha pasado dentro de la Comisión Investigadora.

Tengo anotada, por ejemplo, la página 106. Se trata de una acusación de que me hacía objeto un Oficial Inspector de Policía, cesante ya, una de las tantas acusaciones que la propia Comisión Investigadora rechazó por absolutamente falsa.

Digo yo: "Recuerdo que con ese motivo fué hecha una denuncia a la Jefatura"..., y dice así, después, la versión taquigráfica: "Señor Zavala Muniz — ¿No recuerda por quién? Señor Espalter —No recuerdo por quién. Debe saber la Comisión Investigadora que en la Jefatura de Policía, diariamente se atienden a cientos de personas por denuncias contra procedimientos. — Señor Zavala Muniz — ¿No recuerda el señor Espalter, si yo le doy el dato, si fuera posible, si fué hecha por el señor Bacigalupi, por Armando Bacigalupi?".

Aquí hay un error taquigráfico, probablemente. Dice la versión que yo manifesté "que soy enemigo del señor Bacigalupi". Lo que yo manifesté es que no soy amigo del señor Bacigalupi. No tiene importancia al efecto.

Continuo: "Señor Espalter — Yo soy enemigo personal del señor Bacigalupi, y bastaría la invocación del nombre de Bacigalupi para que yo no atendiera ninguna persona. — Señor Zavala Muniz — Pero, como funcionario, el señor Espalter no sería usted. — Señor Espalter — Como funcionario público no puedo aceptar recomendaciones de personas de las cuales yo tengo un mal concepto. — Señor Zavala Muniz — El señor Espalter ha dicho "una denuncia". — Señor Espalter — El señor Zavala Muniz no me preguntó sobre la denuncia, sino que me habló de la recomendacion del señor Bacigalupi. — Señor Zavala Muniz — No, señor. — Señor Espalter — Entonces, entendí mal al señor Zavala Muniz. — Señor Zavala Muniz — El señor Espalter acaba de decir que en la Jefatura—como razón de que no recuerda a las personas—llegan centenares de denuncias... — Señor Espalter — Sí, señor; diariamente. — Señor Zavala Muniz — ... y para precisar los hechos, yo le ofrezco un dato. Le pregunto si esa denuncia no ha sido hecha por el señor Bacigalupi. — Señor Espalter — Yo no me relaciono con el señor Bacigalupi desde hace muchos años. — Señor Zavala Muniz — El señor Espalter; ¿y el funcionario público? — Señor Espalter — Pero yo no me relaciono con el señor Bacigalupi, ni como funcionario público, desde hace muchos años. — Señor Zavala Muniz — ¿De manera que el señor Espalter, Secretario de la Jefatura, si el señor Bacigalupi llega a hacerle una denuncia, no lo atiende? — Señor Espalter — Lo atiendo, pero no acepto recomendaciones del señor Bacigalupi. — Señor Zavala Muniz — Pero la Comisión no le pregunta al señor Espalter si acepta o no recomendaciones. — Señor Cornú — Vamos a aclarar... — Señor Zavala Muniz — No, señor. Permítame!... — Señor Espalter — Yo tendría interés en aclarar con el señor Zavala Muniz... — Señor Zavala Muniz — Muy bien"... Y por ahí sigue.

Yo le pregunto a la Cámara si es posible que, en una Comisión investigadora, se hagan interrogatorios de esta naturaleza. Pero esto no es todo.

Señor Presidente — Ha vencido el término que le acuerda el Reglamento al señor Diputado para hacer uso de la palabra.

Señor Zavala Muniz — ¿Me permite?...

Hago moción para que se declare el debate libre o para que se le conceda al señor Diputado Espalter todo el tiempo que necesite.

(Interrupción del señor Representante Batlle Berres).

—Hago moción para que se declare libre el debate.

Señor Presidente — Se va a votar si se declara libre el debate.

(Se vota. — **Afirmativa: sesenta y tres en sesenta y cinco).**

—Puede continuar el señor Diputado Espalter.

Señor Espalter — Continúo.

Tengo anotado aquí en mis apuntes como treinta o cuarenta citas de páginas en que se encuentran diálogos interesantísimos que he anotado para que la Cámara pueda formarse una idea acabada de qué es lo que ha sucedido en esa Comisión investigadora.

Señor Troitiño — ¿Me permite?...

Yo deseo estar perfectamente informado de los argumentos que hace el señor Diputado, porque deseo juzgar con toda imparcialidad la actuación de la Comisión investigadora. El señor Diputado

nos ha leído un interrogatorio y nos ha dicho que ese interrogatorio es una prueba de la mala actuación de la Comisión; pero no nos ha dicho, en realidad, en qué consiste ese mal procedimiento de la Comisión. Espero que el señor Diputado tenga la bondad de aclarar ese punto.

Señor Espalter — El señor Troitiño no estaría en sala cuando yo hablé.

Señor Troitiño — Lo oí perfectamente.

Señor Espalter — ¿Y el señor Diputado cree que es permitido a una Comisión Investigadora hacer preguntas de esa naturaleza?

Si yo contesto que "no" a cualquier interrupción de cualquier miembro de la Comisión investigadora, ¿cómo es posible que un miembro de la Comisión Investigadora me siga afirmando y me siga discutiendo cuál es el procedimiento, si se quiere, de educación o de cortesía o de lo que se quiera, que yo debo usar con las personas? ¿Cree el señor Diputado Troitiño que eso es tolerable?

Señor Troitiño — Creo que se desprende de ese interrogatorio que los miembros de la Comisión deseaban saber si el señor Espalter, como funcionario público, había recibido o no a la persona de que se trataba y que el señor Espalter eludía la respuesta haciendo de una cuestión, que era una cuestión pública, una cuestión privada. Esa es la conclusión que yo saco imparcialmente de ese interrogatorio.

Señor Espalter — El señor Diputado Troitiño ha manifestado la impresión que tiene del interrogatorio. A mí no me interesa que el señor Diputado Troitiño pueda formarse otra impresión que la que él, honestamente, tiene derecho a sacar del interrogatorio.

(Diálogo entre los señores Representantes Espalter y Troitiño).

—En la página 119 de las actuaciones de la Comisión hay también un diálogo muy interesante. Declara el señor Antonio Giannantonio, quien fué llamado a la Comisión citado o involucrado en esta cuestión de la Comisión Investigadora por un Oficial de policía que hizo denuncias también contra mí, ninguna de las cuales, absolutamente, pudo ser probada. Yo no sé si es verdad y espero que algún miembro de la Comisión me corrija si es que estoy equivocado.

A mí se me dijo que este señor Antonio Giannantonio había venido a la Comisión Investigadora de una manera muy curiosa. Había declarado el Oficial señor Rodríguez Prieto no sé qué cosas y la Comisión Investigadora mandó uno o dos empleados desde el Palacio, — creo que los mandó en auto o les hizo tomar un taxímetro,—a la casa de Antonio Giannantonio. Por lo menos a la casa de este señor llegaron en taxímetro, y le dicen al señor Giannantonio que inmediatamente tiene que ir al Palacio Legislativo. Este señor dice que manifestó que tenía el padre o el hermano gravemente enfermo, que iría mañana y demás, pero no hubo "tu tía", como se dice vulgarmente: tuvo que ir inmediatamente a declarar ante la Comisión Investigadora.

Señor Etchepare —¿Me permite?...

Esa afirmación que hace el señor Diputado Espalter ..

Señor Espalter — No es afirmación. Digo que se me ha dicho y pido a los miembros de la Comisión que me rectifiquen.

Señor Etchepare—Esa versión que le han dado al señor Diputado Espalter me toma absolutamente de sorpresa, porque como Presidente de la Comisión, no he dado tales órdenes, de ninguna manera.

A nadie se ha llamado por taxímetro ni se ha mandado buscar expresamente. Se ha citado siguiendo los trámites comunes a todos los señores que la Comisión entendía que podían aclarar, con su declaración, las situaciones planteadas. De manera que yo rectifico en absoluto esa versión que corresponde a mi actuación como Presidente de la Comisión. Me parece que el Prosecretario tampoco lo ha hecho.

Señor Espalter—Muy bien. Yo acepto la rectificación, pero manifiesto a la Cámara que el señor Antonio Giannantonio, a quien ha llamado la Comisión, me ha manifestado su enorme sorpresa por la forma en que fué casi exigido que concurriera de inmediato a la Comisión Investigadora. El doctor Etchepare rectifica la información del propio interesado señor Antonio Giannantonio.

De manera que no me rectifica a mí.

Señor Zavala Muniz—¿Me permite?

No sería difícil que la Comisión o el Presidente hubiera dicho al empleado la urgencia que había en tomar esa declaración; no sería difícil y por el día en que se tomó se podría ver. Había verdadero interés en que ese asunto se debatiera en la Cámara. Había, pues, un fundamental interés en que nosotros pudiéramos informar antes de que terminara el período legislativo. Yo tengo el recuerdo de que ese señor, cuando llegó a la Comisión, habló de un miembro enfermo de su familia, Parece que, evidentemente, él dijo algo de eso.

De modo, pues, que no sería difícil que a este señor se le hubiera pedido que él viniera a la Comisión con cierta urgencia y no otra cosa, porque esa urgencia se tuvo con todos los declarantes.

Nada más.

Señor Espalter — Voy a terminar con con esta incidencia que, en sí misma, no tiene mayor importancia. Lo que tiene importancia es el interrogatorio de la Comisión Investigadora al señor Antonio Giannantonio. Llega el señor Antonio Giannantonio a la Comisión:

"Señor Zavala Muniz — ¿El señor es miembro de un club político ubicado en la calle Joaquín Requena?

Señor Giannantonio—Sí, señor.

Señor Zavala Muniz—¿Quiere decir el nombre de ese club?

Señor Giannantonio—Club Batllista.

Señor Zavala Muniz — Club Batllista. ¿Y el nombre?

Señor Giannantonio — Prestigiaba la candidatura del doctor Terra.

Señor Zavala Muniz—El club tenía el nombre del doctor Terra."

(Interrupciones).

Señor Batlle Berres—¿Me permite?

En realidad la explicación que debería hacerse el señor Diputado Espalter es otra muy distinta: es la de que el señor Giannantonio se negaba a dar el nombre del club. Todos los clubs batllistas, como todos los clubs nacionalistas, como todos los clubs riveristas, como todos los clubs comunistas, como todos los clubs socialistas, tienen, además del nombre, de Club de tal partido, un nombre particular, un nombre concreto.

Los nacionalistas no dicen "Club Nacionalista", dicen: "Club Nacionalista tal cosa": "por Herrera", por esto o por aquello.

Tienen una denominación especial, y este club batllista debía tener una denominación especial, y como el señor Giannantonio se negó en ese instante a dar el nombre, fué necesario ir buscando por parte: "¿sostuvo tal candidatura?" "¿Estaba la puerta abierta o cerrada?" "¿Tenía tal fotografía?" Hubiera sido mucho más claro que Giannantonio hubiera dicho desde el primer momento:: "Club Batllista de tal cosa", y no lo dijo Por eso aparece ese interrogatorio en el que poco a poco, tirándole de la lengua, la Comisión quería que el señor Giannantonio dijera qué club batllista era.

La actitud reprochable es la del propio señor Giannantonio que debiera decir cuál es el club batllista en que milita.

(Interrupciones).

Señor Espalter — Continúo.

Yo he pedido que las interrupciones se hagan sobre lo que yo digo. No he hecho el comentario que me sugiere el interrogatorio anterior.

Señor Etchepare — ¿Me permite?

En este momento he llamado al Prosecretario y el Prosecretario corrobora las palabras del señor Diputado Zavala Muniz.

Señor Espalter — Que fué llamado urgentemente. Y estaba equivocado el señor Etchepare entonces.

Señor Etchepare — Fué llamado urgentemente; pero urgentemente se llamaba a todos los declarantes, al punto de que hasta a los declarantes de la Jefatura se les pedía con llamado telefónico que vinieran, a fin de no perder tiempo y producir lo más rápidamente el informe de la Comisión, por cuanto el Ministro del Interior, como otras personas, nos incitaban al cumplimiento rápido de nuestra tarea. Y en ello la Comisión estaba interesada y también estaban interesadas las personas involucradas en las declaraciones.

Quiere decir, pues, que la urgencia no fué excepcional; la urgencia era para todo el mundo.

Recuerdo que hasta al Jefe de Policía lo invitamos a una última concurrencia a la Comisión y, detrás de él, se anduvo en auto por todas las secciones del Departamento. De manera que si hubo urgencia no fué excepcional; era corriente. Y en ese día había tal urgencia, porque teníamos una cantidad de careos que figuran en el acta correspondiente y que nos llevaban mucho tiempo y teníamos que completar las declaraciones para tenerlas presente en los careos.

Señor Espalter — No he dudado de nada de eso.

Señor Etchepare — Pero yo quería rectificar lo que había dicho.

Señor Espalter — He dicho tan solo que se me manifestó por el propio interesado lo que ya he dicho. El hecho, señores Diputados, es este: que ese club no tenía otro nombre que el que afirmaba el señor Giannantonio: se llamaba y se sigue llamando "Club Batllista de la 15.a sección". No había tal nombre del doctor Terra ni cosa que se le parezca.

Sigue el interrogatorio y ya no es el nombre! (Lee): "Señor Gutiérrez — ¿Tenía algún retrato del doctor Terra o algún retrato relativo a la candidatura Terra? — Señor Giannantonio — No, señor; tenía "Club Batllista", y se prestigiaba la candidatura del doctor Terra. — Señor Zavala Muniz — ¿El señor recuerda, de una manera absoluta, que prestigiaba la candidatura del doctor Terra? — Señor Giannantonio — Es verdad. — Señor Zavala Muniz—¿El señor, fué miembro integrante del "Club Batlle y Ordóñez", de la 15.a sección? — Señor Giannantonio — Sí, señor. — Señor Zavala Muniz — ¿No recuerda por qué dejó de ser miembro de ese club?" etc., etc.

Pero ahora, y era aquí a donde yo quería llegar, declara inmediatamente después el mismo señor Giannantonio en la página 120, columna primera del informe de la Comisión: "Entonces" (se refiere a una entrevista que un Oficial Inspector le había hecho) "él me habló de que había un asunto de Nogués con Espalter y me dijo si yo pensaba prestigiar la candidatura del señor Espalter. Le dije que no; le dije: "pienso prestigiar, siempre que lleguemos a un acuerdo, la candidatura de César Batlle Pacheco. Entonces me dijo si yo podía favorecer a Nogués, y yo le dije en qué podía favorecer-

lo. El me dijo: "Usted puede. Porque son dos funcionarios muy buenos y amigos míos y yo desearía ayudarlos". Entonces le dije en qué podía ayudarlo. Y me dijo: "Usted podía declarar que a usted lo agarraron jugando en el club".

(Interrupciones).

—Me he trabucado en alguna cosa. El acta dice: "A usted lo agarraron en el club, y yo agregué la palabra jugando". Pero para mí es la palabra que cabe. No la dijo el señor Giannantonio por precipitación, porque el señor Rodríguez Prieto acusó a Giannantonio de haberlo agarrado jugando en el club. De manera que es evidente que el señor Giannantonio debió decir: "Usted podía declarar que a usted lo agarraron jugando en el club".

Ahora yo pregunto a la Cámara, si este señor Giannantonio es un pillo, que declara que sí, que lo agarraron jugando en el club, ¿qué opinión debía formarse la Cámara y la Comisión investigadora de mí? Lo que quiero decir, señor Presidente, que no se pueden decir ni preguntar ciertas cosas en una Comisión investigadora, sobre todo cuando se está en un terreno tan resbaladizo como ese al que se está refiriendo la Comsión investigadora y cuando la Comisión investigadora piensa que me está juzgando a mí, que soy también un candidato para la propia integración de esta Cámara en las próximas elecciones! Esa es la absoluta verdad, señores Diputados, que surge claramente de todo este interrogatorio.

Pero voy a seguir. Véase otra clase de interorgatorio, en la página 107, segunda columna: "Señor Zavala Muniz — Señor Espalter: ¿el nombre de ese señor que está en conflicto es un señor Loriente? —Señor Espalter — no recuerdo el nombre. — Señor Zavala Muniz — Este señor Loriente había sido detenido anteriormente por jugadas en un café ¿El señor Espalter no recuerdo si tuvo noticias de esto?. — Señor Espalter — No recuerdo. Se han detenido seiscientas personas por jugar en cafés y casas de juego. Sería hasta exorbitante que yo recordara el nombre de uno. — Señor Zavala Muniz — ¿De manera que con esto afirma que no tiene ningún conocimiento del señor Loriente? — Señor Espalter — Absolutamente. — Señor Gutiérrez ¿Y no le hicieron notar los malos antecedentes de este señor en la comisaría? — Señor Espalter — No recuerdo Tendría que tener una memoria de elefante para valerme del dicho que anda por ahí". (Este dicho es originario del doctor Domingo Arena, que en una circunstancia habló de "memoria de elefante").—"Señor Zavala Muniz — ¿Y el señor Subcomisario, qué actitud asumía entonces? — Señor Espalter — No recuerdo Es una cosa que la Comisión investigadora debe tener en cuenta al interrogar. Es necesario haber sido Secretario de la Jefatura, haber estado alguna vez en la Jefatura, para que no se hagan cierta clase de preguntas. — Señor Zavala Muniz — El señor Espalter tiene la libertad de contestar o no a las preguntas, pero no me parece que el señor Espalter tenga la libertad de marcar normas a la Comisión. —Señor Espalter — Tengo el mayor gusto de contestar a todas las preguntas; pero si me permiten debo decir que la Comisión investigadora está, si se permite la palabra, en la obligación de tener en cuenta que no es posible exigirme a mí, ex Secretario de la Jefatura, la contestación de preguntas sobre detalles nimios — Señor Zavala Muniz — El señor Espalter tiene la libertad de no contestar. — Señor Espalter — Pero yo, como antecedente, hasta para que no se me crea a mí una persona demasiado desmemoriada, debo manifestar a la Comisión que diariamente, en la Secretaría de la Jefatura, yo, por lo menos, cuando así lo era, atendía cientos y cientos de asuntos y días en que tenía frente a mi despacho de la Secretaría de la Jefatura de cien a ciento veinte personas que esperaban turno para hablar conmigo. — Señor Zavala Muniz — La Comisión tiene en cuenta esa circunstancia; esté tranquilo en cuanto a eso. Pero el señor Espalter dijo al empezar a hablar que había ordenado la libertad de este hombre cumpliendo una orden del Jefe". Totalmente falso! — Señor Espalter — No he dicho tal cosa. — Señor Zavala Muniz — Que fué allí por orden del Jefe. — Señor Espalter — Eso es otra cosa. — Señor Zavala Muniz — ¿Pero no ordenó la libertad? — Señor Espalter — No recuerdo haber ordenado la libertad. — Señor Zavala Muniz — ¿Pero si la hubiese ordenado, el señor Espalter estaba facultado para hacerlo? — Señor Espalter —No recuerdo si se ordenó la libertad. No puedo haber afirmado en ningún momento, ni aún en el principio de mi declaración, que yo ordené la libertad. — Señor Zavala Muniz — No señor; no ordenó eso: afirmó que fué allí por orden del Jefe". Juzgue la Cámara!

Señor Zavala Muniz — ¿Me permite,

Señor Espalter — Sí, señor.

Señor Zavala Muniz — Yo le ruego al señor Diputado Espalter que, por lo menos, cuando lea lo que yo digo, no me ponga ese tono conminatorio, porque yo no soy una persona que hable así: "Tal cosa! No señor, tal cosa!" Yo no he hablado con ese tono; he hablado con toda cortesía y le ruego que cuando lo transmita, lo haga con toda cordialidad con que yo lo hice.

Señor Espalter — Es exacto.

Mi interés, señor Presidente, es que la Cámara se forme opinión por sí misma, de todo lo que yo puedo manifestar. De manera que tal vez el señor Diputado Zavala Muniz tenga razón en afirmar que yo lo hago hablar a él cuando leo, en un tono que no es costumbre del señor Diputado Zavala Muniz.

Señor Zavala Muniz — Y que no hablo nunca con él, señor Diputado.

Señor Espalter — O que no usa nunca el señor Diputado Zavala Muniz. Estoy completamente de acuerdo y también estoy de acuerdo en que el señor Diputado Zavala Muniz me ha hecho esta serie de preguntas en forma muy serena, muy tranquila y muy amistosa.

Señor Batlle Berres — ¿Me permite?

Señor Espalter — Sí, señor.

Señor Batlle Berres — Yo señor, Presidente, declaro que es la primera vez que leo este asunto; de manera que alguna vez estoy con verdadero retrazo sobre el señor Diputado Espalter, porque él detiene la lectura y va a otros párrafos y nosotros, por lo menos yo, no sé si esa lectura está bien detenida o debía continuarse.

Aquí veo que el señor Diputado Espalter detiene su lectura en un momento determinado. La continúa, y seis o siete párrafos más abajo me encuentro con un careo entre el señor Espalter y un señor Grolero, donde el señor Gorlero dice que el señor Espalter ordenó esa libertad.

Señor Espalter — Pero se olvidó de seguir leyendo.

Señor Batlle Berres — No, señor. No lo puedo seguir leyendo, porque no he tenido mucho tiempo. Lo que yo le quiero hacer resaltar al señor Diputado Espalter, es lo siguiente: por la propia lectura del señor Diputado parecería que es el señor Diputado Zavala Muniz quien lo acusa al señor Espalter de haber ordenado esta libertad y el señor Diputado Espalter se defiende de esa acusación aparentemente injusta del señor Zavala Muniz. Pero siete líneas más abajo, no es el señor Zavala Muniz miembro de la Comisión: es un Oficial de la policía que le hace esa acusación al señor Espalter. De manera que ya no es un miembro de la Comisión; ya no hay esa parcialidad de que el quería acusar, sino que es un propio funcionario de la policía que le está dando esos elementos a la Comisión para decirle: "Acusen al señor Espalter de esto, porque es cierto".

Señor Espalter — Le voy a ahorrar el final de su interrupción. Cuando leo estos diálogos, no los leo para que la Cámara se forme opinión favorable o contraria al hecho en sí que se está narrando. No tendría objeto, porque la propia Comisión investigadora, según su informe, ya da por absolutamente no probados esos cargos que a mí se me hacen. El único objeto que me guía a mí en la lectura de estos dialogados es que la Cámara se percate de cierta clase de interrogatorios que se hacían en esa Comisión investigadora. Lo grave no es que a mí se me acuse por un empleado de policía; lo grave es que un miembro de la Comisión investigadora, en dialogado que por su misma naturaleza de conversación amistosa tiene que ser un dialogado fugaz y rápido, diga estas cosas: "Señor Zavala Muniz — Pero el señor Espalter dijo al empezar a hablar que había ordenado la libertad de este hombre cumpliendo una orden del Jefe",— cuando es totalmente falso, cuando yo ni al empezar ni al terminar de hablar he dicho absolutamente que había ordenado la libertad de ese individuo por orden del Jefe. Eso es lo grave; pero no en sí el hecho a que el señor Diputado Batlle Berres se refiere, porque no tendría objeto hacerle perder tiempo a la Cámara narrándole cosas que la propia Comisión investigadora en su informe, rechaza.

Señor Rospide — ¿Me permite?...

El señor Diputado Espalter, con lo que nos ha leído, y habiendo sido tan minuciosa la Comisión investigadora, le está haciendo un gran elogio. Tan es así que me dan ganas de hacer moción para que se nombre permanentemente a esta Comisión como investigadora.

Señor Batlle Berres — ¿Me permite el señor Diputado Espalter?

Señor Espalter — Sí, señor.

Señor Batlle Berres — Mi posición es otra. Para los que no hemos leído esta versión — que somos muchos de los miembros de esta Cámara — y para los que no la conocen — que es casi todo el país — por la simple lectura dada por el señor Espalter, aparecería un miembro de la Comisión, el señor Diputado Zavala Muniz, haciéndole una acusación aparentemente gratuita; pero cuatro párrafos más adelante, por la propia versión que se lee en esta Cámara, se ve que no es el miembro de la Comisión el que hace acusación: es un funcionario policial con quien el señor Espalter se carea. De manera que es un miembro de la policía el que está haciendo esa acusación, y no un miembro de la Comisión.

Señor Espalter — Continúo, señor Presidente.

Voy a abreviar en esta materia, porque los señores Diputados que quieran formarse una clara idea por sí mismos de las actuaciones de la Comisión investigadora, no tienen más que leer esas propias actuaciones que tienen en sus manos. Sin embargo, no quiero terminar esta parte de mi disertación sin referirme a algunas otras cosas más, porque debo recordar a la Cámara que, para mí, personalmente, tengo la íntima creencia de que algunos miembros de la Comisión investigadora han procedido con parcia-

(*Continuará*).

SECCION AVISOS

TOMO 107 Montevideo, Miércoles 13 de Abril de 1932 Núm. 7755

TARIFA DE AVISOS

Sancionada por el Consejo Nacional de Administración con fecha 19 de Octubre de 1923.

1.º Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$ 0.40
Por 5 días	" 0.30
Por 10 días	" 0.15
Por 15 días (rectificación de partidas)	" 0.10
Por 15 días	" 0.13
Por 20 días	" 0.10
Por 30 días	" 0.08
Por 60 días	" 0.07
Por 90 días	" 0.06

B) Avisos matrimoniales excepcion hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días .... " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días .... " 5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso .... " 1.00

D) Avisos de Registro de Marcas de fábrica y de comercio, de una columna, hasta 6 centímetros, por 15 días. " 7.00
Por cada centímetro de exceso .... " 1.20

E) Avisos correspondientes a Estatutos, sujetos a la tarifa de 16 de Enero de 1925.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) .... " 0.20
Por los días que excedan de 20 .... " 0.10

2.º El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación

TARIFA DE SUSCRIPCION

(Resolución 27 de Febrero de 1929)

Por trimestre	$ 3.00
" semestre	" 6.00
" año	" 12.00

VENTA DE NUMEROS SUELTOS

(Resolución 29 de Octubre de 1931)

Del día	$ 0.10
Atrasados	" 0.20
De más de un mes...	" 0.50
De más de dos años..	" 1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración

OFICIALES

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA
SECCION ADQUISICIONES
Licitaciones en trámite

Licitación pública número 43 — 100.000 kilos de papas. Apertura, Abril 20, a las 15 horas.

Licitación privada número 273 — 107.000 kilos de alfalfa seca. Apertura, Abril 14, a las 15 horas.

Licitación privada número 272 — Libros e impresos. Apertura, Abril 14, a las 15 horas.

Licitación privada número 274 — 50 cajones de fósforos. Apertura, Abril 15, a las 15 horas.

Licitación privada número 275 — Carburadores y maquinillas para expandir tubos. Apertura, Abril 15, a las 15 horas. — Montevideo, Abril 9 de 1932.

Ab.11-8137-v.ab.13.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 43
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 43 para adquirir 100.000 kilos de papas, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Piedras número 111, todos los días hábiles, de las 13 y 30 a las 18 y 30 horas, excepto los sábados, que se establece de las 8 a las 12 horas.

Las propuestas en sobres cerrados, lacrados y extendidas en el sellado correspondiente serán recibidas conjuntamente con el depósito de garantía el día 20 del corriente mes, a las 15 horas, por el suscrito Secretario de la Intendencia o quien haga sus veces, en presencia del señor Intendente General o quien lo represente y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Abril 5 de 1932 — Asimilado a Teniente Coronel Germán R Spangenberg, Secretario

Ab.7-8014-v ab.16.

ADMINISTRACION NACIONAL DEL PUERTO DE MONTEVIDEO
PROVISION DE OCHO GRUAS ELECTRICAS Y OCHO MONTACARGAS

Llámase a licitación pública para el suministro de ocho grúas eléctricas de medio de pórtico y ocho montacargas, destinadas a los depósitos 1 y 2 del muelle A

Los interesados pueden obtener copias del pliego de condiciones y planos al precio de $ 3.00 cada pliego, en la Secretaría General todos los días hábiles de las 7 y 15 a las 12 horas, y a partir del 1.o de Abril próximo, de las 13 a las 18 horas

Las propuestas serán recibidas hasta el día 11 de Julio de 1932, a las 16 horas, en cuya oportunidad serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Héctor Pochintesta, Secretario General

Mz.11-135r v mz 2[illegible] Ab.11-v.ab.20.

CONSEJO DE PATRONATO DE DELINCUENTES Y MENORES
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de los artículos que a continuación se expresan, destinados a las dependencias de la Institución, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría del Consejo calle Colonia número 919

1 Café el día 18 de Abril, a las 15 horas
2 Fideos, harinas, sémola etc., 18 de Abril a las 16 horas.
3. Azúcar, garbanzos, aceite, quesos y otros artículos, de acuerdo con la nómina que se halla a disposición de los interesados, el día 20 de Abril a las 15 horas.

Las propuestas extendidas en el sellado de ley, cerradas y lacradas, se recibirán en la expresada Secretaría todos los días hábiles hasta las fechas y horas indicadas, en que se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto.

El Consejo se reserva el derecho de aceptar las propuestas más ventajosas o rechazarlas. — Montevideo, Abril 2 de 1932. — La Secretaría.

Ab.4-7906-v.ab.20.

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL, Y PORTLAND
LLAMADO A LICITACION PUBLICA PARA LA ADQUISICION DE 1.000.000 DE LITROS DE CAÑA.

Llámase a licitación pública para la adquisición de un millón (1.000.000) de litros de aguardiente de caña pura de la Habana.

El pliego de condiciones respectivo se encuentra a disposición de los interesados en la Gerencia de dicho organismo, calle Rincón número 416.

Las propuestas se recibirán hasta el día 16 de Mayo próximo, a las 16 horas, fecha y hora en que serán abiertas en presencia de los proponentes que concurran al acto, en la Gerencia de esta Institución. — Montevideo, Abril 1.o de 1932. — La Gerencia.

Ab.2-7852-v.ab.16.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA
ACTA N.o 22719

Montevideo, Marzo 16 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Mendel y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"SI TU VOULAIS"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Mz.28-7694-v.ab.13.

ACTA N.o 22731

Montevideo Marzo 18 de 1932. — Con esta fecha el señor Federico Nin Pérez, apoderado de la Sociedad Anónima Molinos Harineros del Uruguay, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (harinas) — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección

$7.00 Mz.28-7665-v.ab.13.

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron: oficinas públicas, judiciales con cargo a costas y edictos de matrimonio con auxiliatoria de pobreza.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiran 48 horas después de repartido el diario.

ACTA N.o 22780

Montevideo, Abril 4 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Accumulatoren Fabrik Aktiengesellschaft, Sucursal Buenos Aires, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado la renovación de la marca

"VARTA"

para distinguir artículos de la clase 12.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7 00 Ab.7-8004-v.ab.25.

ACTA N.o 22736

Montevideo, Marzo 19 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Andreas Saxlehner, con domicilio en la ciudad de Budapest, Hungría, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (aguas purgantes). — Horacio Arredondo Jefe de Sección.

$7.00 Ab.1.o-7820-v.ab.18.

ACTA N.o 22724

Montevideo, Marzo 16 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco apoderado del señor José San Román, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

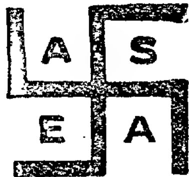


para distinguir artículos de la clase 12.a. — Horacio Arredondo Jefe de Sección.

$7.00 Ab.2-7855-v.ab.20.

ACTA N.o 22403

Montevideo, Noviembre 20 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Allmanna Svenska Elektriska Aktiebolaget, de Wateras, Suecia, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 11.a y 12.a. — Horacio Arerdondo, Jefe de Sección.

$7 00 Ab.9-8074-v.ab.27.

ACTA N.o 22775

Montevideo Abril 4 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Fábrica Nacional de Sombreros Fénix, de esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 5.a (sombreros de todas clases). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7 00 Ab.9-8059-v.ab.27.

ACTA N.o 22786

Montevideo Abril 6 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Beisso y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"VITAMINOL"

para distinguir artículos de la clase 9 a — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7 00 Ab.9-8073-v.ab.27.

ACTA N.o 22751

Montevideo, Marzo 30 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Stanco Incorporated, de la ciudad de Wilmington, Estado de Delaware, Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

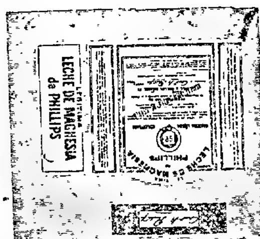


para distinguir artículos de la clase 9.a (crema para repeler insectos). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Ab.6-7857-v.ab.23.

ACTA N.o 22744

Montevideo, Marzo 29 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Proprietary Agencias Limited, con domicilio en Londres, Inglaterra, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (una preparación medicinal de magnesia para uso humano como un estomacal y también como agua para los dientes y la boca). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Ab 6-7865-v.ab.23.

ACTA N.o 22754

Montevideo, Marzo 30 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Otto Rabe y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"ARIEL"

para distinguir artículos de las clases 12 a y 21.a. — Horacio Arerdondo, Jefe de Sección.

$7 00 Ab.6-7943-v.ab.23.

ACTA N.o 22757

Montevideo, Marzo 30 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores José A Patrón y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

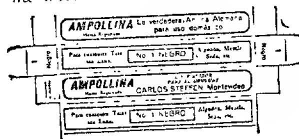


para distinguir artículos de la clase 1.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Ab 6-[illegible]-v.ab.23.

ACTA N.o 22714

Montevideo, Marzo 15 de 1932. — Con esta fecha el señor Carlos Steffen, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (anilinas). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Ab.6-7946-v.ab.23

ACTA N.o 22762

Montevideo Marzo 31 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía apoderados de los señores F. Greco y Compañía con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"RESYL"

para distinguir artículos de la clase 9.a (un producto farmacéutico) — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Ab.6-7912-v.ab.23.

ACTA N.o 22718

Montevideo, Marzo 16 de 1932 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Zenobia Limited, de The Zenobia Laboratories, Woodgate, Loughborough, Leicestershire, Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca

"ZENOBIA"

para distinguir artículos de la clase 10.a (según se detalla). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Mz.30-7742-v.ab.15.

ACTA N.o 22706

Montevideo, Marzo 11 de 1932. — Con esta fecha el señor Antonio M. Trabal, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2 a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Mz.30-7755-v.ab.15.

ACTA N.o 22741

Montevideo, Marzo 19 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Société des Usines Chimiques Rhone-Poulenc, de París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca

"EPARSENO"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo Jefe de Sección.

$7.00 Mz 30-7749-v.ab.15.

ACTA N.o 22728

Montevideo, Marzo 17 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Société Pathé Cinema Anciens Etablissements Pathé Frères, con domicilio en la ciudad de París, Francia, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clasees 21.a y 25.a (según se detalla). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7 00 Mz.30-7743-v.ab.15.

ACTA N.o 22740

Montevideo, Marzo 19 de 1932. — Con esta fecha el señor Carlos Lavorerio Puglia, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"CAMPEON"

para distinguir artículos de la clase 14.a (pomadas, cremas y tintas para calzado). — Carlos A. Giuffra Encargado de la Dirección.

$7.00 Mz 29 7721-v.ab.14.

ACTA N.o 22784

Montevideo, Abril 6 de 1932. — Con esta fecha el señor Roberto Draper, apoderado de la Sociedad I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Alemania, ha solicitado el registro de la marca

"NEURONAL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Ab.8-8043-v.ab.26.

ACTA N.o 22755

Montevideo, Marzo 30 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la General Motors Corporation, con domicilio en la ciudad de Detroit, Michigan, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca

"GENERAL MOTORS"

para distinguir artículos de la clase 24.a (según se detalla). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Ab.8-8040-v.ab.26.

ACTA N.o 22765

Montevideo, Marzo 31 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Leicester Rubber Company Limited, con domicilio en Evington Valley Road, Leicester, Inglaterra, han solicitado el registro de la marca



JOHN BULL

para distinguir artículos de la clase 24.a (según se detalla). — Horacio Arredondo, Jeef de Sección.

$7.00 Ab.8-8041-v.ab.26.

ACTA N.o 22783

Montevideo, Abril 6 de 1932. — Con esta fecha el señor Roberto Draper, apoderado de la Sociedad I. G Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Alemania, ha solicitado el registro de la marca

"CYCLOFORM"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo Jefe de Sección.

$7.00 Ab.8-8044-v.ab.26.

ACTA N.o 22782

Montevideo, Abril 5 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de J. y J Colman Limited, de Norwich y Londres, Inglaterra, ha solictiado la renovación de la marca

"ATLANTIS"

para distinguir artículos de las clases 1.a y 9.a. — Horacio Arredondo Jefe de Sección. $7.00 Ab.8-80[illegible] v.ab.26.

ACTA N.o [illegible]

Montevideo, Marzo 3[illegible] de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Good bar y Compañía, con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca

Casanovas

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7 00 Ab.6-7867-v.ab.23.

ACTA N.o 22764

Montevideo, Marzo 31 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Compañía Swift de Montevideo, S. A., con domicilio en esta ciudad han solicitado la renovación de la marca

"EMME"

para distinguir artículos de las clases 3.a y 13.a (según se detalla) — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Ab.7-7978-v.ab.25.

ACTA N.o 22746

Montevideo, Marzo 29 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores J. Haussheer y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"BABETTE"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Ab.1.o-7821-v.ab.18.

ACTA N.o 22740

Montevideo, Marzo 30 de 1932. — Con esta fecha los señores Eduardo Cooper e Hijo, apoderados de la Compañía The Bradford Dyers Association Limited de Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca



"B. D. A."

para distinguir artículos de la clase 4.a (paños y tejidos de lana, estambre y pelo). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Ab.1.o-7812-v.ab.18.

ACTA N.o 22735

Montevideo, Marzo 19 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Andreas Saxlehnder, con domicilio en la ciudad de Budapest Hungría, han solicitado la renovación de la marca

Hunyadi János

para distinguir artículos de la clase 9.a (aguas purgantes). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Ab.1.o-7819-v.ab.18.

ACTA N.o 22747

Montevideo, Marzo 29 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores José Faroppa y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"CHARLESTON"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Ab.1.o-7822-v.ab.18.

ACTA N.o 22738

Montevideo, Marzo 19 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José P. Villar, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de a marca

"THE VICTORY"

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a (según se detalla). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Mz.31-7788-v.ab.16.

ACTA N.o 22733

Montevideo, Marzo 18 de 1932. — Con esta fecha el señor Federico Nin Pérez, apoderado de la Sociedad Anónima Molinos Harineros del Uruguay, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (harinas). — Carlos A. Giuffra Encargado de la Dirección.

$7.00 Mz.28-7667-v.ab.13.

ACTA N.o 22788

Montevideo, Abril 7 de 1932. — Con esta fecha los señores De León Hermanos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (yerba mate). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$8.00 Ab.9-8073-v.ab.27.

ACTA N.o 22769

Montevideo, Abril 1.o de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, por la Compañía Uruguaya de Cemento Portland, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 8.a (cemento portland). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Ab.9-8075-v.ab.27.

ACTA N.o 22776

Montevideo, Abril 4 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Fábrica Nacional de Sombreros Fénix, de esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

EL GAUCHO



para distinguir artículos de la clase 5.a (sombreros en general). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7 00 Ab.9-8060 v.ab.27.

ACTA N.o 22770

Montevideo Abril 1.o de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Manuel Brusco (hijo), de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir a[illegible] de la clase 2.a. — Horacio Arredondo Jefe de Sección.

$7.00 Ab.9-8076-v.ab.27.

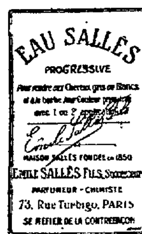
ACTA N.o 22772
Montevideo, Abril 2 de 1932. — Con esta fecha el señor Gustavo Clemente Martín, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"UNIC"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Ab.4-7920-v.ab.21.

ACTA N.o 22760
Montevideo Marzo 31 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Adlerwerke Vorm. Heinrich Klever Aktiengesellschaft de Frankfurt am. Main, Alemania, ha solicitado la renovación de la marca



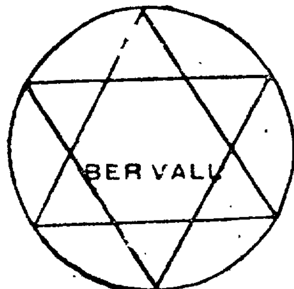
para distinguir artículos de las clases 15.a y 24.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Ab.4-7900-v.ab.21.

ACTA N.o 22761
Montevideo, Marzo 31 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Sociedad Anónima Solana, Compañía Financiera, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Horacio Arredondo. Jefe de Sección.
$7.00 Ab.4-7899-v.ab.21.

ACTA N.o 22752
Montevideo, Marzo 30 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Bernardo Vallone, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



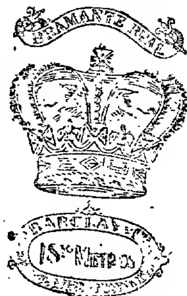
para distinguir artículos de la clase 8.a — Horacio Arredondo, Jefe, de Sección.
$7.00 Ab.4-7914-v.ab.21.

ACTA No. 22753
Montevideo, Marzo 30 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Bernardo Vallone, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el reigstro de la marca



para distinguir artículos de la clase 8.a — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Ab.4-7915-v.ab.21.

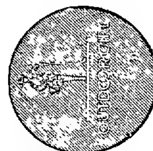
ACTA N.o 22743
Montevideo, Marzo 29 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, como representantes de los señores Barclay y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación y ampliación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a (menos agujas, alfileres, cepillos, peines, peinetas y peinillas y toda clase de artículos comprendidos en la clase 5.a). — Horacio Arredondo. Jefe de Sección.
$7.00 Ab.2-7832-v.ab.20.

ACTA N.o 22739
Montevideo Marzo 19 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Crystal Chemical Company Inc., con domicilio en la ciudad de Nueva York, N. Y., Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca





para distinguir artículos de la clase 10.a (polvos para la cara). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Ab.2-7831-v.ab.20.

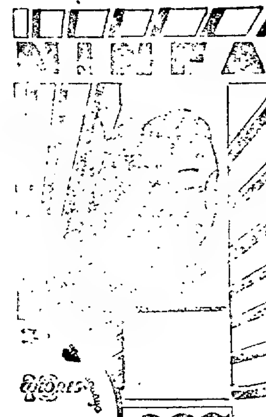
ACTA N.o 22750
Montevideo, Marzo 30 de 1932. — Con esta fecha los señores Caulín Hermanos, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (excepto yerba). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Ab.2-7856-v.ab.20.

ACTA N.o 22727
Montevideo Marzo 17 de 1932 — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Crudeli y Compañía de Montevideo ha solicitado el registro de la marca
"ASSA"
para distinguir artículos de las clases 8.a y 12.a. — Horacio Arredondo Jefe de Sección.
$7.00 Mz.30-7743-v.ab.15.

ACTA N.o 22729
Montevideo, Marzo 17 de 1932. — Con esta fecha el señor Demetrio Petrides, de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a (especialmente tinturas para el cabello y lociones para el cabello). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Mz.31-7593-v.ab.16.

ACTA N.o 22742
Montevideo, Marzo 28 de 1932. — Con esta fecha los señores Isidro Alegresa y Compañía, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Mz.31-7776-v.ab.16.

ACTA N.o 22737
Montevideo Marzo 19 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores José Perelli y Arturo Varela, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"PRODIGE"
para distinguir artículos de la clase 10.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Mz.31-7787-v.ab.16.

ACTA N.o 22732
Montevideo Marzo 18 de 1932. — Con esta fecha el señor Federico N. Pérez, apoderado de la Sociedad Anónima Molinos Harineros del Uruguay, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (harinas) — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.
$7.00 Mz.28-7666-v.ab.13.

ACTA N.o 22774

Montevideo Abril 2 de 1932. — Con esta fecha el señor Oscar Grimm, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"LIMPIAMANO"

para distinguir artículos de la clase 13.a (jabón en polvo). — Horacio Arredondo. Jefe de Sección.

$7.00 Ab.7-7986-v.ab.25.

ACTA N.o 22768

Montevideo, Marzo 31 de 1932. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Benjamín Brooke y Co. Ltd., de Inglaterra, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a y 13.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. $7.00 Ab.7-7983-v.ab.25.

ACTA N.o 22767

Montevideo, Marzo 31 de 1932. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Alemite Corporation, de Chicago, Illinois, Estados Unidos de América, ha solicitado la renovación de la marca

ALEMITE

para distinguir artículos de la clase 11.a — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Ab.7-7984-v.ab.25.

ACTA N.o 22763

Montevideo. Marzo 31 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Otero, Pérez, Valverde y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

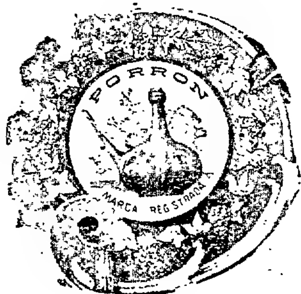
"PICHONA"

para distinguir artículos de la clase 1.a — Horacio Arredondo Jefe de Sección.

$7.00 Ab.7-7977-v.ab.25.

ACTA N.o 22717

Montevideo Marzo 16 de 1932. — Con esta fecha el señor José Presa, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a y 2 a — Horacio Arredondo Jefe de Sección $7.00 Mz 28-7702-v ab.13

ACTA N.o 22745

Montevideo Marzo 29 de 1932 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía apoderados del señor Miguel Denegri, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

Casa Denegri

"CASA DENEGRI"

para distinguir artículos de la clase 12 a — Horacio Arredondo Jefe de Sección

$7.00 Ab.2-7833-v.ab.20.

ACTA N.o 22692

Montevideo, Marzo 7 de 1932. — Con esta fecha el señor Alberto E. Crena, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a 6.a y 9.a. — Horacio Arredondo. Jefe de Sección.

$7.00 Mz.31-7701-v.ab.16.

ACTA N.o 22734

Montevideo. Marzo 19 de 1932. — Con esta fecha los señores Eduardo Cooper e Hijo, apoderados de la Compañía T. B. Ford Limited, de Inglaterra han solicitado la renovación de la marca

FORD
428 MILL

"FORD 428 MILL"

para distinguir artículos de la clase 15.a (papel secante). — Carlos A. Giuffra. Encargado de la Dirección.

$7.00 Mz.28-7706-v.ab.13.

ACTA N.o 22771

Montevideo, Abril 1.o de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Juan M. Tanoira, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado el registro de la marca

Pangram Tanoira

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Ab.9-8077-v.ab.27.

ACTA N.o 22796

Montevideo Abril 8 de 1932. — Con esta fecha el señor Isidro Panella Porta, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"POTEUVIRIL"

para distingir artículos de la clase 16.a. — Horacio Arredondo. Jefe de Sección.

$7.00 Ab.11-8144-v.ab.28.

ACTA N.o 22787

Montevideo Abril 6 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Adolfo Conen, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"PONICURA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Ab.11-8138-v.ab.28

ACTA N.o 22766

Montevideo Marzo 31 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Standard Brand Incorporated, con domicilio en la ciudad de Nueva York, N. Y., Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca

FLEISCHMANN'S

para distinguir artículos de la clase 9.a — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Ab.11-8139-v.ab.28.

ACTA N.o 22777

Montevideo Abril 4 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Carrau y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"CIELO"

para distinguir artículos de la clase 1 a — Horacio Arredondo Jefe de Sección.

$7.00 Ab.11-8104-v.ab.28.

ACTA N.o 22778

Montevideo. Abril 4 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Carrau y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (frutas y legumbres conservadas en todas sus formas y especies). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección

$7.00 Ab 11-8103-v.ab.28.

ACTA N.o 22.800

Montevideo, Abril 9 de 1932. — Con esta fecha los señores Eduardo Cooper e Hijo, apoderados de John Walker y Sons Limited, de Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (vinos y licores espirituosos). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7 00 Ab.12-8152-v.ab.29.

ACTA N.o 22803

Montevideo, Abril 9 de 1932. — Con esta fecha los señores Eduardo Cooper e Hijo, apoderados de John Walker y Sons Limited, de Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca

"JOHNNIE WALKER"

para distinguir artículos de la clase 2.a (whisky). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Ab.12-8153-v.ab.29.

ACTA N.o 22801

Montevideo, Abril 9 de 1932. — Con esta fecha los señores Eduardo Cooper e Hijo, apoderados de Sissons Bhothers y Company Limited, de Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca

"SISCOLIN"

para distinguir artículos de la clase 7.a (pinturas al temple). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Ab.12-8154-v.ab.29.

ACTA N.o 22802

Montevideo. Abril 9 de 1932. — Con esta fecha los señores Eduardo Cooper e Hijo, apoderados de Sisson Brothers y Company Limited, de Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca

"GRIFOLIN"

para distinguir artículos de la clase 7.a (pinturas y materiales para pintores de la naturaleza de pinturas). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Ab.12-8155-v ab.29.

ACTA N.o 22794

Montevideo Abril 8 de 1932. — Con esta fecha los señores Gilio y Lujambio, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"ELEVOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a (levaduras). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Ab.12-8156-v.ab.29.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 3540

Montevideo, Abril 1 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Nofrango Limited, con domicilio en la ciudad de Dublín, Estado Libre de Irlanda, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un procedimiento, con sus medios y elementos correspondientes para hacer construcciones de cemento, hormigón o yeso armados y sus similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8 00 Ab.11-8140-v.my.5.

ACTA N.o 212

Montevideo, Marzo 19 de 1932. — Con esta fecha la Sociedad Uruguaya de Esmaltado, S. A. ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para la "Fabricación de sartenes de chapa de hierro acerado", y de acuerdo con lo que dispone-

el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. — Bernardo Dumont, P. a. Secretario.
$8.00 Ab.8-8021-v.my.8.

ACTA N.o 3545

Montevideo, Abril 4 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Usines de Melle, de Melle (Deux - Sevrés), Francia, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento y aparato para purificar y deshidratar alcohol", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
$8.00 Ab.7-7979-v.ab.30.

ACTA N.o 3330

Montevideo Mayo 13 de 1931. — Con esta fecha la señorita Elida Clavier, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Una aplicación del cinematógrafo a la propaganda comercial", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
$8.00 Ab.7-8007-v.ab.30.

ACTA N.o 216

Montevideo, Abril 2 de 1932. — Con esta fecha los señores Orlando y Compañía, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de máquinas para lavar ropa, eléctricas, a mano o a motor", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
$8.00 Ab.6-7947-v.ab.29.

ACTA N.o 3543

Montevideo Marzo 31 de 1932. — Con esta fecha la señorita Elida Clavier, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Tipo de cupón perforado - Revista Gratis, denominado "La Ilustración"", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra Secretario.
$8.00 Ab.5-7922-v.ab.28.

ACTA N.o 3537

Montevideo, Marzo 16 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Sociedad Anónima Fábrica Argentina de Alpargatas, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Medios de refuerzo en el punto de unión, entre la capellada y la plantilla de las alpargatas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A Giuffra, Secretario.
$8.00 Mz.19-7662-v.ab.18.

ACTA N.o 215

Montevideo, Abril 1.o de 1932 — Con esta fecha los señores Despouey y Compañía, industriales de esta ciudad, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de un nuevo alimento a base de avena y otros componentes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo. Director. — Carlos A. Giuffra. Secretario
$8.00 Ab.4-7913-v.ab.27.

ACTA N.o 3532

Montevideo, Marzo 11 de 1932. — Con esta fecha los señores Juan Simonini y Luis Fornengo, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Una mejora del carburador "Sin - Forn" adicional a la patente número 2681" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo Director. — Carlos A. Giuffra. Secretario
$8.00 Ab 4-7917-v.ab.27.

ACTA N.o 3541

Montevideo. Marzo 30 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía apoderados del señor Bernardo Picchiolotti, con domicilio en esta ciudad han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Calentador plegadizo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo. Director — Carlos A. Giuffra. Secretario
$8.00 Ab.2-7834-v.ab.26.

ACTA N.o 3539

Montevideo, Marzo 11 de 1932. — Con esta fecha el señor Idilio Castro, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Vehículo especial para deportes playeros, denominado "Hidrovelocípedo Deportivo y Salvavidas Helio"," y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. — Bernardo Dumont, P. a. Secretario
$8.00 Mz.30-7736-v.ab.22.

ACTA N.o 3536

Montevideo, Marzo 16 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Sociedad Anónima Fábrica Argentina de Alpargatas, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en la confección de capelladas de alpargatas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A Giuffra, Secretario.
$8.00 Mz.19-7661-v.ab.18.

ACTA N.o 3540

Montevideo, Marzo 17 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, con domicilio en Frankfurt am Main, Alemania, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un procedimiento para asfaltar en frío", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
$8.00 Mz.19-7670-v.ab.18.

ACTA N.o 3533

Montevideo, Marzo 11 de 1932. — Con esta fecha el señor Gaspar Bellaz, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Juego de fotball sporting", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. — Bernardo Dumont, p. a. Secretario.
$8.00 Mz.18-7608-v.ab.16.

ACTA N.o 210

Montevideo, Marzo 11 de 1932. — Con esta fecha el señor Ricardo L. Garese, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para la "Fabricación de papeles o soportes sensibilizados usados en la reproducción de dibujos, planos, fotografías, etc., susceptibles de ser revelados o fijados "en seco" o "medio seco"", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director — Carlos A. Giuffra, Secretario.
$8.00 Mz.15-7516-v.ab.13.

ACTA N.o 3534

Montevideo, Marzo 11 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Rudolf Konig, de Budapest, Hungría, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Fósforo repetidamente inflamable y método para producirlo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo Director — Carlos A Giuffra Secretario
$8.00 Mz.15-7512-v.ab.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Tercer llamado a licitación

Llámase a licitación pública por tercera vez para la construcción de la escuela rural número 13 de "Aldea" Departamento de Artigas, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en la Inspección Departamental de Instrucción Primaria de Artigas. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 23 de Mayo próximo a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 8 de 1932. — Carlos F. Bocage, Secretario
Ab 11-8128-v.ab 20

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de ampliaciones y reparaciones a efectuarse en el edificio que ocupa la escuela de segundo grado número 1, de la ciudad de Colonia, Departamento de Colonia, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en la Inspección Departamental de Instrucción Primaria de Colonia. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 11 de Mayo próximo, a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conevniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 8 de 1932. — Carlos F. Bocage, Secretario.
Ab.11-8129-v.ab.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para la construcción de la escuela rural número 82, en El General, Departamento de Colonia, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en la Inspección Departamental de Colonia. Los proponentes deberán presentar dos propuestas por separado: una, por el tipo escolar número 20 y otra, por el proyecto especial confeccionado para dicha obra, con sus correspondientes sellados y precios unitarios de práctica. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 20 de Mayo próximo, a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 8 de 1932. — Carlos F. Bocage, Secretario.
Ab.11-8130-v.ab.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 303

Llámase por segunda vez a licitación pública para la provisión e instalación de un radiogoniómetro destinado al vapor "Oyarvide". Pliego de condiciones en la Dirección de Hidrografía, calle Colón número 1418, durante las horas de oficina.

Se abrirán las propuestas el día 23 del corriente, a las 10 horas. — Montevideo, Abril 8 de 1932. — La Secretaría.
Ab.11-8143-v.ab.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiaciones para el camino de Aiguá - Lascano

EDICTO — De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley número 3958, se hace saber a los interesados que por decretos del Consejo Nacional de Administración, de fechas 19 y 26 de Febrero y 4 de Marzo del corriente año, se ha declarado urgente la expropiación con destino al camino de Aiguá a Lascano, cuya construcción fué resuelta por la ley de 15 de Octubre de 1928, de las siguientes propiedades situadas en la tercera sección judicial del Departamento de Rocha:

Propiedad del señor Juan Ache, con un área de 12 hectáreas 2728 m.2 00, y que linda: por el Norte, Victoriano Banat; por el Sur, Josefa Zabaleta de Martínez; por el Este y Oeste, más tereno del señor Ache.

Propiedad de don Victoriano Banat, con un área de 4 hectáreas 2280 m.2 00 y linda: por el Norte, la sucesión Antonio Bonifacio; por el Sur, Juan Ache y por el Este y Oeste, Victoriano Banat.

Propiedad de la sucesión Antonio Bonifacio, con un área de 10 hectáreas 3360 m.2 00 y linda. por el Norte, don Juan Angel Graña; al Sur, Victoriano Banat y por el Este y Oeste, más terreno de la sucesión Bonifacio.

Propiedad de Juan Angel Graña, con un área de dos hectáreas 7900 m.2 00 y linda: por el Norte, camino a Lascano; por el Sur, sucesión Antonio Bonifacio; por el Este y Oeste, más terrenos del propietario.

Propiedad del señor Ignacio de Eguía y Fano, con un área de 1 hectárea 8670 m.2 00 y que linda: por el Sur, camino a Lascano, por el Norte, Agueda Santos, por el Este y Oeste, más terreno del señor Eguía y Fano.

Propiedad de doña Agueda Santos, con un área de 0 hectáreas 8864 m.2 00 y linda por el Norte, Juan Angel Méndez; al Sur, Ignacio de Eguía y Fano; por el Este y Oeste, doña Agueda Santos.

Propiedad de Juan Angel Méndez, con un área de 1 hectárea 4796 m.2 00 y linda: por el Norte, Justiniano Orrego, al Sur Agueda Santos: al Este y Oeste, Juan Angel Méndez.

Propiedad de don Justiniano Orrego, compuesto de un área de 0 hectáreas 1815 m.2 00 y linda: por el Norte y Noreste, doña Anacleta Graña de Toscano: al Sur, Juan Angel Méndez y Oeste, Justiniano Orrego.

Propiedad de Anacleta Graña de Toscano, con un área de 5 hectáreas 3390 m.2 00 y linda, al Norte, sucesión Laudelino Gabito: al Sur, Julián Orrego y don Juan A. Méndez y al Este y Oeste más terreno de la señora Anacleta Graña de Toscano.

Sucesión de Laudelino Gabito, con un área de 13 hectáreas 2704 m.2 00 y linda: por el Norte, con don Magdaleno Graña: al Sur, la señora Anacleta Graña de Toscano; al

Este y Oeste, más campo de la sucesión de Laudelino Gabito.

Propiedad de doña Anacleta Graña de Toscano, un área total de 5 hectáreas 2291 m.2 90, dividida en cuatro fracciones A, B, C y D. Fracción A: área 8600 m.2 00 y linda: por el Norte, la propietaria y camino a Lascano; por el Sur, la propietaria y por el Sudoeste, don Silverio Graña; fracción B, área 2090 m.2 00 y linda: por el Norte, la propietaria; al Sud y Sudoeste, camino actual a Lascano; fracción C, área 5978 m.2 70 y linda: por el Norte y Noroeste, sobre el camino a Lascano; por el Sud, la propietaria; fracción D, área 3 hectáreas 5623 m.2 00 y linda: por el Noroeste, la propietaria; por el Sud, la misma señora Graña de Toscano y camino actual a Lascano.

Los que se consideren con derecho a los inmuebles expropiados podrán presentar sus observaciones y examinar los planos correspondientes en las Oficinas de la Dirección de Topografía, calle Colonia número 1479, en las condiciones y plazos que establece el artículo 16 de la ley citada. — Montevideo, Abril 11 de 1932. — Luis Sheitler, Secretario.

Ab.12-8162-v.ab.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiaciones para el camino de Echevarría a Cerrillos

EDICTO — De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley número 3958, se hace saber a los interesados que por decretos del Consejo Nacional de Administración, de fechas 29 de Enero y 5 y 19 de Febrero del corriente año, se ha declarado urgente la expropiación con destino al camino de Echevarría - Cerrillos, cuya construcción fué resuelta por la ley de 19 de Octubre de 1928, de las siguientes propiedades situadas en la tercera sección judicial de Canelones:

Propiedad de Juan Lucián, con un área de 0 hectáreas 0741 m.2 99 y dividida en dos fracciones A y B. Fracción A, área 0 hectáreas 0191 m.2 91 y linda: por el Norte, calle; por el Este, Juan Lucián; por el Sur, sucesión Antonio Penela y Oeste, camino a Echevarría; fracción B, área 0 hectáreas 0550 m.2 08 y linda: por el Norte, calle; por el Este, camino a Echevarría; por el Sur, sucesión Antonio Penela y Oeste, el propietario.

Propiedad de la sucesión de Antonio Penela, con un área de 1 hectárea 3167 m.2 92 y linda: fracción C, área 0 hectáreas 0159 m.2 59 y linda: Norte, Juan Lucián; Sureste, camino a Echevarría y Oeste, más terreno de la sucesión Penela; fracción D, área 1 hectárea 3008 m.2 33 y linda: por el Norte, Juan Lucián; por el Noreste, sucesión Penela; Este, Cipriano Delgado; Sur, camino a Echevarría; Oeste camino a Echevarría y campos de la sucesión Penela.

Propiedad de Julia Piñeyrúa de Paisal, con un área de 0 hectáreas 6039 m.2 60 y linda: por el Norte, la propietaria; por el Este, Matilde Piñeyrúa de Cabrera; por el Sur, la propietaria y por el Oeste, Salustiana Medarda Piñeyrúa de Rinoldi.

Propiedad de Matilde P de Cabrera, con un área de 0 hectáreas 5733 m.2 30 y que linda: por el Norte, terreno de Matilde Piñeyrúa de Cabrera: por el Este, Pablo Zunino; por el Sur, la misma señora de Cabrera y por el Oeste, Julia P. de Paisal.

Propiedad de don Pablo Zunino, con dos fracciones y un área total de 0 hectáreas 9217 m.95 y deslindada así: fracción C. área 0 hectáreas 5290 m.2 40. por el Norte y Sur, con don Pablo Zunino: por el Este, camino a Echevarría y por el Oeste, Matilde P. de Cabrera: fracción D. área 0 hectáreas 3827 m.2 55 por el Norte y Sur, don Pablo Zunino: por el Sureste. Micaela E. de Piñeyrúa: por el Oeste, camino a Echevarría.

Propiedad de Micaela Esteves de Piñeyrúa. con un área de 3 hectáreas 5046 m.2 49 y linda: por el Norte, Pablo Zunino; por el Este y Oeste la propietaria y por el Sur camino a Echevarría.

Propiedad de la sucesión Antonio Penela, con un área de 0 hectáreas 1233 m.2 22 y linda: por el Norte, más terreno de la sucesión Penela: por el Este. Antonio Núñez; por el Sur, camino a Echevarría y por el Oeste Micaela Esteves de Piñeyrúa

Propiedad de don Antonio Núñez, con un área de 0 hectáreas 2234 m.2 94 y linda por el Norte. Antonio Núñez: por el Este, Bruno Núñez y camino a Echevarría: por el Sur, el mismo camino y por el Oeste, sucesión Penela

Propiedad de Francisco Martínez Bresque con un área de 0 hectáreas 2353 m.2 22 y linda por el Norte y Noroeste camino a Echevarría: por el Este camino vecinal y Sur el propietario

Propiedad de la sucesión de Juan Aita cuya área es de 1 hectárea 7892 m.2 53 y linda por el Norte, camino a Echevarría por el Este, sucesión Juan Bautista Pesce; por el Sur, sucesión Aita y por el Oeste, camino vecinal.

Propiedad de la sucesión de Juan B. Pesce, con un área de 0 hectáreas 7607 m.2 03 y linda: por el Norte, camino a Echevarría; por el Este, la sucesión Pesce; por el Sur, la misma sucesión Pesce y por el Oeste, sucesión Aita.

Propiedad de Juan Pesce, con un area de 0 hectareas 9003 m.2 72 y linda: por el Norte, camino a Echevarría; por el Este, camino vecinal; por el Sur, Juan Pesce y por el Oeste, sucesión Juan Bautista Pesce.

Propiedad de don Carlos A. Mac - Coll, con un área de 0 hectáreas 207 m.2 85 y linda. por el Norte, camino a Echevarría; por el Este, Ambrosio Valdivia; por el Sur, Carlos A. Mac - Coll y Oeste, camino vecinal.

Propiedad de don Ambrosio Valdivia, con un área de 0 hectáreas 3332 m.2 73 y linda: por el Norte, camino a Echevarría; por el Este, Francisco Beatriz; por el Sur, el propietario y Oeste, Carlos A. Mac - Coll.

Propiedad de Francisco Beatriz, con un área de 0 hectáreas 4322 m.2 82 y linda: por el Norte, camino a Echevarría; por el Este, camino vecinal; por el Sur, Francisco Beatriz y Oeste, Ambrosio Valdivia.

Propiedad de don Lorenzo Dogliotti, con un área de 0 hectáreas 6137 m.2 83 y linda: por el Norte, camino a Echevarría; por el Este, Elisa Bosch de Carbajal; por el Sur, Lorenzo Dogliotti y Oeste, camino vecinal.

Propiedad de Elisa Bosch de Carbajal, con un área de 1 hectárea 8320 m.2 87 y linda: por el Norte, camino a Echevarría: por el Sur y Oeste, la propietaria y terrenos de Lorenzo Dogliotti.

Los que se consideren con derecho a los inmuebles expropiados podrán presentar sus observaciones y examinar los planos correspondientes en la Oficinas de la Dirección de Topografía, calle Colonia número 1479, en las condiciones y plazos que establece el artículo 16 de la ley citada. — Montevideo, Abril 11 de 1932. — Luis Scheitler, Secretario.

Ab.12-8163-v.ab.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido por el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza al señor Gabriel Farías o apoderado para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta Oficina, calle Durazno número 1568, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 2 H. 5372 m.2 de terreno que se destina para la construcción del acceso al puente construído sobre el arroyo Quebracho. — Montevideo, Abril 7 de 1932. — José Pedro López, Secretario.

Ab.12-8157-v.ab.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido por el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza al señor Ramón Martínez o apoderado para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta Oficina, calle Durazno número 1568, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 383 m.2 04 de terreno que se destina a la construcción de la carretera La Chillona - Progreso. — Montevideo, Abril 7 de 1932. — José Pedro López, Secretario.

Ab.12-8158-v.ab.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido por el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917. se cita. llama y emplaza al señor Lorenzo Centurión o apoderado para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta Oficina calle Durazno número 1568, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 8 H. 4050 m2. de terreno que se destina a la construcción de los caminos de acceso a los puentes sobre el río Negro - Arroyo Grande — Montevideo Abril 7 de 1932 — José Pedro López Secretario

Ab.12-8159-v ab.20

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido por el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917 se cita llama y emplaza al señor Domingo Mespotet o apoderado para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta Oficina calle Durazno número 1568, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 9533 m.2 76 de terreno que se destina a la construción del camino de Treinta y Tres a La Charqueada. — Montevideo, Abril 7 de 1932. — José Pedro López, Secretario.

Ab.12-8160-v.ab.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido por el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza a la señora Elvira Irazabal de Quiñones o apoderado para que dentro del término de ocho disa comparezca ante esta Oficina, calle Durazno número 1568, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 5 H. 2704 m.2 de terreno que se destina a la construcción de los caminos de accesos a los puentes sobre el río Negro - Arroyo Grande. — Montevideo, Abril 7 de 1932. — José Pedro López, Secretario.

Ab.12-8161-v.ab.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la construcción de un puente sobre el arroyo Los Padres, en el camino que va de Canelones a Santa Rosa hasta su empalme con la carretera a Minas y Maldonado.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Durazno número 1566, durante las horas de oficina. Apertura de propuestas el día 26 del corriente, a las 16 horas. — Montevideo, Abril 6 de 1932. — José Pedro López. Secretario

Ab.9-8083-v.ab.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la construcción de un puente sobre el arroyo Pando, en el camino de unión de la carretera a Maldonado con la de San Jacinto, pasando por el Instituto Seroterápico.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Durazno número 1566, durante las horas hábiles. Apertura de propuestas el día 25 del corriente, a las 16 horas. — Montevideo, Abril 5 de 1932. — José Pedro López. Secretario.

Ab.9-8054-v.ab.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Llámase a licitación para la construcción del trozo de la carretera de Canelones, Santa Rosa, San Jacinto a carretera a Maldonado, comprendido entre los kilómetros 18 y 23. Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección. calle Durazno número 1568, durante las horas de oficina. Apertura de propuestas el día 25 del corriente, a las 15 horas. — Montevideo, Abril 2 de 1932 — José Pedro López, Secretario

Ab.4-7918-v.ab.23.

MUNICIPALES

CONCEJO DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Doña Dolores Dassori de Machín se ha presentado ante esta Dirección solicitando un boleto duplicado del nicho número 398 del segundo cuerpo del Cementerio Central. que está a nombre de sus finados tíos segundos don Fernando y doña Adelaida Barros Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Repartición dentro del plazo de noventa días a contar desde la fecha

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo Noviembre 19 de 1931 — La Dirección

$17 00 Mz 16-4628-v my.12.

Dos Carlos Rocca propietario del nicho número 881 del primer cuerpo del Cementerio Central se ha presentado ante esta repartición solicitando permiso para extraer del expresado nicho los restos de Hilaria Goyeneche de Urrutia Américo Baudin Ernesto Gutiérrez Juan Blanco Domingo Castiglioni, Ceferino Travieso, Alfredo Aguiar Martina Saguedo de Ibáñez. María O de Carmichael María E Berbejillo y los de Albo A Moreira

Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local: en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado — Montevideo, Marzo 19 de 1932 — La Dirección.

$21 60 Mz 28-7691 v jn.28

Doña Blanca Lombardo propietaria del nicho número 255 del Cementerio del Buceo se ha presentado ante esta Dirección solicitando permiso para extraer del expresado nicho los restos de tres pár

vulos, Juan Barboza, Conrado Puyol y los de Juan P. C. Darguy.

Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo Enero 25 de 1932. — La Dirección.

$19.60 Feb.1.o-6159-v.my.27.

Don Francisco R. Campiotti, propietario del nicho número 766 del segundo cuerpo del Cementerio Central, se ha presentado ante esta Repartición solicitando permiso para extraer del expresado nicho los restos de Angel Castelli, Juan Baldizar, Jorge Dutriel, José García, Juana Bastibas, Tomasa Bizozero, Adela Lopacher y los de Pedro Parnizari. Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General así que termine el plazo señalado — Montevideo, Febrero 5 de 1932. — La Dirección.

$21.00 Feb.12-6451-v.my 14.

CONCEJO AUXILIAR HONORARIO DE BELLA UNION

Emplazamiento

Por resolución de este Concejo Auxiliar de fecha 17 de Febrero de 1930, se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a contar de esta fecha, a don Tomás Gaudes, sus herederos o a quienes legalmente los representen, a deducir derechos ante esta Oficina, sobre el solar número 741 de la manzana número 138, según plano urbano de esta villa. Vencido este plazo, esta Corporación declarará caducada la concesión que se le ha hecho en Abril 30 del año 1873

Este emplazamiento deberá ser publicado en el "Diario Oficial" y en un periódico del Departamento. — Bella Unión, Febrero 21 de 193.. — Luis J. Balbiani, Secretario Feb.15-3387-v.ab.15.

CONCEJO DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

PRIMER LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de pavimentación con hormigonado armado en varias calles de esta ciudad, de acuerdo con la memoria descriptiva, pliego de condiciones, planos y demás antecedentes que se encuentran en la Secretaría a disposición de los interesados.

Los licitantes deberán presentar sus propuestas en el sellado correspondiente y bajo sobre cerrado hasta el día 12 de Mayo próximo venidero, a las 14 horas.

El Concejo se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Florida, Abril 7 de 1932. — Antonio María Fernández, Presidente. — Francisco L. López, Secretario

Ab.11-8125-v.my.11.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 19 del mes de Febrero del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIO AGUIAR, de 47 años de edad de estado soltero, de profesión jornalero de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la calle Cerrito número 685, y doña LUCIANA GARCIA, de 55 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle Cerrito número 685.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por es... ...ho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Gallardo 4112-v.ab 14

En Montevideo y el día 2 del mes de Abril del año 1932, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS AMADO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Juncal número 1373 y doña CELIA SARAGUETA de 21 años de edad de estado soltera de profesión labores de nacionalidad oriental nacida en el Departamento de Montevideo domiciliada en la calle Juncal número 1526

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Gallardo. 4113-v.ab.14.

En Montevideo y el día 2 del mes de Abril del año 1932 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GOTTHARDR LATSCHA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad suizo, nacido en Saleure, domiciliado en la calle Rincón número 638, y doña ANNA KONIG, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad húngara, nacida en Beszterczebanya, domiciliada en la calle Rincón número 638.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4088-v.ab.13.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 29 del mes de Marzo del año 1932 a las .. horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO VIDAL, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empapelador, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Wáshington número 111, y doña ELISA FRASCA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Wáshington número 111.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4079-v.ab.13.

3.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 7 del mes de Abril del año 1932, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO MAURA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad brasileño, nacido en Río de Janeiro, domiciliado en la calle Recinto número 155, y doña ISOLINA CEO PAEZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad portuguesa, nacida en Villanova Foscova, domiciliada en la calle Recinto número 155.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espa... ...o lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil — Gratis — Conste. — López Arreseigor. 4159-v.ab 16.

En Montevideo y el día 5 del mes de Abril del año 1932, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR HERMEN DIFLORES de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Guaraní número 1312, y doña DOLORES GONZALEZ, de 21 años de edad de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Orense, domiciliada en la calle Guaraní número 1312

En fe de lo cual ... ...supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil — Gratis — Conste. — López Arreseigor. 4159 v ab 16

En Montevideo y el día 7 del mes de Abril del año 1932, a las 14 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUSTINO OSVALDO RIVERO de 42 años de edad de estado soltero de profesión jornalero de nacionalidad oriental nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Sarandí número 269 y doña MODESTA CASTRO de 31 años de edad de estado soltera de profesión labores de nacionalidad oriental nacida en el Departamento de Durazno domiciliada en la calle Sarandí número 269

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — López Arreseigor. 4160-v.ab.16.

En Montevideo y el día 2 del mes de Abril del año 1932, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GERENCHER, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad yugoeslavo, nacido en Dobrovnik, domiciliado en la calle Reconquista número 466, y doña FRANCISCA HARI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad yugoeslava, nacida en Yvansevci, domiciliada en la calle Reconquista número 466.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 4121-v.ab.14.

En Montevideo y el día 2 del mes de Abril del año 1932, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISAAC ARNALDES, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad turco, nacido en Magnesia, domiciliado en la calle Colón número 1291, y doña CAMELIA ALAZRAKI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad turca, nacida en Magnesia, domiciliada en la calle Colón número 1291.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — López Arreseigor. 4122-v.ab.14.

En Montevideo y el día 4 del mes de Abril del año 1932, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABRAHAM MASQUIL, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad turco nacido en Esmirna, domiciliado en la calle Buenos Aires número 246, y doña JULIA MICHAEL, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad otomana, nacida en Esmirna, domiciliada en la calle Buenos Aires número 246

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — López Arreseigor 4123-v.ab.14.

4.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 7 del mes de Abril del año 1932, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TEODORO SACCHI, de 59 años de edad, de estado viudo, de profesión rentista, de nacionalidad italiano, nacido en Como el día 31 de Marzo de 1873, domiciliado en la calle Andes número 1180, y doña DOLORES LANDEIRA, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la provincia de La Coruña el 6 de Agosto de 1893, domiciliada en la calle Andes número 1114.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 4151-v.ab.16.

En Montevideo y el día 28 del mes de Marzo del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL TAIBO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la provincia de La Coruña el día 7 de Febrero de 902 domiciliado en la calle Maldonado número 1027 y doña LEONOR GARCIA, de 26 años de edad de estado siotera de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la provincia de La Coruña el día 5 de Diciembre de 1905 domiciliada en la calle Maldonado número 1027.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de

nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 4152-v.ab.16.

5.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 11 del mes de Abril del año 1932, a las 13 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO BOLIVAR VIDAL, de 35 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Lavalleja, domiciliado en la calle Soriano número 1176, y doña MARIA GIOCONDA NOVELLO, de 29 años de edad, de estado viuda de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Paysandú, domiciliada en la calle Soriano número 1176.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. $2.00 4196-v.ab.20.

En Montevideo y el día 10 del mes de Abril del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEIBA IUSIN, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión fotógrafo, de nacionalidad rumano, nacido en Ukrania, domiciliado en la calle Cuareim número 1169, y doña BETTY BURSTEIN, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad lituana, nacida en Riga, domiciliada en la calle Cuareim número 1169.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. $2.00 4197-v.ab.20.

En Montevideo y el día 8 del mes de Abril del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFONSO MARIA MILANS, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la avenida 18 de Julio número 1745, y doña MARGARITA GOMEZ ALZOLA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la avenida 18 de Julio número 1324.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. $2.00 4198-v.ab 20.

En Montevideo y el día 7 del mes de Abril del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA ALVAREZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión chofer, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Santiago de Chile número 1008, y doña RAMONA VARELA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Santiago de Chile número 1008

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. $2.00 4185-v.ab.18.

En Montevideo y el día 4 del mes de Abril del año 1932 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL DOMINGO FELIX DE MEDINA, de 29 años de edad de estado soltero, de profesión ingeniero agrónomo, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle San José número 1073 y doña MARIA SOFIA BERGALLI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Maldonado domiciliada en la calle San José número 1233

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4178-v.ab.18.

En Montevideo y el día 4 del mes de Abril del año 1932, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MIERZWINSKY, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad húngaro, nacido en Budapest, domiciliado en la calle Yi número 1068, y doña ELENA WEISZKRON, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad húngara, nacida en Ugrbatoz, domiciliada en la calle Yi número 1068.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. $2.00 4131-v.ab.15.

En Montevideo y el día 4 del mes de Abril del año 1932, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO R. DUCO, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Mendoza, domiciliado en la calle Francisco Reduello número 1000, y doña LUISA MEYER, de 38 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Pehuajó, domiciliada en la calle Francisco Reduello número 1000.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. $2.00 4132-v.ab.15.

En Montevideo y el día 2 del mes de Abril del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS MARTINS CASTELAN, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la avenida de Acceso del Parque Rodó número 2280, y doña ORFILIA SAITA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Santiago de Chile número 1231.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4085-v.ab.13.

En Montevideo y el día 2 del mes de Abril del año 1932 a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PLINIO ORIBE, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Flores, domiciliado en la calle Río Negro número 1222, y doña MARIA ESTHER DEUS, de 29 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Río Negro número 1222.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil $2.00 4087-v.ab.13.

En Montevideo y el día 3 del mes de Abril del año 1932 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO ROBATTO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión gráfico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Isla de Flores número 1119 y doña MARIA CONSUELO VIDAL, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad oriental nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Isla de Flores número 1119

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. $2.00 4086-v.ab.13.

6.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 7 del mes de Abril del año 1932 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL RODRIGUEZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Orense, domiciliado en la calle Mercedes número 1082, y doña PETRA ROQUE, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Burgos, domiciliada en la calle Mercedes número 1082.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4182-v.ab.18.

En Montevideo y el día 5 del mes de Abril del año 1932 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA RAMOS, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Río Branco número 1630, y doña AMELIA ISOLINA CHIMANOSKI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Río Negro número 1630.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Puig Maciel. 4183-v.ab.18.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Abril del año 1932, a las 13 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASTOR MANCEBO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cerro Largo número 1241, y doña TERESA LARROSA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Lavalleja, domiciliada en la calle Cerro Largo número 1243.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 4114-v.ab.14.

En Montevideo y el día 2 del mes de Abril del año 1932, a las 13 horas A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CARMELO TURANO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Uruguay número 1319, y doña MARIA MICAELA MAMONI, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Uruguay número 1319.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 4115-v.ab.14.

7.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 7 del mes de Abril del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO TELL MOLINARI, de 45 años de edad, de estado soltero, de profesión jubilado, de nacionalidad oriental, nacido en este Departamento, domiciliado en la calle Tacuarembó número 980, y doña MARIA DELIA BRUSA, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones del hogar, de nacionalidad oriental, nacida en este Departamento, domiciliada en la calle Tacuarembó número 972.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Patricio de Salterain Oficial del Estado Civil. $2.00 4165-v.ab.18.

En Montevideo y el día 7 del mes de Abril del año 1932. A petición de los interesados hago saber Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO JOSE

PICCININO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Tacuarembó número 1123, y doña ZULEMA BIANCHI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones del hogar, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Tacuarembó número 1123.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4166-v ab.18.

En Montevideo y el día 7 del mes de Abril del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASCUAL TROCCOLI, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Galicia número 1540, y doña MARIA DELIA ROMANO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones del hogar, de nacionalidad oriental, nacida en la Villa del Cerro, domiciliada en la calle Galicia número 1540.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil $2.00. 4167-v.ab.18.

En Montevideo y el día 8 del mes de Abril del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUGENIO BRETON, de 55 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad canadiense, nacido en Montreal, domiciliado en la calle San Salvador número 1620, y doña FLORENCIA COSTA, de 45 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones del hogar, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Guayabo número 1652.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4168-v.ab.18.

En Montevideo y el día 7 del mes de Abril del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO CIRILO VERA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Lavalleja, domiciliado en la calle Médanos número 1636, y doña MARIA ANGELICA RAMOS, de 22 años de edad, de estado soltera de profesión ocupaciones del hogar, de nacionalidad oriental, nacida en la ciudad de Melo, domiciliada en la calle Médanos número 1636.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Salterain. 4169-v.ab.18.

En Montevideo y el día 7 del mes de Abril del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO JOSE PEREIRA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión chofer, de nacionalidad argentino, nacido en Avellaneda (Buenos Aires), domiciliado en la calle Médanos número 1430, y doña ANTONIA CELESTINA SCANTANBURLO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones del hogar, de nacionalidad oriental, nacida en este Departamento, domiciliada en la calle Médanos número 1430.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Salterain. 4170-v.ab.18.

En Montevideo y el día 7 del mes de Abril del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON SEGUNDO RODRIGUEZ, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión tranviario, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Colonia, domiciliado en la calle Minas número 1207, y doña PETRONA BARRETO, de 35 años de edad, de estado soltera, profesión ocupaciones del hogar, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Paysandú, domiciliada en la calle Minas número 1207.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Salterain. 4171-v.ab.18.

En Montevideo y el día 7 del mes de Abril del año 1932. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO COLOMBO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la ciudad de Mercedes, domiciliado en la calle Paysandú número 1525, y doña FERNANDA SILVA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones del hogar, de nacionalidad oriental, nacida en la ciudad de Mercedes, domiciliada en la calle Paysandú número 1525.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Salterain. 4172-v.ab.18.

En Montevideo y el día 8 del mes de Abril del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MANUEL ACOSTA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión tranviario, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Ansina número 1035, y doña JULIA FLORENCIA GONZALEZ, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones del hogar, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Flores, domiciliada en la calle Ansina número 1035.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Salterain. 4173-v.ab.18.

En Montevideo y el día 8 del mes de Abril del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN GARCIA, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en este Departamento, domiciliado en la calle Cebollatí número 1577, y doña MARIA SANCHEZ, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones del hogar, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Flores domiciliada en la calle Cebollatí número 1577.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil — Gratis. — Conste. — Salterain. 4174-v.ab.18.

En Montevideo y el día 5 del mes de Abril del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO VEGA (hijo), de 25 años de edad de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español nacido en Sevilla domiciliado en la calle Médanos número 994 y doña MARIA DALIA COUTO, de 24 años de edad de estado soltera de profesión ocupaciones del hogar, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo domiciliada en la calle Médanos número 994

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil $2.00 4125 v.ab.14

En Montevideo y el día 2 del mes de Abril del año 1932 A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON PENA de 25 años de edad de estado soltero, de profesión empleado de nacionalidad español, nacido en La Coruña domiciliado en la calle Durazno número 1608 y doña MARIA ANGELICA GALLO de 19 años de edad de estado soltera de profesión ocupaciones del hogar de nacionalidad oriental nacida en este Departamento domiciliada en la calle Durazno número 1608.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4124-v.ab.14.

8.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 8 del mes de Abril del año 1932 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GABRIEL OBDULIO FULCO, de 30 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Martín García número 1322, y doña MARIA PAULA FIGALO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Martín García número 1322.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Puppo. 4180-v.ab.18.

En Montevideo y el día 8 del mes de Abril del año 1932 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO RUIZ COLPAZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la avenida Agraciada número 1876, y doña MARIA LUISA CAMBON, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la avenida Agraciada número 1876.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Puppo. 4181-v.ab.18.

En Montevideo y el día 4 del mes de Abril del año 1932, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE GREGORIO SCHIAVONI, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle César Díaz número 1291, y doña CARMEN MOREIRA de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle César Díaz número 1291.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil $2.00 4133-v.ab.15.

En Montevideo y el día 5 del mes de Abril del año 1932, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber Que han proyectado unirse en matrimonio don BASILIO ENRIQUE CITTADINI, de 18 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rocha, domiciliado en la calle César Díaz número 1264, y doña MARIA JOSEFA MORENO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle César Díaz número 1264

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil — Gratis. — Conste. — Puppo. 4134-v.ab.15.

En Montevideo y el día 6 del mes de Abril del año 1932, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUCAS SILVA, de 58 años de edad, de estado soltero de profesión jornalero de nacionalidad oriental nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Figueroa número 2009, y doña ADELA FERREIRA de 40 años de edad de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Maldonado,

domiciliada en la calle Figueroa número 2009.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Puppo.
4135-v.b.15.

En Montevideo y el día 6 del mes de Abril del año 1932, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTANISLAO KUR, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad polaco, nacido en Bialusuy, domiciliado en la calle Tacuarembó número ro 1910, y doña MARIA BRODZIK, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad polaca, nacida en Myszyniec Stary, domiciliada en la calle Tacuarembó número 1910.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Puppo.
4136-v.ab.15.

En Montevideo y el día 2 del mes de Abril del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NILS HELANDER de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión capitán de marina, de nacionalidad ciudadano legal, nacido en Finlandia, domiciliado en la calle Bequeló número 2072 y doña MARIA LILA PEREZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Cerro Largo, domiciliada n la calle Bequeló número 2072

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 4108-v.ab.14.

En Montevideo y el día 3 del mes de Abril del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO RAMON GAMARRA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la avenida General Flores número 2083, y doña ADELA CANEPA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la avenida General Flores número 2083

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 4109-v.ab.14.

En Montevideo y el día 3 del mes de Abril del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LORENZO FREIJO, de 23 años de edad, de estado soltero de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Martín García número 1232, y doña ELVIRA LILA PAZOS, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Martín García número 1232

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 4110-v.ab.14

En Montevideo y el día 2 del mes de Abril del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE CALEAZZI de 32 años de edad de estado soltero, de profesión jornalero de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Santa Fe número 1137, y doña ADELFA LOMEZ, de 2[illegible] años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad oriental nacida en el Departamento de Durazno domiciliada en la calle Santa Fe número 1137.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 4111-v.ab.14.

9.a sección del Depto. de Montevideo

En Colón y el día 3 del mes de Abril del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS FIELITZ, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en Colón, y doña MARIA ELENA GRAÑA AMATTI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión profesora de piano, de nacionalidad oriental, nacida en Rocha, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 4055-v.ab.12

10.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 4 del mes de Abril del año 1932, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR LAMBERTO CHIESA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Juan J. Rousseau número 4016, y doña MARIA CANDIDA MORALES, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la rambla O'Higgins número 600.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac. Oficial del Estado Civil. $2.00 4137-v.ab.15.

En Montevideo y el día 4 del mes de Abril del año 1932, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO ALFONSO VELARDE, de 48 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Santander, domiciliado en la calle D. Costa número 4397, y doña BALVINA RODRIGUEZ NUÑEZ, de 42 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rocha, domiciliada en la calle D. Oribe número 1680.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac. Oficial del Estado Civil $2.00 4138-v.ab.15.

En Montevideo y el día 4 del mes de Abril del año 1932, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTOS ARIAS, de 62 años de edad, de estado soltero de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Paysandú domiciliado en la calle C. Miró número 148, y doña MARCELINA DUARTE, de 47 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Lavalleja, domiciliada en la calle C. Miró número 141.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac. Oficial del Estado Civil Gratis — Conste. — Bajac 4139-v.ab.15.

En Montevideo y el día 3 del mes de Abril del año 1932 a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANIEL JUAREZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental nacido en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliado en la calle Robinson número 14 y doña ALEJANDRINA MEDINA de 21 años de edad de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad oriental nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en la calle M. Arrosa número 80

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac.
4070-v.ab.13.

En Montevideo y el día 17 del mes de Marzo del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS TRIAS, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Lavalleja, domiciliado en la calle Fray Bentos número 107 a, y doña FRANCISCA MARCELINA SOTELO, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Lavalleja, domiciliada en la calle Fray Bentos número 107 a.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer la causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00. 4071-v.ab.13.

En Montevideo y el día 11 del mes de Marzo del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERONIMO LEONCIO RAMOS, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Cerro Largo, domiciliado en la calle J. J. Reissignier número 13, y doña GRACIELA CASTILLO, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Cerro Largo, domiciliada en la calle J. J. Reissignier número 13.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00. 4072-v.ab.13.

En Montevideo y el día 3 del mes de Abril del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMERICO FERNANDEZ, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión entraineur, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Maldonado, domiciliado en la calle Amazonas número 1418, y doña MARIA LUISA COLOMBO, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Michigán número 257.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00. 4073-v.ab.13.

En Montevideo y el día 3 del mes de Abril del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE REGO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Joanicó sin número, y doña MARIA DELICIA RICAMONTE, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Maldonado, domiciliada en la calle Joanicó número 56 a.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00. 4074-v.ab.13.

En Montevideo y el día 2 del mes de Abril del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTANA RAMON UMPIERREZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en Carrasco, y doña CANDIDA CURBELO, de 16 años de edad de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones domiciliada en Carrasco.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado o denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00. 4077-v.ab.13

En Montevideo y el día 3 del mes de Abril del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEDRO MARZORATTI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la calle Río de la Plata número 142, y doña RUFINA RODRIGUEZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Río de la Plata número 142.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4075-v.ab.13.

En Montevideo y el día 3 del mes de Abril del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CABRERA, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Pablo Pérez número 12, y doña MARIA ANGELICA YANIERO, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Pablo Pérez número 12.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4076-v.ab.13.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Abril del año 1932 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SEMIGLIA, de 26 años de edad, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Abella número 2080, y doña MARIA PILAR LOPEZ LACALLE, de 17 años de edad, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Abella número 2080.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4078-v.ab.13.

En Montevideo y el día 3 del mes de Abril del año 1932. a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEOPOLDO AMARO ERRECART, de 47 años de edad, de estado divorciado, de profesión jubilado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Fray Bentos número 80, y doña SARA MARTORELL, de 40 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Fray Bentos número 80.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac Oficial del Estado Civil. $2.00 4069-v.ab.13.

11.a Sección del Dpto de Montevideo

En Montevideo y el día 5 del mes de Abril del año 1932 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR HEREDIA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión chofer, de nacionalidad oriental, nacido en la ciudad de [illegible]nas, domiciliado en la calle Juan J. Raissiquier número 11, y doña ANGELICA CEA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Restauración número 66.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — R. Iaquinta Cabrera. Oficial del Estado Civil. $2.00. 4161-v.ab.18.

En Montevideo y el día 8 del mes de Abril del año 1932 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO MALDONADO, de 57 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Salto, domiciliado en la calle José Shaw número 49, y doña TERESA CABEZA, de 57 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle José Shaw número 49.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — R. Iaquinta Cabrera, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4162-v.ab.18.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 3 del mes de Abril del año 1932, a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUMBERTO GRAÑA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad argentino, nacido en Santa Fe, domiciliado en la calle Thompson número 18, y doña MARIA AMELIA BAPTISTA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Cerro Largo, domiciliada en la calle Thompson número 3012.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Reyes Lerena. 4140-v.ab.15.

En Montevideo y el día 3 del mes de Abril del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEBAN GERARDO VERA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Rivadavia número 1978, y doña MARIA ROSA LABANCA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Defensa número 2531.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 4141-v.ab.15.

En Montevideo y el día 2 del mes de Abril del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ENRIQUE ROSSI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Carmelo número 1372, y doña JUANA CARBALLO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en el camino Burgues número 2835.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 4142-v.ab.15.

En Montevideo y el día 4 del mes de Abril del año 1932, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISAIAS DE LEON, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión mosaísta de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Lavalleja domiciliada en la calle Cufré número 2534, y doña AMANDA IUNCAL, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Joaquín Requena número 2459.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas [illegible] que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil $2.00 4143-v.ab 15.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cerro y el día 6 del mes de Abril del año 1932, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUMERSINDO GARCIA, de 36 años de edad de estado divorciado, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Holanda número 185, y doña ELVIRA DIAZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en El Ferrol, domiciliada en la calle Grecia número 595.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 4150-v.ab.16.

En el Cerro y el día 3 del mes de Abril del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO SPOSITO, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Camarotte, domiciliado en la calle Grecia sin número, y doña MARIA ANGELICA HERNANDEZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en la calle Grecia número 431.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 4120-v.ab.14.

14.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 7 del mes de Abril del año 1932, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CESAR CAGNANI, de 58 años de edad, de estado viudo, de profesión mecánico, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Diforli, domiciliado en la calle Venancio Benavídez número 62, y doña TERESA ANTONIA BAÑOS, de 43 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Venancio Benavídez número 62.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante [illegible] haciendo conocer las causas [illegible] para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. $2.00 4156-v.ab.16.

En Montevideo y el día 7 del mes de Abril del año 1932, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANZ LANGE, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad alemán, nacido en la provincia de Dresden, domiciliado en la calle Hermanos Ruiz número 1000, y doña ANNA SCHOLL, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad alemana, nacida en la provincia de Biebridi, domiciliada en la calle Hermanos Ruiz número 1000.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil $2.00 4157-v.ab.16.

En Montevideo y el día 3 del mes de Abril del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE PIÑEYRO, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Coronel W Regules número 3656, y doña ANGELA AMERICA TEODORA BARBERIS de 27 años de edad de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad argentina, nacida en la ciudad de Avellaneda, domiciliada en la calle Coronel W. Regules número 3656

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil $2.00 4089-v.ab 13.

En Montevideo y el día 3 del mes de Abril del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio [illegible] JOSE MARIA DEUS de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español nacido en la provincia de La Coruña, domiciliado en la calle San Juan número 2744 y doña MANUELA ROMERO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad

española, nacida en la provincia de La Coruña, domiciliada en la calle San Juan número 2744.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Dupont Aguiar.

4090-v.ab.13.

10.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 9 del mes de Abril del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OMAR COR, de 30 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Orestes Araújo número 2062, y doña IRMA RAMONA BILCHE, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental nacida en Minas, domiciliada en la calle Orestes Araújo número 2062.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Brescia. 4188-v.ab.20.

En Montevideo y el día 8 del mes de Abril del año 1932, a las 11 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEONCIO PADRON, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Joaquín Requena número 1475, y doña ALEJA SILVA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Colonia, domiciliada en la calle Joaquín Requena número 1475.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Brescia. 4189-v.ab.20.

En Montevideo y el día 8 del mes de Abril del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCELINO ARREDONDO, de 34 años de edad, de estado soltero de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en al calle Charrúa número 2026, y doña CLARA BELLOSO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental nacida en Nico Pérez domiciliada en la calle Charrúa número 2026.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Brescia. 4190-v.ab.20.

En Montevideo y el día 8 del mes de Abril del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AUGUSTO COSTA PERTILE, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión estudiante, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Andes número 1162, y doña OLGA MARIA STRAUCH, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Juan D. Jackson número 1025.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. $2.00 4191-v.ab.20.

En Montevideo y el día 8 del mes de Abril del año 1932, a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON MARTINEZ LANDO, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle República número 1630, y doña JUDITH HAYDEE GARRIDO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle República número 1630.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. $2.00 4192-v.ab.20.

En Montevideo y el día 6 del mes de Abril del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISAAC DRUBEZKI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión metalúrgico, de nacionalidad ruso, nacido en Odesa, domiciliado en la calle Guaviyú número 2415, y doña BERTA GOFERMAN, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad rusa, nacida en Vozneoenek, domiciliada en la calle Canelones número 1828.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. $2.00 4153-v.ab.16.

En Montevideo y el día 6 del mes de Abril del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMADEO SASSO, de 43 años de edad, de estado divorciado, de profesión contador, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la avenida Garibaldi número 2188, y doña JOSEFA CANEPA ESNAL, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Uruguay número 2119.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. $2.00 4149-v.ab.15.

En Montevideo y el día 4 del mes de Abril del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO MARQUEZ, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Paysandú, domiciliado en la calle República número 1575, y doña HERMINIA MANUELA PEREZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en la calle República número 1575.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Brescia. 4117-v.ab.14.

En Montevideo y el día 3 del mes de Abril del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NARCISO BALDOVINO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión chofer, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Colonia número 1820 y doña JUANA AREBALO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Cerro Largo número 2167.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Brescia. 4118-v.ab.14.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Abril del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FELIX OLIVERA de 33 años de edad de estado soltero, de profesión marino de nacionalidad oriental nacido en el Departamento de San José domiciliado en la calle Monte Caseros número 2839 y doña MARIA IGNACIA LOPEZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Colonia, domiciliada en la calle Colonia número 2084.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4082-v.ab.13.

En Montevideo y el día 2 del mes de Abril del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SERAFIN MENDIETA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rivera, domiciliado en la calle Galicia número 2121, y doña EVANGELISTA PERPETUA SOSA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Galicia número 2121.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Brescia 4119-v.ab.14.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Abril del año 1932 a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO RAUL RIVANERA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Florida número 1171, y doña BLANCA ESMERALDA LAURINO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Joaquín Requena número 1021.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil, $2.00. 4083-v.ab.13.

En Montevideo y el día 29 del mes de Marzo del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO MARTI, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Tarragona, domiciliado en la calle Canelones número 1255, y doña ADELAIDA MERCEDES MACIAS de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Cerro Largo número 1782.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4084-v.ab.13.

En Montevideo y el día 3 del mes de Abril del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUALBERTO ANTONIO BERMUDEZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Cerro Largo número 2029 y doña AVELINA BRITEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad paraguaya, nacida en Humaitá, domiciliada en la calle Cerro Largo número 2078.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4102-v.ab.13.

En Montevideo y el día 3 del mes de Abril del año 1932 a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS JAKAB, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad húngaro, nacido en Sopron, domiciliado en la calle Cerro Largo número 2007, y doña ELENA SARKORY, de 26 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad húngara, nacida en Sarbongard domiciliada en la calle Cerro Largo número 2007.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4103-v.ab.13.

16.a Sección del Depto. de Montevideo

En Paso de la Arena y el día 4 del mes de Abril del año 1932 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROGELIO MARCELINO DONATO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en Rincón del Cerro, y doña FRANCISCA PINO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en Rincón del Cerro.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gonzalo Vargas, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4104-v.ab.13.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 8 del mes de Abril del año 1932 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VENANCIO CASTRO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Charrúa número 2541, y doña AMANDA LENCINA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres domiciliada en la calle Bustamante número 1543.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil — Exonerado de derechos. — Conste. — Moratorio.

4179-v.ab.18

En Montevideo y el día 7 del mes de Abril del año 1932 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE NICASIO GIMENEZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Joaquín Requena número 1446, y doña MILDA RAQUEL PERILLO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Rivera número 2731.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio Oficial del Estado Civil. $2.00. 4175-v.ab.18

En Montevideo y el día 6 del mes de Abril del año 1932 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL ISRAEL CORREA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en el boulevard España número 2422, y doña CELIA YBARBURU, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Paysandú, domiciliada en el boulevard España número 2422.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L Moratorio Oficial del Estado Civil. $2.00. 4176-v.ab.18.

En Montevideo y el día 7 del mes de Abril del año 1932 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BALDOVINO, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Victoria número 1229, y doña LEOPOLDINA CARABALLO de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en la calle Victoria número 1226.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil — Exonerado de derechos. — Conste. — Moratorio.

4177-v.ab.18.

En Montevideo y el día 2 del mes de Abril del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO MALANGA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Potenza, domiciliado en la calle Francisco Araúcho número 1179, y doña DELIA CHIESSA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Maldonado número 2275.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4126-v.ab.14.

En Montevideo y el día 2 del mes de Abril del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE JULIO PENCO YLLA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Jaime Zudáñez número 2742, y doña DELIA MERCEDES BRUGULAT GALIANO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la ciudad de Mercedes, domiciliada en la calle Ellauri número 740.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4127-v.ab.14.

En Montevideo y el día 3 del mes de Abril del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL LOIS GARRIDO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Bolívar número 1563, y doña MARIA REMEDIOS MARTINEZ LOURIDO, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Neira número 42.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4128-v.ab.14.

En Montevideo y el día 6 del mes de Abril del año 1932 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS FRANCISCO BUENAVENTURA CAVIGLIA REPETTO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión arquitecto, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 575, y doña MARIA TERESA TAHIER LARRAURI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Concepción del Uruguay, domiciliada en el boulevard Artigas número 1125.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. $2.00 4129-v.ab.14

En Montevideo y el día 4 del mes de Abril del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON OSCAR MEDINA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Carapé número 2284, y doña SABINA ROMANA FERNANDEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Maldonado domiciliada en la calle Carapé número 2284.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4130-v.ab.14.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 8 del mes de Abril del año 1932 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAXIMO GUTIERREZ, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión industrial, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle General Pagola número 2129, y doña MERCEDES CASTRO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle General Pagola número 2139.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4184-v.ab.18.

En Montevideo y el día 3 del mes de Abril del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANICHINI, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Arenal Grande número 1871, y doña PAULA PECHETTO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno domiciliada en la calle Domingo Aramburú número 1831.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4080-v.ab.13.

En Montevideo y el día 3 del mes de Abril del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FEDERICO KLISOWSKI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión quintero, de nacionalidad polaco, nacido en Varsovia domiciliado en la calle Nueva Palmira número 1941, y doña HELENA LAZARCZYKOVNA, de 22 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Varsovia, domiciliada en la calle Nueva Palmira número 1941.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4081-v.ab.13.

20.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 7 del mes de Abril del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDO PEDRO BAZAN, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la avenida Simón Martínez número 47 a, y doña MARCELINA MARIA ZEPPI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle H y Obes número 6 a.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil $2.00. 4163-v.ab 18.

En Montevideo y el día 7 del mes de Abril del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE MANUEL TOR, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Maldonado, domiciliado en la calle Conciliación número 618, y doña MARIA ANGELICA LOPEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en la calle Conciliación número 618.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste — Martínez. 4144-v.ab.15.

En Montevideo y el día 7 del mes de Abril del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUFRASIO NARVAEZ, de 45 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en San Ramón, domiciliado en la calle B. Riquet número 57, y doña ISABEL VIERA, de 40 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle B. Riquet número 57.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Martínez. 4164-v.ab.18.

En Montevideo y el día 6 del mes de Abril del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO ALVES, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad portugués, nacido en Miño, domiciliado en la avenida Carlos María Ramírez número 200, y doña ESPERANZA REINO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la avenida Carlos María Ramírez número 200.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4145-v.ab.15.

En Montevideo y el día 5 del mes de Abril del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BASILIO RODRIGUEZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad domiciliado en la calle E. Romero número 380, y doña ALICIA RIVADAVIA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle E. Romero número 380.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4146-v.ab.15.

En Montevideo y el día 4 del mes de Abril del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO BERRETTA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Doctor Pena número 62, y doña MARIA SOA SUAREZ, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad domiciliada en la calle Doctor Pena número 70.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4147-v.ab.15.

En Montevideo y el día 2 del mes de Abril del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARMELO TELESFORO PAEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la calle C. de la Vega número 110, y doña AIDA BLANCA LAURIA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones domiciliada en la calle C. de la Vega número 56.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4148-v.ab.15.

En Montevideo y el día 8 del mes de Marzo del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TEOFILO GERMAN FERNANDEZ de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle R. Indarte número 12, y doña EMILIA BEAUXIS, de 18 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle D. Coronel número 50.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste — Martínez. 4092-v.ab.13.

En Montevideo y el día 31 del mes de Marzo del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO CAVILLON, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la villa del Cerro, domiciliado en la calle L. Olivera número 8, y doña ESTHER ODETTO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la avenida C. M. Ramírez número 1244.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4097-v.ab 13.

En Montevideo y el día 31 del mes de Marzo del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO BURGOS, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Vía del Norte número 22, y doña ANTONIA DUARTES, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental nacida en el Departamento de Canelones domiciliada en la calle M. Berinduague número 31.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4098-v.ab.13.

En Montevideo y el día 31 del mes de Marzo del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO SANZOTTO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental nacido en esta sección domiciliado en la calle E Fernández número 137 y doña SANDALIA BRIOSO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Maldonado domiciliada en la calle Humbolt número 16.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4099-v.ab.13.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Abril del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELISEO RAMA de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión chofer de nacionalidad español nacido en La Coruña, domiciliado en la calle A Muñoz número 4063 y doña ANTONIA LAMAS, de 22 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña domiciliada en la calle A. Muñoz número 4063.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil $2.00 4101-v.ab.13

En Montevideo y el día 30 del mes de Marzo del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO RODRIGUEZ, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado de nacionalidad oriental, nacido en esta sección y domiciliado en la calle Vidaurreta número 116 y doña MARIA HILDA CORREA de 15 años de edad de estado soltera de profesión labores de nacionalidad oriental nacida en esta sección domiciliada en la calle V Pinzón número 39

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4100-v.ab 13

En Montevideo y el día 3 del mes de Abril del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTORIO BORATTI, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle J. M. Vidal número 128, y doña MARGARITA BRUSSA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Fraternidad número 212.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil $2.00. 4093-v.ab.13.

En Montevideo y el día 2 del mes de Abril del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAXIMO CARNELLI, de 66 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Como, domiciliado en la calle J. Castro número 15, y doña FRANCISCA LINZOAIN, de 52 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle J. Castro número 15.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4094-v.ab.13

En Montevideo y el día 2 del mes de Abril del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL DELGADO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle A. Vaillant número 5, y doña MARIA GOMEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en la calle A. Vaillant número 5.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4095-v.ab.13

En Montevideo y el día 3 del mes de Abril del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELIAS DAVERIO, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la calle M. Berinduague número 36 y doña OTILIA CABRERA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle R. Indarte número 249

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado o denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4096-v.ab.13.

21.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Sayago y el día 9 del mes de Abril del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUGENIO DOMINGO JOSE PAGANO, de 35 años de edad de estado soltero, de profesión joyero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en Peñarol, y doña MARIA LUISA SCAPINO, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad oriental nacida en el Departamento de Montevideo domiciliada en el camino Ariel número 4855.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil $2.00 4183-v.ab.20.

En Sayago y el día 10 del mes de Abril del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han

proyectado unirse en matrimonio don ANGEL PALOTTI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad italiano, nacido en Pórtico, domiciliado en Peñarol, y doña ANGELA PAGANELLI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Dovadola, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 4157-v.ab.20.

En Sayago y el día 4 del mes de Abril del año 1932, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JORGE ELIADES, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad griego, nacido en Constantinopla, domiciliado en la calle Corneille número 469, y doña LUCIA DELEMUGLIE, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión laberes, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Corneille número 469.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 4154-v ab.16.

En Sayago y el día 6 del mes de Abril del año 1932, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO FRANCISCO CARZOGLIO, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Laguna Merim número 268, y doña JUANA TORRENTE, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Tacuabé número 4617.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 4155-v.ab.16.

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 3 del mes de Abril del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE VARGAS, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Manuel Meléndez número 33, y doña LUISA DOLORES BARRIOS, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el pueblo Santiago Vázquez, domiciliada en el camino Propios número 30.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4116-v.ab.14

23.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 10 del mes de Abril del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EXEQUIEL BESINDAY, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Lavalleja, domiciliado en la calle Presidente Berro número 2523, y doña ANTONIA MARIA DE LA CARIDAD DE PRO, de 38 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Presidente Berro número 2623.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 4193-v.ab.20.

En Montevideo y el día 3 del mes de Abril del año 1932, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA CROCAMO (hijo), de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Galicia número 2235, y doña MARIA LAURA LAVENTURE SILVEIRA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Dante número 2167.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 4194-v.ab.20.

En Montevideo y el día 7 del mes de Abril del año 1932, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABELARDO PEDRO DUTRA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Madrid número 1517, y doña ANTONIA CARMEN REBOLEDO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la avenida 8 de Octubre número 2341.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 4195-v.ab 20.

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos y el día 3 del mes de Abril del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO REYNO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Guaná, 2310 (18.a sec. judicial), y doña MARGARITA PAULA COTELO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle 14 de Julio número 46.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil $2.00. 4105-v.ab.13.

En Pocitos y el día 3 del mes de Abril del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PORTO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión chofer, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Alejo Rossell y Rius número 1517, y doña AURELIA ESTEVES PAZOS, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Alejo Rossell y Rius número 1517.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra Oficial del Estado Civil $2.00 4106-v.ab.13.

En Pocitos y el día 31 del mes de Marzo del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HIGINIO GALLEGO, de 23 años de edad de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Orense, domiciliado en la calle Feliciano Rodríguez número 3372 y doña MATILDE SEARA de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Orense, domiciliada en la calle Ayacucho número 3231.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil. $2.00 4107-v.ab 13

JUDICIALES

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Marcos Sierra, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 9 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.11-8148-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ramón Calvo García, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 5 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.8-8034-v.ab.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Dionisio Saldías, doña María Urrisola de Saldías, don Carlos o Escolástico Saldías, don José o Jasé María Saldías y de doña Enriqueta o María Saldías, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 2 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.7-8013-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Margarita Restano de Rolleri, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 18 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario

$5.50 Ab.7-7993-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Fortunato Borges, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 18 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario

$5.50 Ab.7-7994-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Anacleto Núñez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 18 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.7-7995-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Valentín Bardier, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que

hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 10 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.7-7996-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Vallarino, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 31 de 1932. — Patricio A. Pereira Actuario.

$5.50 Ab.7-7997-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Daniel o Aniello Balbi a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlols en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 31 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.7-7998-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Sara Mercedes o Sara M. Crispo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 31 de 1932. — Patricio A. Pereira. Actuario.

$5.50 Ab.7-7999-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Alejandro Porro, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 2 de 1932. — Patricio A. Pereira. Actuario.

$5.50 Ab.7-8000-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO [illegible] Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Celia González de Ferrari, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo Abril 2 de 1932. — Patricio A Pereira, Actuario

$5.50 Ab.7-8001-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Pedrós, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo Abril 2 de 1932 — Patricio A Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.7-8002-v.ab.18.

Segundas copias

EDICTO — Por sentencia del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella se ha mandado expedir segundas copias, declarando sin valor alguno las primeras expedidas, de las siguientes escrituras: 1.o Escritura de venta, de 11 de Junio de 1925 otorgada por los herederos de la señora Emilia Vidal de Bride a la señora María Colombo, ante el escribano Antenor R Pereira la cual comprende: A) Una casa sita en la manzana número 22 de la ciudad nueva calle Convención número 270; B) Otra casa ubicada en la misma localidad con frente a la calle Convención número 274, y C) Otra en la misma calle número 276; 2.o Escritura de venta de 26 de Marzo de 1885, otorgada por el doctor Rosalío Rodríguez, por los herederos de la señora Fulgencia Rodríguez de Aranyo a favor del señor Francisco Bonet y Aulet, referente a una casa situada en la calle Colón números 204 y 204 a y autorizada por el escribano Eduardo Simón - Juan J. Peyrallo; 3.o Escritura de venta de 30 de Octubre de 1889, otorgada por el señor Juan Domingo Ratti a favor de Francisco Bonet Aulet, referente a una casa situada en la calle Convención números 319, 334, 336 y solar de terreno anexo y autorizada por el escribano Eduardo Simón, por cuyo motivo se cita a las partes contratantes, sus causahabientes o sucesores a título universal o singular y a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan ante este Juzgado calle Rincón número 472, a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de expedirse dichas copias. — Montevideo, Marzo 4 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$22.00 Ab.5-7927-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Madeline Heath Lane o Madeline Aeath Lane, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo Abril 2 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.7-8003-v ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Remigio Rodríguez Sayago o Sagalla, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 18 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario

$5.50 Ab.5-7651-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ana Molina o Mulinas o Mulina o Molinas de Alegresa, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 29 de 1932 — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.2-7853-v.ab.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Lorenzo Pestarino, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 31 de 1932 — Patricio A. Pereira. Actuario.

$5.50 Ab.2-7858-v.ab.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos 'Fermín Hontou. Prescripción' se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier causa se consideren con derecho a las siguientes fracciones de campo y sus sobras: A) Fracciones de campo situadas en el paraje Olimar y en los suburbios de la ciudad de Treinta y Tres 1.a sección judicial del Departamento de Treinta y Tres empadronadas con los números 963 503 504, 505, 506 y 507 las que en su conjunto tienen un área de 1301 hectáreas, 6504 metros 49 decímetros cuadrados, y según plano levantado por el agrimensor A Noguera (hijo) en Enero de 1929, se deslindan, también en conjunto, así: por el Norte y Nordeste la cañada de las Piedras, que lo separa del campo de la sucesión de don Manuel Martínez, hasta su barra en el río Olimar Grande terrenos de Casimiro Giménez Antonio Nieves, Benito Cierez e Hilario Percibal; por el Sur y Sudeste, el río Olimar Grande, que las separa de la séptima sección del Departamento de Treinta y Tres; por el Sudoeste, con terrenos de Elías Pallori, N. Alonso, Fermín Hontou (chacras), Segundo Ituarte, Dominga Cabrera de De León, Evaristo Zabala, Hilario Percibal Antonio Larrosa y Gregorio Alvarez, y por el Noroeste, con terrenos de la sucesión Lorenzo Ferreira, Elías Pallori, calle pública y Evaristo Zabala; B) Terreno de chacra, situado en la zona suburbana de la ciudad de Treinta y Tres, 1.a sección judicial, de una superficie de 54 hectáreas, 8617 metros 54 decímetros cuadrados, según plano levantado por el agrimensor E. Juanicó Otorgués, en Julio de 1928, y que se deslinda: por el Noroeste, campos de Juan Aguerre y B. Tanco; por el Noreste, sucesión Gregoria C. de Téliz; por el Sudeste, campos de Concepción Lago; por el Sud y Sudoeste, el río Olimar Grande; y C) Terreno de chacra situado en la zona suburbana de la ciudad de Treinta y Tres, 1.a sección judicial, de una superficie de 30 hectáreas, 41 metros 5290 centímetros cuadrados, según plano levantado por el agrimensor E. Juanicó Otorgués, en Agosto de 1928, y que se deslinda: por el Noroeste, campos de Concepción Lago y Román Ituarte, separado por calle de las chacras; por el Noreste, calle pública; por el Sudeste, campos de Isidoro Alonzo o Alonso, C. Berro Antuña, sucesión José R. Gómez y Teófilo Termesano y el río Olimar Grande; por el Sur, el río Olimar Grande y por el Oeste, el mismo río Olimar Grande, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en los mencionados autos y llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 16 de 1932. — Patricio A. Pereira Actuario.

$40.80 Mz 19-7644-v.ab.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos caratulados "Sucesión de Juan Bautista Harguindeguy o Arguindeguy", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a un panteón en el Cementerio Central, de esta ciudad, señalado con el número trescientos sesenta, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho Y a los efectos de derecho, se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 3 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$12.00 Mz.3-7103-v.ab.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Martirené de Pietra, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 31 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.2-7844-v.ab.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Guillermo Hutchinson Black o Black Hutchinson, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 27 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 Mz.3-7104-v.ab.13.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por sentencia del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se ha mandado expedir segunda copia de escritura de venta hecha por Enrique Donati a don Rafael Gallinal, autorizada por el escribano José Durán y Vidal el dieciocho de Agosto de mil novecientos veinte en esta ciudad, referente a terreno y mejoras situado en la vieja ciudad de Montevideo compuesto de una extensión de ciento cuatro metros y cuarenta y un decímetros con tres metros y ochocientos sesenta y cinco milímetros de frente al Este, sobre la calle llamada antes De las Cámaras (hoy Juan Carlos Gómez) cuya puerta lleva el número 1517 y veintiséis metros y ciento noventa y nueve milímetros de fondo al Oeste, cuya línea mide cuatro metros y ocho milímetros y está empadronado con el número 3309, por

cuya causa se cita a don Enrique Donati o a sus sucesores y a los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de expedirse dicha segunda copia. — Montevideo, Marzo 1.o de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$16.80 Mz 18-7625-v.ab.29.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini, por licencia concedida al titular, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Joaquín Costa Couto, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 4 de 1932 — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Ab.9-8091-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini, por licencia concedida al titular, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan José Martínez a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Buenos Aires número 367 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Montevideo, Abril 4 de 1932. — Eduardo Díaz Falp Actuario.

$5.50 Ab 9-8090-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO -- Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini, por licencia concedida al titular, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carlota Cabrera de Rodríguez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 4 de 1932 — Eduardo Díaz Falp Actuario.

$5.50 Ab.9-8092-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini, por licencia concedida al titular, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José María Nieves, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 4 de 1932 — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Ab.9-8093-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini, por licencia concedida al titular, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosario Rodríguez de Barale, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 4 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Ab 9-8094-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini, por licencia concedida al titular se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Pardo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 5 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Ab.9-8095-v.ab.21.

Apertura de sucesión y emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don A Osvaldo Santini, por licencia concedida a titular, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Faroppa a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Al mismo tiempo se cita, llama y emplaza por el expresado término de noventa días a don Luis Faroppa para que comparezca a estar a derecho en estos autos, por sí o por medio de apoderado constituído en forma legal, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 29 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$9.00 Ab.1.o-7799-v.my.7.

Prescripción

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don A Osvaldo Santini, por licencia concedida al titular, dictado en el expediente caratulado "Del Guercio Miguel Angel. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren dueños o con algún derecho a dos fracciones de terreno situadas en el paraje conocido por "Las Tres Cruces", vigésimatercera sección judicial de Montevideo, que se deslindan así: La primera está empadronada con el número 25.872 y según el plano levantado el 4 de Marzo de 1932 por el agrimensor señor Alberto Vaccaro, se compone su superficie de un mil trescientos cincuenta y dos metros y ochenta decímetros (1352.80), que se deslindan así: treinta y cuatro metros treinta centímetros al Sudeste, a la calle Ibirapitá; cuarenta y un metros y ochenta y los centímetros al Sudoeste confinando con terreno de Miguel Larea: treinta y cuatro metros ochenta centímetros al Nordoeste., limitando con terrenos de la sucesión Guiguens y treinta y siete metros sesenta centímetros al Nordeste, lindando con terreno de la sucesión Acuña: y la segunda fracción está separada de la anteriormente deslindada por la calle Ibirapitá y está empadronada con el número 76.930 y su superficie se compone, de acuerdo con el plano levantado en Enero de mil novecientos treinta por el ingeniero señor Miguel L. Costa, de dos mil ciento treinta metros y ochenta y ocho decímetros, que se leslindan así: treinta y cuatro metros y ochenta centímetros al Nordoeste, a la calle Ibirapitá: setenta metros y cuarenta centímetros al Nordeste, con terrenos de la sucesión Acuña: treinta y tres metros y cincuenta centímetros al Sudeste, confinando con terreno de doña Esperanza y Bartolomé Mérola y cincuenta y ocho metros sesenta y nueve centímetros al Sudoeste, lindando con terreno de Demetrio Esperanza y Manuel Romero, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a estar a derecho en estos autos y a llenar el requisito de la conciliación, por sí o por medio de apoderado constituído en forma legal, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 28 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$38.40 Mz.31-7758-v.my.6.

Junta de acreedores

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don A Osvaldo Santini, por licencia concedida al titular, dictado en el expediente caratulado "González Vázquez Manuel. Concurso voluntario", se convoca a los acreedores de este concurso a junta general, la que tendrá lugar en los salones de este Juzgado calle Buenos Aires número 367, el día 27 de Abril entrante, a las 15 horas Se previene: 1.o Que los interesados deberán concurrir con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser adm[illegible] en ella: y 2.o Que la junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Marzo 4 de 1932 — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$8.00 Mz 18-7619-v ab.16

Apertura de sucesión

EDICTO — Por man[illegible] señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don A Osvaldo Santini por licencia concedida al titular se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Isidoro Martini a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Buenos Aires número 367 a deducirlos en forma dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Montevideo Marzo 1.o de 1932 — Eduardo Díaz Falp Actuario.

$9.00 Mz 7 7198-v ab.16

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Galeano o Graleano, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 11 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.12-8172-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Teresa Ciana de Antón, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 11 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.12-8173-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Anselmo Paladino, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 11 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.12-8174-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Borrelli, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 12 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.00 Ab.12-8176-v.ab.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Ricardo Pérez y doña María Sofía Pérez Baldomir, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 31 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.12-8177-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefina o Josefa Vignoli de Carlo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo Abril 7 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.11-8098-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Esteban Pepe, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Montevideo, Abril 5 de 1932. — C Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab 9-8067-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pablo Dellazoppa, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzga-

do a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 17 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.9-8068-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Vicente Cavassa, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 6 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.8-8035-v.ab.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Juan Ventayol", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren herederos, causahabientes o a cualquier persona que se considere con derecho en la sucesión de don Juan Ventayol, para que comparezcan en estos autos dentro del referido término para intervenir en el juicio que dentro de los mismos autos han iniciado Juan, María e Isabel Ventayol, con el fin de justificar por posesión notoria su estado civil de hijos naturales del causante, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio en el caso de que no comparezcan. — Montevideo, Marzo 28 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Ab.8-8017-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Teófilo Curbelo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 6 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.8-8023-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Poggi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 6 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.8-8018-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis o Luis N. Rambaudo o Rambaulo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 6 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.8-8019-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefa Meira de Ferbenza o Fervenza, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 8 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

(Costas) Ab.7-8008-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Repetto Gardella citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 5 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.6-7968-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ramón del Río Villarmea, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 5 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.6-7969-v.ab.16.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "José Gómez Silveira. Concurso voluntario", se convoca a los acreedores de don José Gómez Silveira para que concurran a la junta general que se celebrará el día 29 del corriente mes, a las 15 horas, en la oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 586, previniéndoles que deben presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en la junta y que ésta resolverá con los que concurran. — Montevideo Abril 4 de 1932 — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.00 Ab.6-7967-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pablo León Barberousse o Pablo Barberousse, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 28 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.6-7970-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Pedro Aladio se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María C de Grazzano o María Cava de Grassano citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 25 de 1926 — C. Walter Balleta, Actuario.

$11.00 Mz.5-7164-v.mz 16. Ab.6.-v.ab.16

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Laureano Núñez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 24 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.

$11.00 Mz.5-7165-v.mz.16. Ab.6-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Laureano Juan Garmendia e Iribarren o Claudio Garmendia e Iribarren, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 31 de 1932 — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Ab.4-7905-v.my.10

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Carmen Verde y de don Angel Jesús Verde, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 16 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.4-7908-v.ab.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Pascualina Iannone de Rivera o Pascuala o Pascua Iannone de Miri o Mira o Miro, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus drechos, bajo apercibimeinto de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 26 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.4-7909-v.ab.13.

Ejecución de hipoteca y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Manuel Soba contra Carmen y Estefanía González Lerena. Ejecución de hipoteca" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Francisco y don Leopoldo González Lerena, sus sucesores o causahabientes a cualquier título y especialmente a don Leopoldo González Lerena (hijo), para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio o curador de bienes. — Montevideo, Marzo 9 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.60 Mz.11-7355-v.ab.22.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

Declaratoria de quiebra

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se hace saber que el comerciante de esta plaza don José Damiani ha sido declarado en estado de quiebra y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico nombrado don Newell E. Davis los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Abril 7 de 1932. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) Ab.11-8131-v.ab.20.

Declaratoria de quiebra

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se hace saber que el comerciante de esta plaza don Victorio Wilf ha sido declarado en estado de quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios deberán presentar al Síndico nombrado señor Newell C. Davis los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Abril 6 de 1932. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) Ab.11-8132-v.ab 20.

Declaratoria de quiebra

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se hace saber que el comerciante don Lorenzo A. Cella ha sido declarado en estado de quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, perviniéndose no se hagan pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico nombrado don Ignacio Casamayou los justificativos de sus créditos dento del término de treinta días. — Montevideo, Abril 4 de 1932. — Mateo Mario Figares Actuario

(Costas) Ab.11-8133-v.ab.20.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Rafael Avila. Quiebra. Retroactividad", se hace público que se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "3822. — Montevideo, Marzo 19 de 1932. — Vistos: De acuerdo con el Síndico, fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido Rafael Avila, el día 31 de Agosto de 1930. Háganse las publicaciones de ley y agréguese esta pieza por cordón a los autos principales. — A. C. Brignole. — Lo proveyó y firmó, etc., Teófilo M. Real, Escribano Público". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 23 de 1932. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Ab.9-8081-v.ab.21.

Homologación de concordato

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, en los autos "Cirilo Grille y Abella. Concordato preventivo judicial (hoy privado)", se hace saber que se ha dictado la siguiente resolución que a continuación se transcribe: "4515. — Montevideo, Abril 9 de 1931. — A lo principal: téngase presente. Al otrosí: Por lo que surge de autos, atento a lo expresado a fojas 80 y lo dispuesto en el artículo 3.o de la ley de 11 de Noviembre de 1926, téngase por aceptado el concordato privado propuesto por Cirilo Grille y Abella y háganse las publicaciones y protocolizaciones que la citada ley expresa. Procédase como se pide en el otrosí 4.o de fojas 74 y oportunamente, tasadas y abonadas las costas, archívese. — Armand Ugón. — Lo proveyó y firmó, etc., Teófilo M. Real, Escribano Público". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 31 de 1932. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$9.00 Ab.6-7951-v.ab.16.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Mariano Arbiol. Quiebra. Retroactividad", se hace público que se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "4604. — Montevideo, Marzo 12 de 1932. — Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido Mariano Arbiol el día 21 de Setiembre de 1931. Háganse las publicaciones de ley y agréguese a los autos de quiebra. — A. C. Brignole. — Lo proveyó y firmó, etc., Teófilo M. Real, Escribano Público". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 31 de 1932. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Ab.9-8083-v.ab.21.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante Vitale Juli, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Otto Rabe; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 30 de 1932. — Teófilo M Real, Escribano Público.

(Costas) Ab.4-7895-v.ab.14.

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que se ha presentado ante este Juzgado, en los autos de su quiebra, el señor David Ratgin, solicitando su rehabilitación Y a sus efectos se hace esta publicación — Montevideo, Marzo 29 de 1932. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$3.00 Ab.4-7879-v.ab.14.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini, suplente, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante Jaime Krystal y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Alfredo Le Bás; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 30 de 1932. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Ab.4-7896-v.ab.14.

Junta de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, se cita a los acreedores del comerciante Jorge César Buzio para la reunión que tendrá lugar el día 15 de Abril próximo, a las 15 horas en este Juzgado, calle Misiones número 1378, a objeto de ocuparse de la propuesta de concordato presentada. Se previene: 1.o Que el balance, memoria y demás documentos, así como el informe del Contador, una vez producido, pueden ser examinados en la Actuaria; 2.o Que se ha designado Contador - interventor don Teodoro Corralejo. — Montevideo, Marzo 28 de 1932. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$6.00 Ab.4-7893-v.ab.14.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a don Juan Pisano o a quienes se consideren dueños por cualquier concepto del inmueble empadronado con el número 26.266, ubicado en la avenida Larrañaga entre Dionisio Coronel y J. Ortiz, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho en el juicio que por cobro ejecutivo de pesos siguen los señores Raúl Costemalle y Compañía contra el propietario del referido inmueble, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 7 de 1932. — José Pedro Barbot, Actuario.

$9.60 Ab.11-8099-v.my.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a doña Lorenza Ayora Rojas para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue don Mario Godofredo César Landoni, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 8 de 1932. — José Pedro Barbot, Actuario.

$7.20 Ab.11-8108-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Petrona Rodríguez de Rodríguez, y se cita y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento. — Montevideo, Abril 4 de 1932. — José Pedro Barbot, Actuario.

$5.50 Ab.11-8100-v.ab.22.

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado María Teresa Martini solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella los siguientes errores: Aparece como hija de Manuel Martínez y Margarita Bareta cuando debe decir de Daniel Martini y de Margarita Ravetta, y como nieta de Miguel Martínez cuando debe decir Miguel Martini. Se hace esta publicación a los efectos legales. — Montevideo, Abril 6 de 1932 — José Pedro Barbot, Actuario.

$6.00 Ab.11-8105-v.ab.28.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, se cita y emplaza a don Francisco Collado para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho así como para el comparendo señalado para el día 8 de Julio del corriente, a las quince horas, en los autos que por divorcio unilateral le ha iniciado su esposa doña Aureliana Macías, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 10 de 1932. — José Pedro Barbot, Actuario.

$9.60 Ab.9-8072-v.my.16.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, se cita y emplaza a los herederos de don Martín Abel Ximeno, que se mencionan a continuación: María Luisa Ximeno de Rodríguez, Sofía Píriz de Ximeno, Elvira Francia de Ximeno, José María Penco, Julio César Penco y Nidya Penco de Berthier, así como a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del expresado Martín Abel Ximeno para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados "Gomensoro María Rufina Cesárea y otros. Cesación de condominio", bajo apercibimiento. — Montevideo, Febrero 27 de 1932. — José Pedro Barbot, Actuario.

$7.50 Ab.9-8066-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Fortunato Aicardi, citándose y emplazándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 28 de 1930. — José Pedro Barbot, Actuario.

$5.50 Ab.8-8052-v.ab.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, se hace saber la apertura de las sucesiones de don Pablo Oscar Ertortegui y de doña María Olaso de Ertortegui, y se cita y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en ellas para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento. — Montevideo, Abril 1 de 1932. — José Pedro Barbot, Actuario.

$5.50 Ab.8-8057-v.ab.20.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a don Jorge Lazzari para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposa doña Carmen Frascino, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 7 de 1932. — José Pedro Barbot Actuario.

$8.00 Ab.8-8056-v.my.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a don Carlos María Canosa para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho y a la audiencia fijada para el día veintiocho de Junio del corriente año, a las quince horas, en el juicio que por divorcio le sigue doña Idalina Massa bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 17 de 1932 — José Pedro Barbot, Actuario

$8.00 Mz.18-7627-v.ab.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a doña Raquel Moracho para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue don Carlos Manuel Ocampo Paz o Carlos Ocampo Paz, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 4 de 1932. — José Pedro Barbot, Actuario.

$7.20 Ab.8-8030-v.my.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental (suplente) de primer turno doctor don A. Osvaldo Santini, se cita y emplaza a doña Velia Francisca Pavanelli para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a es-

tar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue don Blas Antonio Coria, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 11 de 1932. — César Mas de Ayala, Actuario Adjunto.

$7.20 Mz.28-7687-v.my.3.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a doña Carmen Peña para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposo don Enrique Llamas, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo Marzo 15 de 1932. — José Pedro Barbot, Actuario.

$8.00 Mz.17-7555-v.ab.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E Moreno, se cita y emplaza a doña María Paz Camardella para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue don Pedro Mario Viggiani bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Montevideo, Marzo 16 de 1932. — José Pedro Barbot, Actuario.

$7 20 Mz.17-7577-v.ab.28

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don A. Osvaldo Santini, conociendo por licencia concedida al titular, se cita y emplaza a doña Magdalena Pinea para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho en el juicio que por auxiliatoria de pobreza, previo al de divorcio, le ha iniciado su esposo don Pedro Bosio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 14 de 1932. — José Pedro Barbot, Actuario.

$8.00 Mz.16-7525-v ab.27

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza con ante este Juzgado a estar a derecho y a don Raúl Lorenzo Loizaga, para que dentro del término de noventa días comparezca a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue doña Livia Fernanda Catalina Molli, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Montevideo Marzo 9 de 1932. — José Pedro Barbot Actuario.

$7.20 Mz.12-7425-v ab.23.

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de pirmer turno doctor don Pedro José Pirán, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Carmen Antonina García Maurente solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella los siguientes errores: el apellido de su madre aparece como Murenque siendo Maurente: el de su abuelo materno, don Francisco Pedro Maurente, aparece como Murenque siendo Maurente y el de su abuela materna, que aparece como Josefa Peralta, siendo en relidad Josefa Alonso Peralta, se hace esta publicación a los efectos legales. — Montevideo, Agosto 24 de 1931. — José Pedro Barbot Actuario.

$6.00 Ab.4-7889-v.ab.21.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, dictado en los autos caratulados "Luis R. Crocce contra la propiedad 46 285 Cobro de pesos" se cita y emplaza a don Lorenzo Solari o a quien sea su actual propietario y a cualquier persona que por cualquier concepto sea interesada en esta propiedad ubicada en la calle Carnot entre Calderón de la Barca y Eugenio Garzón, sobre la línea Sud, cuyo número de empadronamiento es 46.285, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo Febrero 4 de 1932. — José Pedro Barbot Actuario

$12.00 Mz.14-7455-v.ab.25

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E Moreno se cita y emplaza a doña Leonor Fernández para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue don Eduardo García, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 11 de 1932. — José Pedro Barbot, Actuario.

$7.20 Mz.12-7426-v.ab.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don A. Osvaldo Santini (suplente), se cita y emplaza a doña Luisa Guntzler para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue don Armando Rubin, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 4 de 1932. — José Pedro Barbot, Actuario

$8.00 Mz.7-7209-v.ab.15.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro J. Pirán, se cita y emplaza a los sucesores de don Antonio Costa y a todos los que se consideren con derechos al inmueble empadronado con el número 66 359 ubicado en la avenida Larrañaga, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho en el juicio que por cobro ejecutivo de pesos siguen los señores Raúl Costemalle y Compañía contra el propietario del referido inmueble, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Febrero 24 de 1932. — José Pedro Barbot, Actuario

$10.80 Mz.10-7341-v ab.21

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E Moreno, se cita y emplaza a doña Laura Rouge, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Angel Rovida bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Montevideo, Marzo 1.o de 1932. — José Pedro Barbot, Actuario.

$7.20 Mz 3-7123-v.ab.13

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E Moreno, se cita y emplaza a don Pascual Ciociano, sus herederos y causahabientes de los derechos de la propiedad ejecutada o al que se considere propietario del inmueble empadronado con el número 70819, ubicado en la línea Nordoeste de la calle Juan J. Rousseau entre Pernas y Comercio en el Departamento de Montevideo, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho por sí o por medio de apoderado en forma en los autos que por cobro ejecutivo de pesos ha iniciado don Leopoldo J. Tosi contra el propietario del referido inmueble, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y demás que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 26 de 1932 — José Pedro Barbot, Actuario

$12.00 Mz.3-7100-v.ab.13

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ernesto Giambruno, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 8 de 1932. — Eduardo Routin, Actuario.

$5.50 Ab.11-8146-v.ab.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona se cita y emplaza a doña Bonifacia y Bernardina Díaz Olivera, a Carmen, María Estanislada, Dolores, Laudelina y Dorila Fregeiro Olivera o a sus descendientes y a Juan José, Juan Carlos y Juan Mario Díaz Varsi o a sus descendientes, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho, en los autos sucesorios de Reyes Díaz Olivera, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y demás que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 26 de 1932. — Eduardo Routin, Actuario.

$9.00 Ab.4-7903-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Franchini, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 8 de 1932. — Eduardo Routin, Actuario.

$5.50 Ab.11-8147-v.ab.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña Mary Annie Orme, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Thomas Thompson Hough, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 7 de 1932 — Eduardo Routin, Actuario.

$8.00 Ab.9-8096-v.my.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Juan Manuel Sirito, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Ofelia Vives Rimini, bajo apercibimento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Marzo 28 de 1932. — Eduardo Routin, Actuario.

$8.00 Ab.7-7980-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Salvador Angelone o Angeloni, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 2 de 1932. — Eduardo Routin, Actuario.

$5.50 Ab 6-7950-v.ab.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona se cita y emplaza a doña Angela Saulino, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Pascual Albanese, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 28 de 1932. — Eduardo Routin, Actuario.

(Costas) Ab.4-7897-v.my.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Celestino ... a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Lilia Matilde Fattori, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 16 de 1932 — Eduardo Routin, Actuario.

(Costas) Ab.2-7862-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carmen Rivera, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 4 de 1932. — Eduardo Routin, Actuario.

$5.50 Ab.2-7858-v.ab.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona se cita y emplaza a don Vicente Colonna Reinoso, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Blan-

ca Velia Salassa, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 31 de 1932. — Eduardo Routin, Actuario.

$8.00 Ab.2-7860-v.my.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña Guillermina Catalina Schneider, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Luis Teodoro Emilio Witte, bajo apercibimento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 30 de 1932. — Eduardo Routin, Actuario.

$8.00 Ab.2-7847-v.my.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Antonio Vignoli, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por cobro de pesos le ha iniciado la sucesión de don Rodolfo Sayagués Laso a la sociedad que lleva la razón social de "Evaristo Vignoli e Hijos", de la cual forma parte don Antonio Vignoli, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y demás que hubiere lugar por derecho. — Montevideo Marzo 16 de 1932 — Eduardo Routin. Actuario.

$8.00 Mz.19-7655-v.ab.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña Francisca Mercadante a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Juan Neftali Castañeda, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo Marzo 15 de 1932 — Eduardo Routin. Actuario.

$8.00 Mz.17-7568-v.ab.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona se cita y emplaza a don Alberto Enrique Masson a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Inés Whyte Jates, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 5 de 1932. — Eduardo Routin, Actuario.

$8.00 Mz.8-7245-v.ab.18

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña Aída Catalina Garibaldi, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don César Baratta bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 4 de 1932 — Eduardo Routin, Actuario.

$8.00 Mz.7-7234-v.ab.16

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE MONTEVIDEO

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 9.a sección de la Capital, dictada en los autos caratulados "Teófilo M. Osorio, por la sucesión de Vicente Urta, contra María Angélica Escobar, por rescisión de promesa de compraventa" se hace saber a María Angélica Escobar o a quien sus derechos represente, que el promisario vendedor de un solar de terreno señalado en el plano respectivo con el número 3, con frente al camino Eugenio Garzón casi esquina camino Peñarol, hace uso de la cláusula resolutoria pactada expresamente y da por rescindida y anulada dicha promesa de compraventa por encontrarse la promitente compradora notablemente atrasada en el cumplimiento de sus obligaciones, lo que se hace saber por el presente edicto por no ser conocido su domicilio actual. — Mario Ortiz Garzón. Juez de Paz

$7.00 Ab.5-7925-v.ab.15

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 10.a sección judicial de la Capital, dictada en los autos caratulados "Teófilo M. Osorio, por María Mallada de Rodríguez, contra Pedro y Santiago Tardito, por rescisión de promesa de compraventa", se hace saber a Pedro y Santiago Tardito o a quienes sus derechos representen, que el promisario vendedor de un solar de terreno señalado en el plano respectivo con el número 56, con frente a la calle Oficial número 1, inmediaciones del camino de Carrasco, hace uso de la cláusula resolutoria pactada expresamente y da por rescindido y anulado dicho contrato de promesa de compraventa, por encontrarse los promitentes compradores notablemente atrasados en el cumplimiento de sus obligaciones, lo que se hace saber por el presente edicto por no ser conocidos sus domicilios. — Montevideo, Marzo 28 de 1932. — Luis Bajac, Juez de Paz.

$7.00 Ab.5-7926-v.ab.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 21 SECCION DE MONTEVIDEO

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 21.a sección de la Capital, dictada en los autos caratulados "Teófilo M. Osorio, por Arturo Arechavaleta, por rescisión de promesa de compraventa, contra Aquiles Barrella", se hace saber a Aquiles Barrella o a quien sus derechos represente, que el promisario vendedor de un solar de terreno señalado en el plano respectivo con la letra F, empadronado con el número 51.221, ubicado en las calles Astengo y Bernardino Guas, hace uso de la cláusula resolutoria pactada expresamente y da por rescindida y anulada dicha promesa, la que de futuro no producirá efecto alguno por encontrarse notablemente atrasado en el cumplimiento de sus obligaciones, lo que se hace saber por el presente edicto por no ser conocido el domicilio de Aquiles Barrella. — Montevideo, Marzo 31 de 1932. — Eugenio Piñeyrúa, Juez de Paz.

$7 00 Ab.5-7924-v.ab.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 22.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 22.a sección de la Capital, se cita y emplaza al propietario o a todos los que se consideren con derecho sobre la propiedad empadronada con el número 82.134, ubicada en la calle Aréchaga entre Larrañaga y A Lamas, sobre la línea Este, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Ramón Márquez número 3380, a estar a derecho en los autos que por cobro de pesos ha iniciado el Banco de Crédito contra el propietario del inmueble empadronado con el número 82.134, notificándoseles a la vez la cesión del crédito que reclama, hecha por don Nicolás Rigiutti al Banco de Crédito, por escritura autorizada el 8 de Julio de 1927 por el escribano Conrado González Barbot. — Montevideo, Marzo 31 de 1932. — A. Garrido Barrios Juez de Paz

$12.00 Ab.4-7875-v.my.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 22.a sección de la Capital, se cita y emplaza al propietario o a todos los que se consideren con derecho sobre la propiedad empadronada con el número 82.154, ubicada en la calle Andrés Lamas entre Labandeira y Aréchaga, sobre la línea Sudoeste, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Ramón Márquez número 3380, a estar a derecho en los autos que por cobro de pesos ha iniciado el Banco de Crédito contra el propietario del inmueble empadronado con el número 82.154, notificándoseles a la vez la cesión del crédito que reclama hecha por don Nicolás Rigiutti al Banco de Crédito, por escritura autorizada el 23 de Setiembre de 1926 por el escribano Conrado González Barbot. — Montevideo, Marzo 31 de 1932. — A. Garrido Barrios, Juez de Paz.

$12.00 Ab.4-7876-v.my.10.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Junta de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don José B. Alzamora, se cita a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, de la quiebra de Marcos Barreto, cualquiera fuere la naturaleza de sus créditos, así como al propio fallido, para la junta de acreedores que tendrá lugar el día 20 del próximo mes de Abril, a las 15 horas, en el salón de este Juzgado a objeto de procederse a la verificación de créditos y demás medidas de que tratan los artículos 1670 al 1691 del Código de Comercio. Y de acuerdo con lo dispuesto por el inciso 2.o del artículo 1673 del mismo Código se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. — Artigas, Marzo 16 de 1932. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$9.00 Ab.9-8086-v.ab.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Margarita Arbiza de Arbiza, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Marzo 16 de 1932. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$5.50 Ab.4-7880-v.ab.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Numa Antonio Machado da Silva, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que esta publicación decretóse con cargo a costas. — Artigas, Marzo 19 de 1932. — Carlos M. Paravís, Actuario.

(Costas) Ab.2-7849-v.ab.13.

Tasación de costas

EDICTO — De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 8 de Octubre de 1928, artículo 17, se hace saber a los interesados que en los autos caratulados "Ceferino Fagúndez. Suicidio" se ha ordenado la tasación de las costas causadas en los referidos autos y su pago con los fondos depositados en el Banco de la República Oriental del Uruguay. Se advierte que el resto del dinero depositado será vertido en Rentas Generales, debiendo hacerse, para obtenerlo, el reclamo correspondiente dentro del plazo que la expresada ley indica. — Artigas, Marzo 28 de 1932. — Carlos M. Paravís, Actuario.

(Costas) Ab.2-7850-v.ab.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ARTIGAS

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Artigas, se cita, llama y emplaza a don Isabelino, don Narciso, don Octalibio Vázquez y doña Belmira Vázquez de Echevarría para que dentro del plazo de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en la demanda que le iniciará la Administración Departamental de Rentas por cobro del impuesto inmobiliario de su propiedad empadronada con el número 1314, ubicada en el paraje denominado Tamanduá, primera sección judicial de este Departamento, bajo apercibimiento de proceder al nombramiento de defensor de oficio, como lo dispone el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. — Artigas, Marzo 18 de 1932. — José V. Damasco Juez de Paz.

(Costas) Mz.30-7740-v.my.5.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Miguel o Miguel A. González, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 28 de 1932. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Ab.8-8055-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Senges de Hauret, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 29 de 1932. — M. A. Pérez Montebruno Actuario

$4.50 Ab.8-8031-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez .. Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Rosaria o Rosario Bibiana Spinelli de Duque, a fin de que todos los que se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Ca-

nelones, Marzo 28 de 1932. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Ab.5-7939-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez L. Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de Juan Cugneti o Cugnetti, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Febrero 15 de 1932. — M. A. Pérez Montebruno, Escribano Adjunto.
$11.00 Mz.2-7061-v.mz.12. Ab.2-v.ab.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Zoa M. Pereyra, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 4 de 1932. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.
$9.00 Mz.14-7450-v.ab.25.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Hermenegildo Joaquín Correa y doña Gila Rodríguez Correa, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ellas por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzagdo dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Abril 5 de 1932. — Efraín Ortiz Urrutia, Actuario Adjunto.
$4.50 Ab.11-8141-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Braulino Acuña, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Abril 4 de 1932. — Efraín Ortiz Urrutia, Actuario Adjunto.
$4.50 Ab.8-8028-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan B. Goyeneche, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Abril 4 de 1932. — Efraín Ortiz Urrutia, Actuario Adjunto.
$4.50 Ab.8-8029-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Fabián Malvarez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Marzo 29 de 1932. — Efraín Ortiz Urrutia, Actuario Adjunto
$4.50 Ab.6-7944-v.ab 16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Jacinto Díaz Mintegui dictada en los autos seguidos por el Banco de la República Oriental del Uruguay contra Alcides Cardozo Lucas, por ejecución de hipoteca se emplaza a los herederos del nombrado Alcides Cardozo Lucas para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro de noventa días bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio. Y para ser publicado por el término de treinta días en el "Diario Oficial" y en un periódico local expido el presente. — Melo, Marzo 5 de 1932. — Juan F. Furno, Actuario.
$9.60 Mz.10 7312-v ab.21

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se declaró judicialmente abierta la sucesión de don Francisco María Guerendiain y háganse en la prensa local y en el "Diario Oficial" los emplazamientos de estilo para que se presenten los que se consideren con derecho a sus bienes dentro de noventa días. Igualmente se emplaza a los herederos ausentes Jesús, Justo y Zoilo Guerendiain para que comparezcan a estar, bajo apercibimiento de nombrarseles curador de bienes. Y para ser publicado por el término de treinta días en el "Diario Oficial" y en un periódico local expido el presente. — Melo, Marzo 8 de 1932. — Efraín Ortiz Urrutia, Actuario Adjunto.
$9.60 Mz.15-7494-v.ab.26.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Micaela Noain de Díaz, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 29 de 1932. — Antonio María Astigarraga, Actuario.
$4.00 Ab.12-8168-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Jacinta Moranzoni, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 29 de 1932. — Antonio María Astigarraga, Actuario.
$4.00 Ab.12-8170-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Gerardo A. Castro, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 18 de 1932. — Antonio María Astigarraga, Actuario.
$4.00 Ab.12-8169-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Giorello, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 1.o de 1932. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$4.50 Ab.9-8080-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Maldonado de Rattaro, citándose a todos aquellos que se consideren con derechos a ella para que se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 29 de 1932. — Antonio María Astigarraga. Actuario.
$4.00 Ab.7-7989-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Catalina Gonnet de Malan, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días — Colonia, Marzo 30 de 1932 — Antonio María Astigarraga Actuario.
$4.00 Ab.6-7952-v.ab.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de las sucesiones de don Ginés Pérez y de doña Eufrasia Pérez de Olivera citándose a todos los que se consideren con derecho a las mismas para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días — Colonia, Marzo 30 de 1932 — Antonio María Astigarraga Actuario.
$4.50 Ab.5-7931-v.ab 15.

Apertura de sucesión y emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, en los autos sucesorios de don Juan Domingo Brochini se cita a todos los que se consideren con derechos a la referida sucesión para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días, y a la vez se cita, llama y emplaza a doña Esther Cortopasi o Belutino para que comparezca a dichos autos sucesorios por el término de noventa días, bajo apercibimiento de que si no comparece por sí o por legítimo representante, se le nombrará curador de bienes que la represente y acepte por ella la herencia. — Colonia, Enero 27 de 1932. — Antonio María Astigarraga. Actuario.
$21.60 Feb.12-6447-v.my.14

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a sección, a cargo del despacho de la 8.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Emilio Chouet, citándose a todos los que se consideren con derecho a ella para que se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Carmelo, Marzo 28 de 1932. — Fco Mario Méndez, Juez de Paz.
$4.00 Ab.7-7990-v.ab.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Graciano Corte, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Marzo 4 de 1932. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.
$5.50 Ab.12-8175-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Castiglioni, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Diciembre 24 de 1931. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.
$5.50 Ab.6-7966-v.ab.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Lucía Zabala de Gutiérrez y doña Celia y doña Lucía Gutiérrez, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Marzo 11 de 1932. — Greogrio U. López, Actuario Adjunto.
$5.50 Ab.6-7965-v.ab.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Desiderio Bustos, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad Abril 2 de 1932. — Emilio D. Perera, Actuario.
$5.50 Ab.8-8039-v.ab.20.

ALCALDIA DEL 2.o DISTRITO DE LA 1.a SECCION JUDICIAL DE FLORIDA

Emplazamiento

En el expediente promovido por la Dirección de Saneamiento contra la propiedad empadronada con el número 1235 a nombre de don Abdón Esteban Cedrés, por cobro de pesos, se ha dispuesto emplazar por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a la expresada propiedad a fin de que comparezcan dentro de dicho término a contestar la demanda que por cobro de impuesto se ha instaurado en esta Alcaldía bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. — Florida, Marzo 14 de 1932 — Hipólito F. Echeverría, Teniente Alcalde
(Costas) Mz.16-7551-v.ab.27

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de doña Marga

rita Cristina Espinosa de Castro, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Marzo 30 de 1932. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.

$4.50 Ab.8-8045-v.ab.20.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de don Raúl Prieto, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Minas, Marzo 19 de 1932. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.

$4.50 Ab.6-7957-v.ab.16.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de don Heroldo Rodríguez, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Marzo 19 de 1932. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.

$4.50 Ab.6-7954-v.ab.16.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja sce hace saber la apertura de la sucesión de don Francisco Solano Pérez, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Marzo 19 de 1932. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.

$4.50 Ab.6-7955-v.ab.16.

Declaración de ausencia

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja doctor don Amadeo Landó, se hace saber que por resolución de fecha veintiséis de Febrero del corriente año, dictada en los autos "(Segundo Simones. Ausente", se ha declarado ausente a Segundo Simones. Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 60 del Código Civil se hace esta publicación. — Minas, Mayo 11 de 1931. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

$4.50 Ab.7-7982-v.ab.18.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de Santos Mendoza de Ibarra, Telésforo Gamboa, Sandalio Ibarra, Mariano Ibarra, Braulio Gamboa y Marcial o Demetrio Marcial Gamboa, emplazándose a los que se consideren con derechos a heredarles para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Marzo 10 de 1932. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$9.60 Ab.11-8121-v.my.17.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de don Juan José Adrián Marión y doña Carlota Clementina María Ana Brault de Marión, emplazándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ellas para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Paysandú, Abril 2 de 1932 — Alberto S Quintana, Escribano.

$5.20 Ab.9-8102-v.ab.22.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber que ante este Juzgado y en los autos sucesorios de don Gregorio Ardanz y doña Juana Vizcaychipi, se ha solicitado por los interesados la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de los causantes don Gregorio Ardanz y doña Juana Vizcaychipi por figurar los cónyuges con los nombres de Gregorio Ardaroz y Juana Viscaechea, debiendo decir Gregorio Ardanz y Juana Vizcaychipi; donde aparece como abuelo materno Beltrán Viscaechea debe decir Beltrán Vizcaychipi; B) Las de nacimiento de Narcisa y Eusebia Ardanz, donde dice compareció Gregorio Ardan debe decir Gregorio Ardanz; donde dice "a ruego de don Gregorio Ardan" debe ser a ruego de Gregorio Ardanz; C) De nacimiento de Catalina Ardanz, donde aparece como hija legítima de Juana Biscachipi debe decir Juana Vizcaychipi; D) De nacimiento de Gregorio Ardanz, donde aparece como hijo legítimo de Juana Biscachipi debe decir Juana Vizcaychipi, E) De nacimiento de Carlos Ardanz, donde aparece como hijo legítimo de Juana Biscaichipi debe decir Juana Vizcaychipi; F) De nacimiento de Liborio Ardanz, donde dice compareció Gregorio Ardans debe decir Gregorio Ardanz; donde aparece Liborio Ardanz como hijo de Juana Biscachipi debe decir Juana Vizcaychipi; donde figura como nieto de José Ardans debe decir José Ardanz. De acuerdo con la ley se hace la presente publicación por el término de quince días. — Paysandú, Marzo 11 de 1932. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$13.50 Ab.8-8022-v.ab.26.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don Gregorio Inda, emplazándose a los que se consideren con derechos a heredarle para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919 a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Marzo 30 de 1932. — Alberto S. Quintana Escribano.

$5 20 Ab.6-7949-v.ab.16.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña Eugenia Apotheloz, emplazándose a los que se consideren con derechos a heredarle para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Marzo 30 de 1932 — Alberto S. Quintana, Escribano.

$5.20 Ab.6-7948-v.ab.16.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber la apertura judicial de la sucesión do don Juan Bianchini, emplazándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Marzo 28 de 1932 — Alberto S Quintana, Escribano.

5.20 Ab.2-7843-v.ab.13.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don Eubaldino Bautista, emplazándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término ded noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919 a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Enero 26 de 1932 — Alberto S Quintana, Escribano (Costas) Feb.1.o-6150-v.my.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber la apertura de la sucesión de don Pedro Coronel, citándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella para que comparezcan dentro de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Paysandú, Marzo 19 de 1932. — José Lamas, Actuario.

$9.60 Ab.11-8122-v.my.17.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber la apertura de la sucesión de don Luis Pasarello, citándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella para que comparezcan dentro de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Paysandú, Marzo 19 de 1932. — José Lamas Actuario.

$5.20 Ab.11-8123-v.ab.22.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber la apertura de la sucesión de Teresa Oliva, citándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella para que se presenten dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Paysandú, Marzo 11 de 1932. — José Lamas, Actuario.

$5.20 Ab.11-8124-v.ab.22.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Pablo Bertoni, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Abril 2 de 1932. — Francisco Faig, Actuario.

$12.60 Ab.9-8069-v.jn.9.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que han sido declaradas abiertas las sucesiones de don Serafín Icardi y doña Romana Cristóbal de Icardi o Aicardi, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a las herencias dejadas para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Marzo 29 de 1932. — Francisco Faig, Actuario.

$5.10 Ab.9-8070-v.ab.21.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Vicenta Fornaro de Labandeira, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Marzo 16 de 1932. — Francisco Faig Actuario.

$7.20 Ab.9-8071-v.my.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Rivera doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en los autos "Hildebrando Tomaz da Silva. Expedición de segunda copia de escritura", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado Hildebrando Tomaz da Silva solicitando se le expida segunda copia de la escritura de venta de los solares dos y cuatro de la manzana número doscientos cuarenta y nueve de la planta urbana de esta ciudad, otorgada por Juan Francisco Saldaña a favor de Leonidas E. de Barros ante el extinto escribano don Gerónido Sovera, en esta ciudad, el 23 de Julio de 1913. Y a los efectos a que hubiere lugar por derecho se hace la presente publicación. — Rivera, Marzo 10 de 1932. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$12.00 Ab.11-8120-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Victoria Piperno de Aruguete, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Marzo 30 de 1932. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$6.00 Ab.11-8119-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Alvaro F. Macedo, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Vitalino Pereira Suárez citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado [illegible] para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a de-

ducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Marzo 29 de 1932. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$6.00 Ab 4-7836-v.ab.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Bolivar E Echevarría, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Angel Arnellini, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Marzo 28 de 1932. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$9.60 Ab.2-7845-v.my.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de María Francisca Terra de Navarro, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Marzo 9 de 1932. — Próspero M. Rubert, Escribano.

(Costas) Ab.11-8126-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Juana Dominga Anza de Graña, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Marzo 12 de 1932. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Ab.11-8117-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Juan Santiago Otamendi, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha. — Febrero 26 de 1932. — Próspero M. Rubert Escribano.

$4.50 Ab.11-8118-v.ab.22.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat y en el expediente rotulado "Alfredo S. Vigliola. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza a todas aquellas personas que por cualquier título se consideren con derechos a dos fracciones de campo ubicadas en la segunda sección judicial de este Departamento, lugar denominado "Las Cumbres", puntas de los arroyos del Sarandí y Conceejo, los que por estar unidos tienen un área total de cuatrocientos cincuenta y cuatro hectáreas con ocho mil setecientos doce metros, que lindan: por un lado, Juan Pío Pérez, sucesión Quintín Sosa e Irene R. de Uriarte; por otro, arroyo del Sauce; por otro, sucesión Robaina y por otro, Joaquín Techera y Carmen de los Santos de Páez, a fin de que comparezcan por sí o por apoderado en forma, a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. — Rocha, Diciembre 14 de 1931. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$16.80 Ab.5-7936-v.my.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ROCHA

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Rocha y en los autos caratulados "Manuel Barreiro y Hermano contra los sucesores de Benigna Knuth o Felicia Knuth y otros. Cobro ejecutivo de pesos", se cita, llama y emplaza a los sucesores de Benigna Knuth o Felicia Knuth a todos sus causahabientes a título universal o singular, así como a todas aquellas personas que se consideren con algún derecho respecto de un terreno solar ubicado en la manzana número 63 de esta ciudad, con frente a la calle Uruguay entre las de Leonardo Olivera y Francisco de los Santos, lindando: por el Noreste, con Angelina A. de Stur; por otro, al Sudoeste, con Saturnina Machado y por el fondo, al Sureste, con la sucesión Juan Zeballos, respecto de cuyo inmueble aparecen como propietarios los sucesores de Benigna Knuth o Felicia Knuth, para que comparezcan a estar a derecho en los autos antes mencionados y a constituir domicilio dentro del radio de este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Rocha, Marzo 1.o de 1932. — Alvaro Bénder, Juez de Paz.

(Costas) Mz.8-7248-v.ab.18.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Pedro Darracq, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Vicente Pierri, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Abril 1.o de 1932. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.50 Ab.8-8054-v.ab.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Pedro Darracq y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don José Venancio da Costa Leite y don Coradino da Costa Leite, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Marzo 30 de 1932. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.50 Ab.4-7891-v.ab.14.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Rectificación de partidas

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Atilio Menéndez Clara, en representación de doña Elvira Saldías y de doña Victorina Bilat solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de Elvira Saldías en el sentido de que el nombre de la madre de ésta es Victorina y no Victoria, como aparece, y en la de nacimiento de Esteban Saldías el nombre de la madre es Victorina y no Victoria, como aparecen, y el apellido Bilat es así y no Nillat, como figura. Y a los efectos de lo establecido en la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Marzo 17 de 1932. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.00 Ab.6-7962-v.ab.20.

Apertura de sucesiones

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Antonia Peña de Machin y Felipe Machin, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ellas se presenten ante este Juzgado a deducir sus acciones dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Marzo 8 de 1932. — Juan A. Abó, Actuario.

$7.50 Mz.12-7427-v ab.23

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Alvaro F. Macedo, se cita y emplaza a los herederos del causante don Floriano Gregorio Gorostiaga, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio que ante este Juzgado le ha iniciado a la nombrada sucesión don Manuel Garibaldi, por ejecución de hipoteca, debiendo aquéllos comparecer dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Mercedes, Marzo 11 de 1932. — Juan R. Irisarri, Actuario.

(Costas) Ab.5-7935-v.my.11.

Rectificación de partida

Por resolución del señor Juez Letrado Departamental doctor don Alvaro F. Macedo, dictada en los autos respectivos, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Gualberto Camp Santos solicitando rectificación del acta de su nacimiento, en cuanto en ella aparece como nacido el 27 de Agosto de 1909 cuando él ocurrió el 13 del mismo mes y año. Y a sus efectos se hace esta publicación por el término legal. — Mercedes, Marzo 29 de 1932. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Ab.5-7921-v.ab.22.

Rehabilitación

EDICTO — Por resolución dictada por el señor Juez Letrado Departamental doctor don Alvaro F. Macedo el 16 de Febrero último, en el expediente respectivo, se declaró rehabilitado a don Sandalio Zárate y, por consiguiente, cesantes todas las interdicciones emanadas del auto de quiebra que lo afectaban. Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1780 del Código de Comercio se hace esta publicación por el término legal. — Mercedes, Marzo 17 de 1932. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$7.20 Mz.31-7794-v.my.6.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Francisco Aneiros y Teodora Alejandrina Aneiros, citándose a la vez a todos los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. A los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Marzo 16 de 1932. — Raúl Ferreira, Actuario Adjunto.

$6.00 Ab.12-8161-v.ab.23.

Cesación de pagos

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos "Pablo Chagas Barreto. Quiebra. Suspensión de pagos", se hace saber al público que se ha fijado como la fecha efectiva de la cesación de pagos por parte del fallido el 30 de Abril del año 1927. A los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Marzo 3 de 1932. — Raúl Ferreira, Actuario Adjunto.

(Costas) Ab.11-8127-v.ab.22.

Declaración de rebeldía

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos "Elvira Fagúndez de Carrere contra Guillermo Carrere. Divorcio", se le ha declarado rebelde al mencionado esposo, por lo cual se procederá de acuerdo con el artículo 845 del Código de Procedimiento Civil. A los efectos dispuestos en el artículo 844 del Código mencionado se hace esta publicación. — Tacuarembó, Marzo 28 de 1932. — Raúl Ferreira, Actuario Adjunto.

$4.50 Ab.7-7988-v.ab.25.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber que por decreto de este Juzgado, de fecha 12 de Junio de 1926, del doctor don Pedro José Pirán, ha sido declarada en estado de incapacidad doña Camila Oliveira y Oliveira, y que por decreto de fecha 21 de Octubre de 1931 se designó curador de dicha incapaz a don Horacio Oliveira. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Noviembre 23 de 1931. — Carlos Escayola Actuario

$4.50 Ab.5-7937-v.ab.15.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos M. Larghero se hace saber al público que se intenta rectificar las partidas siguientes: De matrimonio de Antonio Santos Oliveira con Lucía Oliveira y las de nacimiento de Horacio, Dolores, Isolina, Pilar y Camila Oliveira, en el sentido de comprobar que se ha padecido error, pues donde se les atribuye el apellido Olivera debe expresarse Oliveira, por ser éste el verdadero. A los efectos que hubiere lugar se hace esta publicación. — Tacuarembó, Marzo 31 de 1932. — Raúl Ferreira, Escribano Adjunto.

$4.50 Ab.5-7938-v.ab.15.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público que ha sido declarada en estado de quiebra la firma comercial "Sad y Assandri", con domicilio en la quinta sección judicial del Departamento, por lo que se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio y en consecuencia, se previene no efectuar pagos o entregas de efectos a la firma aludida, so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren de las obligaciones pendientes a favor de la masa; que se intima a todas las personas que tengan bienes o documentos de la sociedad fallida para que los pongan a dispo-

sición de este Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores y cómplices de la quiebra; y que se ha señalado el término de cuarenta y cinco días dentro del cual todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deben presentar al Síndico nombrado don Juan Santini los justificativos de sus créditos. A los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Marzo 28 de 1932. — Raúl Ferreira, Actuario Adjunto.

(Costas) Ab.4-7894-v.ab.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Natalio Pacheco, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. A los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Marzo 17 de 1932. — Raúl Ferreira, Actuario Adjunto.

$6.00 Ab.4-7883-v.ab.14.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Carlos M. Larghero, dictada en autos "Domingo da Rosa y otros. Rectificación de partidas" se hace saber que ante este Juzgado se han presentado solicitando la rectificación de las siguientes partidas: Partida de matrimonio de Domingo Rodríguez y Elvira Olivera, partidas de nacimiento de Pura Rodríguez, Domingo Rodríguez y Eiblo Manuel Rodríguez: en todas ellas donde, refiriéndose al contrayente Domingo Rodríguez, a los hijos del mismo y al padre de éstos, dice Domingo Rodríguez, debe decir Domingo da Rosa; donde, refiriéndose al apellido de los hijos, dice Rodríguez, debe decir Da Rosa. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Diciembre 21 de 1931. — Carlos Escayola, Actuario.

$7.50 Ab.2-7846-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Carlos M Larghero, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Latorre, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Marzo 9 de 1932. — Raúl Ferreira, Actuario Adjunto.

$7.20 Mz.17-7553-v.ab.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Carlos M. Larghero, dictada en autos "Mario Vidart. Segundas copias de escrituras", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado don Mario Vidart solicitando segundas copias de las siguientes escrituras: Escritura autorizada por el escribano don Atanacio C. Viera, en fecha 4 de Enero de 1917, por la que don Bentos Olivera retrovendió a Venancio Juan Vidart un tereno situado en esta ciudad, con frente a la calle 25 de Mayo, formando parte de la manzana número 4 de la planta urbana. Escritura autorizada por el escribano don Alfredo V Landó, en esta ciudad, el 24 de Setiembre de 1928 por la cual el Banco de la República canceló una hipoteca que doña Coralia Benites de Vidart y el peticionante Mario Vidart habían constituído a favor de dicha institución, a fin de que todos los que tengan interés en este asunto comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio a los ausentes o incapacitados legalmente. Se hace esta publicación por el término de noventa días. — Tacuarembó, Diciembre 18 de 1931. — Carlos Escayola, Actuario.

$19.20 Ab 4-7887-v.my.10.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Guillermo Alcarraz, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Marzo 12 de 1931. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Ab.9-8083-v.ab.21.

Remates Judiciales

ANIBAL BLANC

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictada en el expediente caratulado "Anselmo Jorge Carbone con Hermenegildo Guillermo Pedocchi. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 27 de Abril, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero don Aníbal Blanc, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el bien empadronado con el número 38.549, consistente en una fracción de terreno con el edificio y las demás mejoras que contiene, situado en la manzana B. 8, del pueblo Victoria, vigésima sección judicial de este Departamento, compuesta de una superficie de cuatrocientos cincuenta metros y tres mil doscientos sesenta y cinco centímetros, midiendo diez metros veinte centímetros de frente al Noroeste, a la calle Cayetano Rivas, distante dieciocho metros cincuenta y tres centímetros de la esquina formada por esa calle con la de Aurora; diez metros setenta y siete centímetros en el Sudoeste, que es su fondo, por donde linda con propiedad de Salvo Hermanos y cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros en cada uno de sus costados, lindando, por el Noroeste, con Bartolomé Ferrari y por el Sudeste, con finca del mismo propietario y con otras linderas de María A. Pedocchi y los sucesores de Teresa P. de Mussio y Catalina P. de Ithurralde. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los gastos y honorarios por las escrituras de compromiso y de venta, certificados respectivos y la comisión legal del rematador, serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 7 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$31.00 Ab.12-8178-v.ab.26.

ANGEL PITTALUGA

JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, en los autos "Lorenzo A. Cela", rematará las existencias, artículos de comercio y ganadería de dicho comercio, el domingo 24 del corriente, a las trece horas, en el paraje denominado Estación Pasala, camino nacional entre el pueblo Soca y la casa de comercio de los señores Pons Hermanos, octava sección del Departamento de Canelones.

Seña a todo comprador.

Informes: Capitán Videla, 2929.

$6.00 Ab.12-8171-v.ab.23.

JULIO C. CABRERA

JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictada en los autos "Alfredo Techera contra Hilario Cardozo Mattos, por ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 30 de Abril a las quince horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Julio C. Cabrera, a la venta en remate público de un terreno con sus construcciones, cercos, arboledas y demás mejoras que contiene, situado en la manzana número 185, de esta ciudad, padrón número 1272, compuesta de 922 metros, 35 centímetros cuadrados, que linda: al Norte, línea de 21 metros 475 milímetros de frente a la calle Ituzaingó; al Sur línea de igual longitud que la anterior separando de terreno de la sucesión de Francisco Vichino al Este 42 metros 95 centímetros, con terrenos de la sucesión de Manuel Casas y al Oeste línea de igual dimensión con Pascual Lavecchia con la prevensión de que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta, a los efectos de derecho. Y para ser publicado por el término de 15 días en el "Diario Oficial" y en un periódico local expido el presente. — Melo, Marzo 28 de 1932. — Efraín Ortiz Urrutia Actuario Adjunto.

$21.60 Ab.11-8142-v.ab.25

ALBERTO FRAGA ORZABAL

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, dictada en el expediente caratulado "Domingo Botta contra Isidoro Z. Avalo. Cobro ejecutivo de pesos" se hace saber que el día veintiocho del corriente mes, a la hora quince y en la puerta de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 692, el martillero señor Alberto Fraga Orzabal, asistido por el Alguacil del Juzgado e infrascripto Escribano, procederá a vender en remate al mejor postor, sobre la base que ahora se expresa, el inmueble que se describe: Los derechos a la compra de un solar de terreno y las mejoras y construcciones que dicho solar contiene, siendo éste el empadronado con el número 123.031, ubicado en las inmediaciones de Sayago, de este Departamento, y señalado con el número 55 de la manzana letra E, en el plano respectivo del agrimensor Mario Percovich, con un área de trescientos ochenta y ocho metros y veinte decímetros cuadrados, con 10 metros de frente al Suroeste, sobre la calle Francisco Miranda, donde tiene el edificio el número 195, entre las de Benito Alvarez y Molinos de Raffo, por 38 metros 82 centímetros de fondo; al Sureste, linda con el solar número 54; al Noreste, con el número 66 y al Noroeste, con el número 56. El promisario vendedor es la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos y el precio se abona en mensualidades de siete pesos, adeudándose actualmente un saldo de $ 2.630. 40 centésimos, según datos suministrados al respecto. Se adeudan, también, reembolsos por pago de impuesto inmobiliario. Se previene: A) Que no se admitirá oferta inferior a la suma de $ 233.34 centésimos, que es la base fijada de acuerdo con la tasación; B) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle ésta aceptada y en garantía de la misma, y C) Que los antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados por el término de ley. — Montevideo, Abril 8 de 1932. — José F. Rossi, Escribano.

$36.00 Ab.11-8109-v.ab.28.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Arturo Barriere con Fulgencio Cestau. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 11 de Mayo próximo, a las 15 y 30 horas y en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero don Alberto Fraga Orzabal, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de una fracción de campo ubicada en "Cañas", sexta sección judicial del Departamento de Durazno, empadronada con el número 2499, compuesta de quinientas veintiocho hectáreas y ocho mil doscientas setenta centiáreas, lindando: por el Nordoeste, con más campo del señor Cestau; por el Sudeste, con don Francisco Cestau; por el Nordeste, con el arroyo Cañas y por el Sudoeste, camino departamental por medio, que va a San Gregorio, con doña Casilda L. Larramendi y doña Quintina Larramendi de Prieto. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados; 4.o Que la interdicción que pesaba sobre el bien a venderse ha sido levantada. — Montevideo, Abril 7 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$40.00 Ab.11-8110-v.my.10.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Arturo Barriere con Fulgencio Cestau. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el 11 de Mayo próximo, a las 15 horas y en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero don Alberto Fraga Orzabal, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de una fracción de campo con sus alambrados y todas las demás mejoras que contiene ubicada en "Cañas", sexta sección judicial del Departamento de Durazno, empadronada con el número 2503, señalada con el número 2 en el plano de mensura y fraccionamiento trazado por el agrimensor don Alfredo Hareau, en Agosto del año 1917, compuesta de doscientas una hectáreas, tres mil setecientos cuarenta y cinco centiáreas, cincuenta decímetros y cincuenta y seis centímetros lindante: por el Norte, con la fracción número 1 de dicho plano: por el Sud, con campos del señor Cestau; por el Este, con la fracción número 3 y los números 4 y 6 en el mismo plano y por el Oeste, con doña Casilda B. de Larramendi y doña Quintina Larramendi de Prieto y camino que va a San Gregorio por medio. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escrituración y certificados serán

de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados; 4.o Qué la interdicción que pesaba sobre el bien a venderse ha sido levantada. — Montevideo, Abril 7 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$44.00 Ab.11-8111-v.my.10.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "José Rotundo y otro contra Mercedes Robles de Diacarino y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público el 30 de Abril del corriente año, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Alberto Fraga Orzabal, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor de una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene, situada en la 14.a sección judicial de este Departamento, que es parte de la propiedad empadronada con el número 56814 y está señalada con el número 1 en el plano de división levantado por el agrimensor N. Chapuy en Abril de 1926, compuesta de una superficie de cuatrocientos cincuenta y un metros dos mil ciento ochenta y seis centímetros cuadrados, deslindados así: por el Norte-Este: once metros quince centímetros, lindando con M. Izquierdo y María R. de Giribaldi; por el Suroeste, una línea de cuarenta y un metros, confinando con la sucesión Seré; por el Sureste, nueve metros ochenta y dos centímetros de frente a la calle Capurro y por el Noreste, tres rectas formadas: la primera, que arranca de su frente, de cinco metros veintiocho centímetros; la segunda, en dirección al Este, se compone de un metro treinta y dos centímetros y la tercera, rumbo al Norte, se compone de treinta y cinco metros noventa y ocho centímetros, lindando con el resto de la propiedad. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escrituras de ratificación y de compra serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 4 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$36.00 Ab.11-8112-v.ab.28.

JOAQUIN J. ROMERO
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno (suplente) doctor don A. Osvaldo Santini, por licencia concedida al titular, dictado en el expediente caratulado "Gómez Elisa contra Donato María Chiara. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 25 de Abril del entrante, a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero don Joaquín J. Romero, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la octava sección judicial de este Departamento, manzana F, y que es parte del solar diez del plano del agrimensor Fridolín Quinke, de Mayo de mil ochocientos setenta y cuatro, y se compone de doscientos ocho metros noventa y cinco centímetros, deslindados así: nueve metros noventa y cinco centímetros de frente al Sur, a la calle Nueva Palmira, cuya puerta de entrada lleva el número mil quinientos cuarenta y uno; igual extensión al Norte, lindando con el solar nueve y veintiún metros en cada una de sus líneas del Este y Oeste, lindando, respectivamente, con la otra parte del solar diez y con el solar once. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en poder del Actuario, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento en garantía de la misma. 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados — Montevideo, Abril 5 de 1932. — Eduardo Díaz Falp. Actuario.

Escritorio del martillero: calle Sarandí número 444 (segundo piso)

$28.60 Ab.9-8079-v.ab.25.

ORESTE CHIARLONE
JUDICIAL

Rematará el sábado 23 de Abril, a las 16 horas, los derechos sobre una casa, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, dictado en los autos caratulados "Urban Humberto contra Marcelina Lemonier. Cobro ejecutivo de pesos", se hace saber que el día veintitrés de Abril del corriente año, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero don Oreste Chiarlone, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes de su tasación ($ 3.000.00), o sea, con la base de dos mil pesos, de los derechos que correspondan al ejecutado en la propiedad empadronada con el número 56978, sita en la calle Marcelino Sosa número 3174, entre Fermín Ferreira y Gualberto Méndez, de esta ciudad. Se previene: 1.o Que el mejor postor oblará el diez por ciento en garantía de su oferta; 2.o Que los antecedentes se hallan de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375. — Montevideo, Marzo 3 de 1932. — José Pedro Barbot, Actuario.

$20.00 Ab.8-8053-v.ab.23.

CARLOS M. GARCIA
JUDICIAL

El sábado 23 de Abril, a las 14 horas, Calle Colón número 1330. Remataré todas las existencias de esta casa en el ramo de tienda y mercería. Hermoso y variado surtido de todo lo concerniente al ramo.

Nota. — Esta venta ha sido ordenada por el señor Juez Letrado de Comercio de primer turno en los autos caratulados "Gomel y Chebi. Quiebra"

$5.00 Ab.9-8087-v.ab.21.

RAMON C. LAESPRELLA
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia se hace saber al público que el día 30 del mes de Abril próximo, a la hora 15, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 620, por el rematador don Ramón C. Laesprella, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta de una finca y el terreno en que se halla construída, con sus mejoras, que es parte del huerto número 43, situado al Este de esta ciudad, y de un área superficial de 2361 metros y 2142 centímetros y linda: al Norte, calle por medio, con Pilar Llanes; al Este, calle por medio, con Vicente Campagna; al Sur, con Leonardo González y al Oeste, con Miguel Urrutia y Pedro Belcha habiendo sido avaluado en la suma de $ 900.00. Se previene que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito Escribano el diez por ciento del precio total en el acto de serle aceptada su oferta, a los efectos de derecho. Que no se aceptará oferta que no exceda a las dos terceras partes del avalúo expresado y que se manda vender en los autos sucesorios de don Agustín Castelló. — San José, Marzo 30 de 1932. — Juan A. Abó, Actuario.

$24.00 Ab.8-8051-v.ab.26.

CARLOS A. PEROLO OSSOLA
JUDICIAL

Por orden del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, en los autos caratulados "Armando Ferrari. Quiebra", remataré el día 20 de Abril, a las 15 horas, en el nuevo y amplio local de Juan Perolo, calle Sarandí número 414, gran cantidad de artículos en el ramo de almacén y despacho de bebidas, como ser: Una balanza marca "Dayton" una máquina registradora marca "National", ventiladores, máquina de café express, una jardinera, un caballo, mostradores, gran cantidad de vinos extranjeros y del país, licores varios y otros artículos que estarán a la vista los días 16 y 18.

Se exige seña a todo comprador. Entrega inmediata. Comisión: 5 por ciento.

Más datos en mi oficina: calle Sarandí número 414 Teléfono "La Uruguaya" 1508 (Central).

$7.20 Ab.7-8012-v.ab.16.

JOSE L. LAUGAROU
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Sucesiones de Magdalena Trulla de Vernengo y otros", se hace saber al público que el 22 de Abril próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero don José L. Laugarou, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en subasta pública y sobre la base del aforo establecido para el pago de la contribución inmobiliaria, de los siguientes inmuebles: 1.o Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la 15.a sección judicial de este Departamento señalado con la letra A en el plano levantado en Marzo del corriente año por el agrimensor M. E. Avilés, compuesta de ciento siete metros cuarenta y nueve decímetros cuadrados, deslindados así: doce metros treinta y cuatro centímetros al Noroeste, sobre la calle Cerro Largo, por donde las puertas de entrada tienen los números 1702 y 1706; ocho metros sesenta y siete centímetros al Noreste, lindando con la fracción B que en seguida se describirá; doce metros cuarenta centímetros al Sureste, lindando con doña Carmen A. de Bosi y ocho metros setenta y un centímetros al Noreste, que por formar esquina, dan frente también a la calle Gaboto, por donde las puertas de entrada tienen los número 1698 y 1700. Este bien está empadronado con el número 14187 y está aforado en la suma de $ 6.000.00; y 2.o Otra fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, contigua a la anterior., señalada en el citado plano con la letra B, compuesta de ochenta metros cincuenta y seis decímetros cuadrados, deslindados así: nueve metros treinta y dos decímetros de frente al Noroeste, sobre la calle Cerro Largo, por donde las puertas de entrada están señaladas con el número 1710; ocho metros sesenta y cinco centímetros, lindando con don Salvador Ríos; nueve metros treinta centímetros al Sudeste, lindando con doña Carmen A. de Bosi y ocho metros sesenta y siete centímetros al Sudoeste, con la fracción A anteriormente descripta. Este bien está empadronado con el número 14185 y aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en la suma de $ 2.600.00. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 2 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario

$41.60 Ab.7-8006-v.ab.22.

FEDERICO A. MULA PAULLIER
JUDICIAL

Finca en la calle Juan M. Blanes números 1134 y 1136, entre avenida Canelones y Constituyente.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Pío Chicote", se hace saber al público que el día 21 de Abril próximo, a las 15 y 30 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Federico Mula Paullier, con asistencia del Aguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y con la base de las dos terceras partes de $ 7.500.00, el siguiente inmueble: Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situada en la manzana número 923 de la novísima ciudad de esta capital, 15.a sección judicial, señalada con la letra B en el plano respectivo, empadronada con el número 15943, comprendiendo una superficie de ciento sesenta metros, cuarenta y seis decímetros y doce centímetros así deslindados: 8 metros 59 centímetros de frente al Oeste, a la calle Asamblea (hoy Juan Manuel Blanes), por donde las puertas de entrada al edificio se señalan con los números 1134 y 1136; 9 metros 53 centímetros al Este, lindando con otro propietario; 20 metros 59 centímetros en el costado Norte, confinando con el solar número 6 y 16 metros 70 centímetros al Sud, lindando con la fracción letra A, de don Ramón Zúñiga. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos y honorarios que se originen por las escrituras de compromiso y de venta, así como la comisión legal del martillero, serán de cuenta del comprador: 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 30 de 1932 — C. Walter Balleta, Actuario.

$31.00 Ab.6-7972-v.ab.20.

GREGORIO E. URBAN
JUDICIAL

Rematará el 15 de Abril de 1932, a las 17 horas, todas las mercaderías, muebles y útiles del almacén sito en la calle Santa Lucía número 4251, por orden del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno. "Quiebra Ricardo González" Sin base y al mejor postor

$3.60 Ab.6-7973-v.ab.15.

JULIO CESAR CALLORDA
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público que el día 25 de Abril entrante, a las 15 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 620 por el rematador don Julio César Callorda, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta y al mejor postor, de dos fracciones de campo situadas en la 2.a sección del Departamento, o sean, las números 5 y 6, que en conjunto forman una super-

ficie de dieciocho hectáreas, 6576 metros 15 decímetros y que lindan: por el Norte, con la fracción número cuatro; por el Sur, con la número siete; por el Este, con la sucesión de Manuel Cepeda y por el Oeste, con el río San José. Se previene que se mandan vender en los autos caratulados "Teodoro C. González Quevedo con Manuel Rodríguez. Cobro ejecutivo de pesos". Que los títulos se encuentran agregados a los autos a disposición de los interesados y que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento del precio total en manos del suscrito Escribano, en el acto de serle aceptada su oferta, a los efectos de derecho. — San José, Abril 1.o de 1932. — Juan A. Abó, Actuario.

$24.00 Ab.6-7961-v.ab.23.

FEDERICO A. OCAMPO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado 'Banco Hipotecario del Uruguay contra Julia Castro y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 12 de Mayo próximo, a las 15 horas y en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, por intermedio del martillero Federico A. Ocampo, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor, dos fracciones de campo de pastoreo situadas en la quinta sección judicial, tercera zona del Departamento de Cerro Largo y que, según mensura practicada en 1911 por el agrimensor Francisco Román Mestre, se componen. A) La señalada con el número 2, de setenta y tres hectáreas siete mil ochocientos ochenta y un metros, cuyos linderos son: al Norte, el arroyo de la Mina, al Sud y Este, la fracción número 1 de los hipotecantes y más campo de éstos, y al Oeste la cañada del Bañado, por medio, sucesores de Domingo Mattos, y B) La fracción formada por las señaladas con los números 3, 4, 5, 6 y 8 unidas de quinientas noventa y nueve hectáreas, ocho mil setecientos ochenta y cinco metros y diecinueve decímetros, siendo sus linderos: al Norte, el río Yaguarón Chico M Pastorino y los hipotecantes: al Sud Abrilina N. de Hindobro, la fracción número 7 de los mutuarios y A. Elío Muñoz y A. de los Santos: al Este, el río Yaguarón Chico, zanja por medio, A. Silveira, M. Pastorino, Carolino Cubón, Abel Almeida, Nacianzeno Ferreira y A. de los Santos, y al Oeste, campos de los hipotecantes, fracción número 1 de los mismos, Abrilina N. de Hindobro y la fracción número de aquéllos, haciendo las dos fracciones deslindadas, un área total de seiscientos setenta y tres hectáreas y seis mil seiscientos sesenta y seis metros y diecinueve decímetros. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el comprador podrá continuar con el gravamen, siendo de cargo del adquirente los honorarios y gastos que se originen por las escrituras de compromiso y de venta; 3.o Que será también de cuenta del comprador lo que se adeudare el día de las escrituración del inmueble deslindado y con respecto al mismo por concepto de medianerías u otras cargas análogas, así como los gastos que su cobro originare; 4.o Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas de Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca rural número 67 serie "N"), donde podrán ser examinados, y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados — Montevideo, Marzo 14 de 1932. — C. Walter Balleta. Actuario

Nota importante. — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual el 30 de Setiembre de 1931 estaba reducido, por amortizaciones efectuadas, a la suma de $ 6.119.56. El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre el importe de la deuda originaria, que era de $ 10.000.00 en títulos hipotecarios de la serie "N"

Ab.6-7971-v.my.11

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella dictada en el expediente caratulado 'Edison García Moreno con Angel López. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 23 de Abril próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación por el martillero Alberto Fraga Orzabal, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien: El inmueble empadronado con el número 9767, que lo constituye un solar de terreno con su edificio y cuantas mejoras le accedan, ubicado en la 7.a sección judicial de este Departamento, designado con el número 14 de la manzana número 233 de la novísima ciudad de esta capital, que en el plano trazado por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, en Enero de 1907 tiene una superficie de 212 metros con 50 decímetros, deslindados así: 7 metros con 73 centímetros de frente al Este, a la calle Magallanes número 881, entre las de Cebollatí y Tacuarí, por 27 metros con 48 centímetros de fondo, lindando: por el Norte, con los solares 13, 10 y 9; por el Oeste, con el solar 8 y por el Sud, con el solar 15. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprado; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 28 de 1932 — Patricio A. Pereira, Actuario.

$33.00 Ab.4-7912-v.ab.21.

BARTOLOME VICENS
JUDICIAL

Rematará, por disposición del Juzgado de Comercio de segundo turno, dictada en los autos "Pablo Mañé con Ernesto Vieytes", el jueves 18 de Abril, a las 17 horas, un autocamión "International", con la base de las dos terceras partes de su tasación, en la calle Capitán Videla número 2929

$3.60 Ab.5-7940-v.ab.14.

JOSE A. PRADERIO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos M. Larghero y en la quiebra de Luis Grau se hace saber al público que por el martillero don José A. Praderio y con asistencia de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público de todas las mercaderías que componían parte del activo de esta quiebra, lo que tendrá lugar el día veintino de Abril entrante y días subsiguientes, a las 20 y 30 horas, en el local sito en la calle Ituzaingó número 207. Se previene que además de las mercaderías que se tenga a la vista, se rematarán los siguientes efectos que se encuentran en poder del señor depositario don Juan Rapado, en la octava sección judicial de este Departamento: un automóvil "Ford" deshecho, un carro de cuatro ruedas sin arreos, un juego escritorio compuesto de un escritorio Ministro, un sofá, dos sillas y dos estantes para libros dos libros en blanco, una piedra de afilar una enfardadora de cueros, un aro embolsar lana una yegua en mal estado, un volante de cuatro ruedas, sin arreos y un carrito aguatero, bienes éstos que podrán ver los interesados en el lugar indicado. A los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Marzo 28 de 1932 — Raúl Ferreira. Escribano Adjunto.

(Costas) Ab.4-7893 v.ab.14.

MARIANO BRITO
JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, en autos 'Luis Valdettaro. Quiebra" remataré al mejor postor, el día 15 de Abril, a las 15 horas, las existencias de la mueblería sita en la calle Colonia número 1268.

Informes: 25 de Mayo, 511.

$3.60-Ab.5-7929-v.ab.14.

ADOLFO VAILLANT Y MENDEZ SCHIAFFINO
JUDICIAL

Rematarán un solar el jueves 21 de Abril a las 16 horas. Calles Atahona y Trápani, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno (suplente) doctor don A Osvaldo Santini, en los autos "Frigorífico Nacional con José Maiz. Juicio ejecutivo", se hace público que el día veintiuno de Abril próximo, a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero señor Germán Méndez Schiaffino asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con el edificio y mejoras que contiene, ubicado en la décima segunda sección judicial del Departamento de Montevideo, segunda sección del barrio "Aires Puros", empadronada con el número 80.382, compuesto, según título, de una superficie de doscientos treinta y siete metros diecinueve decímetros, que lindan: seis metros noventa y un centímetros de frente al Nordoeste a la calle pública, entre el camino Larrañaga y calle Fraternidad; treinta y cuatro mentros cinco centímetros al Nordeste, lindando con el solar tres: treinta y cinco metros al Sudoeste, con el solar cinco y seis metros ochenta y siete centímetros, con el solar cincuenta y cuatro Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle Misiones número 1378, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 29 de 1932. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$35.00 Ab.2-7868-v.ab.21.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado 'José Montaner contra Alberto Peixoto de Abreu Lima. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 15 de Abril próximo, a las 15 horas y en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo número 585, por intermedio del martillero don Alberto Fraga Orzabal, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor la novena parte indivisa de la finca empadronada con el número cinco mil ocho, que consiste en un terreno con el edificio en él construído y las demás mejoras que contiene, situado en la manzana número ciento sesenta y dos de esta nueva ciudad y compuesto de una extensión superficial de seiscientos sesenta y seis metros noventa y seis decímetros, con diecinueve metros noventa y dos centímetros de frente al Norte a la calle Colonia y treinta y tres metros cuarenta y ocho centímetros de fondo, que son de frente al Oeste, sobre la calle Florida, lindando, por el Sud, con la plaza Independencia, por formar dos esquinas, y por el Este, con los sucesores de Gailhac y de Pays. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 28 de 1932. — C. Walter Balleta. Actuario

$31.00 Mz.31-7761-v.ab.14.

DANIEL E. GUTIERREZ
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno (suplente) doctor don A. Ocvaldo Santini, por licencia concedida al titular, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Leonor Heurtley de González Moreno. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 28 de Abril, a las 15 horas en las puertas de la Bolsa de Comercio, se va proceder por el martillero don Daniel E Gutiérrez asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, del siguiente inmueble: Una fracción de campo y las mejoras que contiene, o sea la propiedad que es parte de la empadronada con el número mil cuatrocientos sesenta y dos situada en la cuarta sección judicial del Departamento de Soriano, señalada con la letra C en el plano levantado en Abril de 1924 por el agrimensor Armando Aresti Hervé, compuesta según títulos, de una superficie de ciento quince hectáreas, ocho mil novecientos sesenta y cuatro metros veintiséis decímetros, y según plano de ciento sesenta y cinco hectáreas ocho mil veintidós metros, que se deslindan así: dos mil cuatrocientos treinta y cinco metros treinta y cinco centímetros al Norte, lindando con propiedad de la sucesión de Carlos González Moreno: un mil ciento veinticuatro metros sesenta y seis centímetros al Este: ochocientos setenta y cuatro metros sesenta y cinco centímetros al Sur y un mil quinientos setenta y nueve metros veinte centímetros al Sudoeste, lindando, por los tres vientos últimamente citados con propiedad del Banco ejecutante Se previene: 1.o Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de la misma: 2.o Que el comprador podrá continuar con el gravamen existente en favor del Banco Hipotecario del Uruguay siendo de su cargo los honorarios y gastos de las escrituras de compromiso y compraventa, a menos que el adquirente sea el propio Banco, en cuyo caso esos gastos serán de cargo del ejecutado, siendo también por cargo del comprador lo que se adeudare el día de la escrituración del inmueble objeto de esta ejecución y con respecto al mismo por concepto de medianerías u otras cargas análogas: 3.o Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle Buenos Aires número 367, y los títulos respectivos en

las Oficinas del referido Banco (hipoteca rural 233 serie "Z"), a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 18 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nota importante — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar el contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual el 31 de Marzo de 1932 estaba reducido, por amortizaciones efectuadas, a la suma de $ 14.333.33. El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre la deuda originaria que era de $ 15.750.00 en títulos hipotecarios de la serie "Z"

Mz.28-7684-v.ab.28.

FRANCISCO MAGALLANES
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Vicente Vivas (hoy su sucesión). Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 15 de Abril próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Francisco Magallanes, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate al moneda y al mejor postor el siguiente bien Un terreno y lo en él construído, situado en la manzana número 591, de esta ciudad, 12.a sección judicial calle Rocha número 2691, entre las de Vilardebó y Guadalupe empadronado con el número 83.814, compuesto de una superficie de doscientos ocho metros veintinueve decímetros y cuyos linderos son: 8 metros 60 centímetros de frente al Este, a la calle Rocha; 8 metros 63 centímetros al Oeste por donde linda con el solar número 24; 24 metros 14 centímetros al Norte con el número 2 y 24 metros 30 centímetros al Sud, con el número 4. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los fectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: 2.o Que el comprador podrá continuar con el gravamen si reune las condiciones requeridas por la ley de 13 de Julio de 1921, pudiendo el comprador que no reuniere tales condiciones, hacerse cargo del gravamen pero reduciéndolo a un 70 por ciento del préstamo originario siendo también de cargo del comprador los gastos y honorarios que se originen por las escrituras de compromiso y de venta; 3.o Que será también de cuenta del comprador lo que se adeudare el día de la escrituración del inmueble deslindado y con respecto al mismo por concepto de pavimento, cordón, medianerías u otras cargas análogas, así como los gastos que su cobr. originare; 4.o Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca urbana número 246, serie "Z" ley 13 de Julio de 1921) donde podrán ser examinados y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 556 de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 15 de 1932 — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual el 31 de Diciembre de 1931 estaba reducido, por amortizaciones efectuadas a la suma de $ 7.194.60 El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre la deuda originaria que era de $ 8.000.00 en títulos hipotecarios de la serie "Z"

Mz.29-7730-v.ab.15.

ANTONIO GIANOLA
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo dictada en los autos caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay contra Delia Blanca García y otros. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 25 de Abril próximo, a las 15 horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero señor Antonio Gianola, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate al mejor postor del siguiente bien: Un terreno y lo en él construído compuesto de cuatrocientos noventa y cuatro metros ocho mil setecientos cincuenta centímetros sito en la manzana ochenta y seis de la ciudad de Melo, capital del Departamento de Cerro Largo, calle Montevideo esquina 25 de Agosto, constituído por dos solares contiguos y cuyos linderos son: el primero consta de doce metros cuarenta y cinco centímetros de frente al Norte, a la calle Montevideo por veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de fondo: al Oeste, da frente a la calle 25 de Agosto; al Este, el solar que se describirá y al Sur, con finca de Cecilia Heffer de Costa; y el segundo tiene diez metros sesenta centímetros de frente al Norte, a la calle Montevideo, por veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de fondo, lindando: al Oeste, con el solar ya descripto: al Sur, con Cecilia Heffer de Costa y al Este, con Elisa Morales de Yañez. Se hace constar: 1.o Que el comprador podrá continuar con el gravamen; 2.o Que serán de su cargo los gastos de las escrituras de compromiso y venta como también las deudas que pesen sobre el bien por concepto de pavimento, caños maestros, medianerías y otras cargas análogas y los gastos que motiven sus cobros; 3.o Que deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; y 4.o Que los títulos de propiedad del inmueble ejecutado se hallan en las Oficinas del Banco actor a disposición de quienes deseen examinarlos. Y para ser publicado en el "Diario Oficial" y en un periódico local por el término legal expido el presente. — Melo, Marzo 10 de 1932. — Juan F. Furno, Actuario.

Nota importante — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual el 31 de Marzo de 1932 estará reducido, por amortizaciones efectuadas, a la suma de $ 3.896.35 El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre la deuda originaria, que era de $ 4.400.00 en títulos hipotecarios de la serie "X"

Mz.17-7624-v.ab.25.

EUSEBIO LORENZO
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Florida doctor don Ricardo Jalabert, de fecha 20 de Febrero último, dictado en los autos "Tomás Carrero Anicet contra Cipriana Rodríguez de Núñez. Ejecución", se hace saber al público que el día catorce de Abril del corriente año a las 10 y 30 horas, en el vestíbulo del Juzgado, el señor rematador Eusebio Lorenzo en presencia del Alguacil y del Actuario del Juzgado, pondrá en venta, al mejor postor el bien siguiente: Una fracción de campo y sus accesorios ubicada en el Talita, tercera sección judicial de este Departamento compuesta de setenta y dos hectáreas cuatro mil setecientos setenta y un metros cuadrados y linda, según título: al Norte, Delfina Núñez; al Sur sucesión de Hilario Miranda; al Este, Petronila Núñez de Amaya y al Oeste, arroyo Talita. Se previene: 1.o Que el comprador deberá consignar el diez por ciento del precio en poder del Actuario, en el momento de serle aceptada la oferta; 2.o Que los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria, donde podrán verse por los interesados. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de dieciocho días. — Florida, Marzo 8 de 1932 — Gerardo Cendán, Actuario

$28.80 Mz.16-7550-v.ab.13

ALBERTO GLOODTDOFSKY
JUDICIAL

De un campo en Caraguatá, octava sección judicial del Departamento de Tacuarembó. Venta al mejor postor, en las puertas del Juzgado Letrado Departamental de segundo turno, calle Treinta y Tres número 1425 (Montevideo) y de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, dictada en los autos caratulados "Nicolazzi Basilio contra Mercedes Anza de Caravia Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 14 de Abril próximo, a las 16 y 30 horas, en las puertas del Juzgado, calle Treinta y Tres número 1425 al mejor postor y por intermedio del martillero don Alberto Gloodtdofsky, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público de la parte que le corresponde a la ejecutada doña Mercedes Anza de Caravia, o sea, "mitad por gananciales en la unión conyugal con su extinto esposo Agustín Caravia y parte de la otra mitad por herencia de su hija soltera, fallecida Dolores Caravia" del inmueble situado en Caraguatá, octava sección judicial del Departamento de Tacuarembó compuesto de 1672 hectáreas 5969 metros lindando: al Norte con Ovidio Rosado y Solano Boeri: al Sur arroyo Caraguatá, al Este el mismo Solano Boeri, viuda de Esteban Cía y Julia Rosado y al Oeste, Federico Tricot y sucesión Telésforo Ibáñez Se previene: 1.o Que el mejor postor oblará el diez por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada a los efectos de lo que dispone el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: 2.o Que los títulos, etc serán de cargo del comprador 3.o Que sobre el bien a ejecutarse pesan dos hipotecas a favor del señor Manuel Cafrufo una y otra a favor de don Tomás Eugenio Cristiani; y 4.o Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en las Oficinas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1425. — Montevideo, Enero 28 de 1932. — Eduardo Routin, Actuario.

Más datos: Plaza Independencia, 827.

$72.80 Feb.26-6911-v.ab.14.

ADOLFO VAILLANT Y MENDEZ SCHIAFFINO
Juzgado L. de Comercio de segundo turno
JUDICIAL

Rematarán, en el Cordón, un solar de terreno con el edificio y demás mejoras. Calle Andresillo número 1813.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Pascua, Vero con Domingo Silveira. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 14 de Abril próximo, a las 16 horas y 30 minutos, en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Adolfo Vaillant, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble. Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contenga, situado en el Cordón, 15.a sección judicial de este Departamento, en la manzana número doscientos cincuenta y cuatro, compuesta, según plano del agrimensor don Pedro Brascon García, el día 15 de Julio de 1909, de una superficie de sesenta y un metros dos mil cuatrocientos cincuenta centímetros, deslindados así cinco metros cincuenta y tres centímetros de frente al Sur a la hoy calle Andresillo (antes San Salvador), por donde está señalada su puerta de entrada con el número 1813; cinco metros ochenta y ocho centímetros al Norte, con el solar tres; once metros cuarenta y nueve centímetros al Este, con el solar siete y diez metros veintiséis centímetros al Oeste, con el número cinco. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, 2.o Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados y honorarios, inscripción y comisión de rematador: 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle Misiones número 1378, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 18 de 1932. — Teófilo M Real, Escribano Público.

Mz.28-7697-v.ab.14.

JULIO PONS
Juzgado L. Departamental de segundo turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, dictada en los autos caratulados "Caniparoli Orsolina contra Leonildo Martini. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintiuno de Abril entrante, a las dieciséis y treinta horas, en el lugar de su ubicación, se va a proceder a la venta en remate público, por intermedio del martillero don Julio Pons, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, del siguiente inmueble: Un solar de terreno ubicado en esta ciudad, décimaoctava sección judicial, señalada con el número cuatro manzana B en el plano levantado en Diciembre de 1905 por el agrimensor Javier Alvarez, compuesta, según dicho plano, de una superficie de doscientos sesenta y siete metros setenta centímetros, deslindados así: 10 metros setenta centímetros al frente al Noreste, sobre la calle Mac - Eachen, donde la puerta de acceso está señalada con el número 4; veinte metros setenta y dos centímetros al Sudeste, lindando con el solar número 5; trece metros treinta y siete centímetros en su fondo, lindando con los solares uno y dos y treinta metros dieciocho centímetros en la línea Nordoeste lindando con el barrio José P. Ramírez Se previene: 1.o Que el mejor postor oblará el diez por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada, a los efectos de lo que dispone el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: 2.o que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en las Oficinas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1425 — Montevideo, Febrero 1.o de 1932 — Eduardo Routin, Actuario.

Informes Uruguay, 805.

$30.00 Ab.4-7916-v.ab.21.

ANTONIO S. ZORRILLA y Cía.
Juzgado Letrado Departamental de 2.o turno

Tres lotes interesantes. Una fracción de campo en San José, compuesta de 73 hectáreas 7881 metros y una casa - esquina y solar linderos, en la Villa del Cerro, calles Barcelona y Vizcaya. El jueves 21 de Abril a las 15 y a las 16 y 30 horas, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Atilio C. Brignole, dictado en

los autos caratulados "Hernández de Negrón Emilia. Sucesión", se hace saber que el día 21 de Abril de 1932, se va a proceder por el martillero don Antonio S. Zorrilla, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, en las condiciones y sitios que más adelante se indicarán, a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes de sus respectivos avalúos, de los siguientes inmuebles: 1.o A las quince horas, en las puertas de la Bolsa de Comercio y con la base de las dos terceras partes de su avalúo ($ 9.000.00), o sea, con la base de seis mil pesos, una fracción de campo situada en la segunda sección del Departamento de San José, paraje conocido por "Rincón de la Torre", compuesto de setenta y tres hectáreas, setenta y ocho áreas y ochenta y una centiáreas, lindando: por el Sur, con campos de don Manuel, doña María, don Juan y don Francisco Mariscbal; por el Norte, con campo de doña Carmen Negrón de Isnardi; por el Este, con la sucesión de don Luis Ceferino de la Torre y por el Oeste, con el río San José. Este inmueble está empadronado con el número 2667; 2.o A las dieciséis y treinta horas, en el lugar de su ubicación y con las bases de las dos terceras partes de sus avalúos, la propiedad empadronada con el número 24.962, en la Villa del Cerro, en dos lotes: Lote A, con el edificio en él comprendido, compuesto por una superficie de 492 metros 7365 centímetros cuadrados, con 21 metros 47 de frente al Sur, sobre la calle Barcelona; 22 metros 95 al costado Oeste, sobre la calle Vizcaya; 21 metros 47 al Norte, lindando con el lote B y 22 metros 95 al costado Este, por donde linda con la propiedad de don José Samarán en el plano oficial de la Villa del Cerro, manzana número 76 letra A. Avaluado en $ 4.100.00, siendo su base las dos terceras partes, o sea, la cantidad de $ 2.733.33. Lote B, compuesto de una superficie de 429 metros 40 decímetros cuadrados, con 20 metros de frente al Oeste, sobre la calle Vizcaya; 21 metros 47 centímetros al costado Norte, lindando con la propiedad de don Justo Costa; 20 metros al costado Este, lindando con la propiedad de don José Samarán y 21 metros 47 centímetros al costado Sur, por donde linda con el lote A. Avaluado en la suma de $ 900.00, siendo su base las dos terceras partes, o sea, la cantidad de $ 600.00. Se previene: 1.o Que el mejor postor oblará el diez por ciento en garantía de su oferta; 2.o Que los gastos de certificados, escrituración y comisión serán de cargo del comprador o compradores; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se hallan de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375. — Montevideo, Marzo 1.o de 1932 — José Pedro Barbct, Actuario.

Más informes: Misiones, 1265.

$80.00 Ab.2-7878-v.ab.21.

OVIDIO F. ALONSO

Juzgado Letrado Departamental de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, en los autos sucesorios de Cleto Hoffmann, se hace saber al público que el día 23 del corriente mes, a las 13 horas, se va a proceder a la venta, en Miguelete (paso del Pelao), por el martillero Ovidio F. Alonso; al mejor postor y al contado, de las haciendas, muebles y útiles de la sucesión. — Colonia, Abril 8 de 1932. — Antonio María Astigarraga, Actuario.

$6.00 Ab.12-8167-v.ab.23.

SANTIAGO J. RODRIGUEZ

Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos L. de Freitas y lo proveído por el suscrito Juez de Paz, dictada en los autos caratulados "Nicolás T. Ribeyro contra Raúl F. Valdez. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día quince de Abril próximo, a las diez horas, en las puertas de este Juzgado y por el martillero Santiago J. Rodríguez, asistido del suscripto Juez de Paz, se procederá a la venta, al mejor postor de los derechos hipotecados correspondientes a dos porciones, en una fracción de terreno proindiviso y canteras en ella existentes, situada en el distrito de "Juan González", de esta sección, empadronada con el número 4571, compuesta en su totalidad de veintiuna hectáreas mil quinientos treinta y cinco metros y linda: por el Noreste, con doña María Bersais de Leiva; por el Sudoeste, con Valentina Z. de Leiva y por el Noroeste con todo el frente del arroyo Las Vacas hasta llegar a la barra de la cañada de Arroyo, que cierra el perímetro del terreno referido. Se previene que el comprador consignará el total de su oferta en el acto de serle aceptada y que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina de este Juzgado de Paz. — Carmelo, Marzo 16 de 1932. — C. Carballo, Juez de Paz.

$27.00 Mz.30-7739-v.ab.15.

JOSE D. AYCAGUER

Juzgado Letrado Departamental de Durazno

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Florencio Aragón y Etchart, dictada en los autos "Natividad B. Rodríguez de Píriz y otros. Venia", se hace saber al público que el día veintidós de Abril en curso, a las horas que se expresarán y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público, con la base de las dos terceras partes de la tasación, con asistencia del señor Alguacil y suscrito Actuario y por intermedio del martillero don José D. Aycaguer, de los siguientes bienes: A las quince horas y treinta: Un solar de terreno con edificios, ubicado en la manzana cincuenta y ocho, de esta ciudad, compuesto de cuatrocientos sesenta y un metros mil quinientos cuarenta y un centímetros cuadrados, cuyos límites son: al Norte, sucesores de Miguel Píriz; al Este, Rosaura E. de Aycaguer; al Sur, su frente, diez metros setecientos treinta y siete milímetros, a la calle Artigas, por medio, con la plaza Sarandí, y al Oeste, Bernardo Fernández Rodríguez y otro terreno del causante, cuyo bien ha sido tasado en la suma de ocho mil pesos. A las dieciséis horas y quince minutos: Otro solar de terreno con edificios, ubicado en la manzana treinta y uno de esta ciudad, compuesto de veintiún metros cuarenta y cinco centímetros de frente por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, comprendiendo una superficie de novecientos veintiún metros dos mil setecientos setenta y cinco centímetros cuadrados, cuyos límites son: al Norte, Miguel Buonomo; al Este, sucesión Juan Correa (hoy Vicente Hugarte); al Sur, sucesión Basilio Rodríguez y al Oeste, su frente a la calle Eusebio Píriz, cuyo bien ha sido tasado en la suma de cinco mil ochocientos pesos. A las dieciséis horas y cuarenta y cinco minutos: Otro solar de terreno con edificios, ubicados en la manzana número ciento dieciséis, de esta ciudad, compuesto de trescientos treinta y ocho metros dos mil doscientos veinte centímetros cuadrados, lindante, al Sur, once metros dieciséis centímetros, calle San José, por treinta metros cuarenta y cinco centímetros de fondo, al Norte, por donde linda con la fracción número cinco del plano del agrimensor don Angel F. de Souza, de fecha veinte de Mayo de mil novecientos veinticinco; al Este, la fracción número dos del mismo plano y al Oeste, Maximina Malceñido de Perdomo y Rolando G. Barragán, cuyo bien ha sido tasado en novecientos pesos. Se previene que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por quince días. — Durazno, Abril 2 de 1932. — Gregorio U. López, Actuario.

$47.00 Ab.6-7964-v.ab.22.

ALMONEDA

Juzgado Letrado Departamental de Flores

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber al público que el día veintiocho de Abril próximo venidero, a las quince horas y en las puertas del Juzgado Letrado calle 25 de Mayo esquina Presidente Berro, el señor Alguacil del mismo, con la asistencia del suscrito Actuario, procederá a vender en pública almoneda y con la base de seiscientos pesos, el siguiente inmueble: Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras, que forma parte de los solares números dos y cuatro de la manzana ciento setenta y una del cuartel tercero del plano topográfico de esta ciudad, compuesto el terreno de una superficie de novecientos veintidós metros, treinta y cinco decímetros, doce centímetros y cincuenta milímetros cuadrados, comprendido dentro de los siguientes límites: al Norte, el resto de los solares dos y cuatro; al Sur, con la avenida General Flores; al Este, el solar uno y al Oeste, calle Sarandí. Y se previene que la venta ha sido ordenada en los autos "Severino Hornos. Testamentaría". Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta a los efectos de derecho. — Trinidad, Marzo 28 de 1932 — Emilio D. Perera, Actuario.

(Costas) Ab.2-7851-v.ab.16.

LUIS BIESTRO

Juzgado Letrado Departamental de Florida

REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo de fecha 1.o de Agosto del corriente año, en los autos "Carolina Martínez de Purcella contra Eduardo Agustín Sheppard (hoy su sucesión), Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día quince de Abril próximo, a las 10 y 30 horas, en las puertas del Juzgado Letrado Departamental de Florida, el señor rematador Luis Biestro, en presencia del Alguacil y del Actuario de este Juzgado pondrá en venta al mejor postor el bien siguiente: Una fracción de campo y anexos, con todas sus mejoras, situada en la décima sección judicial de Florida, compuesta de ciento treinta y ocho hectáreas cinco mil ochocientos diecinueve metros y cinco mil quinientos ochenta centímetros cuadrados y linda, al Norte, Emérito Luis Sheppard; al Sur, Justina y Juan Bautista Sheppard; Este, arroyo Sarandí y sucesión Barceló y Oeste, Juana Lamaisson de Sheppard. Se previene que la venta será al mejor postor, debiendo éste consignar en poder del Actuario el diez por ciento del precio en el acto de serle aceptada la oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil y que los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria, donde podrán verse por los interesados. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de veinte días. — Florida, Marzo 2 de 1932 — Gerardo Cenoan, Actuario.

$34.00 Mz.18-7607-v.ab.15.

EUFEMIO C. GONZALEZ

Juzgado de Paz de la segunda sección de Maldonado

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Francisco H. López, dictada en los autos "Sucesión de Carlos Cal", se hace saber que el día treinta del corriente mes, de la hora diez a once y de once a doce, respectivamente, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero don Eufemio C. González, asistido del suscrito Juez comisionado y del señor Escribano don Conrado Saez, designado Actuario ad hoc, del siguiente bien inmueble, dividido en dos fracciones: Lote número 1: Una casa y terreno, con una superficie de cuatrocientos treinta y un metros cincuenta y cuatro decímetros cuadrados, empadronada, en mayor área con el número 712, ubicada en la manzana 96 de esta ciudad, que linda: Sur, en cinco metros noventa centímetros, con la calle Treinta y Tres; Norte, veintiún metros cuarenta y cinco centímetros, con propiedad del Estado; Este, ocho metros setenta y cinco centímetros, con la calle Solís y Oeste, treinta y seis metros quince centímetros, con Froilán Britos, y al Sur y Este, con el lote número 2. Avaluada en un mil quinientos pesos. Lote número 2: Una casa y terreno con una superficie de trescientos cuarenta y tres metros sesenta y seis centímetros, empadronada con el número 712, ubicada en la manzana 96, que linda: por sus frentes, calles Treinta y Tres y Solís; Sur y Este, con once metros treinta y cinco centímetros y veintiséis metros cuarenta y cinco centímetros, respectivamente; Norte, doce metros cincuenta y cinco centímetros; Oeste, veintiséis metros cuarenta y cinco centímetros, con el lote número 1, y avaluada en dos mil quinientos pesos. Se previene: A) Que el mejor postor oblará en el acto de ser aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma B) Que sólo se admitirá oferta que sobrepase a los dos tercios de la tasación; C) Que las ventas se harán por lotes separados; D) Que los gastos de escrituración, certificados y compromisos serán de cargo del comprador; E) Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina, a disposición de los interesados. — San Carlos, Abril 6 de 1932 — C. Gómez Graña, Juez de Paz.

(Costas) Ab.12-8165-v.ab.26.

JOSE CARLOS LORENZO Y LOSADA

Juzgado Letrado Departamental de Rocha

REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat y en el expediente rotulado "Vicente Gandoglia contra Julio Albino Gabito. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 22 del entrante Abril y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero señor José Carlos Lorenzo y Losada, con asistencia del Alguacil y suscrito Actuario, de los siguientes bienes: 1.o De las 14 horas a las 14 horas y media: Una fracción de campo sita en la sexta sección judicial de este Departamento, compuesta de doscientas noventa hectáreas cuatro mil seiscientos cincuenta y siete metros y dos mil setenta y dos centímetros, que linda: al Norte, el río Cebollatí; al Sur, la laguna Merim; al Este, Andrés P. Gabito y al Oeste, fracción que a continuación se deslinda; y 2.o De las 14 horas y 35 a las 15 horas: Otra fracción de campo contigua a

la anterior, compuesta de noventa y seis hectáreas ocho mil doscientos diecinueve metros y siete mil trescientos cuarenta y ocho centímetros, que linda: al Norte, fracción antes descripta; al Este, la laguna Merim; al Sur, Margarito Gabito y al Oeste, el río Cebollati. Se previene que el más alto postor deberá oblar, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Rocha, Marzo 16 de 1932. — Próspero M. Rubert, Escribano. $32.40 Mz.30-7734-v.ab.20.

MARCOS GALIMBERTI

Juzgado Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Salto

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Pedro Darracq, dictada en los autos caratulados "Serafía Revetria contra Olivia de León. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 13 de Abril próximo, a las 16 horas y en las puertas del Juzgado (palacio de las Oficinas Públicas), el martillero don Marcos Galimberti, asistido del Alguacil y del suscripto Actuario procederá a vender en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble. Una fracción de terreno y lo en él construído, situada en la segunda sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 3633, manzana número 81, dentro de los siguientes límites: 9 metros de frente al Oeste, sobre la calle Antonio Invernizzi por 23 metros 25 centímetros de fondo al Este, lindando por este viento con Pedro Delgue; al Norte, con Pedro Silva y al Sur, con Elisa Pope de Boldini, teniendo una extensión total de 254 metros 25 centímetros cuadrados. Se previene que los títulos del inmueble a rematarse se encuentran glosados a los mencionados autos. Que los gastos de escrituración y certificados son de cuenta del comprador y que éste deberá consignar en el acto del remate el diez por ciento de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Salto, Marzo 16 de 1932. — Atilio D'Angelo, Actuario. $27.00 Mz.29-7731-v.ab.13.

VICTOR A. SCHUCH

Juzgado Letrado Departamental de Salto

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz, dictada en los autos caratulados "Paulina Larramendi de Curbelo. Testamentaria" se hace saber al público que el día 16 de Abril del corriente año, a las 11 horas, el martillero propuesto señor Victor A Schuch asistido del Alguacil y del suscripto Actuario, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres (palacio de las Oficinas Públicas), se procederá a vender en remate público y con la base de cincuenta pesos la hectárea el siguiente bien: Una fracción de campo señalada con el número seis en el plano del agrimensor Darío Frugoni, compuesta de cincuenta y una hectáreas dos mil setenta metros cuadrados, que linda: al Norte, el lote cinco, de doña Valentina Curbelo (hoy de Pedro Curbelo); al Sudoeste y Sud, doña Juana Curbelo; al Este y Sudeste Paulina Larramendi de Curbelo (hoy sus herederos Pedro y Cleria Catalina) y al Oeste, don Amaro Sierra (hoy Pablo Rables). Este bien se encuentra situado en la tercera sección judicial del Departamento de Durazno Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta menor de cincuenta pesos por hectárea: 2.o Que el comprador, en el acto de serle acetada su oferta, deberá oblar el diez por ciento en manos del suscripto Actuario en garantía de la misma: 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria: y 4.o Que los gastos de escrituración y demás serán de cuenta del comprador Y a los efectos de ley se hace la presente publicación — Salto, Marzo 12 de 1932 — Armando Lema, Actuario.

$31.50 Mz.28-7681-v.ab.13.

NICANOR PEREZ ROUBIN

Alcaldía del 2.o distrito de la 1.a sección de Soriano

REMATE ALMONEDA

Por disposición del sucrito Teniente Alcalde del segundo distrito de la primera sección del Departamento de Soriano, en los autos caratulados "L Inspección de Saneamiento contra la sucesión de Pedro Segundo del Pino, por cobro de pesos" se ha decretado el remate en almoneda pública del inmueble empadronado con el N.o 823 de la manzana 117, señalado con el número 280 de la calle 21 de Setiembre, de esta ciudad bajo las condiciones siguientes: 1.o El remate se llevará a cabo el día 30 del corriente mes de Abril, por el rematador don Nicanor Pérez Roubin a las 15 horas, en el lugar de su ubicación: 2.o La adjudicación se hará al mejor postor, siendo la base de $ 654.00, a que asciende los cuatro quintos de su tasación; 3.o La persona o personas a quienes se le haga la adjudicación depositarán en el acto el diez por ciento del importe. — Mercedes, Abril 7 de 1932. — Eleuterio Moretti, Teniente Alcalde.

(Costas) Ab.12-8166-v.ab.26.

COMERCIALES

BANCO DE CREDITO

94.o DIVIDENDO

Se avisa a los señores accionistas de este Banco que pueden concurrir desde el día 8 del corriente en adelante a cobrar el dividendo de dos por ciento correspondiente al trimestre vencido el 31 de Marzo de 1932. — Montevideo, Abril 5 de 1932. — El Secretario.

$3.00 Ab.7-7987-v.ab.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público y al comercio en general que he arrendado al señor Miguel Raitman la casa de comercio de mi propiedad que en el ramo de carnicería gira en esta ciudad, calle Defensa número 2252 A los efectos de los créditos que en lo sucesivo pueda contraer el arrendatario se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 1.o de 1932. — Miguel Raitman. — Manuel Pardiñas.

$5.00 Ab.6-7953-v.ab.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de la disposición de la ley de 26 de Setiembre del año 1904, hago saber al comercio y al público en general que con intervención del balanceador público Mario M. Vila, escritorio calle Justicia número 1974, he prometido vender al señor Eduardo Carrera la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas que tengo establecida en la calle Inca esquina Miguelete, de esta ciudad. Todos los que se consideren acreedores deben presentar sus cuentas en el escritorio del balanceador citado. — Montevideo Marzo 19 de 1932. — Carlos Carugati — Eduardo Carrera.

$5.00 Mz.28-7680-v.ab.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Zapatería "La Palma" — Hacemos saber al público y al comercio que hemos prometido vender a la razón social "Naselle Rusch y Compañía" la casa de comercio que en el ramo expresado tenemos establecida en la avenida 18 de Julio número 891. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación debiendo presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos en el estudio del doctor Vicente J. Echezarreta, calle Zabala número 1318. — Montevideo Marzo 15 de 1932 — Nacelle Rusch y Compañía. — P Sassi y Compañía.

$5.00 Mz 28-7690-v.ab.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por escritura que el 28 de Marzo de 1932 autorizó el escribano Juan Daguó, hemos disuelto de común acuerdo y amigablemente la sociedad que en esta plaza giraba bajo la razón social de "Cranwell, Barozzi y Compañía" y con la denominación, el comercio, de "Sucursal de la Farmacia Cranwell", con asiento en la avenida 18 de Julio número 926, e integrada como únicos socios por los suscritos. — Montevideo, Marzo 29 de 1932. — Alfredo Cranwell. — Francisco Barozzi. — Augusto Cranwell.

$5.00 Mz.30-7752-v.ab.18.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que por intermedio de la oficina del balanceador señor Juan J. Brusco, avenida Agraciada número 4103, hemos resuelto disolver la sociedad comercial que formamos y que en esta plaza giraba bajo la razón social "Aguerre Hermanos", establecida con almacén de comestibles y despacho de bebidas en la calle Colagaita número 14, entre Illescas y Simón Martínez, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio señor Mario D. Aguerre. — Montevideo, Abril 1.o de 1932. — Juan C. Aguerre. — Mario D. Aguerre

$5.00 Ab 4-7883-v.ab.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al público que por contrato autorizado por el escribano Carlos J Alonso el 6 del corriente mes, don Alberto Gloodtdofsky ha dejado de pertenecer a la sociedad "Domingo Ricciardi y Compañía", establecida en la calle Dante número 2228 y que explota el ramo de fabricación de helados y anexos. El activo y pasivo de la casa queda a cargo de los señores Domingo y Pedro Ricciardi y Manuel Varela Boelo. — Montevideo Abril 8 de 1932.

$5.00 Ab.8-8050-v.ab 27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

En cumplimiento de la disposición de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al público y al comercio en general que con la intervención del balanceador público Mario M. Vila, escritorio calle Justicia número 1974, de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma de "Correa y Précnac" en los ramos de almacén de comestibles, sito en la calle Libertad número 2677, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Juan A. Précnac. Por tanto, todos los que se consideren acreedores deben presentar sus cuentas dentro del término legal en el escritorio del balanceador citado. — Montevideo, Marzo 22 de 1932. — Conrado Correa. — Juan A. Précnac.

$5.00 Mz.29-7729-v.ab.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Llevamos a conocimiento del público y comercio en general, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que hemos celebrado un compromiso por el cual el señor Luis Martinelli vende a los señores Manuel Lema y Angel Jacominich el taller de reparaciones de auto que el primero tiene establecido en la calle Ramón Castriz número 76, de esta ciudad. Los acreedores, con los justificativos de sus créditos deberán presentarse dentro del término legal en dicho negocio a efecto de hacer efectivo el importe correspondiente. — Montevideo, Febrero 21 de 1932. — Luis Martinelli. — Manuel Lema. — Angel Jacominich.

$5.00 Mz.29-7725-v.ab.18.

FORMACION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que por intermedio de los balanceadores públicos Rogerio Luis Costa y Alberto Fariña, avenida 18 de Julio número 2138 y avenida E. Garzón número 173 (Belveder), hemos constituído una sociedad colectiva que girará bajo la razón social "Cabakian Hermanos" para seguir explotando nuestra casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles, depósito de cereales y empresa de automóviles taxímetros y camiones que tenemos establecida en la calle Atanasildo Suárez número 201, esquina Pedro Galán (Belveder). — Montevideo, Marzo 24 de 1932. — Vartan Cabakian. — Agustín Cabakian. — Daniel M. Cabakian.

$5.00 Mz.29-7727-v.ab.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido en venta al señor Guillermo Wedekind mi casa de comercio en el ramo de restaurant, cervecería y bar denominado "Al Franciscano" que tengo establecido en la calle Juan Carlos Gómez número 1435, de esta ciudad. Se hace esta publicación a los efectos establecidos en la ley de 26 de Setiembre de 1904, debiendo concurrir los acreedores con los documentos respectivos dentro del plazo legal a la calle Juan Carlos Gómez número 1435. — Montevideo, Marzo 28 de 1932. — José Heimert.

$5.00 Mz.29-7728-v.ab.18.

ALMACEN VENDIDO

Hacemos saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F Maciá, calle Lavalleja número 1923, hemos prometido vender a favor de don Juan Ruiz el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la avenida Millán número 3701 esquina Reyes, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 notificamos a nuestros acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 28 de 1932 — M Valle Hermanos

$5.00 Mz.29-7717-v.ab.18.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don Arturo Casal el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Pagola número 2052 esquina Juan Paullier, de esta ciudad A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos — Montevideo, Marzo 28 de 1932 — Manuel J Andrade

$5.00 Mz.29-7718-v ab.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al público y al comercio en general que desde el día 10 de Marzo de 1932 ha dejado de pertenecer a la señora Petra Serantes el puesto existente en la calle Constitución esquina Coquimbo número 2252 pasando a ser propiedad del señor Ramón Elizalde Con esto dejo constancia que no tengo nada que ver con algún acreedor que tuviera antes de la citada fecha — Montevideo Marzo 27 de 1932 — Ramón Elizalde. — Petra Serantes

$5.00 Mz 29-7726-v ab.18

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público que he prometido vender al señor Adolfo Der Bedrosian la provisión "La Confianza", establecida en la calle Centro América número 238 (Cerro). A la vez cito a todos los acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a mi domicilio, calle Ganaderos número 4450, con los justificativos de sus créditos, a fin de hacerlos efectivos. — Montevideo, Abril 6 de 1932. — Misak Kawedjian. — Adolfo Der Bedrosian.

$5.00 Ab.8-8036-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender al señor don Guillermo Bagalciague la casa de comercio en el ramo de tienda y mercería que tengo establecida en la avenida Ariel número 4816, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones para que todos los que se consideren acreedores presenten sus cuentas en la escribanía del señor Jorge Carbonell y Migal, calle Paraguay número 1139, dentro de los treinta días de la fecha. — Montevideo, Abril 5 de 1932. — Rosauro Izuibejeres.

$5.00 Ab.8-8024-v.ab.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que con fecha 1.o del corriente mes hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma social de "León Martín de Vera y Hermano", y que teníamos constituída para explotar el ramo de jabonería y especialmente el jabón "Primor", habiendo quedado a cargo del activo y pasivo de la misma el socio capitalista don León Martín de Vera. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 5 de 1932. — León Martín de Vera. — Saturnino de Vera.

$5.00 Ab.8-8013-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores don Agustín Rodríguez García y don José Hilario Protesoni los derechos de llave de la carnicería modelo, sita en Carrasco, de este Departamento, calle Santa Rosa número 15. Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse dentro del término legal al domicilio indicado. Escribanía Juan R. y Abel G. Domínguez, avenida 18 de Julio número 1592. — Montevideo. Abril 4 de 1932. — Jacobo Gómez.

$5.00 Ab.8-8037-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Juan Antonio Antonioli el negocio de carnicería que tengo instalado en esta capital, calle Cardal esquina Propios. Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse dentro del término legal. Escribanos Juan R. y Abel G. Domínguez, avenida 18 de Julio número 1592. — Montevideo. Abril 4 de 1932. — Antonio Maselli.

$5.00 Ab.8-8038-v.ab.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al público y al comercio en general que con esta fecha, por ante el escribano Ramón G. Pereira Pérez, hemos declarado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma social de "E Cotelo Freire y Compañía" formada por los suscriptos, la que se dedicaba al ramo de almacén de comestibles establecida en la calle 18 de Julio esquina Francisco de León, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el firmante (ex socio) Manuel González Méndez. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación, designando como domicilio para que se presenten los acreedores dentro del plazo legal a deducir sus derechos, el mismo del comercio nombrado. — José Batlle y Ordóñez. Abril 2 de 1932 — E. Cotelo Freire. — Manuel González Méndez.

$7.00 Ab.8-8058-v.ab 27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que hemos prometido vender a doña Juliana Schmoll la casa de comercio que en el ramo de restaurant teníamos establecida en la calle Sunción número 450 de esta capital. A los efectos legales hacemos esta publicación para que los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos al estudio de don Juan José Sanguinetti, calle Ituzaingón número 1332. — Montevideo. Abril 5 de 1932 — Emerico Husar. — Antonio Zatyko.

$5.00 Ab.8-8026-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio del balanceador y rematador público señor Carlos Proto, oficina calle Sarandí número 510, he prometido vender al señor José Iglesias mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles que tengo establecida en la calle Cerro Largo numero 1677, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones para que todos los que se consideren acreedores se presenten en la indicada casa de comercio a hacer efectivos sus respectivos créditos. — Montevideo, Abril 5 de 1932. — Dionisio González.

$5.00 Ab.7-8015-v.ab.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Llevamos a conocimiento del público y comercio en general, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que hemos celebrado un compromiso por el cual el señor Pablo Demarco vende al señor Arakel Balian las existencias de mi propiedad, que se encuentran en el salón de la calle Cardal número 3247, de esta ciudad. Los acreedores, con los justificativos de sus créditos, deberán presentarse antes de treinta días, a contar desde la fecha, a efectos de percibir el importe correspondiente. — Montevideo, Abril 4 de 1932. — Pablo Demarco. — Arakel Balian.

$5.00 Ab.7-8010-v.ab.26.

VENTA DE NEGOCIO

Por la presente publicación pongo en conocimiento del público que he comprado al señor Aristóteles Romano el comercio, mercaderís, muebles, útiles, puesto de verduras que bajo la firma del citado giraba en esta localidad, haciéndose cargo el suscripto solamente del activo, con desvinculación absoluta de cualquiera deuda que existiese relacionada con el referido negocio. Y a los efectos legales hago la presente publicación en el "Diario Oficial" y "La Voz de la Villa", de Paso de los Toros. — Paso de los Tores, Abril 4 de 1932. — Máximo R. Descalzi. — Aristóteles Romano.

$5.00 Ab.7-8009-v.ab.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De conformidad con el artículo 492 del Código de Comercio y la ley de 26 de Setiembre de 1904 y a sus efectos, participamos al público y al comercio que se disuelve la sociedad comercial que gira en esta plaza bajo la firma "Grinzaid y Nisevich", compuesta por Moisés Grinzaid y Alejandro Nisevich, retirándose el socio señor Alejandro Nisevich, cuya parte adquiere don Benjamín Malamud. Los acreedores y demás interesados deberán presentarse dentro del plazo legal a la casa número 3975 de la avenida 8 de Octubre (Unión), de este Departamento. — Montevideo, Abril 6 de 1932. — Moisés Grinzaid. — Alejandro Nisevich. — Benjamín Malamud.

$5.00 Ab.7-7974-v.ab.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos dejado sin efecto el contrato de arrendamiento referente al hotel de nuestra propiedad situado en la calle Rincón número 669 de esta ciudad, que habíamos realizado con los señores Moisés Khayenko y Jaime Lew, y que en la actualidad representaba este último por haberse retirado su socio haciéndonos cargo del activo y pasivo. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos en el indicado comercio. — Montevideo. Marzo 31 de 1932 — Irureta Dubois Hermanos. — Jaime Lew.

$5.00 Ab.5-7932-v.ab.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender a don Miguel Oscar Cebro el comercio de almacén y despacho de bebidas fermentadas sito en la calle Canelones número 1349, esquina Ejido, de esta capital A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a todos los que se consideren acreedores para que se presenten al indicado comercio con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días a fin de serles satisfechos. — Montevideo. Marzo 31 de 1932 — Por. poder de don Baldomero Prevosti Alberto Dassori Raffo

$5.00 Ab 5-7933-v.ab.25.

PROVISION Y BAR PAOLILLO

Hacemos saber al comercio y al público que don Pascual Paolillo prometió vender a los señores Andrés López Mendoza y Perfecto López Domato la casa de comercio que en los ramos expresados aquél tiene establecida en la calle Cerro Largo número 2049, esquina Defensa, debiendo presentarse los acredores dentro del término legal en el estudio del doctor Vicente J Echezarreta calle Zabala número 1318 — Montevideo Abril 1.o de 1932 — Pascual Paolillo — Andrés López Mendoza — Perfecto López Domato

$5 00 Ab.6-7941-v.ab.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Albarellos y Amor", establecida con casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas, en la calle Progreso número 901, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Ramón Amor y desligándose de la misma el señor Andrés Albarellos. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevido, Abril 8 de 1932. — Ramón Amor. — Andrés Albarellos.

$5.00 Ab.9-8089-v.ab.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que po rescrituras de fechas 23 de Marzo próximo pasado y de hoy, autorizadas por el escribano don Alberto L. Thévenet, los suscritos, como únicos componentes de la firma "Pérez Hermanos", nos hemos hecho cargo del activo y pasivo del establecimiento comercial que en los ramos de almacén, despacho de bebidas y anexos tenía nuestro padre don Joaquín Pérez en la avenida José Batlle y Ordóñez esquina José Raffo, de ésta. — Salto, Abril 5 de 1932. — Luis Pérez. — Horacio Pérez. — Rogelio Pérez.

$5.00 Ab 9-8085-v.ab.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de "La Defensa Minorista", calle Alzaibar número 1358, hemos prometido vender al señor Santiago Pratto el negocio de carnicería que tenemos establecida en la calle Sarandí número 300, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten a dicha oficina con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 7 de 1932. — Juan Rilla. — Santiago Sanguinetti. — Santiago Pratto. — Rilla y Sanguinetti.

$5.00 Ab.9-8064-v.ab.28.

PROVISION VENDIDA

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, hemos contratado vender a favor de don Marcelino García la provisión de comestibles y frutas en general situada en la calle Juan Benito Blanco número 669 (Pocitos), de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Abril 1.o de 1932. — Magalión y Plata.

$5.50 Ab.9-8063 v.ab.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que de acuerdo con una escritura de compromiso firmada hoy ante el escribano don Alvaro M. Fernández, hemos resuelto vender a don Carlos Eymer el comercio que giraba en esta plaza bajo la razón social "Luis Torello" y que explotaba los ramos de bares y restaurants. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación, debiendo concurrir los intresados al domicilio calle Colorado número 1784. — Montevideo, Abril 5 de 1932 — Sucesores de Luis Torello — Carlos Eymer. — José Sburlatti.

$5.00 Ab.9-8061-v.ab.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916 he contratado vender a favor de los señores José María González y Manuel Pallas la casa de comercio en los ramos de almacén y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la avenida Agraciada número 2600, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 1.o de 1932 — Domingo Pérez y Hermano.

$5.00 Ab.4-7898-v.ab 23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Juan Hernandorena el reparto de leche y el derecho de llave del comercio que tengo establecido en esta ciudad, en la casa número 1237 de la calle José Ellauri. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 notifico a todos los acreedores para que se presenten en la "Escribanía Agustín J Moratorio" calle Misiones número 1414, con los justificativos de sus créditos a fin de serles abonados — Montevideo, Marzo 31 de 1932. — Modesto Amelio.

$5.00 Ab.2-7863-v.ab.21.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que con fecha 1.o de Marzo de 1932 quedó disuelta, de común acuerdo, la sociedad denominada "Curcho y Fernández. Representaciones", establecida en la calle Justicia número 2165, de esta plaza, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Eduardo Fernández y desligándose totalmente de la misma el señor José Curcho. A los efectos pertinentes y de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Marzo 31 de 1932. — José Curcho. — Eduardo Hernández.

$5.00 Ab.11-8115-v.ab.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que de común acuerdo y amistosamente hemos disuelto la sociedad que en el ramo de tienda giraba en esta plaza bajo la firma social de "Solari y Compañía", quedando el socio Esteban P. Solari a cargo del activo y pasivo de la firma. — Montevideo, Abril 9 de 1932. — Esteban P. Solari.

$5.00 Ab.11-8149-v.ab.30.

NEGOCIO VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público don Antonio C. Cozolino, escritorio calle Colonia número 1780, he contratado vender a favor de don Valerio Martínez la provisión de frutas y comestibles situada en la calle Nicaragua número 1999, esquina a la de Democracia, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presntarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Abril 7 de 1932. — José M. Varela.

$5.00 Ab.11-8136-v.ab.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender a don Luciano Rodríguez mi casa de comercio que en el ramo de provisión tengo establecida en la calle Piedras número 527. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos al indicado comercio dentro del término de treinta días para serles abonados. — Montevideo, Marzo de 1932. — Carlos A. Fané.

$5.00 Ab.11-8116-v.ab.30

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Jaime Olivenstein la provisión y venta de verduras de mi propiedad, establecida en la calle San Salvador número 2105. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo legal presenten los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 7 de 1932. — Salomón Garfinkel. — Jaime Olivenstein.

$5.00 Ab.11-8107-v.ab.30.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don Teodoro Crespo el almacén de comestibles con despacho de bebidas y billar sito en la calle Pernas número 2900, esquina Juan E. Martínez, de esta capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa d comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Abril 8 de 1932. — Domingo F. Volpe.

$5.00 Ab.11-8145-v.ab.30.

VENTA DE PROVISION

Al público y al comercio hago saber que con intervención de "La Defensa Minorista", calle Alzaibar número 1358, he prometido en venta al señor Manuel Martínez el negocio de mi propiedad que en los ramos de provisión de comestibles, frutas y verduras tengo establecido en la avenida General Flores número 3700, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se cita a todos los que se consideren mis acreedores para que se presnten dentro de los treinta días al domicilio indicado, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Abril 7 de 1932. — Angel Acciari.

$5.00 Ab.11-8113-v.ab.30.

ALMACEN VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, he contratado vender a favor de don David Pérez el almacén de comestibles situado en la calle Cerrito número 700, esquina a la de Juncal, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Abril 5 de 1932 — Jaime Colodro.

$5.00 Ab.9-8062-v.ab.28.

LA COOPERATIVA INDUSTRIAL, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34, se invita a los señores accionistas para concurrir a la asamblea general ordinaria a celebrarse el 27 del corriente, a las 21 horas, en el local calle Uruguay número 1013. Orden del día: 1.o Lectura del acta anterior; 2.o Considerar la memoria y balance; 3.o Elecciones; 4.o Asuntos varios. Nota: La memoria y balance están a disposición de los señores accionistas en la Gerencia. — Montevideo, Abril de 1932. — El Directorio.

$3.60 Ab.11-8135-v.ab.13.

AGENCIA MARITIMA DODERO, S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de la Agencia Marítima Dodero, S. A., para la asamblea general ordinaria que se celebrará en el local social de la calle 25 de Mayo número 411, el día 20 de Abril corriente, a las 10 horas, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del Síndico; 3.o Ratificación, por la asamblea, del convenio pactado por la sucursal Buenos Aires con el señor Jorge D. Rasse, dada su condición actual de Director; 4.o Designación de dos accionistas para que firmen el acta correspondiente. — Montevideo, Abril 8 de 1932. — El Secretario.

$7.50 Ab.11-8106-v.ab.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a don Juan Sopena el comercio que en el ramo de confitería y anexos tengo establecido en la calle Artigas, del pueblo Cardona. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, fijándose como domicilio para la presentación de los justificativos de los créditos la escribanía de Echavarren, en la misma localidad. — Cardona, Marzo de 1932. — Conrado C. Piazza.

$5.00 Mz.28-7699-v.ab.16

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al comercio y al público en general que hemos prometido vender al señor Ramón Huertas la casa de comercio que en los ramos de panadería y confitería, denominada "Panadería y Confitería Internacional", establecida en esta ciudad, en la casa número 226 de la calle Iglesias, esquina Inclusa. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notificamos a todos los acreedores para que se presenten en la escribanía de Guzmán Acosta y Lara, calle Misiones número 1414, con los justificativos de sus créditos en [illegible] comercio. — Montevideo, Abril 1.o de 1932. — José Beros. — Villi Buncec.

$5.00 Ab.2-7864-v.ab.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, he resuelto constituir sociedad colectiva con el señor José Facal para explotar el comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Andes número 1449, de esta ciudad notificándose a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con el justificativo de sus créditos — Montevideo, Marzo 28 de 1932 — Baldomero Faca.

$5.00 Mz.30-774?-v.ab.18.

LIQUIDACION DE SOCIEDAD

Se hace saber a los que tengan créditos contra la extinguida firma "Dámaso Cruz y Hermano", que pueden pasar por mi oficina, calle Misiones número 1139, a hacer efectivo su cobro. — Montevideo, Marzo 28 de 1932 — Federico A. Mula Pauilier. Liquidador.

$5.00 Mz.30-7741-v.ab.18.

"MARINA MERCANTE URUGUAYA", S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Primera convocatoria

Convócase a los señores accionistas de esta empresa de navegación a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día miércoles 20 de Abril próximo, a las 10 horas, en su local, calle Colón número 1580 Orden del día: Aprobación del balance final de la sociedad. — Montevideo, Abril 5 de 1932. — "Marina Mercante Uruguaya" S. A.

$4 50 Ab.6-7945-v.ab.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se previene al comercio y al público en general que por escritura del escribano Pedro C Besozzi de 14 del corriente, se ha vendido el comercio de sastrería de Pedro Mónaco a Vicente Rechöppoli, quedando el pasivo a cargo del vendedor Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación — Mercedes Marzo 16 de 1932 — Pedro Mónaco. — Vicente Rechöppoli

$5.00 Mz 28-7689-v.ab.16

BANCO COMERCIAL

CONVOCATORIA

Se invita a los señores accionistas de esta Institución para la reunión general semestral ordinaria que, en cumplimiento del artículo 9.o de los estatutos, tendrá lugar el viernes 15 del corriente mes, a las 14 y 30 horas, en el salón del Banco. Orden del día: 1.o Lectura de la memoria y balance general, así como el informe de la Comisión de Cuentas, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1932; 2.o Elección de siete Directores y siete Suplentes; 3.o Elección de la Comisión de Cuentas; 4.o Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar, conjuntamente con los señores Presidente del Directorio y Secretario, el acta de la asamblea. A los efectos del artículo 41 de los estatutos los señores accionistas pueden concurrir a la Secretaría del Banco hasta el 10 del corriente a recoger el boleto de entrada — Montevideo, Abril de 1932.

$8.40 Ab.6-7960-v.ab.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por ante el escribano Manuel C. Casaravilla he prometido vender al señor Ramón Varela el comercio que en el ramo de carnicería tengo establecido en la casa número 2051 de la calle Bequeló, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos dentro de treinta días en el domicilio del nombrado escribano, avenida 8 de Octubre número 3962, de las 13 a las 14 y 30 horas. — Montevideo, Abril 1.o de 1932. — Oroniel Alvarez.

$5.00 Ab.4-7877-v.ab.23.

COMERCIO VENDIDO

Comunico al público y al comercio en general que por intermedio del balanceador y rematador público Antonio Lacquaniti, con escritorio en la calle Sarandí número 506, he prometido vender al señor Vicente Miraglia mi casa de comercio que en el ramo de restaurant y pensión familiar tengo establecida en la calle Piedad números 1431 y 1435, de esta ciudad. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, notificando a los que se consideren mis acredores se presenten con los justificativos correspondientes en la oficina del balanceador Lacquaniti para los efectos consiguientes. — Montevideo, Abril 4 de 1932. — José Penna. — Vicente Miraglia.

$5.00 Ab.6-7956-v.ab.26.

PANADERIA VENDIDA

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, hemos contratado vender a favor de Luis Ottonello y don Manuel Antelo la panadería denominada "Los 33 Orientales", situada en la calle Defensa número 1123, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Abril 1.o de 1932. — Bruno Más. — Bartolomé Boscano. — Antonio Fiol. — Gabriel Fiol.

$5.00 Ab.4-7881-v.ab.23.

PROMESA DE VENTA

Se hace saber al comercio y al público que he prometido vender al señor Carlos Ruiz todas las existencias del almacén, café, despacho de bebidas y provisión establecido en la calle 14 de Julio número 1550, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se cita a todos los acreedores para que presenten los justificativos de sus créditos en el lugar del comercio indicado. — Montevideo, Abril 1.o de 1932. — Remigio Curbelo. — Carlos Ruiz.

$5.00 Ab 7-8011-v.ab.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público y al comercio en general que he prometido vender al señor Galfi Kalocsai Lukacs el comercio en el ramo de peluquería y anexo que tengo establecido en la calle Buenos Aires número 250, con el nombre de "El Sol". Por lo tanto solicito a los que se consideren con algún derecho se presenten con los justificativos por la escribanía del señor Mario Henón, calle Misiones número 1408 (escritorio 3), dentro del término legal — Montevideo, Marzo 28 de 1932. — José Fernández Vázquez. — Galfi Kalocsai Lukacs.

$5.00 Mz.30-7754-v.ab.18.

VENTA DE PANADERIA

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he vendido al señor Alberto Riolfo la casa de comercio que en el ramo de panadería tengo establecida en la casa número 8 de la calle Faramiñan (Nuevo París). Se hacen estas publicaciones a los efectos pertinentes. — Montevideo, Abril 1.o de 1932. — Jacinto Campos. — Alberto Riolfo.

$5.00 Ab.4-7882-v.ab.23

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Sección Tabacos

Nómina de los señores importadores, consignatarios y fabricantes de tabacos, cigarros y cigarrillos, inscriptos en esta Dirección y sus dependencias, en cumplimiento de lo dispuesto por la ley de fecha 27 de Octubre de 1919 y su decreto reglamentario.

CAPITAL

FABRICANTES

A

Abal Hnos. y Cía.
Albano María L. L. de
Acosta Félix.
Akiki Salomón.
Alonso Antonia.
Alonso, Vda. de Enrique.
Alliot Carlos.
Amarelle Fernando.
Arigón Perfecto.
Avramikos Andreas.

B

Barcia Ernesto.
Barrera Hnos.
Begino Luis.
Buzzetti Ana.

C

Cabaleiro José.
Calandria Segundo.
Caride León.
Carvalho y Cía. P.
Casabó Francisco.
Castagnetto Antonio L.
Castro Lola M. de
Comesaña Adolfo.
Comesaña Hnos. A.
Comesaña Sofía L. de
Comesaña Aurelia L. de
Corrazo Elena P. de
Costa y Cía.
Clavier Alejandro S.
Clavier y Cía.

D

Delgado Manuel.
Di Giulio y Cía. Pedro
Dubra Hnos.

E

Español José.
Espósito Cayetano.

G

Gagliardi Brasilino.
Galán María Luisa.
Ganduglia (H.), Domingo.
García Fernando.
García Díaz y Cía.
Grasso José.
Gutiérrez Carlos A.

L

Lepiane Francisco.
López Barbón Ramón
Lusararian Kanarios.

M

Mailhos Julio.
Maggio y Cía. José
Martínez José.
Mazza Francisco.
Moralles Marcos.

P

Palou Antonio.
Pérez Belda José.
Perdomo Ramona M. de
Podestá Angel P.
Puiggrós y Cía.
Prato y Gómez.

R

Raad y Cía., Antonio
Rodríguez Guillermo
Rossi Lucía.

S

Salgueiro Píriz y Cía
Sánchez Hnos.
Sánchez Miguel.
Scavino Hnos.
Spósito Emilio.
Sulivan Amalia.

T

Trabazo Benito.
Triay Bartolomé.

Z

Zibechi Fernando.

CONSIGNATARIOS

Banco de la República Oriental del Uruguay.
Casabó Francisco.
Cota, González y Berch
Echeverría y Arocena.
Gallinal, A. Larraechea y Cía.
Gutiérrez Carlos A.
Lucas y Cía. J.
Martínez José.
Mailhos Julio.
Vivo y Cía. Antonio.
Vivo y Cía. Joaquín.

IMPORTADORES

Abal Hnos. y Cía.
Alves Antonio A.
Akiki Salomón.
Arioni y Ribera.
Arraga y Legaria.
Avramikos Andreas.
Razzani Américo.
Bergamino Alberto.
Brandes y Cía.
Carli y Cía. R.
Campodónico y Cía.
Carvalho y Cía. P.
Casabó Francisco.
Casabó María C. de
Caulin, Tonarelli y Cía.
Clausen y Cía. Ltda.
Costa y Cía.
Cota, González y Berch
Chiarino Hnos.
Davidson Hugo A.
Dall'Orto y Cía. Julio H.
Di Giulio y Cía. Pedro
De Simone Angel.
Delfino César.
Ebbeler W. J.
Español Juan.
Faridoni y Cía.
Forné y Volonté.
Gallinal A. Larraechea y Cía.
Gardella A. B.
García Fernando.
González Vega Federico.
Goyeneche Carlos S.
Gutiérrez Carlos A.
Granara y Ruvertoni.
Iuyamtorg S. A.
Leindekar y Longobardo.
Luján Ricardo.
Lucas y Cía. J.
Llobett y Cía. C. J.
Maggio Luis.
Maggio y Cía. José.
Mailhos Julio.
Marini, Musso, Sturla y Cía.
Martínez José.
Martínez y Cía. Valentín.
Menéndez, Bidegain y Cía.
Menge Kurt.
Metzen, Vincenti y Cía
Morrison y Cía.
Oddo José.
Oneto, Vignale y Cía.
Parietti Roberto.
Pascual y Cía. Mario
Puiggrós y Cía.
Prada Juan J.
Prato y Gómez.
Radiller Víctor.
Rovira Antonio.
Rojo Jacinto L.
Ruvertoni Hnos.
Saavedra José.
Salgado y Cía.
Salgueiro Píriz y Cía
Sánchez Miguel.
Sánchez Hnos.
Sánchez Nogueira Ramón.
Sanguineti y Pigni.
Società Anonima Tabacchi Italiani.
Staricco Despaux y Cía.
Triay Bartolomé.
Vivo y Cía. Antonio
Vivo y Cía. Joaquín

LITORAL E INTERIOR

FABRICANTES

Cerro largo
Burgos Patrocinio O.

Colonia
Dallabona Lino.

Rivera
Borges y Cía. Tertuliano.
Brisolla y Cía. Ltda. Florencio P.
Fons, Tartarotti y Cía.

Rocha
Fossati y Cía. Silvio.

Salto
Goñi Hnos.

San José
Menéndez José P.

Soriano
Bertullo Roque L.
Fernández Germán.

CONSIGNATARIOS

Salto
Goñi Hnos.

Rivera
Bartolomé y Arseno.
Borges y Cía. Tertuliano.
Fons, Tartarotti y Cía.
Magnone Oscar A.
Montani Natalio.

IMPORTADORES

Cerro largo
Burgos Patrocinio O
Conias Pedro.
Macne ...sal y Cía

Salto
Goñi Hnos.

Rivera
Bartolomé y Arseno
Borges y Cía. Tertuliano.
Brisolla y Cía. Ltda. Florencio P.
Fons, Tartarotti y Cía.
Hurtado Ramón.
Magnone Oscar A.
Montani Natalio.

Rocha
Iglesias Manuel y Cía
Fossati Silvio L.
Rivera y Cía. Vda. de

Montevideo, Agosto 31 de 1930.

V.o B.o: Peña.

Tomás López.
1985-Pte-1010

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he admitido en sociedad a don Manuel Viña, con el objeto de continuar con el negocio de almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Comercio número 1427, esquina Verdi, de esta capital. A los efectos de la ley de la materia se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 31 de 1932. — Roberto Naya. — Manuel Viña.

$5.00 Ab.4-7910-v.ab.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he resuelto vender mi casa de comercio del giro de ropería que tengo instalado en la calle Río Negro número 1635, notificando a mis acreedores para que se presenten por la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 1.o de 1932. — E. Nicolazzo.

$5.00 Ab.4-7911-v.ab.23.

COMERCIO VENDIDO

Comunico al público y al comercio en general que por intermedio del balanceador y rematador público Antonio Lacquaniti, con escritorio en la calle Sarandí número 506, he prometido vender al señor Gildo Lloveda mi casa de comercio que en el ramo de provisión de comestibles tengo establecido en la calle Cufré número 2923, de esta ciudad. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, notificando a los que se consideren mis acreedores se presenten con los justificativos correspondientes en la oficina del balanceador Lacquaniti para serles satisfechos. — Montevideo Marzo 29 de 1932. — Santiago García. — Gildo Lloveda.

$5.00 Ab.4-7907-v.ab.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Pedro Lorenzo la parte que me pertenece en la casa de comercio que gira en esta plaza en el ramo de panadería y bajo la denominación de "Primavera", situada en la calle Gronardo número 33. El señor Pedro Lorenzo se hará cargo del activo y pasivo social. Se hace esta publicación a los efectos legales. — Montevideo, Marzo 31 de 1932. — Ramón Rama.

$5.00 Ab.4-7885-v.ab.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al público que la sociedad que giraba en esta plaza con la denominación de Laboratorio Dapin y con la razón social de "Mangino y Alvarez" ha sido disuelta por escritura autorizada por el escribano Julio Bauzá Pouy con esta fecha, quedando a cargo del activo y pasivo el señor Alvarez. — Montevideo, Marzo 30 de 1932. — Oscar L. Mangino. — Pablo L. Alvarez.

$5.00 Ab.4-7884-v.ab.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al público y al comercio que en escritura de 9 de Marzo de 1932, autorizada por el escribano Carmelo R. Hernández, fué disuelta la sociedad comercial que giraba en la ciudad de San José bajo la firma social de "Piñeyro y Cabrera" quedando a cargo del activo y pasivo el señor Mauro A. Piñeyro. Los interesados deben presentarse dentro del término de treinta días en dicho establecimiento, calle 18 de Julio y Rincón. — San José, Marzo 9 de 1932. — Mauro A. Piñeyro. — Remigio S. Cabrera.

$5.50 Ab.1.o-7830-v.ab.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al público y al comercio en general que hemos suscrito compromiso de compraventa por la parte que le corresponde a los herederos de don Atilio Tammaro en la firma "Gerónimo Tammaro y Hermano" calle Juncal número 1429, quedando el activo y pasivo de la misma a cargo de don Gerónimo Tammaro. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Leonor B. de Tammaro. — Gerónimo Tammaro.

$5.00 Mz.29-7724-v.ab.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público en general que el señor Francisco Méndez ha prometido vender al señor Belarmino Barcia el negocio de su propiedad que funciona en esta ciudad bajo la denominación de "Mercadito Cubo del Sur" y con los ramos de carnicería y demás anexos, en la casa número 3732 de la calle Cubo del Sur, citándose a todos los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal en la escribanía del señor Roberto M. Arredondo, calle Juan Carlos Gómez número 1421 — Montevideo, Marzo 28 de 1932. — Belarmino Barcia. — Francisco Méndez.

$5.00 Mz.31-7757-v.ab.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido vender al señor Roberto A. Jordán las existencias, muebles y útiles del comercio que en los ramos de almacén de comestibles tengo establecido en la calle Ituzaingó esquina Manuel Ferreira. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el lugar indicado. — Mercedes, Marzo 28 de 1932. — Bruno Huart. — Roberto A. Jordán.

$5.00 Mz.31-7795-v.ab.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender a don Manuel González y González la casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo establecida en la calle Nueva Palmira N.os 1597 y 1599, de esta capital. A los efectos de la ley se hace esta publicación, debiendo los acreedores presentar sus cuentas al escribano Alberto Goldaracena, calle Bartolomé Mitre número 1309. — Montevideo, Marzo 19 de 1932. — Serafín Paz.

$5.00 Mz.28-7683-v.ab.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que de común acuerdo y amistosamente hemos disuelto la sociedad que en el ramo de almacén y anexo giraba en este paraje bajo la razón social de "Hernández, Viuda de Guimaraes y Compañía", quedando el socio señor Braulio Hernández a cargo del activo y pasivo de dicha firma. — Mataojo (Departamento de Salto), Marzo 15 de 1932. — Braulio Hernández. — Silvestra V. de Guimaraes. — Juan F. Guimaraes. — E. G. Maitía.

$5.00 Mz.31-7785-v.ab.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se previene al comercio y al público en general que por escritura del escribano Aparicio Imas, de treinta del corriente, se ha vendido el comercio de almacén y anexos, de Orlando Méndez a Juan Carlos Santellán, quedando el pasivo a cargo del vendedor. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Mercedes, Marzo 31 de 1932. — Orlando Méndez. — J. C. Santellán.

$5.00 Ab.5-7934-v.ab.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público que he prometido vender al señor Emilio Abbate la provisión "El Camarada", establecida en la calle Melitón González número 1259 (Buceo). A la vez se cita a los acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a mi domicilio, calle Melitón González número 1169, con los justificativos de sus créditos a fin de hacerlos efectivos. — Montevideo, Abril 28 de 1932. — José Longueira.

$5.00 Mz.31-7784-v.ab.20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que con intervención del contador Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, hemos disuelto la sociedad que teníamos formada para la explotación del restaurant y bar situado en la calle Guaviyú número 2202, de esta ciudad, quedando desligado desde la fecha don Hilario Cimadevilla, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Luis Patiño, quien a su vez se asocia con Jesús Velázquez para continuar con el indicado comercio. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, Marzo 12 de 1932. — Hilario Cimadevilla. — Luis Patiño. — Jesús Velázquez.

$5.00 Mz.31-7797-v.ab.20.

VENTA DE PANADERIA

Los señores Portela y Otero, sociedad compuesta por Manuel Portela y Juan Otero, prometieron vender a los señores Manuel y Ramón Sánchez las existencias de su establecimiento comercial en el ramo de panadería, denominado "Dos Banderas", situado en esta ciudad, casa número 1114 de la calle José M. ... Muñoz. Se emplaza a los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en la aludida casa todos los días hábiles. Esta publicación se hace a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 29 de 1932 — Manuel Portela. — Juan Otero. — Manuel y Ramón Sánchez.

$5.00 Mz.31-7786-v.ab.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a don Pedro C. Morales el negocio que en el ramo de hotel denominado "Hotel Unión" y que giraba bajo la razón social de "Larroque Hermanos", que teníamos instalado en este pueblo. Se cita a los que se consideren nuestros acredores para que se presenten con sus respectivos créditos, a fin de serles satisfechos dentro de los treinta días. — José Batlle y Ordóñez, Marzo 28 de 1932. — Fernando Larroque. — Juan María Larroque. — Pedro C Morales.

$5.00 Mz.31-7769-v.ab.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que por escritura autorizada por el escribano Julio Armando Oddo, el 25 de Febrero de 1932 el señor Raúl Caderosso se retiró de la sociedad que gira bajo la razón de "Braceras Hermanos y Compañía", haciéndose ésta cargo del activo y pasivo. Hacemos esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904.

$5.00 Mz.31-7766-v.ab.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que la sociedad Carlos Dobal y Compañía ha entrado en liquidación por vencimiento del plazo de constitución y que el activo y pasivo sociales quedará a cargo del socio Carlos Dobal. Los acreedores pueden presentar sus peticiones en la Plaza Zabala número 314, estudio del escribano L. Mattiauda. — Montevideo, Marzo 19 de 1932. — Carlos Dobal.

$5.00 Mz.31-7759-v.ab.20

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que he contratado vender a favor de don Elías Apud el almacén de comestibles, restaurant, billar y anexos sito en esta ciudad de Pando, en la esquina de las calles 25 de Mayo y Sarandí. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deberán presentarse con los justificativos en el indicado comercio. — Pando (7.a sección de Canelones) Marzo 15 de 1932 — Luis Voglino.

$5.00 Ab.1.o-7840-v.ab.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, he contratado vender a favor del señor Aureo Fernández la casa de comercio en el ramo de almacén y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Porongos número 2750, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la oficina de los balanceadores con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 30 de 1932. — Robustiano García.

$5.00 Ab.1.o-7826-v.ab.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, calle Alzaibar número 1367, he dejado sin efecto la promesa de compraventa que tenía pactada con los señores Rosa y Bonnasar, referente a la casa de comercio que tengo establecida en la calle Florida número 1625, de esta ciudad, habiendo contratado vender el referido comercio a los señores José Gutiérrez y Francisco Moure. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 30 de 1932. — Joaquín R. Moreira. — Rosa y Bonnasar. — José Gutiérrez. — Francisco Moure.

$5.00 Ab.1.o-7838-v.ab.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender la carnicería de mi propiedad que tenía establecida en la calle Artigas esquina Montevideo, al señor Emiliano Prestes. A los efectos de lo que dispone la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, los cuales haré efectivos de inmediato. — Dolores, Marzo 17 de 1932. — Miguel Iglesias.

$5.00 Ab.1.o-7828-v.ab.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, calle Alzaibar número 1367, hemos resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa que teníamos pactada con el señor Manuel Añón, referente a la casa de comercio que tengo establecida en la calle 26 de Marzo número 1350 (Pocitos). A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 30 de 1932. — Feliciano Comesaña. — Manuel Añón.

$5.00 Ab.1.o-7839-v.ab.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Marotta y Compañía, calle Cufré número 1806, hemos prometido vender a favor del señor Ernesto Lerena la provisión de comestibles y verduras situada en la calle Ejido número 1634, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 19 de 1932. — Ernesto Lerena — Roberto Boncio.

$5.00 Mz.30-7733-v.ab.18.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público comunicamos que desde el primero de Marzo de 1932, ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Aromo Gianelli y Compañía" y que se dedicaba a la explotación del ramo de talleres gráficos establecidos en la calle Cerrito número 323, de esta ciudad. Se han hecho cargo del activo y pasivo de la misma los señores Aromo y Compañía, que se compone del señor Pedro G. Aromo y señor Constante Jalil, que continuarán con la nueva firma. A los efectos legales hacemos la presente publicación. — Montevideo, Marzo 16 de 1932 — Pedro G Aromo. — Dolores Gianelli de Miller. — Constante Jalil.

$5.00 Mz.28-7692-v.ab.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al público y al comercio que hemos convenido vender, de común y amistoso acuerdo, la sociedad que teníamos formada para la explotación del negocio en el ramo de despacho de bebidas y recreo, sito en la avenida General Garibaldi y avenida Italia, que giraba bajo la firma social de "Lecchio y Lista", quedando a cargo del activo y pasivo el socio señor Juan Lecchio. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Abril 1.o de 1932. — Juan Lecchio. — Dionisio Lista.

$5.00 Ab.4-7750-v.ab.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al público y al comercio en general que hemos convenido disolver, de común y amistoso acuerdo, la sociedad que teníamos formada para la explotación del negocio en el ramo de ferretería y bazar sito en la avenida 8 de Octubre número 4700, que giraba bajo la firma social de "Manuel Coira y María Castineiras de Esperón (antes "Eperón - Coira"), retirándose el socio don Manuel Coira, haciéndose cargo del activo y pasivo la viuda doña María Castineiras de Esperón. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Marzo 31 de 1932 — Manuel Coira. — María Castineiras de Esperón.

$5.00 Ab.4-7890-v.ab.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al público y al comercio en general se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.o de la ley de 11 de Noviembre de 1926, ha quedado homologado el concordato privado celebrado por la firma "Viuda de Hijos de Benito Figueroa" con la mayoría legal de sus acreedores. A los efectos del artículo 7.o de la citada ley se hace esta publicación.

$3.75 Ab.11-8114-v.ab.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos vendido al doctor Juvenal Vigo nuestra fábrica de tacos, suelas y zapatos de goma instalada en la calle Isla de Flores número 1434. — Montevideo, Marzo 31 de 1932. — Gutiérrez Hermanos y Compañía. — Juvenal Vigo.

$5.00 Ab.2-7869-v.ab.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa efectuada entre el señor José María Caamaño y los señores José y Baldomero Pena, con respecto a la casa de comercio en los ramos de café, restaurant y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la avenida Agraciada número 2602, de esta ciudad, y a la vez el señor José María Caamaño promete vender al señor Baldomero Facal. Los acreedores deberán presentar sus créditos en la oficina de los balanceadores dentro del término legal. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Abril 6 de 1932. — José María Caamaño. — José y Baldomero Pena. — Baldomero Facal.

$5.00 Ab.8-8027-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he contratado vender a favor de Ana J. Furtado el comercio que en el ramo de provisión tengo establecido en la calle Tomás Gomensoro número 77. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los acreedores deben presentar sus créditos dentro de treinta días para ser abonados. — Montevideo, Marzo 29 de 1932. — Víctor Marzo. — Ana J. Furtado.

$5.00 Mz.31-7782-v.ab.20

RESTAURANT VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino escritorio calle Colonia número 1780, hemos contratado vender a favor de don Mariano Cimadevilla el restaurant, bar y posada situado en la calle Yacaré número 1579 de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán preesentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Marzo 29 de 1932. — Manuel Fernández y Compañía.

$5.00 Mz.31-7798-v.ab.20

MUY IMPORTANTE — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de publicarse aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía, de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

AVISOS DEL DIA

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 44
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 44 para adquirir 6.530 metros de loneta número 8, color yerba mate, y 14.000 hormillas de 15 m|m., de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Piedras número 111, todos los días hábiles desde las 13 y 30 a las 18 y 30 horas, excepto los sábados, que se establece de las 8 a las 12 horas.

Las propuestas en sobres cerrados, lacrados y extendidas en el sellado correspondiente serán recibidas conjuntamente con el depósito de garantía el día 25 del corriente mes, a las 15 horas, por el suscrito Secretario de la Intendencia o quien haga sus veces, en presencia del señor Intendente General o quien lo represente y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Abril 9 de 1932. — Asimilado a Teniente Coronel Germán R. Spangerberg, Secretario.

Ab.13-8205-v.ab.22.

CONSEJO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

El Consejo de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de varios artículos. Las listas y pliegos de condiciones en esta Oficina, calle Sierra número 1489.

Las propuestas se abrirán en la prenombrada Oficina: el día jueves 14 del corriente, a las 16, calzado; el viernes 15, a las 16, lavado y planchado de ropas; a las 16 y 15, venta de 36 gramos 88 centígramos de platino; a las 16 y 30, alcoholes; a las 16 y 45, material eléctrico; a las 17, carpintería; a las 17 y 15, almacén y a las 16 y 50 horas, creolina. — Montevideo, Abril 9 de 1932.

Ab.13-8211-v.ab.14.

BIBLIOTECA NACIONAL

Juan M. González, uruguayo, pianista, domiciliado en la calle República número 1678, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de las siguientes composiciones musicales, de las cuales declara ser autor y propietario: "¡Oh, qué canción de amor! (fox trot), "Sangre y arena" (paso doble) y "Fué un carnaval" (tango). Al efecto deposita dos ejemplares manuscritos y firmados de la primera de las citadas piezas e igual número impresos de las otras dos mencionadas. — Montevideo, Abril 11 de 1932. — Arturo Scarone, Director.

$3.50 Ab.13-8182-v.ab.15.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA
ACTA N.o 22773

Montevideo, Abril 2 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Arturo Mütze, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"ENERGO"
para distinguir artículos de las clases 9.a, 12.a, 16.a y 25.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Ab.13-8193-v.ab.30.

ACTA N.o 22790

Montevideo, Abril 7 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Pablo L. Alvarez y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"CARRECLOR"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Ab.13-8188-v.ab.30.

ACTA N.o 22791

Montevideo, Abril 7 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Cristiani Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"EL PROGRESO"
para distinguir artículos de las clases 1.a y 3.a (según se detalla). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Ab.13-8189-v.ab.30.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION
ACTA N.o 214

Montevideo, Marzo 31 de 1932. — Con esta fecha el señor Julio Colombi (hijo), de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para la "Fabricación de embriague automático o rueda libre para automóviles", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Ab.13-8192-v.my.7.

ACTA N.o 211

Montevideo, Marzo 16 de 1932. — Con esta fecha el señor Próspero Royo, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de chapas caladas en forma de esterillas, bochas y codos para la fabricación de camas, de chapas de hierro y bronce estampadas y repujadas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. — Bernardo Dumont, P. a. Secretario.

$8.00 Ab.13-8197-v.my.7.

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 2 del mes de Abril del año 1932 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FEDERICO WIEBERNEIT, de 47 años de edad, de estado soltero, de profesión ingeniero, de nacionalidad alemán, nacido en Alsacia, domiciliado en la calle Colonia número 826, y doña MARCELLA FISCHI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad húngara, nacida en Rpabona, domiciliada en la calle Colonia número 826.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil.

$2.00. 4212-v.ab.20.

4.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 7 del mes de Abril del año 1932 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANANIAS ISIDRO DEL PUERTO, de 43 años de edad, de estado soltero, de profesión criador de ganado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Maldonado el 15 de Mayo de 1888, domiciliado en la calle Andes número 1221, y doña ATANASIA DOROTEA CARRASCO, de 43 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rocha el 5 de Junio de 1888, domiciliada en la calle Soriano número 868.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.

$2.00. 4218-v.ab.20.

En Montevideo y el día 11 del mes de Abril del año 1932 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CAMILO BOVEDA AMOR, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión marmolista, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Orense el 5 de Agosto de 1899, domiciliado en la calle Ciudadela número 1238, y doña PILAR SEBASTIAN, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Madrid el 25 de Abril de 1904, domiciliada en la calle Ciudadela número 1238.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.

$2.00. 4219-v.ab.20.

6.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 1.o del mes de Abril del año 1932 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO VRH, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión molinero, de nacionalidad italiano, nacido en Zemodisoto, domiciliado en la calle Cerro Largo número 1409, y doña JOSEFINA TESTEN, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Banzisa, domiciliada en la calle Cerro Largo número 1409.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.

$2.00. 4220-v.ab.20.

En Montevideo y el día 11 del mes de Abril del año 1932 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EBELIO LATAPIE, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la avenida Rondeau número 1519, y doña EMA CLEMENTE, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Manuel Meléndez número 40.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 22.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.

$2.00. 4221-v.ab.20.

En Montevideo y el día 9 del mes de Abril del año 1932 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL T. QUINTELA, de 44 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliado en la avenida Rondeau número 1446, y doña MARIA GUARDIOLA MAGNANO, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión educacionista, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la avenida Rondeau número 1446.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.

$2.00. 4222-v.ab.20.

8.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 9 del mes de Abril del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN R. GARMONT, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la calle Sierra número 2259, y doña OLGA GREGORIA CARMEN BARRABINO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Sierra número 2259.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil.

$2.00. 4236-v.ab.20.

En Montevideo y el día 9 del mes de Abril del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO PEREZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión especialista en radio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle 9 de Abril número 1663, y doña JUANA SUAREZ, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle 9 de Abril número 1657.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil.

$2.00. 4237-v.ab.20.

En Montevideo y el día 10 del mes de Abril del año 1932 a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE TOLOSA, de 45 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Cerro Largo, domiciliado en la calle Miguelete número 1881, y doña TERCILIA MARTINEZ CARBALLIDO, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Lavalleja, domiciliada en la calle Nicaragua número 1706.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

ficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4238-v.ab.20.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón y el día 10 del mes de Abril del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAXIMO GARCIA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en Colón, y doña CARMEN SAGRERA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Santa Lucía, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Ortiz Garzón. 4211-v.ab.20.

10.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 9 del mes de Abril del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO BRENES, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Industria número 146, y doña MANUELA LAREO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Industria número 146.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4223-v.ab.20.

En Montevideo y el día 10 del mes de Abril del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don INDALECIO HERNANDEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle J. J. Rousseau número 4041, y doña EMMA F. VIERA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la Pablo Pérez número 3.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4224-v.ab.20.

En Montevideo y el día 10 del mes de Abril del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO DOTTA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Fray Bentos número 4019, y doña MARIA ANA GUIDO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Fray Bentos número 4019.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4225-v.ab.20.

En Montevideo y el día 11 del mes de Abril del año 1932 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMAN ALBERTO MARTINEZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión panadero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Emilio Castelar número 168, y doña CATALINA ASCIONE, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Emilio Castelar número 168.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4226-v.ab.20.

En Montevideo y el día 11 del mes de Abril del año 1932 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MIGUEL LLANES, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle R. Anador número 3897, y doña FLORA RIBERAS, de 31 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Teruel, domiciliada en la calle R. Anador sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4227-v.ab.20.

En Montevideo y el día 8 del mes de Abril del año 1932 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO GRAÑA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Maldonado, domiciliado en la calle 3.a Oficial número 63, y doña JULIA LOPEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle 3.a Oficial número 63.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac. 4228-v.ab.20.

En Montevideo y el día 9 del mes de Abril del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OCTAVIO RODRIGUEZ, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la calle Arrieta sin número, y doña NATIVIDAD CASCO, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Paysandú, domiciliada en la calle Arrieta número 3174.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac. 4229-v.ab.20.

En Montevideo y el día 9 del mes de Abril del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EPIFANIO A. OLIVERA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Juan Ortiz número 12, y doña ALBA NELIDA PEREZ, de 13 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Juan Ortiz número 12.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac. 4230-v.ab.20.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 9 del mes de Abril del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS AMOROSI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Benevento, domiciliado en la calle Zurich número 29, y doña MARIA PEÑA, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Montecarlo número 8.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — R. Iaquinta Cabrera, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4239-v.ab.20.

En Montevideo y el día 10 del mes de Abril del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMADEO MAUTONE, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Andrés Latorre número 86, y doña FILOMENA DI CRISTOFARO, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Andrés Latorre número 86.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — R. Iaquinta Cabrera, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4240-v.ab.20.

13.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Villa del Cerro y el día 10 del mes de Abril del año 1932 a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BRIGIDO JESUS PERDOMO, de 46 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad oriental, nacido en esta sección, domiciliado en la calle Río Janeiro número 28, y doña ROSALI TONIE, de 45 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad francesa, nacida en Marsella, domiciliada en la calle Río Janeiro número 28.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4202-v.ab.20.

En Villa del Cerro y el día 10 del mes de Abril del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BASILIO SESIUK, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad rumano, nacido en Rumania, domiciliado en la calle Vizcaya número 190, y doña ANTONIA BOGOYIUSCA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad rusa, nacida en Rusia, domiciliada en la calle Vizcaya número 190.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4203-v.ab.20.

14.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 10 del mes de Abril del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO ALEJANDRO CANOBBIO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Castelnuovo, domiciliado en la calle Tomás Villalba número 3335, y doña MARIA MAGDALENA GUERRERO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle 19 de Abril número 3338.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4199-v.ab.20.

En Montevideo y el día 11 del mes de Abril del año 1932 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL MOLINA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Venancio Benavídez número 375, y doña ALMA GIACUMINA BOLDAVINI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Cunardo, domiciliada en la calle Venancio Benavídez número 375.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4241-v.ab.20.

En Montevideo y el día 9 del mes de Abril del año 1922 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO ENRIQUE COLLA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jorna-

lero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Tomás Villalba número 3311, y doña ROSALIA VALLES, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Cerro Largo, domiciliada en la calle Tomás Villalba número 3311.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Dupont Aguiar.

4200-v.ab.20.

En Montevideo y el día 10 del mes de Abril del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMETERIO PEREZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la provincia de La Coruña, domiciliado en la calle Enrique Martínez número 1278, y doña MARIA CARMEN CALERO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Enrique Martninez número 1278.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — Consté. — Dupont Aguiar.

4201-v.ab.20.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 12 del mes de Abril del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO ARTURO MILIA, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión entraineur, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Besares número 35, y doña SOFIA EMA RABINO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Colonia Suiza, domiciliada en la calle Oficial número 1008.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4231-v.ab.20.

En Montevideo y el día 11 del mes de Abril del año 1932 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS FERMIN RODRIGUEZ ESTEVEZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Enrique Martínez número 1328, y doña ELIDA CAJADE, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Maldonado número 2241.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4232-v.ab.20.

En Montevideo y el día 9 del mes de Abril del año 1932 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIEGO EDUARDO DE LOS CAMPOS, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Suipacha número 1870, y doña ESMERALDA CELESTE URGAL, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Obligado número 641.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4208-v.ab.20.

En Montevideo y el día 9 del mes de Abril del año 1932 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASCUAL GUARAGNA, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Cosenza, domiciliado en la calle J. Paullier número 1431, y doña AURELIA VIDAL, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle J. Paullier número 1431.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4209-v.ab.20.

En Montevideo y el día 11 del mes de Abril del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO NICOLAS CIANCAGLINI, de 47 años de edad, de estado soltero, de profesión tapicero, de nacionalidad italiano, nacido en Pulchi, domiciliado en la calle Palmar número 2173, y doña MAXIMA RAMONA BALBIS, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Paysandú, domiciliada en la calle Palmar número 2173.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Consté. — Moratorio. 4210-v.ab.20.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 10 del mes de Abril del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMANCIO LAVANDEIRA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle José L. Terra número 2223, y doña JUANA BUONOMO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Cuñapirú número 2218.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4204.v.ab.20.

En Montevideo y el día 10 del mes de Abril del año 1932 a las 11 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN SILVANO COELHO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión confitero, de nacionalidad portugués, nacido en Madeira, domiciliado en la calle Constitución número 2082, y doña MARIA ANGELICA PEREZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Constitución número 2074.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4205-v.ab.20.

En Montevideo y el día 10 del mes de Abril del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANGEL SPIRITU, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Constitución número 1889, y doña MODESTA JULIA PERDOMO, de 25 años de edad, de estado sotera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle Sierra número 2014.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4206-v.ab.20.

En Montevideo y el día 10 del mes de Abril del año 1932 a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACINTO GONZALEZ, de 45 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Arenal Grande número 2000, y doña CARMEN BASALO, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Arenal Grande número 2000.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4207-v.ab.20.

20.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 9 del mes de Abril del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE PEREZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la avenida Simón Martínez número 44, y doña MARIA ESTHER RIERA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Humbolt número 335.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4213-v.ab.20.

En Montevideo y el día 9 del mes de Abril del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTEMIO A. ZABALETA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle R. P. Martínez número 93, y doña CEFERINA FABRA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle 2.a Oficial número 19.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4214-v.ab.20.

En Montevideo y el día 10 del mes de Abril del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN GALLO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle L. J. de la Peña número 58, y doña MARIA ELENA BUERO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle L. M. Vidal número 130.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil $2.00 4215-v.ab.20.

En Montevideo y el día 10 del mes de Abril del año 1932. A petición de los interesados hago saber. Que han proyectado unirse en matrimonio don LAURINDO ALEJANDRO ESPINDOLA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle H. y Obes número 17, y doña MARIA ANTONIA FEO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en la calle M. Berinduague número 38.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4216-v.ab.20.

En Montevideo y el día 10 del mes de Abril del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL COLETTI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Marcos Muñoz número 68, y doña OLGA FREITAS, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle M. Muñoz número 68.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en

la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Martínez. 4217-v.ab.20.

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 11 del mes de Abril del año 1932, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BARTOLO JULIO VACHET, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle E. Vega número 166, y doña BLANCA LIDIA LEPOIVRE, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Córdoba, domiciliada en la calle Francisco Plá número 10.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 4242-v.ab.20.

24.a sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos y el día 9 del mes de Abril del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO PICCOLO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Benavento, domiciliado en la calle Miguel Martínez sin número, y doña SILVIA VINCITRICE, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Miguel Martínez número 3628.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil. $2.00 4233-v.ab.20.

En Pocitos y el día 11 del mes de Abril del año 1932 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROSALIO MOLINA de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rocha, domiciliado en la calle Lepanto número 1444 y doña ELENA GONZALEZ, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en San Fernando, domiciliada en la calle Alarcón número 1460.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil. $2.00 4234-v.ab.20.

En Pocitos y el día 9 del mes de Abril del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISIDRO ANTONIO CAL, de 61 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Maldonado, domiciliado en la calle Capitán Videla número 3062, y doña TOMASA BENITA TECHERA, de 55 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rocha domiciliada en la calle Capitán Videla número 3062.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Terra. 4235-v.ab.20.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Adela Malvardi de Perrone, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 6 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario. $5.50 Ab.13-8210-v.ab.25.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, dictado en los autos caratulados "Luis R. Crocco contra la propiedad 46.670. Cobro de pesos", se cita y emplaza a don Vicente Lombardo o a quien sea su actual propietario o a cualquier persona que por cualquier concepto sea interesada en esta propiedad, ubicada en la calle Yamandú entre Lavaile y Eugenio Garzón, sobre la línea Norte, cuyo número de empadronamiento es 46.670, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 4 de 1932. — José Pedro Barbot, Actuario. $12.00 Ab.13-8187-v.my.20.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de don Cayetano Sebastianelli, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 30 de 1932. — Antonio María Astigarraga, Actuario. $4.00 Ab.13-8183-v.ab.25.

Segundas copias

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado don Raúl V. Martínez, apoderado de la Sociedad Anónima Establecimientos del Real de San Carlos, solicitando segundas copias de las escrituras de venta, cesión y carta de pago y las de venta y adjudicación autorizadas por el escribano don Eduardo Moreno, en fechas 29 de Junio de 1910, 21 de Agosto de 1909 y 30 de Mayo de 1910, respectivamente, y las que, además de la concesión para la explotación, de los referidos establecimientos y demás que se detallan en la primera de las mencionadas escrituras se refieren a las dos siguientes fracciones de terreno: Una de un área de 62 hectáreas, 4 áreas y 90 centiáreas, lindando: al Sudoeste, con el río de la Plata; al Noreste, calle por medio, con don Carlos Lumb y otros; al Sudeste, también calle por medio, con terreno del vendedor y al Noroeste, con doña Alcira Oroná de Rivero; y otra de 42 metros 95 centímetros de frente al Sud, sobre la avenida que la separa del anteriormente deslindado, por otros 42 metros 95 centímetros de fondo que, por formar esquina, son también de frente al Este, sobre calle pública, lindando, por el Norte y Oeste, con la citada doña Alcira Oroná de Rivero, correspondiendo a este terreno una superficie de 1844 metros con 70 centímetros. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación por el término de treinta días. — Colonia, Abril 5 de 1932. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto. $15.00 Ab.13-8184-v.ab.25.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORES

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Ramón Imas solicitando la rectificación de la siguiente partida: En la partida de matrimonio de Ramón Imas con María Dominga Anandez, donde la contrayente aparece con el nombre de María Dominga Juanhondi, debe decir María Dominga Anandez y donde el apellido del padre de la misma aparece Juanhondi debe decir Anandez y donde dice que el matrimonio se celebró en Durazno debe decir en Duraznito, Departamento de Soriano. — Trinidad, Abril 4 de 1932. — Emilio D. Perera, Actuario. $6.24 Ab.13-8202-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de doña María Concepción Rivero de Monter, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Marzo 30 de 1932. — Francisco Soca, Escribano Adjunto. $4.50 Ab.13-8201-v.ab.25.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Juana Cuadros o Cuadro de Yordi, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Abril 5 de 1932. — E. Mattos Ramos, Actuario. $6.00 Ab.13-8198-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de María Franco de Carretoni, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Abril 5 de 1932. — E. Mattos Ramos, Actuario. $6.00 Ab.13-8199-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Alvaro F. Macedo, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Leocadia Márquez de Pereira, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Abril 4 de 1932. — E. Mattos Ramos, Actuario. $6.00 Ab.13-8195-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Francisca Mariño de Larumbe, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Rivera, Abril 5 de 1932. — E. Mattos Ramos, Actuario. $6.00 Ab.13-8196-v.ab.25.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE SALTO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Pedro Darracq, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado con escrito doña Catalina Pasquet de Pierri y otros solicitando la rectificación de las actas de estado civil que a continuación se expresan: Actas de nacimiento de Rosa, Víctor, Matilde, Clotilde, Vicente, Ricardo y Aurora Catalina Pierri, se ha escrito mal el apellido materno. En la partida de Rosa se escribió Pasquetti. En la partida de Víctor figura Pasquete. En la partida de Matilde figura Pasquetti. En la partida de Clotilde fué escrito Pasqueti, habiéndose también padecido error en esta partida al poner el nombre de la inscripta Clotilda en lugar de Clotilde, que es el verdadero. En la partida de Vicente el apellido materno figura Pasquetti. En la partida de Ricardo fué escrito Paschetti y en la partida de Aurora Catalina figura el apellido materno Paschetti en lugar de Pasquet, que es el verdadero apellido. Y a los efectos de lo dispuesto por la ley de Registro del Estado Civil se hace la presente publicación por el término de 15 días. — Salto, Abril 7 de 1932. — Atilio D'Angelo, Actuario. $12.00 Ab.13-8185-v.ab 30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Pedro Darracq, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Severiano Martinelli, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Abril 2 de 1932. — Atilio D'Angelo, Actuario. $5.25 Ab.13-8203-v.ab.25.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Declaración de quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público que por resolución de fecha 20 de Febrero último

dictada en los autos respectivos, ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante de esta plaza don Severino Reyes. En consecuencia, se prohibe hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa: Intímase a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra y señálase el término de treinta días dentro del cual deberán presentar los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, al Síndico de la quiebra don Vicente Angulo, los justificativos de sus créditos. — San José Marzo 12 de 1932. — Juan A. Abó, Actuario.
(Costas) Ab.13-8206-v.ab.25.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.
JUDICIAL

Instalaciones de un café. El viernes 22 de Abril remataremos al mejor postor, por orden del Juzgado de Paz de la 12.a sección, en autos "Dirección de Impuestos con Casanova y Blanco. Cobro de patente".
Exposición, el jueves 21, de las 16 a las 19 horas, en nuestro salón de ventas, calle 25 de Mayo número 582.
$5.40 Ab.13-8207-v.ab.22.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.
JUDICIAL

Muebles y alhajas de la sucesión de Elisa Soubes de Fariña. Por orden del Juzgado de lo Civil e Intestados de primer turno. El viernes 22 de Abril, a las 16 horas, en nuestro salón, calle 25 de Mayo número 582.
Exposición, la víspera, de las 16 a las 19 horas.
$3.20 Ab.13-8208-v.ab.22.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.
JUDICIAL

Muebles y alhajas de la sucesión de José Barreiro. Por orden del Juzgado de lo Civil e Intestados de tercer turno. El viernes 22 de Abril, a las 16 y 30 horas.
Exposición, el jueves 21, de las 16 a las 19 horas, en nuestro salón de ventas, calle 25 de Mayo número 582.
$5.40 Ab.13-8209-v.ab.22.

ELADIO F. DIESTE
Juzgado Letrado Departamental de Artigas
ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don José B. Alzamora, se hace saber que el día dieciséis de Mayo próximo, a las quince horas y en las puertas del Juzgado, el martillero don Eladio F. Dieste, asistido del Alguacil y Actuario, procederá a vender en subasta pública y al mejor postor, los bienes siguientes, de propiedad de la sucesión de don Antenor Rodríguez Pereira y de doña Elmira Reverbel de R. Pereira, incluso poblaciones, construcciones, alambrados y demás mejoras naturales y artificiales que contengan: 1.o Una fracción de campo ubicada en Catalán, tercera sección judicial de Artigas, señalada con la letra C en el plano del agrimensor Aquiles Rezendes, de Julio de mil novecientos diecisiete, compuesta de cuatrocientas cincuenta y tres hectáreas, ocho mil seiscientos cuarenta y dos metros y dos mil trescientos cuarenta y cuatro centímetros, tiene el padrón mil quinientos treinta y uno y linda: Norte, con Aurora Rodríguez Pereira; Sur, con la fracción B, de la coheredera Doralina; Este, Ataliba Silveira y en parte la fracción de Ataliba Rodríguez Pereira, y Oeste, con los campos de los hijos de Pedro Medina: 2.o Otra fracción de campo, de propiedad de la señora Reverbel de Rodríguez Pereira, ubicada en Cuaró Grande, segunda sección judicial de este Departamento, señalada con la letra C en el plano del agrimensor Aquiles Rezendes, expedido en Julio de mil novecientos diecisiete, con relación a la mensura practicada el mismo año, compuesta de ciento veinte hectáreas, ocho mil seiscientas veintiuna centiáreas y cinco mil ochocientos treinta centímetros, empadronada con el número ochocientos treinta y tres y linda: Norte y Oeste, con Marieta de Sá Seabra; Sur, con Adelina Reverbel de Fernández y Amanda Silva de Reverbel y Este, con Noemia Reverbel. Se hace constar que los títulos de los inmuebles a rematarse se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Que el mejor postor deberá oblar en el acto de aceptársele su oferta, el diez por ciento de la misma, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil y que los gastos de escrituración, así como la de los certificados de los Registros serán de exclusiva cuenta del comprador. — Artigas, Abril 4 de 1932. — Carlos M. Paravís, Actuario.
$42.00 Ab.13-8181-v.ab.30.

ANIBAL FERNANDEZ
Juzgado Letrado Departamental de Lavalleja
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja doctor don Amadeo Landó, dictado en los autos "Matilde Olivera, por su hija natural Lucrecia Ramona Olivera, con la sucesión de don Secundino José Fernández. Investigación de paternidad. Incidente por costas", se hace saber al público que el día cinco de Mayo próximo, a las quince horas, en el vestíbulo de este Juzgado, por el martillero don Aníbal Fernández, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, se va a proceder a la venta por precio que exceda al de treinta pesos por cada hectárea, de los siguientes bienes inmuebles y en el orden que se establecen a continuación: A) Una fracción de campo y sus alambrados, situada en la octava sección judicial del Departamento de Maldonado, entre los arroyos Aiguá y Sarandí, formando parte del padrón número tres mil sesenta y tres, compuesta, según plano de mensura practicada por el agrimensor Amancio D. Mazzoni, en donde está señalada con el número uno, de doscientas doce hectáreas, seiscientos treinta y nueve metros catorce decímetros, lindando: al Norte, con el arroyo Aiguá; al Este, con el arroyo Sarandí; al Sur, con parte de la fracción dos y al Oeste, con Tomás Gómez; y B) Otra fracción de campo y sus alambrados, situada próximo a la anteriormente deslindada, en el mismo paraje y sección y formando parte del mismo padrón, señalada con el número tres en el indicado plano del agrimensor Mazzoni, compuesta de ciento treinta y ocho hectáreas, cuatro mil cuatrocientos un metros y veintinueve decímetros, lindando: al Norte, con la fracción número dos; al Este, el arroyo Sarandí; al Sur, con D. Cardozo y A. M. Cardozo y al Oeste, con A. Montes de Oca y Amaro Peña. Se previene que no se admitirán ofertas que no excedan de la base establecida. Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma. Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Minas, Marzo 30 de 1932. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
$45.60 Ab.13-8200-v.ab.30.

ALMONEDA
Juzgado Letrado Departamental de Soriano

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental doctor don Alvaro F. Macedo, recaído en los autos sucesorios de don Fructuoso Pereyra, se hace saber que el día 7 de Mayo próximo, a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, calle Florida número 670, el Alguacil del mismo don Enrique Acosta Ramírez, con asistencia del suscripto Escribano, a solicitud de los interesados, va a proceder a la venta en almoneda de una fracción de campo con las mejoras que contiene, ubicada en el paraje denominado Corralito, sexta sección judicial de este Departamento, que forma parte del campo empadronado con el número 1912 y está señalado con el número 2 en el plano levantado por el agrimensor don Rodrigo Davinson, en Diciembre de 1929, fracción que consta de una extensión superficial de ciento trece hectáreas, seis mil seiscientos treinta y seis metros y linda: por el Norte, con la fracción número 1, que se adjudicará a doña Dominga Pereira; por el Este, con la fracción número 6, que se adjudicará a don Angel Román Ramírez y parte con la fracción número 7, que se adjudicará a doña Amelia Laudelina Ramírez; por el Oeste, con campos de don Marcos Demarchi y por el Sur, con la fracción número 3, que se adjudicará a don Marcos Gabriel Pereira. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no cubra la cantidad de cincuenta pesos por hectárea, o sea, las dos terceras partes del precio de tasación; 2.o Que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; y 3.o Que los títulos del inmueble a venderse se encuentran en la Actuaría a mi cargo, a disposición de los interesados. — Mercedes, Abril 7 de 1932. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$33.00 Ab.13-8179-v.ab.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del público y del comercio que he vendido a la señorita Lucía Burdín mi casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles tenía establecida en la avenida Rodó, de esta ciudad. A los efectos de la ley hago la presente publicación. — Salto, Marzo 18 de 1932. — Simón Cruz. — Lucía Burdín.
$5.00 Ab.13-8204-v.ab.25.

VENTA DE TAMBOS

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, pongo en conocimiento de todos los interesados que he prometido vender a los señores Manuel López Domínguez y Luis Cisneros los tambos de mi propiedad ubicados en la calle Nueva York números 1708 y 1382, respectivamente, debiendo los acreedores presentarse dentro del término legal con sus créditos a mi domicilio, avenida San Martín número 4231. — Montevideo, Abril 8 de 1932.
$5.00 Ab.13-8194-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por el presente, hago saber que me haré cargo del horno de fainá y pizza, así como de la venta de bebidas fermentadas, ubicado en la avenida General Flores número 2791, propiedad del señor Juan Rodríguez. A los efectos legales hago esta publicación, debiendo los acreedores presentarse en el referido comercio dentro del plazo legal. — Montevideo, Abril 11 de 1932. — Carlos Adolfo Grünberg.
$5.00 Ab.13-8190-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916 he contratado vender a favor del señor Floriano Fernández la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles establecida en la calle Galicia número 1502, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la oficina de los balanceadores con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 11 de 1932. — Vicente González.
$5.00 Ab.13-8186-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos prometido vender al señor Luis Alberto González Fernando la casa de comercio que en el ramo de farmacia tenemos establecida en esta ciudad, calle Besares número 50, bajo la denominación de "Farmacia Sochantres". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los que se consideren con derecho pueden presentarse con los justificativos de sus créditos en la calle Goris número 1632, de las 10 a las 12 y de las 16 a las 18 horas. — Washington Ayala. — A. Nosiglia.
$5.00 Ab.13-8191-v.my.4.

COMPAÑIA URUGUAYA DE NAVEGACION LIMITADA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de la Compañía Uruguaya de Navegación Limitada para la asamblea general ordinaria que se realizará en el local social, calle Piedras número 351, el día sábado 23 del corriente, a las 11 horas, a fin de tratar el siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Lectura de la memoria anual; 3.o Consideración del balance general correspondiente al ejercicio 1931; 4.o Consideración de la propuesta formulada por el Directorio, en cumplimiento del artículo 37 de los estatutos; 5.o Integración del Directorio; 6.o Designación de Síndico titular y suplente; 7.o Designación de dos accionistas para la firma del acta, en representación de la asamblea. Nota: Se previene a los señores accionistas de la obligación de depositar sus acciones en Secretaría, donde queda abierto el registro correspondiente, el que será clausurado tres días antes de la asamblea. — Montevideo, Abril 11 de 1932. — El Secretario.
$8.40 Ab.13-8180-v.ab.27.

Impreso en los talleres de la Imprenta Nacional